

**BALANCE**  
de la  
**SITUACIÓN** de  
**LAS MUJERES**  
**EN MÉXICO**

**Los retos que faltan**

Miriam Calvillo Velasco  
Alfonso León Pérez  
coordinadores



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD XOCHIMILCO** División de Ciencias Sociales y Humanidades

**Miriam Calvillo Velasco.** Socióloga con estudios de posgrado en sociología (UNAM). Profesora del Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco. Ha sido integrante de diversos comités editoriales, autora de capítulos y artículos científicos. Ponente en congresos nacionales e internacionales.

**Alfonso León Pérez.** Politólogo y doctor en estudios sociales en la línea procesos políticos (UAM-Iztapalapa), avalado por el Conacyt y competente a nivel internacional. Profesor-investigador en el Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco. Profesor invitado en posgrados de la UAM y la Maestría en Seguridad Nacional de la Secretaría de Marina. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Evaluador externo para el gobierno federal y fundaciones sociales.

BALANCE DE LA SITUACIÓN  
DE LAS MUJERES EN MÉXICO



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Rector general, José Antonio De los Reyes Heredia

Secretaria general, Norma Rondero López

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO**

Rector de Unidad, Francisco Javier Soria López

Secretaria de Unidad, Angélica Buendía Espinosa

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Directora, Dolly Espínola Frausto

Secretaria académica, Silvia Pomar Fernández

Jefe de la sección de publicaciones, Miguel Ángel Hinojosa Carranza

**CONSEJO EDITORIAL**

Jerónimo Luis Repoll (presidente)

Gabriela Dutrénit Bielous

Álvaro Fernando López Lara

Asesor del Consejo Editorial: Miguel Ángel Hinojosa Carranza

**COMITÉ EDITORIAL**

Araceli Soní Soto (presidenta del Comité Editorial)

Aleida Azamar Alonso / María del Pilar Berrios Navarro / Joel Flores Rentería

Alfonso León Pérez / Abigail Rodríguez Nava

Araceli Margarita Reyna Ruiz / Gonzalo Varela Petito

Asistente editorial: Varinia Cortés Rodríguez

Balance de la situación  
de las mujeres en México  
Los retos que faltan

Miriam Calvillo Velasco  
Alfonso León Pérez  
COORDINADORES



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

Primera edición: 7 de octubre de 2022

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana  
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco  
Calzada del Hueso 1100  
Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán  
04960 Ciudad de México

Sección de Publicaciones  
División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Edificio A, tercer piso  
Teléfono: 55 5483 7060  
[pubcsh@gmail.com](mailto:pubcsh@gmail.com)/[pubcsh@correo.xoc.uam.mx](mailto:pubcsh@correo.xoc.uam.mx)  
<http://dcsh.xoc.uam.mx>  
<http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx>

Portada: Rafael San Juan, *Reminiscencia*, Guadalajara, 2018.

ISBN digital: 978-607-28-2649-6  
ISBN impreso: 978-607-28-2642-7

Esta obra de la División de Ciencias Sociales y Humanidades  
de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco,  
fue dictaminada por pares académicos externos especialistas en el tema.

Impreso en México / Printed in México

## Índice

Prólogo	9
<i>Miriam Calvillo Velasco</i> <i>Alfonso León Pérez</i>	
Los estudios feministas como precursores de la transversalidad de género	15
<i>Israel Palma Cano</i>	
Los movimientos sociales de las mujeres en México, alcances y retos	33
<i>Alfonso León Pérez</i>	
“Guau, vivo en la utopía”. Feminismos de la cuarta ola en Ciudad de México. Acción política y cambio cultural	53
<i>Carlos Alberto Guerrero Torrentera</i>	
Mujeres rurales, protagonismo económico y social	85
<i>Beatriz Canabal Cristiani</i>	
Mujeres trabajando: empleo remunerado y empleo no remunerado	105
<i>Abigail Rodríguez Nava</i>	
Mujeres y trabajo en el contexto de la pandemia SARS-CoV-2	127
<i>Dolly Espínola Frausto</i>	
Mujeres trabajadoras y precariedad. Las demostradoras en tiendas de autoservicio en la Ciudad de México	145
<i>Carlos García Villanueva</i> <i>Ricardo A. Gómez Ordóñez</i> <i>Anabel Chino Córdova</i>	

Género, migración internacional y remesas <i>Fortino Vela Peón</i>	169
La salud de las mujeres en México: normatividad y balance <i>Lilia Gómez Jiménez</i>	191
La mujer mexicana y su desarrollo educativo a nivel universitario <i>Elvia León Salazar</i> <i>Alfonso León Pérez</i>	209
La democracia paritaria y el alcance de la participación política de las mujeres en la agenda legislativa de género <i>Laura Valencia Escamilla</i>	229
Las mujeres y el poder político en Baja California Sur <i>Miriam Calvillo Velasco</i> <i>Alfonso Gavito González</i>	257
Autoras y autores	303

## Prólogo

*Miriam Calvillo Velasco*

*Alfonso León Pérez*

EN EL ÚLTIMO MEDIO SIGLO la situación de las mujeres en México se ha transformado radicalmente, una mirada al pasado muestra los grandes logros y beneficios que a partir de su lucha han alcanzado las mexicanas. No obstante, si volvemos esa mirada al presente, el panorama es más bien descorazonador. Y es que la barrera que tienen las mujeres en los reclamos de equidad económica, política y social es aún un muro que se antoja infranqueable. La violencia, subordinación, discriminación y sometimiento, en distintos grados y contextos, continúan formando parte de la cotidianidad de millones de mujeres.

Esta obra hace un balance de los logros, pero con la mirada puesta en el futuro, en los retos que aguardan ser enfrentados a fin de alcanzar el empoderamiento, libertad para actuar, mejor calidad de vida y de salud, mayor educación, independencia económica y mayor autoestima y bienestar en general para las mujeres.

Resulta imposible abordar en una sola obra todas y cada una de las aristas que componen y articulan lo que hemos llamado la *situación de las mujeres* y aún menos probable hacer un balance general. Por tanto, a unos cuantos temas clave, elegidos en esta obra como representativos, les corresponde bosquejar la historia reciente de las mujeres, de sus andanzas y esfuerzos por ser sujetas de sus propios derechos. Los textos aquí reunidos muestran distintas facetas de la batalla dura y apasionante de las mujeres por alcanzar el estatuto social de equidad, que van desde aspectos constitucionales hasta acciones cotidianas. Parte de la contribución de este libro consiste en facilitar el acceso a hallazgos últimos de investigaciones recientes con información fresca y con la clara pretensión de dejar las puertas abiertas a la discusión y a nuevas indagaciones.

Las mujeres, como tema de investigación, adquieren relevancia en las últimas décadas en México. Su protagonismo en diversas áreas sociales, políticas

y económicas es fundamental e impacta positivamente en el desarrollo público e institucional del país. A lo largo de doce capítulos, en este libro se analiza el papel que tienen las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad mexicana. Cada uno permite ver cómo, mediante el trabajo, la expresión cultural y la confrontación política, muchas mujeres han conquistado espacios que son insuficientes, pero relevantes a la luz de los avances logrados en el espacio rural, la economía (la industria, los servicios, la maquila), los movimientos sociales y los cargos de elección política, sean electos o de gabinete.

En “Los estudios feministas como precursores de la transversalidad de género”, Israel Palma nos adentra en el papel que han tenido los estudios feministas, los estudios de mujeres y los estudios de género como antecedentes de la transversalidad de género. Afirma que mientras con la construcción de la categoría de género se buscó poner fin a la concepción naturalista entre hombres y mujeres, dando paso a una interpretación social, política, cultural e histórica, con la noción de transversalidad de género se busca integrar la perspectiva de género en el diseño, puesta en práctica, evaluación y rediseño de políticas públicas, programas y actividades administrativas que ejecutan los gobiernos, teniendo como fin la generación y el fortalecimiento de espacios equitativos entre hombres y mujeres.

A lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI, las mujeres en México han sido protagonistas fundamentales de movimientos sociales y, particularmente, luchan por transformar su relación con el mundo y concretamente con los hombres y con las mujeres mismas, demandando los mismos derechos, los cuales deberían ser reconocidos no sólo en el discurso sino en los hechos a partir de la promulgación de leyes y la creación de nuevas instituciones. Las primeras aportaciones sobre la discusión de la igualdad entre géneros provienen del siglo XVII en Europa occidental y es en el siguiente siglo cuando los estudios sobre el feminismo son considerados en el mosaico de estudios filosóficos. Lo anterior fue punta de lanza para los movimientos feministas que poco a poco abrieron caminos y tendieron puentes para lograr la inclusión e igualdad. Conforme se posicionaba el tema, los movimientos y las luchas se volvieron cada vez más recurrentes primero en discursos, discusiones, espacios académicos, y posteriormente en las calles.

En “Los movimientos sociales de las mujeres en México, alcances y retos”, Alfonso León prepara una revisión, principalmente bibliográfica, del fenómeno del feminismo a escala mundial, y hace un recorrido por la teoría y algunas de

las manifestaciones más importantes que dieron paso al reconocimiento de los derechos de las mujeres en igualdad con los hombres, deteniéndose en las particularidades de las luchas de las mujeres en México por el reconocimiento de sus derechos civiles, políticos, laborales, económicos y sociales en un país profundamente autoritario acostumbrado a su subordinación y consecuente exclusión.

Para continuar con estas necesarias coordenadas teóricas e históricas, y con el fin de subrayar y aterrizar en un caso específico las luchas de las mujeres, en “‘Guau, vivo en la utopía’. Feminismos de la cuarta ola en Ciudad de México. Acción política y cambio cultural”, Alberto Guerrero Torrentera analiza los feminismos de la cuarta ola como una experiencia epocal, política, subjetiva y simbólica de suma importancia en la transformación de las relaciones de poder; y apunta a la constitución de una sociedad posandrocéntrica, implicada en una política de Estado y ciudadana. Pero no podemos olvidar que, ante la expansión de los feminismos, el capitalismo es capaz de recuperar elementos que luego circula despolitizados a partir del posfeminismo. Un último aspecto se relaciona con el recrudecimiento de las violencias machistas —de agentes estatales y ciudadanos— que describen el lugar de supra subordinación de las mujeres y contra la cual se posicionan activamente los feminismos contemporáneos, dinamizados en procesos de transformación jurídica, la administración pública, la interpretación crítica de las relaciones sociales y la incorporación de los valores feministas como sistema de vida.

Los feminismos, junto con el trabajo, son los motores de los cambios que marcan en definitiva los patrones de comportamiento y la adopción de nuevos hábitos en la vida cotidiana de las mujeres. El ámbito rural es un claro ejemplo de los cambios demográficos y laborales que modificaron el lugar social de las mujeres en las últimas décadas, volviéndolas cada vez más figuras protagónicas en el ámbito económico, aunque con desigualdades sustanciales. En “Mujeres rurales, protagonismo económico y social”, Beatriz Canabal da cuenta del papel que desempeñaron las mujeres en el medio rural durante las últimas tres décadas en que su incidencia en diversas actividades económicas respondió a la demanda de mercados de trabajo tanto agrícolas como urbanos. La crisis agrícola y la migración masculina, cada vez más intensa, las han orillado a recurrir a distintas formas de empleo y autoempleo en sus sitios de origen o en sitios lejanos en procesos de movilidad y migración temporal o permanente. Su participación cada vez más importante en organizaciones sociales ha puesto a la orden del día su presencia, sus condiciones de vida y de trabajo, así como

sus demandas más sentidas. Beatriz Canabal nos trasmite la idea de la evolución de las mujeres rurales de sujetos excluidos, restringidos y domésticos a protagonistas abiertamente cuestionadoras del orden tradicional e instauradoras de nuevas prácticas a partir de su protagonismo económico.

La inserción laboral de las mujeres trastoca la cotidianidad, genera nuevas formas de vida familiar y, posteriormente, de sociabilidad y conciencia ciudadana. En tres ensayos de amplios horizontes y largo aliento, Abigail Rodríguez Nava, Dolly Espínola y Carlos García Villanueva, así como Ricardo Gómez y Anabel Chino, abordan el trabajo remunerado y no remunerado, las consecuencias que trajo la pandemia provocada por el covid 19 para el trabajo femenino, y la precariedad laboral de las demostradoras en tiendas de autoservicio. Rodríguez Nava analiza la participación laboral de las mujeres que viven en México, distinguiendo los casos del trabajo remunerado y el no remunerado. Primero, resalta las condiciones idóneas en que las mujeres deberían emplearse, considerando el derecho al trabajo dentro del marco de los derechos económicos, sociales y culturales, para luego analizar las implicaciones del trabajo no remunerado, principalmente aquel que se centra en el cuidado de los otros. Rodríguez Nava muestra, a partir de datos de la *Encuesta nacional sobre el uso del tiempo* (ENUT) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el mayor uso del tiempo de las mujeres en actividades no remuneradas que hace caer en un ámbito de dependencia.

Dolly Espínola, basada en la evidencia histórica de otras patologías infecciosas como el Ébola y el Zika, muestra la necesidad de feminizar la pandemia y abordar con una perspectiva de género la creación de políticas públicas para el manejo de crisis de salud provocada por el covid 19. Aunque la mayoría de las muertes no sean de mujeres, son un sector altamente vulnerable debido a que ellas proporcionan la mayoría de los cuidados a los enfermos, tanto en el sector salud (ocupando gran cantidad de los puestos de limpieza y enfermería en hospitales y centros de salud), como en sus hogares, respondiendo a normas sociales y al condicionamiento cultural que las prepara para relacionarse con los demás desde una actitud de cuidado. Este mandato social es una de las razones que llevan a muchas mujeres a aceptar trabajos a tiempo parcial, contratos por tiempo determinado y horarios de trabajo fragmentado, donde prevalece el abuso, la precariedad y los bajos salarios. Analizar la evolución de la actividad femenina no es solamente revisar los datos que la estadística proporciona, también se trata de acercarse a la comunidad de mujeres y analizar sus condiciones de vida y de trabajo. Carlos García Villanueva, Ricardo Gómez y

Anabel Chino, con una mirada puntual y reveladora muestran, en voz de sus protagonistas, las prácticas de abuso a que son sometidas las trabajadoras demostradoras en tiendas de autoservicio en la Ciudad de México.

La migración internacional es clave en la fisonomía del mundo globalizado actual, y las mujeres forman parte creciente de estos flujos migratorios. No obstante, por mucho tiempo las investigaciones sobre el tema asumieron que la movilidad de las personas era sólo masculina. Esta idea se reforzó aún más al abordar y concentrarse en los aspectos económicos. Fortino Vela, en “Género, migración internacional y remesas”, ofrece un breve panorama de la migración internacional femenina, resaltando empíricamente la importancia que revisten, por un lado, el impacto y dificultades de género en su comportamiento migratorio y, por el otro, los perfiles de las mujeres que envían remesas a sus lugares de origen.

La mirada, desde los desplazamientos femeninos, rompe la visión patriarcal y androcéntrica, lo mismo ocurre con la salud y la educación, ambos aspectos fundamentales en el bienestar de las mujeres y sectores en los que aún prevalece la desigualdad. Es de lo más pertinente preguntarse ¿cómo está organizado el sistema de salud para la atención de las mujeres?, ¿qué tipo de afectaciones son las más graves o comunes?, ¿cómo las solventa el Estado?, ¿la normatividad ayuda a que la salud de las mexicanas esté resuelta? Son interrogantes que se hace Lilia Gómez en “La salud de las mujeres en México: normatividad y balance”.

Por su parte, Elvia León y Alfonso León analizan la participación e incorporación de un segmento de las mujeres en la educación universitaria. La educación en México es un tema ampliamente investigado al ser un problema público con pendientes por resolver. Parte de los datos recopilados dan cuenta de cómo las mujeres escalan en distintos rubros y se posicionan en espacios que se habían considerado exclusivamente para los hombres; la educación es una de las áreas donde podemos observar los resultados de la lucha de las mujeres por sus derechos y por lograr la equidad entre mujeres y hombres. En “La mujer mexicana y su desarrollo educativo a nivel universitario” ejemplifica la lucha de las mujeres para que les sean reconocidos sus derechos en la práctica y no sólo en la ley. Es a finales del siglo XIX que las mujeres comienzan a posicionarse en la escena pública sus demandas históricas, entre las que destaca el derecho a la educación.

“La democracia paritaria y el alcance de la participación política de las mujeres en la agenda legislativa de género”, de Laura Valencia Escamilla, aborda el tema desde dos dimensiones: primero, a partir del tipo de normas electorales

en materia de género, sus alcances, limitaciones y resultados, y después, a partir de identificar la paridad de género como medio y no como fin para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en la representación, en la toma de decisiones y su reflejo en las políticas públicas de género. El posicionamiento político de las mujeres, logrado por una serie de cambios en leyes electorales, posibilita la multicitada paridad de género en las cámaras del poder Legislativo, esto es un logro de la constante lucha de las mujeres que, sin embargo, no se ha manifestado de igual manera en el ejercicio del poder Ejecutivo. Uno de los ámbitos en los que es más evidente la desigualdad estructural entre mujeres y hombres es la política institucional. A pesar de los avances, la presencia de las mujeres en los gobiernos sigue siendo mínima. Miriam Calvillo y Alfonso Gavito, en “Las mujeres y el poder político en Baja California Sur”, nos muestran, a partir de un estudio de caso, que la participación de las mujeres ha sido mínima en los cargos administrativos en los que se toman decisiones importantes para la puesta en marcha de las políticas públicas. Su participación aún se considera un privilegio y no un derecho. A partir del relato de las protagonistas se propusieron no sólo mostrar la exclusión sexista de que son objeto, sino analizar el proceso de construcción de “sujetos mujeres políticas”. Se trata de mujeres que rompieron todas las expectativas sobre su género, clase y posición social al ejercer los cargos más importantes y representativos de la política sudcaliforniana, mujeres empoderadas y con poder que, remando contracorriente, transgredieron los cánones establecidos y pisaron fuerte un camino trazado e ideado por y para los hombres.

El patriarcalismo ejerce una influencia decisiva en la formación de la sociedad mexicana, influencia que se extiende a los dominios de la economía, la política y la moral. Ésta es tan poderosa que las mexicanas aún están bastante alejadas del ideal de ciudadanía y ejercicio pleno de sus derechos, a pesar de las importantes conquistas ganadas. La organización que muestran frente a temas de coyuntura o de defensa y respeto a sus derechos son ejemplo de la complejidad de la sociedad mexicana. Las investigaciones que presentamos en esta recopilación evidencian parte de ese terreno ganado en lo familiar, lo laboral, la educación, la salud y la política. Los temas son específicos, pero sus claves interpretativas ayudan sin duda a entender procesos de repercusión nacional.

## Los estudios feministas como precursores de la transversalidad de género

*Israel Palma Cano*

EL PRESENTE CAPÍTULO EXPONE sucintamente algunos de los diversos estudios realizados en torno a las diferencias entre hombres y mujeres, desde el feminismo hasta los estudios de género, a partir de los cuales se abona el terreno para el surgimiento y aplicación de lo que actualmente se denomina transversalidad de género. Para tal efecto, se echa mano de una metodología de corte documental bibliográfica, donde se hace una consulta de libros, artículos, revistas, entre otros, representativas de las corrientes que se enuncian. Se revisan, además, manuales de transversalidad de género aplicados y promovidos en acciones de capacitación y fomento.

De esta forma, se abordan en un primer apartado los estudios feministas, posteriormente los estudios de mujeres, de género y de las masculinidades. Finalmente, se subrayan éstos como precursores de la transversalidad de género. La importancia del presente periplo se encuentra en la exposición de las vicisitudes del tema hasta la preocupación, de manera más reciente, por el impacto que busca tener en las políticas públicas en el contexto de regímenes democráticos, a favor de la reducción de las brechas existentes entre hombres y mujeres.

### **Estudios feministas**

Gracias a buena parte de los movimientos sociales, de estudiantes como de otros sectores de la sociedad, que tuvieron lugar a finales de la década de 1960 en diversos países, y en los cuales se pusieron en la palestra social diversas necesidades y demandas posmateriales, la preocupación por la condición femenina tomó cada vez un lugar más preponderante en el orbe, tanto en términos teóricos —con el aumento de la preocupación del tema en diversos proyectos

de investigación—, como en términos históricos —con la mayor presencia de movilizaciones defensoras y demandantes de derechos a favor de las mujeres.

Sucintamente se hablaba de feminismo como una visión del mundo con sus respectivas categorías de conocimiento y de valores, para designar a las mujeres y su situación subordinada frente a los hombres en los diferentes órdenes de la vida social, cultural, económica y política. Entre las diversas corrientes del feminismo, a grandes rasgos, se distinguieron tres tendencias: reformistas, radicales y socialistas. Las primeras se caracterizan por la búsqueda de la igualdad, también se les ha conocido como el *feminismo de la igualdad*; las segundas han sostenido que los hombres son los beneficiados de la subordinación femenina, también conocido como el *feminismo de la diferencia*; finalmente, las terceras se centran en la lucha de clases como un elemento consustancial a la liberación femenina (Goldsmith, 1986).

Patricia Lengermann y Jill Niebrugge (1997) también reconocen tres vertientes, semejantes a las enunciadas, tales como las visiones de la diferencia, la desigualdad y la opresión. La primera, el *feminismo de la diferencia*, sostiene que las posiciones que desempeñan las mujeres en los órdenes sociales, y sus respectivas experiencias que de esta posición se desprenden, son *diferentes* de las de los hombres incluso en situaciones semejantes. Es decir, en posiciones equiparables entre hombres y mujeres en determinadas estructuras sociales, las experiencias son disímiles. Esta tesis es explicada desde argumentos biosociales, institucionales y psicosociológicos. Los biosociales, en resumen, sostienen que existen variables subyacentes entre hombres y mujeres que los hacen diferentes, independientemente de los contrastes fisiológicos (como los órganos sexuales), y a partir de las cuales explican las actividades de crianza desempeñadas por las mujeres y de caza o asociación para los hombres. Los argumentos institucionales destacan y polemizan sobre la relación entre una división social del trabajo y una división social de los sexos, a partir de la cual se reconocen la adscripción de las actividades domésticas a las mujeres y de proveeduría a los hombres. Las explicaciones de índole psicosociológica se centran en los procesos de socialización y reproducción de la cultura, donde insisten en que a partir de estos elementos se perfilan los roles a desempeñar con base en la diferencia.

El *feminismo de la desigualdad*, continúan Lengermann y Niebrugge, subraya que no sólo las posiciones que desempeñan las mujeres en los órdenes sociales, y sus respectivas experiencias, son diferentes de las masculinas, sino que además son *desiguales* o menos privilegiadas. Fundamentan su tesis a partir

de argumentos liberales y marxistas. La posición liberal que asumen es más reformista y sus iniciativas descansan principalmente en el individualismo, la libertad y la igualdad, valores desde los que reconocen ámbitos donde las mujeres están en una posición desigual respecto de los hombres, a partir de la cual orientan su acción dentro de un marco institucional democrático-liberal para el cambio social. Por el contrario, la tesis marxista subraya que la desigualdad es fruto de una contradicción sistémica en el modo de producción capitalista, donde las mujeres, particularmente las proletarias, están enajenadas de su trabajo, sufren explotación y alienación, no sólo estructural del sistema, sino también en el ámbito familiar. Especialmente, este rostro del feminismo centró su preocupación en una recuperación de la teoría marxista, posicionando el debate y la crítica en la lucha de clases. Sin embargo, esta óptica teórica proporcionó a la discusión un sesgo singular, pues para el marxismo el problema de la diferencia entre hombres y mujeres no era central, porque las mujeres, al igual que los hombres, estaban inmersas en una sociedad capitalista industrial, en la cual podrían ser reconocidas a partir de su pertenencia a alguna clase social, es decir, podían ser burguesas —si poseían el control de los medios de producción y del capital— o proletarias —si vendían su fuerza de trabajo, estaban enajenadas de los medios de producción y del plusvalor agregado a su actividad laboral. Este primer reconocimiento de clase era el tema nodal para comprender su eventual trascendencia, la cual estaba ligada a la superación del sistema de producción capitalista en manos del proletariado. Así, el tema de la desigualdad entre hombres y mujeres era desplazado por la dominación de clase, la enajenación del trabajo, la conciencia y la movilización social. Al respecto, Shulamith Firestone concibe las relaciones entre hombre y mujer como relaciones de clase, sin embargo, la adscripción a una clase social viene determinada no por la relación que se mantiene respecto a la propiedad de los medios de producción, sino a la pertenencia de un determinado género sexual. La centralidad no es la producción de mercancías, sino la reproducción sexual y la maternidad, sobre las cuales se constituye toda una superestructura que legitima una relación de dominación, cuyo papel hegemónico es desempeñado por el hombre (Firestone, 1986).

Finalmente, según Lengermann y Niebrugge, el *feminismo de la opresión* expone que las mujeres no sólo son diferentes y desiguales a los hombres, sino que además están *oprimidas*. Su tesis descansa en explicaciones psicoanalíticas, radical feministas, socialistas feministas y feministas de la tercera ola. Los argumentos psicoanalíticos básicamente explican la existencia del patriarcado desde

la construcción teórica de Sigmund Freud. La vertiente radical sostiene que en todas las culturas han existido prácticas violentas contra las mujeres, además, esta vertiente posee un aspecto más militante al destacar la importancia de las estrategias de acción dirigidas a las organizaciones y estructuras sociales para el logro del cambio social. Los argumentos feministas socialistas buscan alcanzar la síntesis del pensamiento feminista precedente, particularmente de las dos tradiciones que más estiman, el feminismo marxista y el radical. Así, hacen converger la idea de la opresión de clase y la opresión de género, a partir de las cuales establecen puntos de acción social. En este contexto, Kate Millet, a principios de la década de 1970, también compartió la preocupación sobre la dominación y el poder, pues tuvo la iniciativa de enunciar el concepto sexo como una categoría política, donde se subraya la dominación masculina ejercida sobre la mujer. A partir de su reflexión, se considera que la relación entre hombres y mujeres es de poder, y estas relaciones de poder son más sólidas que las estructuras de las relaciones de clase —preocupación central de los investigadores marxistas—, pues es poseedora de una ideología de dominación que se comparte culturalmente (Millet, 1975). Por último, la explicación del feminismo de la tercera ola se centra en criticar el concepto unívoco y monolítico de mujer, para enriquecerlo con múltiples variables en aras de contextualizar el fenómeno en momentos históricos, sociales, culturales y políticos determinados. Con esto, no se busca hablar de mujer en general, sino de mujeres, es decir, no se trata de sustantivar la categoría a fin de reconocer la complejidad del fenómeno particular y explorar otras variables que afectan a la investigación, tales como la clase social, la adscripción étnica, la orientación sexual, entre otras.

No sobra destacar que las corrientes feministas, donde se incluyen las grandes vertientes centrales enunciadas recientemente, también han expresado su interés por hacer una reflexión o un ejercicio hermenéutico con implicaciones epistemológicas que desvelen y cuestionen los marcos teóricos convencionales en diversos campos del saber. Dicho cuestionamiento trata de alcanzar aspectos gnoseológicos, axiológicos y metodológicos de la producción de conocimiento en las ciencias sociales. Para tal empresa, se realiza una profunda reflexión teórica y conceptual desde el Siglo de las Luces hasta la arquitectura de la racionalidad contemporánea para mostrar cómo el edificio de la modernidad descansa en una relación de sometimiento y extrañamiento entre el hombre y la mujer. El propósito de esta empresa, se ha dicho,

consiste en la defensa de la reflexión feminista a partir de la construcción de una teoría social propia, o incluso una metateoría, que esté más allá de la parcialidad mencionada (Serret, 1999).

### **Estudios de la mujer**

Otra corriente importante que ha puesto el tema que nos ocupa en el centro de sus preocupaciones es la que se conoce en México sucintamente como estudios de la mujer, desarrollada desde la década de 1970. A partir de ésta, se pone énfasis en una multiplicidad de temas donde se revela la posición que guardan las mujeres en diversos ámbitos sociales, por ejemplo, las mujeres y el trabajo doméstico, la división del trabajo (Beneria, 1985), los movimientos sociales (Barbieri y Oliveira, 1986; Rapold, 1986), la participación política y el desarrollo, el despliegue psicológico, los flujos migratorios (García y Olivera, 2006; Marroni, 2006) y la sexualidad. Estas investigaciones sobre las mujeres también contribuyeron a ampliar los alcances y las perspectivas de los estudios de género, al desvelar otros temas y ámbitos de la presencia de las mujeres.

En el caso específico de los estudios de la mujer, en su vertiente historiográfica, Verena Radkau señala cómo a la mujer, más que a cualquier otro grupo humano, se le ha negado su papel en la historia, debido en buena parte a la posición androcéntrica muy arraigada en los investigadores, en este caso particular, en los historiadores, que se enfocan preponderantemente en los papeles o roles masculinos en el análisis e interpretación del devenir histórico (Radkau, 1986).

Esta producción teórica, desde diversos frentes, denuncia que la percepción cotidiana, histórica y científica de la sociedad no es neutral ante los géneros. Se argumenta, además, que cuando se habla de la historia de diversos grupos sociales, se les suele contemplar como sujetos abstractos, como obreros, campesinos, desempleados, entre otros, éstos se entienden como categorías neutras, objetivas, descontextualizadas, sin embargo, más allá de esa presunta imparcialidad existen fuertes diferencias y antagonismos entre los géneros, por lo que sería más justo hablar de grupos sociales distinguiendo específicamente su género, es decir, hablar de campesinos y campesinas, obreros y obreras, desempleados y desempleadas.

A finales de la década de 1970 y principios de la de 1980, con la intención de sistematizar los frutos de los estudios de la mujer en México, se orientaron

las preocupaciones hacia los estudios de la vida cotidiana, la producción y reproducción de la unidad doméstica, los ciclos de la vida y la participación de las mujeres en el ámbito laboral. En esos mismos años, la antropología centró sus preocupaciones en la investigación orientada hacia el papel de las mujeres en los procesos de proletarización, su desempeño en la participación laboral, su presencia en la reproducción, la salud y la sexualidad (Muñiz, 1997).

Más allá de esta diversidad, una contribución nodal de este movimiento se centra en la fuerte crítica que dirigieron a distintos discursos teóricos, al poner en tela de juicio la validez de algunos conocimientos de diversas disciplinas sociales, debido a que sus aportaciones tenían un fuerte sesgo androcéntrico (Goldsmith, 1986; Lamas, 1986)<sup>1</sup>. De tal suerte que buena parte de la preocupación teórica, particularmente en la antropología, se abordó en términos de las siguientes interrogantes: ¿las diferencias entre hombres y mujeres son culturales o innatas?, ¿si son culturales, por qué las mujeres aparecen prácticamente en todas las culturas como subordinadas?, ¿si son innatas, existe posibilidad de cambio? Sin embargo, se atribuye a Michelle Rosaldo la interrogante que podía superar ese conflicto: “¿Qué característica se encuentra presente en todas y cada una de las sociedades para que éstas produzcan un orden sexual desigual?” (Lamas, 1986: 184), la respuesta a este cuestionamiento fue el *género*. Con esta categoría se subraya lo que se define propio para cada sexo, independientemente de cualquier sociedad particular o específica. Esto es, más allá de cualquier determinación biológica o cultural, se consideró que la diferencia de actividades entre hombres y mujeres no es por la constitución o particularidad física, natural o biológica, sino por lo que en esa sociedad se considera propio de unas o de otros (Lamas, 1986: 173-198). Con la dicotomía sexo-género se superaron argumentos reduccionistas, la subordinación femenina no se justificó con juicios biológicos o naturales, sino por procesos sociales de índole individual y social (Stoller, 1968).<sup>2</sup> En este escenario, la

---

<sup>1</sup> En el terreno académico y de investigación, la subordinación sufrida por las mujeres se expresó de diversas maneras, muchas de las cuales siguen vigentes, como hostigamiento sexual por parte de profesores, plagio de académicos de trabajos escolares de estudiantes femeninas, obstrucción de la participación en redes profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Robert Stoller (1968), desde el terreno de la psicología, muestra casos clínicos en los que falla la asignación de género, debido a la confusión de las características externas de los genitales de los casos investigados, de tal suerte que los rotuladores más eficaces de la identidad son los ritos, las costumbres y las conductas atribuidas como propias a ciertos géneros

categoría de género replanteó viejos problemas, por ejemplo, el origen de la diferencia entre sexos.

### **La apuesta del género**

Ya para la década de 1980 continúa el debate en torno a la categoría de género, tanto en términos teóricos como de movilización política. Particularmente, Gayle Rubin polemizó la diferencia entre género y sexo, el segundo, comenta, alude sucintamente a una realidad biológica, mientras que el primero se refiere a una social, construida históricamente con aspectos psicológicos y culturales (Rubin, 1986).

El concepto sexo es uno de los elementos que principalmente se tenían que encarar, pues se considera que ha entorpecido el abordaje de las diferencias entre hombres y mujeres en los estudios feministas y de las mujeres. El concepto sexo ubica, ciñe y limita el fenómeno a una esfera biológica y pre-social, donde las diferencias entre hombres y mujeres son de carácter biológico, corporal primero, y natural después. En ese ámbito, las diferencias entre hombres y mujeres son naturales, ontológicas, determinadas biológicamente, y no fruto de procesos sociales, políticos, históricos y culturales.

Así, cuando anteriormente se hablaba de rol sexual, se les asignaba determinadas obligaciones y papeles a las mujeres en diversos ámbitos del mundo social, cultural, económico y político, cuyo cumplimiento era una visión natural, determinada biológicamente. Tras esta idea de rol sexual, que buscaba designar neutralmente una distinción de tareas entre hombres y mujeres, se ocultaban relaciones sociales construidas históricamente.

Con el concepto de género, entonces, se trata de superar la visión naturalista o inevitable de la dominación masculina aquejada por las mujeres, y justificada por las diferencias sexuales, corporales, biológicas, siempre presentes; por el contrario, ahora con este aporte, la centralidad de la dominación se desplaza al reconocimiento de la asignación social de patrones de comportamiento,

---

que la carga genética, hormonal y biológica. Este proceso social articula tres elementos básicos: la asignación, la identidad y el rol. En el primero se asigna el género a partir de las características externas de los genitales; en el segundo, se adquiere un autoconocimiento de pertenencia, ya sea como varón o femina; en el tercero, se asume la designación de conjuntos de normas y prescripciones a un determinado género.

conductas, costumbres, creencias y valores, construidos social, cultural e históricamente (Alberdi, 1999; Varikas, 2005).

El debate sexo-género, además, se representó con la dicotomía naturaleza-cultura, esto es, por sexo se subrayan las diferencias entre hombres y mujeres con un contenido limitado y ceñido a la esfera natural, por el contrario, con género se opta por las diferencias con un contenido cultural. Esta dicotomía fue explotada ampliamente en disciplinas como la antropología, la psicología y la sociología. Sin embargo, hay otras construcciones dicotómicas que han sido puestas a debate, y que se han nutrido y reinterpretado a partir de la anterior, como la relación privado-público. En ésta se explica la desigualdad entre los géneros con base en la presunta exclusividad de las mujeres al ámbito doméstico o privado, donde se le confiere la responsabilidad de la reproducción del entorno familiar, el cuidado de infantes y ancianos, la crianza y educación de los niños, la producción del alimento y las labores hogareñas. Por el contrario, el ámbito público se constituye como el espacio idóneo de los varones, desde la antigua Grecia hasta hoy, los hombres se erigen como los actores constituyentes de la cosa pública, de los asuntos comunes, de las decisiones, de la deliberación, de la asociación y de la vida política en general. Esta dicotomía ha sido ampliamente utilizada en la reflexión política, ya sea desde la sociología o la ciencia política.

Así, la producción teórica del género se ha orientado a desterrar del campo social a la biología, a la naturaleza, es decir, al sexo; ya que se enfoca en fortalecer la problematización de diversos temas desde la categoría de género, y a partir de ésta volver a mirar los viejos y nuevos ámbitos donde existe la presencia de mujeres. Su propósito es replantear estos problemas con una nueva óptica, una visión construida como cualquier proceso eminentemente social, condicionado sólo por la historia, y no por un a priori biológico. Dicho con otras palabras, se propone destacar la historicidad de las categorías analíticas con las cuales se investiga el fenómeno.

Por ejemplo, para superar la dicotomía público-privado, donde las mujeres están restringidas al segundo, se exhorta a considerar lo privado, y en general la vida cotidiana, como un espacio de una complejidad, riqueza y cuantía tan importante como el ámbito público; pues, finalmente, no hay un espacio público sin uno privado. La esfera privada se constituye como el soporte o cimiento de la pública. Y es en este escenario donde las mujeres han contribuido con sus acciones a la construcción de una sociedad, de un mundo, de una historia.

En el mundo privado, sostienen, se realiza la socialización primaria de los niños, la reproducción del hogar, la economía familiar, y en general las labores domésticas; estos aspectos, se comenta, deben ser observados desde la óptica del género, de la cultura, de categorías que reconocen su historicidad (Castaño, 1999). De tal suerte que con esta visión se plantea destacar que las actividades que desempeñan las mujeres en este ámbito no son por una determinación biológica o natural. Al respecto, las investigaciones que recuperan los elementos propios de la vida cotidiana suelen ser muy ilustrativas, tal es el caso de los estudios sobre los refranes dirigidos al comportamiento femenino. Los refranes son concebidos como mensajes orales que transmiten el saber y el conocimiento populares, saberes que dan cuenta de los actores y de las normas sociales, así como de las conductas, comportamientos y acciones que se les adscriben a partir de su género. Uno de sus propósitos fundamentales es normar u orientar (ya sea describir, interpretar, orientar, evidenciar, prescribir), así como recomendar las conductas, actitudes y comportamientos en situaciones específicas, particularmente, se ha mostrado su eficacia para sancionar conductas en torno a las mujeres. Una de las más recurrentes características que se aluden a las mujeres es que hablan demasiado (“Secreto confiado a mujer, por muchos se ha de saber”), la funcionalidad de estos refranes es que ellas vivan su sometimiento en silencio, sin opción al disenso o la expresión oral (Fernández, 1994). En las relaciones intergenéricas, entre hombres y mujeres, la conversación masculina se erige como dominante, por el contrario, el lugar femenino de conversación es el mercado, los lavaderos, las filas de compra de tortillas o productos alimenticios, y en general los espacios de acceso a los bienes de la reproducción familiar. Esta característica se complementa con una visión normativa y moral, donde la discreción se relaciona con la virtud y la indiscreción con el vicio, una mujer callada es una mujer discreta y obediente, en contraposición a la mujer habladora, indiscreta y desobediente (Díaz, 2009).

En síntesis, el concepto de género ha cubierto una realidad de carácter social, que explica las desigualdades entre hombres y mujeres, así lo resume Fernández:

[...] el género quedó definido como categoría fundamental de la realidad social, cultural e histórica, y de la percepción y estudio de dicha realidad, que comprende un estudio complejo de relaciones intergenéricas e intragenéricas; esto es, estudiar las relaciones entre los sexos y dentro de los sexos. Como categoría

analítica incluye pero trasciende la definición biológica de sexo, y hombres y mujeres son categorías de análisis socialmente construidas. Género es un conjunto de valores y creencias, normas y prácticas, símbolos y representaciones acerca de la manera en que se comportan hombres y mujeres a partir de su diferencia sexual, con significados sociales, psicológicos y culturales (1998: 82-83).

### ¿Y la masculinidad?

Los estudios de masculinidades no son propiamente investigaciones complementarias a las de mujeres, sino indagaciones que aportan elementos para comprender las ambigüedades, desigualdades, diferencias y conflictos de género. Una de las constantes en los estudios de masculinidades es destacar cómo se hace un hombre, cuáles son los valores que se les atribuyen, cuáles son las expectativas de conducta, comportamiento y acción que se les adscribe, cuáles son las prácticas rituales que cumplen los individuos para alcanzar el reconocimiento como varón, cómo se construyen los varones recíprocamente, cómo se llevan a efecto las interacciones entre hombre y mujer en los diferentes ámbitos de la vida social.

Al igual que el contenido de género, el cual busca subrayar más elementos de carácter social, histórico y cultural, en contraposición con lo biológico, los estudiosos de las masculinidades también entienden el género como un elemento enraizado por factores culturales e históricos. En esta línea, Matthew Gutmann (2002) sostiene que el “ser hombre” y el “ser mujer”, se lleva a cabo a partir de diversas objetivaciones que se modifican por factores históricos, sociales y culturales, en oposición de presuntas determinaciones biológicas o naturales.

La masculinidad alude a una construcción heterogénea, de formas fragmentadas, polisémicas, cambiantes, respondiendo a formas históricas, sociales y culturales particulares del ser hombre. La construcción de la masculinidad entre individuos, e incluso en un solo individuo, se vive de manera confusa, ambigua e incierta, así como contradictoria. Sin embargo, Nelson Minello (2002) encuentra que entre esta heterogeneidad lo común es el ejercicio de dominación hacia las mujeres, de tal suerte que en estas relaciones sociales se configuran relaciones de poder.

La masculinidad, a pesar de que se vive de manera individual, es un proceso social, donde podemos encontrar aspectos normativos de la acción, que

van desde la esfera privada hasta la pública, incluyendo los ámbitos educativos y laborales. De tal forma que las emociones y las conductas propias de la masculinidad encuentran su explicación en un horizonte donde se identifican los individuos insertos en estructuras sociales, simbólicas, culturales y económicas que señalan pautas de comportamiento. Estas pautas no sólo son socializadas desde la niñez, sino reforzadas en diversas esferas de convivencia social.

Desde hace unos años, los estudios sobre las masculinidades, por otra parte, enuncian una crisis del ser hombre. En este tenor, Rafael Montesinos analiza diferentes aspectos socioculturales que sirven de marco de reproducción de la masculinidad, todavía arraigados en los referentes tradicionales estereotipados que les han dado sentido, pero donde concurren nuevas formas expresivas e innovadores referentes simbólicos. Lo anterior es aderezado a partir de su hipótesis central:

[...] *la masculinidad atraviesa una crisis de identidad*, es decir, que la construcción colectiva de la identidad masculina se encuentra inmersa en un proceso de cambio cultural donde los principales referentes culturales de la misma van quedando en desuso. Esto provoca una suerte de deslegitimación de los estereotipos sociales que nutrían el imaginario colectivo desde los cuales los hombres construían una personalidad genérica que les permitían distinguirse de la *otredad* (Montesinos, 2002: 38).

Para el caso nacional, son recurrentes los ejemplos de los estereotipos convencionales del ser hombre, difundidos mediante la cinematografía, particularmente de la época de oro del cine mexicano, la música regional, la literatura, los diversos programas televisivos, como las telenovelas, las teleseries, entre otros; se considera, que estas formas estereotipadas de conducta están en crisis.

No sobra destacar que los estudios de género han influido en los estudios de las masculinidades, principalmente en lo que respecta a la preocupación por la construcción de nuevos modelos explicativos y analíticos del ser mujer y del ser hombre. Para Rosario Otegui (1999), además, hoy el reto es complejizar la investigación sobre las masculinidades y agregar a la investigación estudios históricos y comparativos sobre las diversas formas de ser varón bajo condicionamientos históricos, políticos, sociales y culturales particulares. Lo anterior toma relevancia ya que en el actual horizonte la forma convencional y dominante del ser masculino está siendo desplazada por nuevas alternativas aún no especificadas claramente.

## **Los estudios de género como precursores de la transversalidad de género**

La transversalidad de género habitualmente es definida como la integración de la perspectiva de género en el diseño e implementación de políticas públicas, programas y actividades administrativas, así como en la estructura y cultura organizacionales, donde se busca generar un espacio y un orden equitativos entre hombres y mujeres. La transversalidad de género, a su vez, implementa la política de género, la cual se orienta a su logro.

Así como la categoría de género revela que las diferencias entre hombres y mujeres son de carácter histórico y no natural, el lugar comúnmente subordinado que ocupan las mujeres en los espacios de la administración pública, o privada, también tiene un fundamento social y no natural ni biológico. De tal suerte que la transversalidad de género es “la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas” (Comisión Europea, 2008). Con esto se propone afrontar la desigualdad que existe en los diversos niveles del diseño, implementación y ejercicio de las políticas públicas, así como en los espacios organizacionales donde interactúan tanto hombres como mujeres.

Además, desde la perspectiva de la transversalidad de género, se estima que los Estados nacionales que adopten estas iniciativas no deben escatimar en sus esfuerzos de promoción de la igualdad en la adopción de medidas específicas a favor de las mujeres, en aras de lograr la equidad entre los géneros; lo que presupone que las políticas públicas a aplicar, o bien, el reordenamiento organizativo al cual se sometan las instituciones públicas, deben considerar la dimensión de la igualdad y equidad entre los géneros, y a partir de este conocimiento diseñar, promover y aplicar políticas públicas que tengan el sello de la transversalidad de género (Comisión Europea, 2008: 10-11).

Existe una forma muy práctica de caracterizar la transversalidad de género, que la Comunidad Europea presenta bajo la consecución de tres tipos de estrategias:

1. *Reparar*. “Por ‘reparar’ se entiende las medidas dirigidas a establecer la igualdad entre hombres y mujeres, como la legislación de igualdad de trato y los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la ley”

(Comisión Europea, 2008: 11). Se pone énfasis en una igualdad formal ante cuerpos de leyes, estatutos o normas formales, por ejemplo, igualdad salarial, acceso al empleo, mejoramiento de condiciones laborales, formación y capacitación.

2. *Adaptar a la medida.* Es necesario implementar medidas y servicios orientados a las mujeres, particularmente a quienes realizan labores de crianza a fin de brindar apoyo para su desarrollo, como los servicios de cuidado infantil que brindan protección y ayuda a los menores mientras las madres o tutoras se desempeñan profesionalmente.
3. *Transformar.* Concibe una transformación de las instituciones o de las relaciones sociales para conseguir la igualdad de género. Así, la transversalidad supone un cambio drástico de las instituciones a partir de las políticas de género.

Ahora bien, estos tres puntos se buscan lograr mediante:

1. *Organizar.* Dotar de una base estructural y cultural la igualdad de oportunidades, esto es, formulación de objetivos y metas, elaboración de un plan o proyecto, una partida presupuestal, así como la definición de las funciones y responsabilidades de las distintas personas, áreas o instituciones involucradas.
2. *Conocer las diferencias de género.* Describir la desigualdad de género en relación con la participación (composición de la población a la que se dirige la política, es decir, identificación y caracterización de las poblaciones marginales), los recursos (caracterización cuantitativa de ese sector poblacional de su acceso a recursos como el dinero, información, poder político, económico, transporte, servicios sociales, prestaciones, etcétera), los usos sociales y los valores (fomento de valores y normas sociales de equidad), y los derechos (reconocimiento de las leyes formales); así como evaluar tendencias en ausencia de intervención en las políticas aplicadas.
3. *Evaluar el impacto en las políticas.* Evaluar el potencial impacto de las políticas aplicadas, en relación con la participación, los recursos, los derechos, los usos sociales y los valores. A partir de la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género se busca medir el cumplimiento, impacto, calidad, eficacia y eficiencia de las acciones emprendidas.
4. *Rediseñar la política.* Rediseñar las políticas a fin de promover la igualdad de género. Políticas de empleo, políticas salariales y de desarrollo de

la carrera profesional, políticas de conciliación, políticas de flexiguridad (ámbito de flexibilidad y seguridad laboral). A partir de la evaluación de las políticas se busca generar conocimiento e insumos para rediseñar las acciones emprendidas en el marco de la transversalidad de género (Comisión Europea, 2008: 11).

Lo anterior tiene unos propósitos definidos, entre los que se destaca, aumentar la tasa de empleo de las mujeres, mejorar su situación en el mercado laboral, eliminar las diferencias de género, aprovechar el capital humano que las mujeres representan, reducir las diferencias de género en el empleo, desempleo y salarios, fomentar el empleo de las mujeres con sistemas de protección social, conciliar la actividad profesional-laboral y la vida privada. Se propone, además, realizar modificaciones en virtud de equilibrar las horas de trabajo y cuidado doméstico para hombres y mujeres (acciones compartidas: trabajo doméstico, cuidado de niños y ancianos, incluir la modalidad de permiso parental, entre otros), fortalecer la “gobernanza” a partir de la integración de la perspectiva de género en el trabajo público del Estado, buscar la independencia económica de hombres y mujeres, impactar en las políticas orientadas al mercado laboral, políticas salariales, de desarrollo de la carrera profesional, políticas de conciliación (entre trabajo, vida privada y vida familiar) y políticas de flexiguridad.

### Conclusiones

No es posible tener un entendimiento amplio e integral de la transversalidad de género, sin considerar las vicisitudes realizadas para definir una categoría social y teórica que pudiera poner fin a las diferencias naturalistas y biológicas de las diferencias entre hombres y mujeres. Con la categoría de género se puso un alto a estas diferencias, para tener ahora un abordaje más en términos sociales, culturales e históricos que pudieran iluminar la complejidad social de las relaciones entre los géneros.

Gracias a los aportes y debates de los estudios feministas, de la mujer y de las masculinidades, se ha construido una noción de género fortalecida que hace frente a los retos que suponen las explicaciones sobre la inequidad y subordinación de las relaciones entre hombres y mujeres. Dichas contribuciones han trascendido el espacio convencional del debate y la deliberación

académica y toman cuerpo en líneas directrices que buscan modificar los diseños institucionales de los diversos organismos y estructuras sociales en aras de promover la equidad de los géneros.

La transversalidad de género, y con ésta el impacto en la observación, análisis, medición y rediseño de políticas públicas, es un eslabón de una larga cadena de tradición en la investigación sobre la materia, desde los estudios feministas, de las mujeres y de género hasta el de las masculinidades. Pues a partir de estas reflexiones se fue preparando el camino para lo que hoy es una preocupación central de diversos gobiernos, como generar condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

La relación entre los estudios y la transversalidad de género está orientada al reconocimiento de una inequidad entre los géneros y a la existencia de espacios institucionales y sociales donde esa inequidad cobra cuerpo, tanto en la vida cotidiana, como en los ámbitos laboral, público y organizacional. Encarar esas disparidades y asimetrías, en el marco o contexto de gobiernos democráticos, es un elemento imprescindible para su buen funcionamiento y es un indicador ineludible de su calidad institucional. Por otro lado, estos cambios, rediseños y reformas son contempladas a partir de pequeñas acciones que reconocen derechos, brindan bienes y servicios, al tiempo que modifican diseños institucionales en un escenario participativo, reformista, deliberativo y democrático.

## Referencias

- Alberdi, Inés (1999). “El significado del género en las ciencias sociales”, *Política y Sociedad*, núm. 32. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 9-21.
- Barbieri, Teresita de y Orlandina de Oliveira (1986). “Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina”, *Nueva Antropología*, vol. VIII, núm. 30, noviembre. México: UNAM, pp. 5-29.
- Benería, Lourdes (1985). “¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre los dualismos metodológicos”, *Mujeres: ciencia y práctica política*. Madrid: Universidad Complutense.
- Castaño, Cecilia (1999). “Economía y género”, *Política y Sociedad*, núm.32. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 23-42.
- Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (2008). *Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de*

- protección social*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones, Comunidad Europea [https://data.europa.eu/doi/10.2767/19950].
- Díaz Cruz, Rodrigo (2009). “Discriminación de género y proyectiles verbales en los refraneros”, *Casa del Tiempo*, mayo. México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 13-16.
- Fernández, Anna (1994). “Cuando las mujeres hablan o ‘en boca cerrada no entran moscas’ (Diferencias de género según el refranero popular)”, *Nueva Antropología*, núm. 46, septiembre. México: UNAM, pp. 69-98.
- (1998). “Estudios sobre las mujeres, el género y el feminismo”, *Nueva Antropología*, núm. 54, junio. México: UNAM, pp. 79-95.
- Firestone, Shulamith (1986). *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós, 1976.
- García, María del Carmen y Mercedes Olivera (2006). “Migración y mujeres en la frontera sur. Una agenda de investigación”, *El Cotidiano*, núm. 139, septiembre-octubre. México: UAM-Azcapotzalco, pp. 31-40.
- Goldsmith, Mary (1986). “Debates antropológicos en torno a los estudios sobre la mujer”, *Nueva Antropología*, núm. 30, noviembre. México: UNAM, pp. 147-171.
- Gutmann, Matthew (2002). “Las mujeres y la negociación de la masculinidad”, *Nueva Antropología*, núm. 61, septiembre. México: UNAM, pp. 99-116.
- Lamas, Marta (1986). “La antropología feminista y la categoría de género”, *Nueva Antropología*, núm. 30, noviembre. México: UNAM, pp. 173-198.
- Lengermann, Patricia Madoo y Jill Niebrugge-Brantley (1997). “Teoría feminista contemporánea” (capítulo 8), en George Ritzer, *Teoría sociológica contemporánea*. México: McGraw-Hill, pp. 353-410.
- Marroni, María da Gloria (2006). “Migrantes mexicanas en los escenarios familiares de las comunidades de origen: amor, desamor y dolor”, *Estudios Sociológicos*, año XXIV, núm. 72, septiembre-diciembre. México: El Colegio de México, pp. 667-699.
- Millet, Kate (1975). *Política sexual*. México: Aguilar.
- Minello, Nelson (2002). “Los estudios de masculinidad”, *Estudios Sociológicos*, septiembre-diciembre. México: El Colegio de México, pp. 715-732.
- Montesinos, Rafael (2002). “La masculinidad ante una nueva era”, *El Cotidiano*, mayo-junio, núm. 113. México: UAM-Azcapotzalco, pp. 37-46.
- Muñiz, Elsa (1997). “De la cuestión femenina al género: un recorrido antropológico”, *Nueva Antropología*, núm. 51, febrero. México: UNAM, pp. 119-131.
- Otegui, Rosario (1999). “La construcción social de las masculinidades”, *Política y Sociedad*, núm. 32. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 151-160.
- Radkau, Verena (1986). “Hacia una historiografía de la mujer”, *Nueva Antropología*, núm. 30, noviembre. México: UNAM, pp. 77-94.

- Rapold, Dora (1986). "Movilizaciones femeninas: un ensayo teórico sobre sus condiciones y orígenes", *Nueva Antropología*, vol. VIII, núm. 30, noviembre. México: UNAM, pp. 31-56.
- Rubin, Gayle (1986). "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo", *Nueva Antropología*, núm. 30, noviembre. México: UNAM.
- Serret, Estela (1999). "Hermenéutica y feminismo. Por qué es interdisciplinaria la teoría de género", *Revista Iztapalapa*, núm. 45, enero-junio. México: UAM-Iztapalapa, pp. 17-26.
- Stoller, Robert (1968). *Sex and gender*. Nueva York: Science House.
- Varikas, Eleni (2005). "Lo que no somos. Historicidad del género y estrategias de desidentificación", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 25. Madrid: Universidad de Educación a Distancia/Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 77-88.



## Los movimientos sociales de las mujeres en México, alcances y retos

*Alfonso León Pérez*

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PERSISTE en gran parte del mundo. Datos de la Organización Mundial de la Salud (WHO por sus siglas en inglés) estiman que 37% de las mujeres a escala mundial experimentan alguna vez violencia física o sexual (WHO, 2021). En promedio, 137 mujeres son asesinadas diariamente por miembros de su propia familia y se estima que al año mueren asesinadas alrededor de 87 mil mujeres en todo el mundo. Más de un tercio de estas mujeres fallecieron a manos de su pareja íntima o de una pareja anterior. En América Latina llama la atención del público las violaciones cometidas en grupo en Brasil, los ataques con ácido en Colombia, el índice de feminicidios en Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras y México (Htun, O'Brien y Weldon, 2014: 2).

En la actualidad existen datos disponibles para consultar y documentar sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres a nivel mundial, lo que ha permitido mejorar la comprensión de la naturaleza, magnitud, gravedad y frecuencia de la violencia contra las mujeres y niñas. A partir de estos datos, ONU Mujeres realiza algunas recomendaciones y medidas para prevenir y dar respuesta a la violencia contra mujeres y niñas, considerando los tipos y formas de violencia que sufren. A escala mundial, al menos 158 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, 141 naciones cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo (ONU Mujeres, 2020), 46 países han firmado el Convenio de Estambul, el cual reconoce que la violencia contra la mujer es estructural y está basada en el género, mientras que sólo seis de 187 países otorgan igualdad de derechos económicos legales a mujeres y hombres (World Bank Group, 2021). Lo anterior nos muestra que aún hace falta mucho por hacer en materia de leyes para garantizar una vida libre

de violencia para las mujeres y que es muy poco lo hasta ahora hecho para lograr la paridad de género.

La existencia de leyes para proteger a las mujeres de cualquier tipo de violencia no significa que éstas se ajusten a las normas y recomendaciones internacionales, ni que se apliquen y se hagan cumplir, como consta en los datos ya descritos, lo que genera indignación social ante el aumento de la violencia contra las mujeres por cuestiones ligadas al género. Este escenario ha llevado a las mujeres a organizarse y movilizarse para exigir que les sean garantizados sus derechos, entre éstos, el de tener acceso a una vida libre de violencia.

El feminismo es un movimiento político, social y filosófico que afirma a las mujeres como personas con derechos y su lucha ha conseguido importantes cambios en el mundo para ellas, como el derecho al voto, el acceso a la educación y otros derechos que no eran equiparables a los de los hombres. En el presente capítulo se hace una revisión histórica del tema de la igualdad entre hombres y mujeres, el feminismo como movimiento social y sus alcances y retos en el contexto mexicano. Por sus características, el trabajo de investigación realizado es principalmente documental y tiene como objetivo describir la evolución de los movimientos sociales de las mujeres, primero en el escenario internacional y después acotado al caso mexicano.

### **Igualdad entre hombres y mujeres y los inicios del feminismo como movimiento social**

En el siglo XVII el tema de la igualdad entre hombres y mujeres ya se trataba en algunas publicaciones. Marie le Jar de Gourney escribió *Sobre la igualdad entre hombres y mujeres* y François Poullain de la Barre escribió en 1673 *Sobre la igualdad de los sexos*. En 1792, después de leer el informe de Charles Maurice de Talleyrand-Périgord para la Asamblea Nacional Constituyente de Francia, donde sostenía que las mujeres debían recibir únicamente educación relacionada al ámbito doméstico, Mary Wollstonecraft decidió escribir la obra *Vindicación de los derechos de la mujer* en la cual argumenta que las mujeres debían recibir una educación acorde con su posición en la sociedad, que ellas son esenciales para la nación, no se les debe considerar como elementos decorativos en la sociedad, no son bienes para comerciar al acordar matrimonios y no se les puede limitar al papel de esposas y educadoras de los hijos; las mujeres son seres humanos que tienen los mismos derechos fundamentales que

los hombres, por lo que pueden desarrollarse más allá del papel que las limitaba al cuidado del hogar. Esta obra resalta no sólo por tratar el tema de los derechos de las mujeres, sino por ser uno de los primeros escritos en los que se usa el término feminismo.

Es a partir del siglo XVIII que el feminismo comienza a ser considerado parte de la teoría política y como un movimiento político y social, con una perspectiva filosófica que postula el principio de igualdad de derechos de las mujeres y los hombres. El feminismo lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetos humanos y sujetos de derecho; argumenta que ningún ser humano debe ser privado de sus derechos o bienes por causa de su sexo. Tiene por objetivo que las mujeres logren la igualdad y las libertades que los hombres tienen; así como realiza un análisis y crítica hacia el papel del patriarcado como fundamento de las relaciones desiguales de poder, entre hombres y mujeres, ya que estas últimas han sido sistemáticamente dominadas por medio de la violencia que ejercen los hombres sobre ellas.

La teoría feminista evoca a los campos teóricos y filosóficos, además analiza los roles y vidas de las mujeres en diferentes ámbitos y esferas de estudio, como la ciencia política, la antropología, la sociología, el psicoanálisis, la economía, la literatura y más reciente en los estudios de género. La finalidad de la teoría feminista es la comprensión de la naturaleza de la desigualdad entre hombres y mujeres; centra su atención en las políticas de género, las relaciones de poder y la sexualidad. Sus aportes develan la percepción social del papel de la mujer en subordinación al del hombre explicando así la desigualdad de género y la urgencia de promover los derechos, intereses y asuntos de las mujeres. Mientras tanto, la filosofía política feminista desarrolla nuevas prácticas, ideales y justificaciones en torno a cómo deberían organizarse y reconstruirse las instituciones. En la actualidad, el feminismo se ha constituido como una tendencia social que se ha fortalecido por medio de la sociedad civil.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El término sociedad civil refiere a las organizaciones e instituciones cívicas voluntarias que funcionan como mediadoras entre los individuos y el Estado (Tocqueville, 2000), con dos componentes principales que la definen, como lo son la defensa de los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y el conjunto de movimientos sociales que plantean nuevos principios y demandas (Habermas, 1998). La sociedad civil es el conjunto de ciudadanos que son parte de un país organizado socialmente, sujetos a la misma autoridad, leyes, normas, conductas y gobernados por entidades que deben velar por su bienestar.

El movimiento social del feminismo se configura como el colectivo de mujeres que al ser vulneradas en sus derechos se organizan para la reivindicación de los mismos, de manera que articulan formas de acción para exigir que se respeten sus derechos civiles, políticos y sociales, como lo son el derecho al voto, a ocupar cargos públicos, a recibir igual remuneración por su trabajo, a recibir educación, a ejercer sus derechos reproductivos y a la protección de diferentes formas de violencia como lo son el acoso sexual y laboral, el abuso sexual, la violencia doméstica o cualquier otro tipo de violencia ligada a cuestiones de género. El movimiento feminista realiza un extenso y arduo trabajo académico y social para denunciar y cambiar los estereotipos de género y ha desarrollado ideas, conceptos, teorías, estrategias y acciones para transformar la sociedad en torno al principio de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

### **La lucha por los derechos de las mujeres en el mundo**

La lucha por la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres se remite a finales del siglo XVIII en Francia, cuando fueron promulgados los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aunque en éstos no se incluyó a las mujeres, fue el marco del concepto de los derechos humanos lo que dio pie a los acontecimientos que más tarde darían reconocimiento a los derechos de las mujeres.

En 1791, Olympe de Gouges escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, una obra de carácter político y social que pretendía buscar la libertad, la igualdad y el derecho al voto por parte de las mujeres. Dos años después murió guillotinado tras un juicio sumario, tal suceso tuvo lugar en Francia y sería el inicio de una larga lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En el siglo XIX destacaron algunos acontecimientos que dieron pauta para que en los siglos posteriores se reconocieran los derechos de las mujeres. El 3 de agosto de 1832, en la Cámara de los comunes, el ministro de Marina presentó la petición hecha por Mary Smith de Stanmore, una mujer de alto rango social, habitante del condado de York, quien reclamaba el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Mary Smith de Stanmore argumentó que al ser dueña de grandes bienes, realizar el pago de impuestos considerables y del hecho de que las mujeres no exceptuaban los castigos de la ley, no veía por qué entonces las mujeres eran excluidas del reconocimiento de sus derechos

sociales, considerando que, además, la más alta categoría del Estado en Inglaterra que es la monarquía puede ser ejercida por una mujer, por lo que pidió que todas las mujeres que se encontraran en condiciones legales, tuvieran el derecho de votar por los miembros del Parlamento (Cóignet, 1874: 148).

El 8 de marzo de 1857 en Nueva York, las obreras de la industria textil y de la confección realizaron una gran huelga y se manifestaron en las calles para exigir el derecho al trabajo y la garantía de condiciones de trabajo más humanas, esta protesta, sin embargo, terminó con la detención de las manifestantes. En 1866, el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, aprobó una resolución relativa a la participación del trabajo profesional de las mujeres, hecho que desafió abiertamente la tradición de que las mujeres debían dedicarse al cuidado del hogar.

El 8 de marzo de 1905, 51 años después de la huelga realizada por trabajadoras en Nueva York, 15 mil mujeres vuelven a las calles de esa misma ciudad. Con el lema “Pan y rosas” para protestar por las míseras condiciones en las que laboraban y entre sus exigencias se encontraban recortar el horario laboral, un aumento salarial, derecho al voto y dar fin al trabajo infantil. El lema aludía a que el pan representaba la seguridad económica y las rosas, una mejor calidad de vida.

Seis años más tarde, el 25 de marzo de 1911 se incendió la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist en Nueva York. De acuerdo con el informe de los bomberos, el origen del incendio fue una colilla mal apagada que fue tirada en un cubo de restos de tela que no se había vaciado. Las trabajadoras de la fábrica y sus compañeros no pudieron escapar debido a que los responsables de la fábrica habían cerrado todas las puertas y salidas, una práctica habitual que se hacía para evitar robos. En su desesperación por salvarse, muchas de las trabajadoras saltaron a la calle desde los pisos octavo, noveno y décimo del edificio. Un total de 123 mujeres y 23 hombres murieron por quemaduras, asfixia, lesiones por el impacto al arrojararse o la combinación de todas éstas. La mayoría de las víctimas eran jóvenes inmigrantes de entre 14 y 23 años (Silva, 2021). Este suceso tendría como consecuencia la introducción de nuevas normas de seguridad y salud laboral en el país. Como dato relevante, un año antes se había organizado una huelga general en el sector textil, incluidos los trabajadores de la fábrica Triangle, con el objetivo de que los sindicatos fuesen reconocidos y para exigir mejores salarios y condiciones laborales. Los propietarios de la fábrica Triangle se rehusaron a reconocer y atender estas exigencias (OIT, 2011).

En 1910, es decir un año antes de los sucesos que tuvieron lugar en Nueva York, en Copenhague, Dinamarca, se realizó la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, la cual contó con la asistencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, que tras la iniciativa de Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo, defensoras de los derechos de las mujeres, decidieron proclamar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. La fecha no había sido fijada de manera concreta, sólo que sería el mes de marzo (Internacional Socialista de Mujeres, s/f).

Es hasta el siglo XX que los derechos políticos y sociales de las mujeres comenzaron a ser reconocidos. Los países pioneros<sup>2</sup> fueron Nueva Zelanda en 1906, que promovió el sufragio femenino y el voto se ejercía sin condiciones, para toda la población por igual, situación replicada por Finlandia; posteriormente, en 1907, Australia concedió el derecho al voto a las mujeres con restricciones como que las mujeres aborígenes (y hombres aborígenes) no podían ejercer este derecho; en ese mismo año, Noruega reconoció el derecho al voto de las mujeres, no obstante, ellas debían reunir ciertos requisitos relacionados con la posición social; en 1915 se sumaron Dinamarca e Islandia, sin imponer algún tipo de restricción. En Rusia, derivado de la caída de la monarquía rusa, el gobierno provisional concedió el voto femenino el 23 de febrero de 1917,<sup>3</sup> esto, sin embargo, se debió a que un gran número de mujeres se encontraban en huelga para exigir mejores condiciones de vida, es decir, que el voto no les fue concedido como un derecho, sino como una circunstancia obligada por las condiciones que se vivían. En 1918 se sumaron Austria, Alemania, Polonia, Lituania, Irlanda y el Reino Unido, este último impuso algunas condiciones, como que sólo podían votar mujeres mayores de 30 años y que tuvieran requisitos mínimos de propiedad (Sader, 2020).

Hacia finales de la Primera Guerra Mundial, particularmente después de 1921, países de Europa, América, Asia, África y Oceanía se fueron sumando a la celebración del Día Internacional de la Mujer, día que sería tomado como símbolo del trabajo hecho por miles de mujeres en la lucha por sus derechos

---

<sup>2</sup> Anteriormente, el sufragio femenino o sufragio “universal” ya había aparecido en países europeos y en algunas ciudades de Norteamérica, sin embargo, este derecho al voto no podía ser ejercido por algunas restricciones raciales o condiciones socioeconómicas y, en general, no se aplicaban en la totalidad de los estados, sino en algunas localidades.

<sup>3</sup> De acuerdo con el calendario juliano. Acorde al calendario gregoriano, la fecha es el 8 de marzo.

y el reconocimiento de la igualdad. El voto femenino siguió extendiéndose después de esta fecha, en algunos casos con restricciones y en otros más en igualdad de condiciones que el voto de los hombres.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en su artículo 21 declara que:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Es importante señalar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconoce que los derechos de las mujeres son iguales a los de los hombres (artículos 1 y 2), por lo que tanto los derechos como las libertades no tienen distinción por cuestiones de sexo, no obstante, la realidad indica que la desigualdad entre hombres y mujeres en la actualidad continúa existiendo en todos los ámbitos.

### **Los derechos de las mujeres y la lucha feminista en el contexto mexicano**

En el contexto de la Revolución Mexicana, el Plan de Guadalupe firmado el 26 de marzo de 1913, incluía en su texto “asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la igualdad ante la ley”; sin embargo, en la Constitución Política de 1917 no se otorgó el derecho al voto a la mujer por considerar que ellas no sienten necesidad de participar en los asuntos públicos, situación incongruente si analizamos el papel que tuvieron mujeres como Margarita Neri, Elisa Griensen Zambrano, Encarnación Mares y la coronela María Quinteros de Meros, quienes lucharon de manera activa en el frente durante la Revolución Mexicana; o mujeres como Juana Belén Gutiérrrez de Mendoza, Edith O’Shaughnessy y Hermilia Galindo,

quienes documentaron como periodistas las batallas que tuvieron lugar en el movimiento armado. El reconocimiento al papel de la mujer en la Revolución Mexicana no superaba al argumento sobre negar el derecho al voto a las mujeres por considerar que conceder este derecho a unas cuantas mujeres excepcionales no implicaba por sí mismo que se les concediera como una clase, además de que era más importante la protección de la integridad de la familia una responsabilidad que se le asignaba a las mujeres (Ávila, Vázquez y Gaona, 2017).

La Constitución Política de 1917 estableció en su artículo 34 que tienen calidad de mexicanos quienes tengan los 18 años cumplidos siendo casados y 21 años si no lo son, así como tener un modo honesto de vivir. El hecho de que el texto constitucional esté escrito en masculino y que el masculino hable de la generalidad de la población fue el argumento en el que las sufragistas se apoyaron para exigir su derecho a votar y ser votadas. En el mismo año en que se promulgó la Constitución Política, Hermila Galindo, una destacada feminista, se postuló para la candidatura a diputada por el quinto distrito electoral en la Ciudad de México y aun cuando obtuvo la mayoría de los votos, el colegio electoral no reconoció como válido su triunfo.

Seis años más tarde, en 1923, el estado de Yucatán reconoció el derecho a votar y a ser votadas de las mujeres tanto a nivel municipal como estatal. En ese mismo año fueron elegidas para diputadas del Congreso estatal Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Cicero y Beatriz Peniche de Ponce y como regidora del ayuntamiento de Mérida fue elegida Rosa Torres González. Sin embargo, el voto de las mujeres en Yucatán fue anulado después del asesinato del gobernador Felipe Carrillo Puerto, a la vez que se obligó a las mencionadas a dejar su cargo, lo que develó que en la práctica el derecho de votar y a ser votadas de las mujeres no era una situación real.

En 1925 Chiapas y Tabasco se sumaron a los contados estados que reconocieron el derecho al voto de las mujeres, por lo que en 1935 se fundó el Frente único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) que llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas, entre profesionales, “adelitas”, exrevolucionarias, obreras y más, con la consigna principal de luchar por el derecho de la mujer al voto y a ser votadas. En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas del Río mandó una iniciativa de reformas al artículo 34 de la Constitución para que se leyera así:

Son ciudadanos de la República todos los hombres y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Esta iniciativa fue aprobada por el Congreso, sin embargo, no llegó al cómputo ni a la declaratoria para ser vigente debido a que el Partido Nacional Revolucionario (PNR) consideró que las mujeres estarían influenciadas en su voto por los sacerdotes. No obstante, en 1947, en el mandato del presidente Miguel Alemán, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma al artículo 115 constitucional en el cual se otorgaba el derecho a votar a las mujeres, empero, sólo en las elecciones municipales.

Fue hasta 1952 durante el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines que el Partido Acción Nacional (PAN) solicitó retomar la iniciativa emprendida 15 años atrás por Lázaro Cárdenas, y el 9 de diciembre de ese mismo año el presidente presentó su propia iniciativa; así, en 1953, las mujeres obtuvieron el derecho al voto a nivel nacional y fue el 3 de julio de 1955 la primera vez que las mexicanas pudieron ejercer este derecho, mismo que desde entonces no ha sido interrumpido.

El reconocimiento del derecho a votar y ser votadas es el primer gran logro de las mujeres en su lucha por lograr la igualdad entre hombres y mujeres; no obstante, esto sólo remite a una parte del problema al considerar únicamente los derechos civiles y políticos de las mujeres. El gran problema de fondo radica en que la igualdad en estos términos no acabó con los problemas de desigualdad entre hombres y mujeres. Persistía la discriminación laboral por cuestiones de género, problema que no era exclusivo del México, aun en países democráticos avanzados, continuaban los problemas de discriminación racial y por cuestiones de género, tanto para acceder a la educación como para ingresar al mercado laboral.

En México la historia nos remonta a finales del siglo XIX, cuando la instrucción académica de las mujeres se consideró innecesaria para la función social que desempeñaban. Tradicionalmente, a las mujeres se les preparaba para las actividades domésticas, confinándolas al ámbito familiar. Durante el porfiriato, las mujeres que buscaron tener una mayor participación en la esfera pública limitaban sus actividades de servicio a otros trabajos que requerían un mínimo de capacitación, generalmente mal remunerados y con pocas posibilidades de promoción o superación, ejerciendo oficios como obreras o dependientas de tiendas y las mujeres de menores recursos trabajaban como sirvientas o costureras.

Esta brecha entre clases sociales también tenía impacto en la formación que las mujeres recibían; así, las que pertenecían a los estratos de la clase media y alta accedían a una mejor formación educativa e incluso culminaban sus estudios a nivel profesional. La primera mujer que ingresó como estudiante en la Universidad fue Matilde Montoya y se tituló como médica de la Escuela Nacional de Medicina, institución en la que inicialmente había sido rechazada por ser mujer, hasta el momento en que pudo ingresar con el apoyo del general Porfirio Díaz, quien intervino a su favor en una segunda ocasión al emitir un decreto para que no le negaran la presentación de su examen de grado el 24 de agosto de 1887 y con ello poder titularse (Asociación Nacional de Médicas Mexicanas, 2013). La primera abogada titulada en México fue María Asunción Sandoval Zarco, en julio de 1898 (Alvarado y Becerril, 2002), una situación extraordinaria porque en esa época apenas se había generado una especie de educación técnica para las mujeres de clase baja, con el objetivo de integrarlas a la industria.

Las opciones de estudio para las mujeres se limitaban al magisterio, pues socialmente no era aceptado que una mujer estudiara una carrera liberal como derecho o medicina. Otro ejemplo de esta situación es Concepción Mendizabal, quien en 1930 se tituló como la primera ingeniera en México siguiendo los pasos de su padre Joaquín Mendizabal Tamborrel, quien era ingeniero topógrafo e hidromensor y también ingeniero geógrafo, generando asombro para su época pues se formó en una profesión que hasta entonces se consideraba exclusiva para hombres. Los gobiernos posrevolucionarios habían creado escuelas de educación técnica y el Estado, por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), buscaba cambiar las antiguas escuelas de Artes y Oficios por escuelas industriales (Rodríguez, 2002) “donde se fomentaba una educación doméstica con la finalidad de formar amas de casa que contribuyeran, desde el hogar, al desarrollo del país con sus labores de crianza” (Huerta, 2017: 286).

Las primeras mujeres que ingresaron a los sistemas universitarios fueron consideradas como intrusas al irrumpir en un escenario que hasta entonces era exclusivo de los hombres y no era de sorprender que se enfrentaran a situaciones de hostilidad y rechazo tanto de hombres como de mujeres, estas últimas porque gran parte de ellas habían recibido un tipo de educación que les enseñaba a quedarse en su hogar y dedicarse a labores domésticas, en cambio, la formación de maestras normalistas era vista como adecuada y era la carrera que se esperaba estudiaran.

En el periodo de 1940 a 1970 el contexto educativo en México sufrió un cambio importante. Después de la Segunda Guerra Mundial se incrementó el desarrollo industrial, lo que motivó al gobierno a aumentar el apoyo a la educación universitaria al considerarla como un medio para dar instrucción más especializada a la población y así estimular el crecimiento económico del país. Las familias de clase media y alta comenzaron a ver la educación como una inversión y en ese contexto brindar educación profesional a las mujeres también era importante. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señalan que la matrícula de la educación universitaria en 1950 fue de 23 713 personas y para la década de 1970 la cifra llegó a 252 200 estudiantes de ambos sexos (De la Torre, 2002).

En las décadas de 1960 y 1970, México se insertó en la lógica del desarrollo capitalista, por lo que muchas familias que anteriormente habían funcionado como unidades de producción, especialmente en el ámbito rural, se convirtieron en unidades de consumo, y el acceso a la educación se consideró como un mecanismo de ascensión social que facilitaba el acceso a una mejor calidad de vida en las ciudades. Las familias de clase media comenzaron a enviar a sus hijas a la universidad con el fin de que pudieran prepararse mejor y obtener trabajos más calificados y mejor remunerados. Sin embargo, el papel de las mujeres como apoyo para favorecer la condición económica y de vida de sus familias no se convirtió en una generalidad.

La mayoría de las familias sólo permitieron que las mujeres accedieran a la educación superior como un medio de adquisición cultural, con profesiones que podían ser ejercidas por unos años, para luego casarse y dedicarse a las labores del hogar y la crianza de los hijos. En algunos casos, las mujeres podían ejercer sus profesiones estando casadas y con hijos, pero lo hacían únicamente porque habían estudiado aquellas profesiones consideradas como “femeninas”, lo que les permitía aplicar sus conocimientos y desarrollarse al mismo tiempo en el entorno familiar y social.

Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señalan que a nivel licenciatura y posgrado, la matrícula de mujeres predomina en carreras como artes y humanidades, ciencias sociales, administración, derecho, educación y salud, mientras que la matrícula de los hombres prevalece mayoritariamente en carreras como agronomía, veterinaria, ciencias naturales y exactas, computación, ingeniería, manufacturas, construcción y servicios. En cuanto al porcentaje de la matrícula desde primaria a licenciatura, es mayor en hombres que en mujeres a pesar de que ha disminuido la brecha

de desigualdad entre ambos, pues actualmente el porcentaje de mujeres que estudia licenciatura es de 48%, mientras que el de hombres es de 52%, cifras que contrastan con la situación que se vivía en 1950, en que la matrícula de las mujeres en este nivel era de 40%, frente al 60% de la matrícula masculina (Lechuga, Ramírez y Guerrero, 2018).

En el campo laboral se vive una situación similar. Considerando que la matrícula femenina en la mayoría de los niveles educativos ha aumentado, se esperaría que las mujeres accedieran regularmente a puestos de trabajo de alta jerarquía, no obstante, la evidencia demuestra lo contrario. En México, fue hasta el año 2006 que una mujer ocupó por primera vez la Secretaría de Educación Pública, mientras que en otras instituciones públicas los puestos directivos están ocupados en un porcentaje superior al 90% por hombres. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), las mujeres representan 35% del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), una situación que muestra la desigualdad de ingreso en el sistema; no obstante, es pertinente resaltar que en 1984 el Conacyt reportaba sólo 283 mujeres como parte del Sistema Nacional de Investigadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que las mujeres desempeñan trabajos específicos que a menudo son más precarios, pues reciben un salario menor y jornadas más largas por actividades que son desarrolladas en los mismos puestos por los hombres. A este hecho se debe agregar que las mujeres también se encargan de las tareas del hogar y no reciben algún tipo de remuneración por estas actividades que representan un mínimo de 36 horas de trabajo extra a la semana. Una estimación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, señala que a escala mundial las mujeres tienen un salario promedio inferior en 24% respecto al de los hombres.

En México, datos del Inegi (2020) indican que el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar equivale al 16.8% del PIB, lo cual resalta la importancia del papel de las mujeres y su labor, pues las manufacturas aportan 16.5 del producto interno bruto (PIB), es decir, una cifra menor. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señaló que en 2014 el ingreso nacional bruto per cápita para las mujeres, en término de paridad de poder adquisitivo en dólares, fue de 10 232 mientras que el de los hombres fue de 22 252, lo cual da muestra de la gran desigualdad de género que persiste en la actualidad. Los datos más recientes del PNUD indican que la tasa de participación en la fuerza de trabajo en México es del 44.1% para las mujeres, mientras que para los hombres es del 79 por ciento (PNUD, 2018).

El PNUD incluye en su *Actualización estadística de 2018* sobre Índices e Indicadores de Desarrollo Humano, un apartado para mostrar datos del Empoderamiento de las Mujeres. Para el caso de México, la proporción de mujeres graduadas en ciencia, matemáticas, ingeniería, fabricación y construcción en el nivel terciario fue de 16.6%; el porcentaje de mujeres que ocupa puestos directivos de nivel medio y superior fue de 36.4; mientras que 33.3% de las mujeres tiene cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios monetarios móviles.

En la actualidad, podemos hablar de que existe un mayor empoderamiento femenino, no sólo en México, sino en el resto del mundo. No obstante, persisten problemas de violencia hacia las mujeres. El PNUD en 2018 señala que 26% de las mujeres en México se casa antes de los 18 años y el mayor número de las ocasiones es por los usos y costumbres o por embarazos adolescentes, mientras que 14.1% de las mujeres ha sufrido violencia física en alguna ocasión por parte de su pareja íntima.

En México, la violencia contra la mujer se acentuó en 1993, cuando comenzaron a documentarse los casos de las Muertas de Juárez, homicidios en contra de las mujeres que ocurrían por cuestiones de género. Se considera que algunos factores que desencadenaron este fenómeno fueron la instalación de maquiladoras en la frontera norte del país. Jessica Livingston, escritora y empresaria, explicó que las mujeres, especialmente las que viven en pueblos y zonas rurales, migraron hacia ciudades más industrializadas; y las maquilas, caracterizadas por contratar mano de obra barata y por mantener condiciones de explotación laboral, se convirtieron en las receptoras de esta población migrante.

Muchas de las víctimas de asesinato en Ciudad Juárez eran empleadas de las maquiladoras, y se encontraban en edades de entre 15 y 25 años, además de tener un bajo nivel educativo, ellas tenían que caminar a las zonas donde se ubicaban las maquiladoras, las cuales carecían de buena iluminación y caminos pavimentados, lo que las exponía a cualquier peligro. Algunos trabajos sociológicos señalan al respecto que, en los últimos años en esa parte del país, había disminuido la tasa de empleo masculino, por lo que existía una rivalidad entre hombres y mujeres por los puestos de trabajo. A lo anterior, debemos agregar que en el contexto mexicano prevalece la creencia de que las mujeres que dejan sus hogares para buscar trabajo en la industria desafían directamente

la hipermasculinidad,<sup>4</sup> al percibir que la mujer obtiene una mayor autonomía personal e independencia, mientras que los hombres pierden su condición de género dominante (Livingston, 2004). A partir de estos hechos se empezó a hablar del término feminicidio, por considerar que los homicidios u asesinatos de mujeres tenían un factor relacionado a cuestiones de género.

Han transcurrido 28 años desde que se documentaron los feminicidios en México y la situación nacional no es alentadora. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en enero de 2020 se registraron un total de 73 feminicidios, dos menos que los registrados en el mismo mes en 2019; en enero de 2018 hubo 69 feminicidios; en enero de 2017 fueron 51; en enero de 2016, 44; y en enero de 2015, 33, lo que significa que aun con la pequeña disminución que hubo entre 2019 y 2020 la cifra de feminicidios sigue siendo mayor que las cifras reportadas en años anteriores, como se ejemplifica en 2019, en el que se registraron a nivel nacional un total de 1 010 feminicidios, en comparación con el 2018, donde la cifra fue de 913.

Las mujeres son víctimas de otros delitos en un porcentaje mayor que los hombres. El abuso sexual en mujeres, por ejemplo, creció 13% al pasar de 1 572 carpetas de investigación en 2019 a 1 779 en 2020; mientras que el acoso sexual hacia ellas aumentó 59%, pasando de 228 casos en enero de 2019 a 363 en el mismo mes en 2020; el hostigamiento sexual<sup>5</sup> creció 91%, con 128 carpetas de investigación en 2020, en comparación con las 67 carpetas que se abrieron en 2019; la violación simple creció 6.7%, la violación equiparada creció 10%, la violencia intrafamiliar 18%, la violencia de género distinta a la intrafamiliar 38% y la corrupción de menores 33% (SESNSP, 2020). Lo anterior, sin embargo, sólo considera las denuncias formales, pues hay muchas mujeres que por diversas razones no acuden a denunciar.

En los últimos años, con el auge de internet y las redes sociales, el movimiento feminista ha tomado un nuevo impulso. Redes sociales como Facebook y Twitter se han convertido en los canales de comunicación desde los

<sup>4</sup> El término hipermasculinidad refiere a que los aspectos agresivos ligados a la identidad masculina son exagerados con el fin de preservar su identidad como el género dominante.

<sup>5</sup> Es pertinente señalar que la diferencia entre acoso sexual y hostigamiento sexual es muy sutil. La primera se suscita en diferentes espacios y opera de manera horizontal, mientras que la segunda se ejerce de manera vertical de parte de un superior jerárquico a un subordinado, ya sea en la escuela o en el trabajo (artículo 13, LGAMVLV, 2015).

cuales el movimiento feminista se configura y organiza para manifestarse y tomar acción en una problemática que consideran que el Estado no atiende. Los #hashtags e hilos en Twitter donde usuarias relatan experiencias de violencia que han vivido, se han hecho virales en cuestión de minutos, alertando sobre la problemática y el modo de operación de los delincuentes, lo que ha servido para proporcionar datos de los lugares y horarios donde se presentan estos eventos, ello ha permitido crear redes donde las mujeres se aconsejan sobre medidas de prevención para evitar ser víctimas de estos delitos o de cómo actuar en caso de encontrarse en alguna de estas situaciones.

El lento reaccionar de las autoridades o su falta de atención y la implementación apenas reciente de un Protocolo homologado de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidio, para el cual las autoridades y funcionarios públicos aún no han sido capacitados ni sensibilizados, lleva a colectivos de mujeres a protestar en las calles. Bajo la consigna “Ni una menos” se organizaron marchas en varias ciudades del país de las que destaca la Ciudad de México, por la atención mediática que ha recibido y por tener un mayor número de participantes. El saldo material de estas manifestaciones ha sido daño a los monumentos históricos, edificios, instalaciones como el Metro y Metrobús, entre otros, sumado a la contención institucional de las autoridades sin repercusiones jurídicas para quienes participan en estos movimientos.

El movimiento feminista conformado por activistas, colectivos e instituciones impulsa otras formas de acción convocadas por medio de las redes sociales, como el paro nacional de las mujeres el 9 de marzo de 2020. La convocatoria circuló en plataformas como Twitter y Facebook con los #hashtags #UnDíaSinMujeres y #UnDíaSinNosotra, invitando a las mujeres en México a ausentarse de las calles, escuelas y lugares de trabajo, así como detener el resto de sus actividades diarias incluyendo el desconectarse por ese día de las redes sociales, con la finalidad de protestar contra los feminicidios y la violencia. El objetivo es visibilizar la importancia de la población femenina en las esferas social y económica, además de exigir políticas que frenen la ola de feminicidios, el acoso y abuso contra mujeres en los espacios públicos y privados. En el caso de las mujeres que no pudieron participar en el paro, se les invitó a portar un pañuelo o prenda color morado en un acto simbólico de apoyo a la causa.

En los últimos meses y replicando el fenómeno que llevó a Argentina a la despenalización del aborto, en México se han realizado marchas para que

se reconozcan y acepten los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, en otras palabras, sobre el ejercicio libre de su sexualidad y sus derechos reproductivos, una situación que ha desatado todo un debate científico, filosófico, político, religioso y social, toda vez que la despenalización del aborto se considera socialmente como el libre permiso de asesinar a un bebé no nacido, un tema politizado y que pretende atenderse desde una perspectiva filosófica y no legal como se supone. El tema no es nuevo en México ya que en algunos estados de la República la despenalización del aborto es un hecho y se considera legal si se practica antes de las 12 semanas de gestación.

El movimiento feminista no se ha quedado únicamente en la lucha contra la violencia hacia la mujer y el reconocimiento de sus derechos. El 3 de mayo de 2021, un tramo elevado de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro entre las estaciones Tezonco y Olivos colapsó, causando la muerte de 26 personas y el trasladado de 70 heridos a diferentes hospitales de las zonas cercanas a las alcaldías de Iztapalapa y Tláhuac. Los denominados grupos feministas se dieron cita en varias estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) y realizaron pintas con consignas contra el Estado, argumentando que lo sucedido no se trató de un accidente, sino de la negligencia de las autoridades, tanto de las que estuvieron involucradas en el proceso de la realización de esa obra como la administración actual que permitió que siguiera operando pese a todos los reportes de fallas que se tenían.

Estas manifestaciones, sin embargo, no lograron empatizar con la población que las consideró como violentas e injustificadas, debido a los daños ocasionados, principalmente en las estaciones del Metro Chabacano y Tacubaya, una situación contraria a la manifestación llevada a cabo a la entrada de la estación Olivos, a escasos metros donde fue el incidente, convocada de manera general en la que no se presentaron disturbios y se llevó a cabo de manera pacífica de principio a fin.

## Conclusiones

Hablar del movimiento feminista en México requiere de un análisis detallado sobre los alcances, retos y aspectos relacionados con una cultura que tradicionalmente ha sido machista. La desigualdad entre hombres y mujeres prevalece aun cuando en la Declaración de los Derechos Humanos y otros

instrumentos constitucionales se reconoce la igualdad de derechos y libertades entre hombres y mujeres.

En las últimas décadas, el movimiento feminista se ha revitalizado. El auge de las redes sociodigitales es aprovechado como un espacio para reflexionar sobre el papel de las mujeres en distintos ámbitos, resaltando su importancia y el grave problema de violencia que se vive contra ellas. El #MeToo es un movimiento que nació en las redes y unifica bajo una misma consigna el reclamo para que cese el acoso y el abuso sexual. Este movimiento, replicado en diferentes partes del mundo con sus particularidades, también está presente en México, al que se agrega el #NiUnaMás, en lucha contra los feminicidios en el territorio nacional.

Las mujeres en México enfrentan, al mismo tiempo, otros problemas derivados de la falta de capacitación y de sensibilización de las autoridades, que las desmotiva a denunciar cuando son víctimas de algún delito, pues sufren de revictimización, la cual no sólo se queda en los ministerios públicos sino que se extiende al ámbito social. Es común leer en redes sociales digitales que se juzga a las mujeres por estar en el momento y lugar “equivocados”, por su forma de vestir, por no estar acompañadas, por estar fuera de sus hogares a tempranas o altas horas de la noche, sin considerar que esto se debe a la necesidad, a su derecho y a su deseo de salir a trabajar y/o estudiar, es decir, se les culpa a ellas y no a quienes las violentan. La revictimización no es exclusiva de los hombres hacia las mujeres, también se presenta entre las mismas mujeres, lo que la hace aún más grave.

El auge de las redes sociales ha impulsado a la movilización feminista, y de ser un medio por el cual se divulga material íntimo sin el consentimiento de las víctimas –principalmente mujeres–, ahora es una herramienta para combatir la violencia sistemática de la que han sido víctimas e, incluso, sirve para impulsar la creación de leyes para su protección; como la Ley Olimpia que castiga hasta con seis años de prisión a quien cometa acoso u hostigamiento, por medio de la difusión de fotos y videos íntimos en internet y redes sociales, sin el consentimiento de los implicados; cabe resaltar que esta ley protege principalmente a las mujeres, sin embargo, no exclusivamente a ellas; y la Ley Ingrid, que reforma al Código Penal para sancionar de dos a seis años de prisión a los policías, peritos, agentes del Ministerio Público, entre otros servidores públicos, que filtren información sobre la víctima o víctimas de un crimen, ambas leyes llevan el nombre de las víctimas de este delito que las promovieron o inspiraron.

Las mujeres en México han luchado por el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, como el derecho a votar y ser votadas; a recibir educación; a acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad con los hombres; por el reconocimiento de su contribución a la economía del país; y por romper con el estigma y los roles de género que las limitan y colocan en una posición inferior respecto al hombre. La desigualdad de género es un problema cultural sobre el cual aún falta trabajar mucho, sin embargo, el empoderamiento de las mujeres está en proceso y sigue avanzando.

No son pocas las razones y los argumentos que apoyan la lucha de las mujeres, tan sólo el hecho de ser seres humanos ya les confiere derechos que deberían ser inherentes, no obstante, la realidad es que ellas deben luchar por el reconocimiento de sus derechos, por combatir la violencia sistémica y ocupar un lugar más importante en las agendas gubernamentales, las cuales se han concentrado principalmente en crear programas en apoyo a madres de familias y dejan de lado el resto de las problemáticas que las mujeres enfrentan. Ya se han dado los primeros pasos, habrá que ver cómo reacciona el gobierno ante estos reclamos; las marchas feministas de los últimos años, con toda la atención generada, se han visto muy limitadas en sus alcances; el reto parece ser pasar de la exposición mediática a fortalecer o trasladar sus demandas a nivel institucional con la atención y modificaciones necesarias y no que obedezcan a las coyunturas de intereses partidistas o de funcionarios públicos.

## Referencias

- Alvarado, L. y E. Becerril (2002). “Mujeres y educación superior en el México del siglo XIX”, en L.E. Galván (coord.), *Diccionario de la historia de la educación en México*. México: UNAM/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social [[http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_10.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_10.htm)].
- Asociación Nacional de Médicas Mexicanas (2013). “Matilde Petra Montoya Lafragua” [<http://medicasmexicanasac.tripod.com/pag6antecedentes.htm>].
- Ávila, H., L. Vázquez y M. Gaona (2017). “La evolución de los derechos de la mujer en la constitución”. Ponencia presentada en “XII Congreso Nacional sobre Empoderamiento Femenino”, Pachuca, Hidalgo [[https://www.uaeh.edu.mx/xiii\\_congreso\\_empoderamiento\\_fem/documentos/pdf/C032.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C032.pdf)].

- Cámara de Diputados (2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\_General\_de\_Acceso\_de\_las\_Mujeres\_a\_una\_Vida\_Libre\_de\_Violencia.pdf].
- Cóignet, C. (1874). “La emancipación política de las mujeres”, *Revista Europea*, III(40), 29 de noviembre [https://www.filosofia.org/rev/reu/1874/pdf/n040p145.pdf].
- De la Torre, M. (2002). “Educación superior en el siglo XX”, en L.E. Galván (coord.), *Diccionario de la historia de la educación en México*. México: UNAM/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social [http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\_8.htm].
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Htun, M., C. O’Brien y S. Weldon (2014). “Movilización feminista y políticas sobre violencia contra las mujeres”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, 14(1) [www.falitam.mx].
- Huerta M., R.M. (2017). “Ingreso y presencia de las mujeres en la matrícula universitaria en México”, *Revista de El Colegio de San Luis*, VII(14), julio-diciembre [https://www.redalyc.org/pdf/4262/426252094011.pdf].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). “Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México”, 2019 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCntaNal/CSTNRH2019.pdf].
- Internacional Socialista de Mujeres (s/f). “Una breve historia” [http://www.socintwomen.org.uk/es/history.html].
- Lechuga, J., G. Ramírez y M. Guerrero (2018). “Educación y género. El largo trayecto de la mujer hacia la modernidad en México”, *Economía UNAM*, vol. 15, núm. 43. México: UNAM, Facultad de Economía, pp. 110-139 [ISSN 1665-952X] [https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2018.43.387].
- Livingston, J. (2004). “Murder in Juárez: Gender, Sexual Violence, and the Global Assembly Line”, *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 25(1) [https://muse.jhu.edu/article/168137].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011). “El incendio en la fábrica “Triangle Shirtwaist” y el Día Internacional de la Mujer: Cien años después” [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS\_152727/lang-es/index.htm].
- ONU Mujeres (2020). “Hechos y cifras: poner fin a la violencia contra las mujeres” [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). “Índices e Indicadores de Desarrollo Humano. Actualización Estadística de 2018” [http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018\_human\_development\_statistical\_update\_es.pdf].

- Rodríguez, M.A. (2002). “Historia de la educación técnica”, en L.E. Galván (coord.), *Diccionario de la historia de la educación en México*. México: UNAM/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social [[http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_14.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_14.htm)].
- Sader, M. (2020). “Este mapa muestra el año en que las mujeres consiguieron derecho a voto en cada país”, *Viajeros*, 7 de marzo [<https://www.traveler.es/viajeros/articulos/este-mapa-muestra-el-ano-en-el-que-las-mujeres-consiguieron-derecho-a-voto-en-cada-pais/17503>].
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). “Cifras de incidencia delictiva por mes” [<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>].
- Silva, D. (2021). “El ‘incendio espantoso’ que cambió la historia de los derechos de las mujeres”, *Perfil* [<https://www.perfil.com/noticias/50y50/el-incendio-espantoso-que-cambio-la-historia-de-los-derechos-femeninos.phtml>].
- Toqueville, A.D. (2000). *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- World Bank Group (2021). “Women, Business and the Law” [<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35094/9781464816529.pdf>].
- World Health Organization (WHO) (2021). “Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and Global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women” [<https://www.who.int/publications/i/item/9789240026681>].

“Guau, vivo en la utopía”  
Feminismos de la cuarta ola en Ciudad de México.  
Acción política y cambio cultural

*Carlos Alberto Guerrero Torrentera*

### **Palabras iniciales**

ASISTIMOS A LOS FEMINISMOS de la cuarta ola. Su presencia es singularmente masiva a partir de 2016. Las mujeres que la integran son parte central en la actividad política y el cambio cultural en el México contemporáneo. Ambos campos –dos caras de la misma moneda– se realizan en redes que entrecruzan relaciones sociales, reorientan la subjetividad y la disposición para la acción, en el marco de condiciones culturales que la favorecen. Dichas praxis multiplican cambios en las relaciones de poder y representación entre los géneros. No son redes homogéneas, sino múltiples y polémicamente diversas. Conocen tensiones y contradicciones internas. Sin embargo, parecen articuladas en función de conseguir igualdad y un fuerte acento en construir una vida sin violencia de género.

En el presente capítulo me intereso por las relaciones de poder o, mejor expresado, el poder en sus relaciones de género. Opero con la concepción de poder como fuerza restrictiva (*potestas*) y fuerza productiva (*potentia*) presente en el pensamiento de Michel Foucault (1980) y de Rosi Braidotti (2013). E incorporo la reflexión de Eric Wolf (2001), para quien existen “cuatro maneras en las que el poder se entreteje en las relaciones sociales”: potencia inherente de las personas, interacciones en la capacidad de imponer una voluntad, el sentido táctico y, finalmente, el ámbito estructural.

En cuanto a la producción y el cambio cultural, considero fundamentada la concepción de Geertz (1991) al abordar la cultura en sentido semiótico. Esto permite comprender que el pensamiento es social y público. Y vertebraba la comprensión de la acción social. Estimo sustentada la opinión de Sahlins (1997, 2008) cuando, por medio de la razón simbólica, inquiere que la cultura

organiza las categorías para la praxis, entre éstas las políticas y las elaboraciones teóricas donde toma conciencia de sí. Incluso de la modelización de lo humano, los sistemas políticos y la distribución de las jerarquías.

El contenido semiótico es una cara de la producción cultural. Relevante en el presente análisis, pues la significación y los medios de circulación de los bienes simbólicos fungen primordiales para entender cómo el mundo androcéntrico se posiciona, organiza y legitima. Así como para ubicar la multiplicidad, complejidad y riqueza que los feminismos realizan en la (re)significación cultural a partir de las condiciones históricas. Pero es insuficiente sin pensar la producción de representaciones y objetos desde una praxis del significado y su expresión material, política o de poder. Coincido con Wolf cuando expresa: “Estos procesos de organización no pueden entenderse como algo separado de las constelaciones de poder”, de manera que “lo que llamamos ‘cultura’ abarca una amplia reserva de inventarios materiales, reportorios conductuales y representaciones mentales” (2001: 93-94). Nos situamos ante una sociodicea, donde el conflicto y las elaboraciones simbólicas son primordiales en la gran narrativa que los feminismos plasman en sus configuraciones discursivas. Intento comprender algunas.

La categoría “género” la incorporo conceptualmente para describir y entender la elaboración simbólica en la identificación-producción femenino y masculino, sus tránsitos/flujo y la nominación de géneros supernumerarios.<sup>1</sup> También, como un enfoque crítico de las relaciones de poder inter e intragenéricas. Y asumo que el género es, asimismo, desde la vivencia subjetiva, una praxis cultural y política. Procuró describir algunos de sus itinerarios.

El objetivo del presente trabajo es dar cuenta del cambio cultural impulsado por los feminismos contemporáneos, el cual se localiza en la transformación de marcos jurídicos, políticas públicas, la generación y socialización de saberes, obras artísticas e intelectuales, actividades económicas, deportivas, políticas o de entretenimiento. En amplio sentido, implica el desplazamiento de una disposición afectiva e intelectual, no exclusiva de las mujeres, que marca un tránsito epocal: el que visualiza la desigualdad de género y participa

---

<sup>1</sup> Tomamos el término de Martín y Voorhies (1978) para expresar el lugar ocupado por los serrer –personas intersexuadas– entre los polkot. Para una proposición de la configuración cultural de los géneros y de los sexos, véase Torrentera (2019).

activamente por su transformación. Por ello, es un marco interpretativo y una disposición para la acción política, emocional, cognitiva y subjetiva.

Esto implica una conformación cultural compleja. Por un lado, estructuras postpatriarcales organizadas en leyes, protocolos y disposiciones que regulan las relaciones jurídicas, laborales, partidistas, medios de comunicación y la vida cívica. Además, una sensibilidad histórica para entender relaciones íntimas, interpersonales, familiares y colectivas; el cuerpo y el deseo; las relaciones de poder y la producción de conocimiento, filtradas y signadas conceptualmente por la narrativa de la opresión, la violencia y la desigualdad, cuyo paradigma central se sintetiza, precisamente, bajo la concepción del patriarcado. Y si bien éste, como puede sostenerse, se eclipsa en los ámbitos ya señalados y las repercusiones en lo referente a la propiedad privada, la acumulación económica y simbólica, la representación política, la legitimidad del empoderamiento de las mujeres, tiene —la cultura patriarcal— vigencia y repercusión en múltiples prácticas cotidianas donde se ejercen relaciones de desigualdad y violencia genérica. En medio de ambas posiciones, hay múltiples matices políticos, epistémicos y subjetivos. Por ello el objetivo de ubicar esa doble relación estructural al nivel de las percepciones, reflexiones y relaciones sociales que implican un cambio de las mentalidades, concepciones, emociones y sistemas de interpretación.

El presente trabajo es fruto de algunos años de conversaciones y reflexiones, personales y compartidas, en cursos de grado, posgrado, seminarios y talleres. Se enriquece con información obtenida en libros, notas periodísticas y redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram. En esos ámbitos los pensamientos y prácticas generan narrativas y actividades que me permiten postular el cambio cultural. Los contenidos que circulan en la sociedad digital, plataformas y redes sociales en ocasiones se elaboran desde la óptica de las teorías feministas o la perspectiva de género, pero en otras ocasiones se contraponen a éstas. Sin embargo, tanto éstas como las réplicas feministas que le acompañan, implican materiales etnográficos de la discursividad, la disposición intelectual y emocional, la sensibilidad de una época, la atención, significado e importancia que se otorga a determinados problemas sociales, las estrategias para afrontarlo y las retóricas con las cuales se inviste.

Además del método bibliográfico y de etnografía digital, realizamos siete entrevistas semiestructuradas a jóvenes feministas de tres universidades

públicas, estudiantes de licenciatura y posgrado.<sup>2</sup> Los motivos de esta elección son diversos. El movimiento feminista de la cuarta ola tiene una de sus actividades más notorias en la población universitaria. No es casual. Las universidades han fungido como espacios de reflexión, politización, formación de agrupaciones y de reordenamiento subjetivo; la interacción entre generaciones diferentes, el intercambio de conocimientos e historias sociales e individuales. Posibilitan y fortalecen la elaboración de análisis y prácticas de una sofisticada crítica sociocultural. Aunado a ello, sus rangos de edad –entre 22 a 29 años– permiten observar que son hijas de un cambio que les antecede, el cual implica, desde hace algunas décadas, la transformación de las estructuras de Estado, así como de los valores y creencias sociales. Sobre esa base, en buena medida posandrocéntrica, las jóvenes feministas toman un impulso y creatividad que les permite asumirse dentro de un cambio epocal, ser protagonistas de historias macro y microsociales, de intervención y transformación de los ordenamientos simbólicos. Es el entusiasmo de una era.

Sin embargo, como cabe esperar de toda teoría hegemónica y de los movimientos en los cuales se expresa, los feminismos son diversos. Esa pluralidad es signo de su fecundidad y riqueza. Y también de la complejidad de los movimientos políticos, estrategias de intervención y elaboraciones conceptuales. A semejanza del marxismo –cuando se convirtió en la llave maestra para un amplio conjunto de intelectuales, revolucionarios y clases sociales–, los feminismos y la teoría de género tienden a la reproducción de lugares comunes analíticos y argumentales, así como el patrullaje epistémico; sin embargo, al igual que el marxismo y quizá todo discurso que guía una época y la imaginación social, los feminismos poseen una creatividad que se disgrega y multiplica en doctrinas, escuelas y orientaciones. Desde esa óptica, las entrevistadas ilustran parte de esa diversidad de feminismos (decoloniales, separatistas, liberales, socialistas, de la negritud). No privilegamos otras diferencias, por ejemplo, la orientación o preferencia sexual (lesbofeminismo) o si es mujer denominada biológica o de tránsito, es decir, del campo del cisgenderismo, la transexualidad

---

<sup>2</sup> Usamos seudónimo en un caso. Las otras participantes prefirieron que aparecieran sus nombres. Las entrevistas se realizaron por la plataforma Zoom y fueron grabadas con el consentimiento informado de las participantes. Se transcribieron y analizaron.

y el transgenerismo (transfeminismo). Nos limitamos a la autoadscripción de ser mujeres jóvenes y feministas.<sup>3</sup>

Circunscribo este trabajo en la capital mexicana, pero es imposible desconectarlo del proceso global de la marea feminista. Compartimos una experiencia epocal –como todas, transitoria en el viento de la historia–, algunas de sus ilusiones y varias graduaciones de sus gafas conceptuales.

### **Incidencias políticas**

Los feminismos de la cuarta ola –cuyo nacimiento colinda con el inicio del segundo milenio, con una cresta importante de movilización colectiva alrededor de 2016– articulan procesos globales, regionales y nacionales. Ensamblan intereses comunes considerando las singularidades. Representan “la visibilidad de la diversidad cultural, social, religiosa, racial y sexual” (Biswas, 2004). Larrondo y Ponce (2019) comparten que produce articulaciones verticales en ámbitos globales y nacionales; correlaciones horizontales para conjuntar clases sociales, orientaciones sexuales y pertenencias étnicas diferentes. Una de sus exigencias fundamentales es eliminar la violencia contra las mujeres:

Ejemplos de esto los podemos observar en el movimiento #MeToo, originado por los acosos sexuales y la violencia en la industria del cine y del espectáculo en Estados Unidos; el movimiento #NiUnaMenos, nacido en Argentina por los femicidios y la violencia contra las mujeres; #BalanceTonPorc, creado en Francia siguiendo la ola del #MeToo; o el #YoSíTeCreo originado por el veredicto de la corte española en el caso de la Manada (Larrondo y Ponce, 2019: 25).

Entre las estrategias de socialización y acción política, destaca el uso intensivo y extensivo de redes sociales (Larrondo y Ponce, 2019, Parcerisa, 2020). Integra subjetividad de empoderamiento, lo popular y un enfoque interseccional (Aruña, Tortajada y Willem, 2019). De acuerdo con Parcerisa (2020), en el contexto español, la cuarta ola se caracteriza por centrar en sus reclamos problemas asociados con la violencia, enfatizar el empoderamiento de las

---

<sup>3</sup> Solamente una de ellas, Valeria, ha transitado a una posición crítica al feminismo y abandono de algunos de sus principios.

mujeres y denunciar la revictimización realizada por los aparatos de justicia y medios de comunicación.

Varios puntos concuerdan con México. Un parteaguas simbólico ocurrió en 2016 con la movilización y denuncia que implicó #MiPrimerAcoso y la Movilización Nacional contra las Violencias Machistas. Como señala Álvarez (2020: 147), teniendo como punto de articulación la demanda del cese de la violencia de género, se ha desarrollado un movimiento nuevo, sin “un/a actor/a protagónico/a peculiar, diversificado y, en muchos sentidos, diferente a los movimientos feministas anteriores, sin un liderazgo específico y unificado, y que se ha desplegado con un lenguaje ‘propio’, directo y confrontativo, recurriendo incluso al uso de la violencia como medio de ‘comunicar y sacudir’”. ¿Cómo entender esta disposición para la acción política? Consideramos que se reúnen dos factores.

En primer término, los feminismos contemporáneos se movilizan en relaciones jurídicas, políticas y culturales previamente transformadas con una importante impronta de la perspectiva de género.<sup>4</sup> Esto permite compartir un lenguaje, conceptos, objetivos, expandir el empoderamiento y la convicción de legitimidad de su praxis. Es el ángulo formal donde Estado, gobierno

---

<sup>4</sup> Los estudios de género y las teorías feministas se interseccionan en el enfoque crítico de las relaciones de poder entre los cuerpos sexuados y generizados, en un marco analítico de la desigualdad y la movilización político-simbólica para su transformación. Coinciden en la crítica de la dominación patriarcal. En ocasiones, los términos “estudios de género” o “perspectiva de género” colocan problemáticas y objetivos feministas que de otra manera parecerían inaceptables por la carga negativa del término —desde el orden patriarcal. Para simplificar el análisis uso ambos conceptos en proximidad. Existen importantes diferencias históricas, epistémicas y políticas que han llevado a la distancia o al antagonismo entre ambos campos teóricos, entre las más significativas, señalar que la teoría de género incluye en su interés a los varones (con nuevas y viejas masculinidades), hombres cisgénero, homosexuales, bisexuales o trans, es decir, se desvían recursos económicos y políticos en los hombres. Otra polémica descansa en si deben o no considerarse a las mujeres trans como tales, es decir, mujeres, o más bien como varones que se autoadscriben como mujeres. Una más, se ubica respecto a la teoría y prácticas queer; algunas posturas feministas le incorporan y otras les son críticas y se distancian, porque se oblitera desde su perspectiva la concepción de la mujer y la diferencia sexual. Un análisis detallado entre las proximidades, diferencias, alianzas y antagonismos entre feminismos y teoría de género amerita un trabajo particular.

y relaciones culturales expresan un rostro posandrocéntrico o pospatriarcal. Señalarlo es reconocer el fruto de la lucha feminista.

La cuarta ola se mueve —y recupera prácticas y saberes. Le antecede la historia de más de un siglo —en México— de organización y movimiento feminista.<sup>5</sup> Es nutrida por la incorporación de feministas en sindicatos, academias, partidos políticos y medios de comunicación. Se expresa en el marco global, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de los derechos humanos con acento en el género, rectores en Europa Occidental, Oceanía y algunas naciones americanas. Estas condiciones facilitan la masificación y legitimidad de los feminismos que recorren el espacio social. Y cuya episteme y práctica, como estructura histórica y en su empuje a la hegemonía, se constituyen entre los ordenadores discursivos de la contemporaneidad.<sup>6</sup>

Uno de los principales ámbitos es la transformación del Estado, el sistema jurídico y la administración pública. Existen modificaciones sustanciales que transitan por la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género. Como señalan Barquet y Benítez (2012), ha implicado “adoptar, crear, adecuar e implementar reglas y políticas” encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Por medio de “un acuerdo político y un consenso dentro del propio Estado (elaborando) programas, planes, reglas, normas, leyes, procedimientos operativos y estructuras para guiar y homogenizar los códigos, las rutinas, las acciones y las estrategias” (2012: 17). Cabe añadir que el consenso referido es producto de una larga lucha política y jurídica de mujeres organizadas, e implica redes de negociación, alianzas locales, nacionales, continentales y globales.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> “El movimiento de mujeres (MM) se reconoce como un movimiento heterogéneo, con presencia desigual en la escena social, con demandas ambiguas y muchas veces contradictorias expresadas a través de formas tradicionales y novedosas modalidades de lucha que no siempre llegan a articularse. Muchas veces estos movimientos no se consideran feministas. El movimiento feminista (MF) es la lucha consciente y organizada de mujeres contra el sistema en que vivimos: subvierte todas las esferas posibles, públicas y privadas, de este sistema que es clasista, sexista y racista”. Valdivieso (2006: 41).

<sup>6</sup> Para el orden de los discursos en las sociedades (¿qué se puede decir?, ¿cómo, dónde, para quiénes?), véanse Foucault (1980), Barthes (1982), Wolf (2001).

<sup>7</sup> Entre las globales: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (Cedaw, 1979); el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Cairo (1994); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995). Entre las regionales: la Convención Interamericana para prevenir,

Estado, instituciones y gobiernos conocen el tránsito de políticas: ciegas al género, específicas para mujeres y sensibles al género (Barquet y Benítez, 2012). Queda expresado, entre otras acciones, en el Programa Nacional de la Mujer (1996), el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (2000–2006) y el Instituto Nacional de las Mujeres (2001). En la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (2015). Cabe sumar las unidades de género en dependencias y universidades, modelos de prevención, atención y sanción de la violencia de género, la transversalización en secretarías –incluyendo las policías y Fuerzas Armadas–, institutos y dependencias, cursos de teoría de género impartidos regularmente a las y los trabajadores de la función pública.

En la Ciudad de México, entre múltiples acciones institucionales, señalo el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres (2016) y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres (2013–2018), mandando la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva por cada ente público. Toda esta arquitectónica enunciada, que incide en la vida individual y colectiva, favorece la acción política y el empoderamiento. Antecede e integra el flujo de la cuarta ola, impulsando cambios significativos en las regulaciones y legitimidad del poder; por ejemplo, las llamadas leyes Olimpia (2020) –que sancionan la violencia digital– e Ingrid (2021) –que penaliza a servidores públicos por la difusión de materiales relacionados con delitos. O el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que despenaliza el aborto a nivel nacional (2021).

En este sentido, los feminismos han realizado estrategias exitosas en lo concerniente a la transformación del Estado. En la historia de los feminismos y el movimiento de mujeres, no ha existido un criterio único respecto a la pertinencia de actuar políticamente con o desde las instituciones de Estado o, por el contrario, oponerse consistentemente a ello. Tampoco uniformidad conceptual ni analítica al respecto. México no es la excepción. No sólo por la

---

sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, o Convención de Belém do Pará (1994), y la Conferencia de la mujer en América Latina y el Caribe. Consenso de Quito (2007). Al adoptarlas, el Estado mexicano asume la responsabilidad de realizar los cambios necesarios para sus cumplimientos. Erradicar la violencia de género es una de las columnas vertebrales.

diversidad de las posturas feministas (institucionales o autónomas, liberales o anarquistas, por ejemplo), sino a las condiciones sociohistóricas y el carácter del Estado. A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995), el cambio global sensible al género y los feminismos ha posibilitado intervenir en ámbitos estructurales que guían los principios, instituciones y obligaciones de los Estados. Y el movimiento feminista ha intervenido conscientemente en la transformación de las estructuras formales del Estado, marcos legales, políticas públicas y en el cambio de mentalidad, valores, creencias y disposiciones de las y los servidores públicos.

El segundo aspecto tiene un carácter contradictorio. La transformación política, jurídica y cultural ha devenido insuficiente para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Un indicador evidente es la violencia de género. No es casual la centralidad que ocupa en movilizaciones recientes. Es el rostro donde las instituciones del Estado (tribunales, ministerios públicos, policías, fuerzas armadas, sistemas de salud), instituciones culturales (religiones, familias, universidades) y las relaciones entre pares refuerzan la jerarquía masculinista.

Contra esta dimensión de las relaciones de poder de género, se aviene la intervención en el espacio público con estrategias multifacéticas. Se ocupa el mundo digital –YouTube, Facebook, Twitter, TikTok o Instagram– para generar contenidos, denuncias, organización y conocimientos. A través de buscadores –Google, Yahoo! o Bing– circulan noticias, artículos, libros, imágenes, canciones o filmes. Intervienen el espacio material. Por ejemplo, la asamblea interuniversitaria de mujeres (integrada en 2018), la toma de universidades (UNAM, UAM, ENAH) e instalaciones (CNDH). Se denuncia y sanciona a quienes se imputa de violentadores. Se comunica la rabia contra el acoso,<sup>8</sup> la violación sexual –agravada cuando se inculpa a policías, detonante del movimiento #NoMeCuidanMeViolan– y se exige la legalización de la interrupción del

---

<sup>8</sup> Para un tratamiento académico del acoso, véanse Gaitán (2009), del acoso y el #MeToo, desde una perspectiva crítica, Lamas (2018); #MeToo e histeria, Ciénega (2018). Valeria compartió en la entrevista: “El problema es que se totaliza. Todo piropo es acoso. Yo no estoy de acuerdo con eso. Si me lo dice un policía lo voy a vivir como un acoso. Pero a mi novio actual lo conocí en la calle. Pero no lo percibí así porque él me agradaba. Es muy subjetivo, muy contextual. ¿Qué es un piropo, qué es acoso?”. Sin duda, el malestar es más antiguo. En 1978, en la obra *El tendadero*, de Mónica Mayer, se colgaban papeles escritos por mujeres repudiando la violencia sexual en las calles (Piña, 2010).

embarazo (conseguida en septiembre de 2021). Esta capacidad de acción se expresa en marchas multitudinarias (alrededor de 80 mil mujeres el 8 de marzo de 2020), el enfrentamiento con fuerzas de seguridad, la intervención material y discursiva de espacios públicos y monumentos. Resulta paradigmática la “pinta” o “iconoclasia” de la Columna de la Independencia en 2019.

El grupo “Restauradoras con glitter” solicitó al gobierno de la Ciudad autorización para registrar y documentar la intervención como parte de la arqueología de las relaciones de género y recordatorio de la violencia feminicida. Algunas de las inscripciones para la memoria: “Estado feminicida, Autodefensa ya, Ni una +, No se va a caer lo vamos a tirar, Con nosotras no se juega, No + miedo, La policía viola, Cerdos violadores, Aborta al patriarcado, Verga violadora a la licuadora, Todas las hembras son oprimidas, Muerte al macho, Estamos hartas” (Azahua, 2020: 24–25). Puedo añadir que implica la arqueología, a su vez, de elaboraciones culturales que destacan cuáles son los problemas que se consideran centrales en la sociedad contemporánea (el cuerpo, el sistema sexo-género, la violencia contra las mujeres), para pensar las relaciones entre los géneros, las narrativas y representaciones que les acompañan, las tácticas legitimadas y los medios validados, donde lo simbólico —la demolición del patriarcado— pierde su cualidad metafórica en función de una fisión imaginaria al demoler —con mazos— o borrar —con pinturas— un objeto que lo representa. O presenta, acorde a las reglas de interpretación-interpelación que las gafas del género permiten leer del entorno.

Ciertamente, los feminicidios pueden entenderse de varias formas: expresan el machismo de la vida cotidiana (Pérez-Duarte, Torrentera y López, 2014), o de manera más limitada, como el intercambio semiótico-económico entre hombres entrecruzando Estado y crimen organizado (Segato, 2004) o el crimen organizado y prácticas sociales legitimadas en el capitalismo gore (Valencia, 2010). Se considera expresión y legitimación del desprecio por las mujeres en las estructuras de subordinación genérica. Es indicador de una responsabilidad del Estado por acción —cuando participan corporaciones policíacas o ministerios públicos— u omisión —no garantiza la seguridad y la vida de las mujeres. En noviembre de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dio a conocer que “en 2013 esta cifra (de feminicidios) era de 359, mientras que en 2018 se cometieron 962 casos, lo que representa 2.2%

del total de delitos contra las mujeres”.<sup>9</sup> ONU-Mujeres consigna que “de 2015 a 2018 hubo un total de 194 feminicidios de niñas y adolescentes” (2018:47). No es casual la resonancia global del performance de LasTesis “Un violador en tu camino”, también ampliamente escenificado en nuestro país y la capital de la República, donde por medio de una representación colectiva de danza y canto se protesta y denuncian las violencias, entre éstas, la feminicida. En el libro de su autoría, resumen parte de una rabia colectiva: “Porque es mentira que nos protegen. Porque es mentira que nos quieren vivas” (LasTesis, 2021: 24). Por otra parte, todo dato debe ser leído en su contexto político y cultural. Ante la legítima rabia de los crímenes de odio de género contra las mujeres, hemos transitado de la aparición del término en los albores del siglo XXI, a la incorporación paulatina en la procuración de justicia y la opinión pública y, posteriormente, a un aceleramiento que equipara con feminicidio todo homicidio a una mujer, llegando a la paradoja de considerarlo cuando una mujer comete homicidio de otra mujer.<sup>10</sup> Y a constituirse en un código semántico primordial en las narrativas de las sociodiceas contemporáneas, que visualizan un riesgo permanente para las mujeres y un antagonismo constituyente de las relaciones entre ellas y los varones si se mantienen unidos a la cultura patriarcal.

Desde este ángulo y la lógica de las violencias sistémicas, Sam está de acuerdo en actos que denomina violencia defensiva. Han proliferado los grupos de autodefensa feminista. Malinalli refiere portar un equipo que incluye un boxer de manopla, morado, con la silueta de un perrito cuyas orejas puntiagudas sirven para golpear, un anillo de gato con las orejas también como un arma, un *cutter* para cortar cinturones o cintas adhesivas, un bolígrafo táctico, una alarma de bolsillo y un gas pimienta. Existen tiendas *online* feministas especializadas en la materia que ofrecen éstos y numerosos artículos más.

Por lo tanto, la acción política transita por un aceleramiento en la arena social, usando la negociación y el confrontamiento. Se acompaña de lenguajes —verbales y corporales— en una sociodicea del *pólemos*, que enuncia —desde esta gramática política— que las relaciones entre los géneros están signadas por la desigualdad, opresión y jerarquía. Existen cambios socioestatales

<sup>9</sup> [[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020\\_Nal.pdf?fbclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWv1zCf6Ww1ms\\_ohgA2ubrA9whsw1jFfMc1-iHKuUyOHbA](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf?fbclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWv1zCf6Ww1ms_ohgA2ubrA9whsw1jFfMc1-iHKuUyOHbA)].

<sup>10</sup> Véanse Varillas (2021), Agencia Reforma (2022), *La Razón de México* (2021).

posandrocéntricos, que guían y posibilitan la acción, pero se mantienen sólidas estructuras de larga duración que reproducen la asimetría genérica, base de lo que se conoce como cultura patriarcal. Por ello, la acción y la capacidad de su ejercicio, desde el ámbito subjetivo y el lazo social se correlacionan íntimamente con el desplazamiento del cambio cultural. Con él se refuerzan las relaciones sociales: identidad –universo sororo– y alteridad –universo masculino. Favorece categorías socio-simbólicas para ordenar, clasificar y verbalizar la praxis política. Otorga legitimidad y hegemonía discursiva, posibilita la intervención social y la sensación de empoderamiento.

### **Incidencias en el cambio cultural**

El cambio cultural con perspectiva feminista es objetivo de una política de Estado<sup>11</sup> y una política ciudadana. Enfoco esta última desde tres campos, sintéticamente entrecruzados y distinguidos analíticamente: la elaboración cultural, material y simbólica, la interpretación e interpelación de la cultura precedente y contemporánea y, finalmente, la dimensión del feminismo como práctica de vida.

La producción, circulación y consumo, la recepción y apropiación de contenidos materiales y simbólicos, tiene posibilidad en virtud de una vasta producción anterior. Sin embargo, en décadas recientes incide como una de las discursividades rectoras. Se constata en filosofía, historia, politología, antropología o las artes; en seminarios, cursos, talleres, centros y programas de investigación. Y su difusión en producciones culturales como las industrias filmicas,<sup>12</sup> el contenido de youtubers,<sup>13</sup> podcast, programas y estaciones de radio –XHCD-MX-FM, “Violeta Radio”–; así como en la música popular que denuncia la violencia de género.<sup>14</sup> Es un regulador discursivo en los debates intelectuales.

<sup>11</sup> Es uno de los componentes de *Los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres* (Pérez-Duarte, Torrentera y López, 2014).

<sup>12</sup> Entre las más recientes, *Moxie* (Amy Poheler, 2021), producida y transmitida en Netflix, dirigida a un público juvenil. Algo semejante sucede con filmes de consumo hipermasivo, como *Rayo McQueen 3* y *Toy Story 4*, fuertemente centradas en una discursividad feminista de empoderamiento individual.

<sup>13</sup> Véanse Caballero-Gálvez, Tortajada y Willem (2017); Arauña, Tortajada y Willem (2019).

<sup>14</sup> Entre otras: Vivir Quintana (*Canción sin miedo*), Kany García y Mon Laferte (*Se portaba mal*), Rosalía (*Pienso en tu mirá*), Bebé (*Malo*), Rozalén (*La puerta violeta*), Netta Barzilai

Un correlato a este proceso es la mercantilización, muestra de que el capitalismo –al cual se oponen vertientes feministas importantes y activas– consigue fagocitar lo que se le opone y devolverlo a la circulación.<sup>15</sup> Se utiliza el término posfeminista para explicar un proceso –iniciado en Europa Occidental y América del Norte– que integra empoderamiento de las mujeres, conectadas con el cuerpo, la sensualidad, elección de la sexualización para el consumo simbólico y la autodisciplina. Se relaciona con el éxito personal infiriendo condiciones de equidad de género históricamente alcanzadas.<sup>16</sup> Su impacto es masivo, pero es menor en la incidencia organizativa y representativa de los feminismos contemporáneos, más bien críticos del capitalismo, el individualismo y la mercantilización del cuerpo, la sexualidad y la movilización social. Melina comenta que el auge del feminismo es reciente. Y tiene “consecuencias, como que las marcas utilicen el movimiento. Es una apropiación muy fea, pero ha existido la apropiación cultural hace años. O *youtubers* o *influencers*. Pero eso veo, un *boom* de información”.

El segundo aspecto es la disposición a la interpretación/interpelación del mundo constituido y constituyente de estructuras discursivas y de dominación androcéntricas. Un giro epistémico que recalca, entre otros campos, en la relectura de la (pre)historia humana,<sup>17</sup> el enfoque crítico de los sistemas religiosos, filosóficos y jurídicos, de los sistemas de parentesco, el cuerpo, la sexualidad y los vínculos afectivos.<sup>18</sup> Reinterpretación de la música, el cine

---

(*Tóy*), LasTesis (*Un violador en tu camino*). Alguna producción (auto)designada feminista es considerada posfeminista (por ejemplo, Ariana Grande). Véanse Martínez Cano (2017); Jorge, Espinosa y Vega (2020).

<sup>15</sup> Por ejemplo, botas, tenis y blusas, promocionadas por Liverpool, Panam y Bershka, respectivamente. Pero acontece de forma masiva en videoclips, contenido de youtubers, filmes y canciones. Y en mercancías elaboradas por feministas que tienen la cualidad de transmitir un mensaje politizado.

<sup>16</sup> El trabajo de Giraldo (2019) presenta diversas acepciones del término posfeminista usadas en la academia anglosajona desde hace más de 20 años. Existen posiciones diferentes. La autora postula una variante más.

<sup>17</sup> Por ejemplo, Martín (2008), Sanahuja (2002), Cucchiari (1996), Márquez (2011), Rodríguez-Shadow (2007).

<sup>18</sup> En este vasto campo, el llamado amor romántico ha sido especialmente tematizado como elaboración discursiva-afectiva-operativa de la violencia de género (Bosch y Ferrer, 2013; Cubells y Casalmiglia, 2017; Flores, 2019). Considero que las críticas centradas en las relaciones de género son unilaterales y obliteran muchos aspectos del Romanticismo que

popular y los contenidos audiovisuales infantiles. El piso común es evidenciar prácticas y saberes cisgenéricos y patriarcales. Y, con ello, hacer notar los circuitos machistas o androcéntricos en la semioesfera, que han organizado y naturalizado el control, los celos, la disciplina corporal, el desprecio a lo femenino o su cosificación, describiendo a las mujeres como volubles, inoperantes, traidoras o con vocación a los cuidados y el sacrificio. Ha implicado la exigencia de prohibir materiales pictóricos, audiovisuales o presentar finales alternativos –con mensaje feminista– de obras clásicas. Como en toda revolución cultural, las fracciones más entusiastas (o exaltadas, diría Goethe), parecen dispuestas a tirar algunos budas gigantes. Implica una clave enunciativa y una clave perlocutiva, cuyo paradigma deviene el sistema y la cultura patriarcal.

El patriarcado, conceptualmente, puede ser un término *bulldozer*,<sup>19</sup> metahistórico y metacultural. Refiere a formaciones sociales donde los hombres ejercen mayor poder simbólico, económico, político, jurídico, religioso; control de recursos estratégicos, posesión de la tierra, de información e ideologías, conocimientos científicos, legitimidad de la autoridad política y control sobre la reproducción. Incluso, como apunta Godelier (1986) para la sociedad baruya, poseen los medios sociales de producción y los medios sociales de destrucción (las armas y la guerra). Se traduce en formas de dominación colectiva, pública y privada. E implica el dominio de unos hombres sobre otros por razón de edad, estatus, pertenencia étnica o clase social.<sup>20</sup>

Para Molina (2003), las tecnologías del género implican normativas, representaciones y producciones de diferencia, pero el patriarcado expresa mejor la opresión: atañe a sistemas sociales y sexuales. Lagarde (2005), al situar al patriarcado como lugar histórico de dominio masculino, distingue la opresión de la explotación. La opresión implica subordinación, dependencia y

---

deben ser considerados. Es una visión del mundo, la naturaleza, la filosofía de la historia, las emociones, la vida y arte, un pensamiento revolucionario que intentó hallar lo extraordinario en lo ordinario, lo infinito en lo finito, por medio de la ironía, la imaginación, el yo, las pasiones, la razón y el lazo social, dando un espacio a lo terrible, lo enigmático y lo desconocido (de entrada, el propio sujeto, el otro y el mundo). Un estudio sugerente sobre los albores del Romanticismo, en Safranski (2009). Para un tratamiento entre amor y romanticismo, véase Illouz (2009).

<sup>19</sup> Illouz (2010) usa este término –tomado a su vez de Philippe Corcuff– para el uso indiscriminado de la biopolítica “a la Foucault” para al análisis de heterogéneos problemas sociales.

<sup>20</sup> Caséz (1998), Amorós (1991, 2008), Cobo (1995), Izquierdo (1998).

discriminación. Se concibe que el patriarcado genera accesos diferenciados a los recursos, pero debido a su estructura de poder, que incluye sujeción, convencimiento y dominio simbólico —como bien lo destacó Bourdieu (2000)—, naturaliza las diferencias y reproduce la lógica de asimetrías androcéntricas en la cual se sustenta.

Cabe aclarar que la cultura patriarcal no oprime de forma idéntica a todas las mujeres. Clase, pertenencia étnica, educación formal, sistema de creencias, sistemas de filiación, edad o condición jurídica marcan variantes significativas. En determinadas prácticas sociales, mujeres individuales o conjuntos de ellas ejercen poder y legitimidad sobre varones —plebeyos, en esclavitud, colonizados, en servidumbre o asalariados—, en contextos donde se legitima la autoridad real, colonial, racial o de clase.<sup>21</sup> Por ello, la analítica del poder patriarcal ha preferido un abordaje “en horizontal” —hombres y mujeres de rango igual.<sup>22</sup> Pero los matices caben siempre en el análisis social, así como la distancia crítica de los conceptos dominantes que nuclean las imaginación de una época.

Cabe interrogarse, a su vez, por el lugar de privilegio que el patriarcado ocupa en narrativas y prácticas sociales de la cuarta ola. Fraser y Nicholson (1992) plantearon la síntesis productiva del feminismo posmoderno por dos razones. Siendo antifundacionalista y no esencialista, la filosofía posmoderna ganaba un enfoque contextual, local, plural e inmanente. Sin embargo, su crítica social era anémica. Renuente a la generalización, no podía responder una pregunta: ¿qué sucede con el multifacético y universal dominio masculino? Por otra parte, el feminismo poseía una crítica social poderosa. La práctica política desmontó teorías fundacionalistas y universalistas (masculinistas), pero el precio consistió en teorías universalistas de grandes relatos para explicar las

---

<sup>21</sup> En esos contextos, sin embargo, las tecnologías del género conocen ocasiones de imposición de poder masculinista, sobre todo la violencia sexual, cuando las reglas de distancia social son fracturadas —conflictos étnicos o religiosos, por ejemplo. Las complejas relaciones de poder en sociedades fuertemente marcadas por la estratificación racial y étnica, de castas o clases, rebasan los objetivos del presente trabajo, pero deben considerarse al abordar las relaciones de poder y las categorías analíticas que utilizamos.

<sup>22</sup> Por ejemplo, al leer los materiales del Ministerio para la Igualdad (de Género) en España, viene a la mente que la igualdad en relación con clase y rango de las mujeres de la realeza es superior a la de hombres trabajadores o migrantes del Tercer Mundo (análisis en vertical). Pero se señala el machismo del rey emérito Juan Carlos en relación con la reina Sofía (análisis en horizontal).

relaciones de dominación y supuestos sobre la naturaleza humana. Por ejemplo, Firestone localiza la desigualdad en las diferencias biológicas del conflicto entre sexos; Rosaldo, en la diferenciación entre la esfera privada (femenina) y la pública (masculina); Chodorow, en las condiciones de maternidad, crianza y el yo profundo de la feminidad. Estas teorías –y otras– tienen en común convertir un modelo cultural local en rasgo dominante universal. Pero se perfilaba, argumentan Fraser y Nicholson, el avance de planteamientos posmodernos críticos al feminismo blanco, de clase media y heterosexual, generando un método comparativo más que universalizador, centrando la perspectiva crítica y analítica en torno a la identidad de género, clase, raza, etnicidad, edad y orientación sexual. Es decir, ingresamos al lenguaje de nuestra época. Pero esta época implicaba –en la mitología posmodernista– la deflación de los grandes metarrelatos. Lyotard tenía en mente la Razón, la Libertad, el Pueblo o la Revolución. Coincidió en que dichas elaboraciones discursivas poseen menor capacidad de interconexión con las prácticas políticas y la movilización social. Sin embargo, en la episteme contemporánea surgen amplias narrativas que sintetizan problemas sociales, tácticas políticas y canalizan emociones. El patriarcado es una de éstas. Uno de los metarrelatos o significantes amo de nuestro tiempo, sensibilidad e intelectualidad.

Operador lógico de pretensión universalista y metáfora de las relaciones singulares de dominación y estratificación genérica, el patriarcado funge como vocablo *pidgin* en la semántica del género. Subsume, en la economía del pensamiento y la divulgación política, otras relaciones y prácticas jerarquizantes. Totalidad estructurante, puede obliterar cambios logrados de empoderamiento y equidad históricamente localizable. Blindada a lo femenino, contra todo exterior histórico y simbólico, de la configuración cultural y jurídica imputable de cometer violencia inter o intragenérica y es vía para exigir garantía de veracidad de la desigualdad. Distribuye los dones sororarios en la reciprocidad de una identidad transcultural, transclasista y transetaria. Condensa y canaliza emocionalidades –sororidad, alegría, rabia. Posee utilidad analítica y pedagógica. Auxiliar en la ritualización del descontento, el enojo y la elaboración de un pensamiento que localiza un espacio intelectual (los privilegios asociados con el estatus de la masculinidad) y una población (los varones machistas) agentes de la desigualdad/violencia. Condensa la existencia de un orden socio-simbólico de dominación masculina expresada en discriminación, restricción de movilidad y violencia institucionalizada, pública y privada, legitimada y racionalizada contra las mujeres, en el triángulo que enlaza control,

poder y legitimidad. Localiza y encuadra violencias –acoso, violación y feminicidio, entre otras– ejercidas por parejas, familiares, vecinos o desconocidos, por agentes del Estado y por integrantes del crimen organizado, por sistemas de creencias, elaboraciones artísticas y filosóficas..., y entiende su reproducción. Objeto del pensamiento, el patriarcado es diana de la acción política y el cambio cultural para la reestructuración de las relaciones de género. Describe –y percibe– violencias al ser la gramática cultural y clasificador social de nuestro tiempo.

Al oponerse al separatismo feminista en México, consecuente con el enfoque interseccional,<sup>23</sup> De la Cerda (2020) expresa: “El problema con el análisis separatista es que considera al patriarcado como EL sistema de opresión, el kraken, y a la clase y la raza algunos de sus tentáculos, y no es así. El patriarcado es uno más de los tentáculos del kraken y no es más importante que la opresión racista o clasista”.<sup>24</sup> Dentro de esta línea de pensamiento, durante la entrevista, Valeria Angola expresó que su aproximación al feminismo le permitió entender “cómo funciona el patriarcado, que es un sistema de opresión, pero cuando es insuficiente es cuando el patriarcado se plantea como el único y su relación con los demás sistemas de opresión. Es lo que podía llamarse la interseccionalidad. Entender cómo colabora con el racismo y con el capitalismo. Nos estamos perdiendo la forma en que el sistema funciona”. Coincido con De la Cerda y Angola, y debemos denotar que la primacía del patriarcado opera sobre otras narrativas feministas y no sólo sobre la posición separatista, aunque esta postura es la más poderosamente capturada en el orden imaginario de la oposición femenino/masculino y su correlato patriarcal. La interseccionalidad ayuda a conectar diversos niveles y campos de la desigualdad (de clase, étnica, racial, orientación sexual, edad, entre otros) y es

---

<sup>23</sup> Con este término, Williams Crenshaw localizó la violencia contra las mujeres en el doble cruce del género y la raza (población afroamericana o Negra: los “Negros, como los asiáticos, latinos, y otras ‘minorías’, constituyen un grupo cultural específico y, como tal, quieren ser denominados con un nombre propio” (1991: 89). Es legítimo agregar diferentes categorías sociales –culturalmente constituidas– para localizar violencia y desigualdad: orientación/preferencia sexual, clase y edad. Un abordaje en La Barbera (2016).

<sup>24</sup> En otro texto: “NO todas las mujeres están oprimidas. El concepto de patriarcado coloca a la opresión por jerarquización sexual como EL sistema, y no, así no funciona” (De la Cerda, 2020: 88). Desde posturas diferentes, interseccionalidad, decolonialidad y posmodernismo pueden descentrar el concepto de patriarcado, articulando la emancipación social.

una orientación de la cual reconocen su pertinencia otras de las feministas entrevistadas, como Juana, Tania, Samantha y Melina.

El tercero de los cambios culturales es la práctica ordinaria. En este sentido, el feminismo contemporáneo es más que un nuevo o novísimo movimiento social, apunta a un sistema cultural. Como señala Melina, una vez que se ha colocado los anteojos púrpura: “Es algo que llevas interno. No me puedo quitar el estómago o el pulmón. Tan interno es que ya lo llevas contigo y lo sigues reproduciendo. Yo lo llevo como un estilo de vida”. En este nivel de las prácticas se realiza la producción material-simbólica, la interpretación-interpelación y la acción política, de la valoración, la emocionalidad y la cognición. Un indicador del auge feminista de la cuarta ola es la edad en la cual se tiene acceso y adhesión.<sup>25</sup> Las jóvenes entrevistadas (salvo Juana) refieren que fue en la preparatoria y, sobre todo en la universidad, por medio de compañeras y profesoras. Distinguen cambios acelerados. “Volteo y veo chavitas que están organizando sus tendedores en la secundaria del Estado de México. Niñas de primaria que denuncian que sus profesores les ven las piernas cuando usan falda” (Samantha). La información se expande a nivel nacional. “Recuerdo haber ido a esos lugares –norte y sur mexicano, comparte Tania– y era una cosa absolutamente machista. Ahora voy y no es tanto”. Conversando con una niña de ocho años, afrodescendiente, le comenta que sabe –por televisión y revistas– que el feminismo está muy activo en la Ciudad de México, y le dice “yo soy feminista, lo soy porque no me dejo de mis compañeros de primaria, yo les pego si me quieren subir la falda”. Las entrevistadas, como miles de jóvenes más, replican la praxis feminista en colegios y su entorno familiar, tanto en el eje vertical de las generaciones, como en el horizontal de las relaciones entre pares.

Un aspecto fundamental es inquirir por qué resonaron con el feminismo. En sintonía con lo desarrollado, las siete jóvenes –Sam, Malinalli, Samantha, Juana, Melina, Tania y Valeria– comentan que su primer interés se debió a la experiencia de la violencia. Ésta se encuentra en el noviazgo. También por el acoso: “Las razones es por cuestiones que he vivido personalmente, como la

---

<sup>25</sup> O el *boom*, como ellas lo dicen: “Como hay tanto *boom* del feminismo, se va dinamizando” (Melina); “Mi interés empezó hace cuatro años, con todo este *boom* de la liberación de las mujeres” (Tania); “En un principio como que se sacaban de onda, pero en esos años empezaba el *boom* de Facebook, de Twitter” (Samantha).

mayoría de las mujeres, en especial el acoso callejero” (Malinalli). Juana refiere que su madre “era feminista de los noventa, blanco y sesgado por cuestión de clase”, pero le ayuda a detectar situaciones. “Veía la desigualdad en mi abuela y cómo trataba a sus hijos varones y a mi mamá. Y la responsabilidad que tenía mi mamá sobre mis tíos, aunque fueran más grandes, tenía que hacerse responsable y darles dinero, pero ellos tenían que decir que era su dinero, porque qué humillante que el dinero se los diera una mujer. Me molestaba muchísimo ver en Navidad a mi abuela y a mi tía de pie, cocinando y ellos sentados echándose su chupe. Cuando preguntaba me decían, ‘es que son los señores de la casa’”. Sam, resolviendo vínculos violentos en el noviazgo, los traslada para observar y nombrar actitudes machistas en su padre. Se vuelve desafiante al mandato paterno y es expulsada de su casa.

Las situaciones de violencia son nombradas y compartidas en espacios que generan redes de apoyo, denuncia y reflexión. “El feminismo me ayudó a salir de esa violencia” (Valeria); “Desde lo micro se puede empezar, desde la familia, pensarlo e ir haciéndoles ver la violencia, los roles y ejercicios de poder. Con las relaciones amorosas, darte cuenta de ciertos aspectos que un vato te está haciendo y te hace sentir mal” (Malinalli). Implica filtrar los mensajes y dejar de divertirse ante expresiones que refuerzan el machismo: “Me dicen, antes eras más divertida y ahora todo lo ves mal” (Tania). “A la que excluyen es a mí –relata Juana, respecto a las reuniones familiares– (dicen) ‘va a venir otra vez y va a empezar a hablar’”. Se transforman interacciones sociales individualmente y en conjuntos físicos, virtuales y de “comunidad imaginada” del país sororo, autoconsciente de su complejidad interna, propiedad de las praxis culturales contemporáneas. No es casual la importancia del pensamiento feminista decolonial del cual participan algunas de las entrevistadas.

Para Villarroel (2019), dicha teoría posee cinco líneas: ontología política de dominación, epistemología feminista, estética, ética y prácticas políticas.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> El pensamiento decolonial se alimenta de diversas fuentes. Por motivos de argumentación y extensión es imposible desarrollarlo. Basta mencionar la intelectualidad del siglo XIX para la “emancipación intelectual”, la crítica a la nordomanía y yanquimanía –formulada por Leopoldo Zea–, la crítica desde la negritud –con la obra de Fanon como paradigma–, la filosofía de la liberación –Dussel, Blondi–, la sociología y la teología de la liberación, la pedagogía del oprimido y la crítica de la colonialidad del poder de Quijano. Para una visión general, véanse Solís *et al.* (2011) y Villarroel (2019). Conviene hacer una distinción con el feminismo poscolonial. Para ello, véanse Mohanty (2008); Suárez y Hernández (2008).

Desde esta posición, la decolonialidad produce una ruptura epistemológica antieurocéntrica, antipatriarcal, anticapitalista y anticolonialista. Postula la existencia de una colonialidad global, con jerarquizaciones étnico-raciales, epistémicas, espirituales y de género/sexualidad. “Preferimos hablar del ‘sistema-mundo europeo/euro-norteamericano capitalista/patriarcal moderno/colonial’ (Grosfoguel, 2007). No hay una sola causa de la dominación colonial, sino una ‘heterarquía’, es decir, la articulación enredada (en red) de múltiples regímenes de poder”.

El feminismo decolonial implica: “Una mirada imbricada de las opresiones de raza, sexo, clases, sexualidad y geopolítica” (Villarroel, 2019: 106), por lo tanto, críticas del capitalismo, el racismo y el patriarcado; igualmente, al feminismo hegemónico: euroamericano, blanco, académico, de clases medias y altas. Invita a la pluridiversidad ontológica. “Surge de las prácticas políticas de las mujeres negras, indias, latinas, lesbianas y autónomas”. Implica una estética decolonial que descentra modelos dominantes eurocéntricos<sup>27</sup> y una ética decolonial, enraizada en Dussel y Lévinas, al considerar una alteridad no objetivizada. En su lucha antirracista, antisexista, anticlasista, antipatriarcal, antihegemónica y ecologista, recupera estrategias y pedagogías de lucha y emancipación de poblaciones de Abya Yala (continente americano, en lenguaje colonial) y de pueblos africanos implantados. Hay una rica tradición de feminismos decoloniales, indígenas y comunitarios, heterogéneos y dialógicos.<sup>28</sup>

Estos elementos –suspiciosa ante los relatos de emancipación conformados en la discursividad masculina, reconocimiento de la fecundidad de los pluriversos, dialéctica que imbrica individualidad/colectividad, postura crítica al capitalismo y la colonialidad y politizar las identidades de género– son ampliamente compartidos por la generación actual. Así, Tania se ubica en la gravitación decolonial: “como una feminista universitaria, blanca y de la Ciudad de México, no puedo militar en un contexto afrodescendiente o indígena. Y el feminismo actual, radical, quisiera encapsular a otros feminismos, eso no es ético ni activo políticamente”. Valeria Angola, con tres mujeres más, posicionó el feminismo afrodescendiente en México en la marcha de 2019.

<sup>27</sup> Quizá la pluralidad estética del cuerpo es indicador de políticas posmodernas, algunas vinculadas con posturas feministas o postfeministas.

<sup>28</sup> Entre otras: María Lugones (2008, 2010), Ochy Curiel (2007), Gladys Tzul Tzul (2015), Cabnal (2010). O los planteamientos de Karina Ochoa, Yuderlys Espinosa, Aura Cumes y Julieta Paredes.

Además de la postura decolonial que aparecía en sus reflexiones, es relevante la posibilidad de la inclusión de las mujeres trans en el movimiento feminista, aspecto que las entrevistadas colocan en sus reflexiones sobre un feminismo amplio. Juana sostiene: “Respecto a las trans, no tengo problemas, no soy transexcluyente, pero respeto los espacios que las chicas radicales dicen que son de ellas”. Melina comenta: “Como hay tanto *boom* del feminismo, se va dinamizando. No entro en un feminismo radical, porque mi movimiento incluye a las mujeres trans”. Tania sostiene: “Este discurso transodiante, donde no caben otras identidades, es como el patriarcado nos ha enseñado. Ser feminista y transodiante no tiene cabida. Existen, resisten, escriben, leen, son políticamente activas, tienen agencia. No (debemos) oprimir a quien ha sido oprimido históricamente. No estoy a favor del feminismo separatista”. Y Valeria es enfática: “Tú sabes que una feminista que odia a las trans es una mierda de persona, no estamos de acuerdo que ser mujer es tener una vulva”.

A inicios del milenio, Emi Koyama publicó el manifiesto transfeminista. Para ella, el transfeminismo es una teoría y un conjunto de prácticas políticas dentro de la rica, diversa, compleja y dinámica actividad de las personas trans. Habían pasado cuatro décadas —al menos—<sup>29</sup> de generar pensamientos y acciones, vinculando y potenciando los feminismos con especificidades de las personas trans. El transfeminismo incluye el derecho a definirse, respetar la identidad y decisiones sobre el cuerpo. Está abierto a comprender que existen tantas posibilidades de ser mujer como mujeres hay en el mundo. Se resiste a un modelo feminista único. Recupera un argumento central de las transexcluyentes o *terf*:<sup>30</sup> las mujeres trans fueron socializadas con el privilegio masculino y no experimentaron desigualdad estructural. Koyama lo asume, pero reconoce las desventajas de ser trans, e invita al reconocimiento de los privilegios de unas mujeres sobre otras.

Koyama denuncia el “esencialismo invertido”. Partiendo de la idea generalmente aceptada de que sexo y género son socialmente construidos, se

---

<sup>29</sup> En México es diferente. A partir de la década de 1990 los términos transexual y transgénero comienzan a ser más (re)conocidos. En el siglo XXI se extienden, motivando cambios políticos, culturales, clínicos, de política pública y subjetivos. Véanse Sandoval (2006), Barrios y García (2008), Pérez *et al.* (2014), Torrentera (2014). Para una investigación anterior a la expansión de los términos trans, Prieur (2008).

<sup>30</sup> Hacemos uso del término de forma descriptiva y no valorativa, como propone McKinnon (2018).

enuncia la vivencia de mujeres identificadas con un sexo distinto al asignado al nacer, con dos sexos o ninguno. La violencia contra las mujeres es sistemática en la sociedad patriarcal. Sin embargo, a diferencia de las mujeres que tienen el privilegio de no ser trans –sostiene Koyama– las trans son más vulnerables por el entrecruzamiento de ser mujeres, recibir homofobia y transfobia socialmente legitimada, abuso emocional de familiares y parejas, violencia económica y violencia de otras feministas.<sup>31</sup> En ocasiones, como plantea Juana, se puede ser transincluyente y, simultáneamente, respetar espacios donde las feministas impiden acceso de mujeres trans, porque aquéllas lo han construido. O es difícil que sean asimiladas donde la dimensión biológica es privilegiada, como sucede en las Carpas Rojas. Tal vez todas las diversidades –étnicas, racializadas o etarias, cis o trans, lesbo o hetero, rurales o urbanas, separatistas o mixtas, anarquistas o marxistas, ecológicas o antiespecistas, por mencionar algunas– tienen en común que, pese a las diferencias, remiten a ser blanco de violencias machistas. Es una de las razones de que la acción política se nucleé

---

<sup>31</sup> Existe una antigua disputa respecto al lugar de las mujeres trans en el movimiento amplio de mujeres y en las actividades feministas. Algunas, integran a las mujeres trans entre las mujeres. Otras, pueden considerarlas mujeres, pero postulando que no comparten la totalidad de sus problemáticas, por ejemplo, cuando son asesinadas por razón de género no pueden tipificarse de feminicidios, porque el crimen está asociado más con la homofobia (Pérez-Duarte, entrevista realizada por Denise Lucero Mosqueda, 2020). Otras, llamadas en ocasiones transexcluyentes o terfs, no aceptan compartir espacios con las mujeres trans. Son varios los niveles de discusión: la correlación naturalista –y binaria– entre un cuerpo sexuado y una subjetividad generizada (a un cuerpo con vulva y pechos le corresponde la auto y heterodesignación de mujer), resistencia ante la elaboración discursiva y performática del género, la desconfirmación de identidades: “no eres mujer, eres un hombre que se cree o se presenta o nos quiere hacer creer que es una mujer”. El trabajo clásico de segregación de las mujeres trans es de Janice Raymond, *El imperio transexual* (1979). Existe una brillante respuesta de Sandy Stone, *El imperio contraataca* (1991). Debido a que es una polémica vigente, recientemente Rachel McKinnon (2018) –mujer transgénero, igual que Stone– ha realizado un abordaje en el texto *The epistemology of Propaganda*. Para el caso mexicano y la fundamentación de impedir el ingreso de las trans en el congreso feminista, véase Yaoyólotl Castro (2005); para la posición trans favorable a la inclusión, Rueda Castillo (2020). El debate en México aparece en numerosas páginas de Facebook y Twitter. En el movimiento feminista mexicano (marzo 2020) circuló la imagen de pies colgantes enfundados en calcetas de la bandera trans y la leyenda “Ojalá este año cuelguen las calcetas con todo y cuerpo”. El 9 de marzo de 2021 la comunidad trans llamó a una “Contra protesta digital, artística, simbólica y activa ante transfobia, marchas y pensamiento terf”.

contra la violencia. Y el patriarcado sea una guía discursiva para la acción, pese a las observaciones ya señaladas.

El cambio cultural genera actividades: investigación y divulgación. Por ejemplo, Juana imparte cursos sobre literatura feminista: “Mi enfoque va siempre relacionado con el arte, las mujeres en el arte. Investigar de ellas y hacer difusión de las mujeres”. Pintoras, fotógrafas, dibujantes, escritoras, compositoras. Tania impulsa la revista *Papalotl*, que pertenece a una red de revistas latinoamericanas de Bolivia, Perú, Argentina. También participan en propuestas legislativas, por ejemplo, Samantha lo realiza por medio del Parlamento de Mujeres: “Las que en un futuro tomaremos las decisiones seremos nosotras”. Puede expresarse comprendiendo las necesidades diferenciadas de personas en situación de calle con la intervención en el trabajo social (Melina), la vinculación lúdica del erotismo y la potencia libertaria (Sam), la lucha antirracista (Valeria) o la crítica de la práctica clínica (Malinalli). El entramado de sentido, estratégico, táctico y estructural que favorece la proliferación de los feminismos de forma rizomática, incide en la praxis política: participación en colectivas, asistencia en mítines y marchas, acompañamiento en denuncias y credibilidad en la situación de la violencia.<sup>32</sup> Se extiende en agrupaciones de orden terapéutico, autodefensa, reflexividad, estudio o economía solidaria. Una red de redes flexibles que permiten la adscripción continuada en un espacio – político, simbólico, digital y físico –, o una presencia discontinua y alternada acorde con las demandas o plasticidad de la vida personal.

En la recursividad que implican las relaciones de poder/cambio cultural/ subjetividad, destaca la reflexividad deconstructiva. Sam valora la autonomía en construcción, firme en no transgredir el cuerpo, el deseo y la voluntad de otros seres vivientes. “Es una deconstrucción muy importante y me sigo deconstruyendo en muchos aspectos, me sigo cuestionando prácticas, discursos y formas en las que me vinculo” (Malinalli); “Mi deconstrucción sigue en proceso. No soy el modelo a seguir de nadie” (Samantha); “Está la reconstrucción de nosotras mismas. Primero, está la deconstrucción que existe de quitarnos toda la educación que tenemos” (Juana).

---

<sup>32</sup> Una revisión crítica de la disposición a la creencia a la víctima, véase Giglioli (2017); en relación con las mujeres, Lamas (2018); respecto del género y el linchamiento en las redes, Soto Ivars (2017).

Considero que los cambios por medio de la acción política y cultural dotan al movimiento contemporáneo de dinamismo, creatividad y diversidad. También de optimismo, pensado y sentido, al percibir transformaciones en sí mismas, en los vínculos amorosos y familiares, las relaciones de poder entre los géneros, la incorporación de las mujeres en la educación formal, el mercado de trabajo y el liderazgo.<sup>33</sup> Y en la elaboración de un sistema cultural. “Guau, dice Samantha, siento que vivo en la utopía”. Aunque, simultáneamente, ellas y centenares más reconocen —coincido en ello— que falta un camino prolongado para una sociedad igualitaria y libre de violencias de género.

### Conclusiones

Los feminismos de la cuarta ola expresan una experiencia epocal, política, subjetiva y simbólica para encauzar interacciones, conflictos y negociaciones. Indican —con la praxis política (*potentia*)— la capacidad de transformación de las relaciones de poder intergenéricas. En diversos niveles de la organización social acontecen cambios políticos y culturales que reestructuran los vínculos de jerarquía y dominación. Distinguimos tres ámbitos, en el marco analítico según el cual las formaciones sociales conocen conflictos, antagonismos y contradicciones culturalmente constituidas.

El primero es el advenimiento de una sociedad posandrocéntrica. Implica una política de Estado y una política ciudadana. Los cambios político-jurídicos, la disposición y el ejercicio para la acción de empoderamiento de las mujeres indican una sociedad que declina su centralidad masculina. Lo son también numerosos cambios en la producción—circulación—consumo de la cultura material e inmaterial, de carácter feminista, de la cual son prosumidoras muchas de ellas, así como la impronta crítica para interpretar e interpelar la historia y el presente de nuestra especie. Es una presencia en los mundos digitales y los físicos. Implica un cambio en las disposiciones, la sensibilidad y la elaboración intelectual. Ello favorece la incorporación del feminismo como un sistema de vida o sistema cultural.

El segundo aspecto atañe a la circulación de los posfeminismos en la incorporación de la lógica capitalista. Ciertamente, esto causa oposición en

---

<sup>33</sup> Algunos indicadores en Benítez y Vélez (2018).

colectividades y personas que conectan la lucha feminista y anticapitalista. Sin embargo, en el posfeminismo circulan códigos a partir de imaginarios filmicos, videoclips, comerciales, canciones, campañas publicitarias, políticas y de solidaridad, objetos, bienes y actividades que recuperan valores cardinales feministas: autonomía, empoderamiento, placer sexual, prosperidad económica, audacia, manejo del espacio público, profundidad intelectual y racionalidad en las elecciones. Posiciones críticas al posfeminismo recriminan que, debajo de tal cambio simbólico, reaparece la dinámica sexista y patriarcal. Y fortalece las relaciones de explotación inherentes al capitalismo, entendido como sistema económico, político y cultural.

El tercer aspecto muestra una faz muy diferente. Se relaciona directamente con el recrudecimiento de las violencias machistas que describen el lugar de supra subordinación de las mujeres (*potestas*). Pérez-Duarte *et al.* (2014) y Álvarez (2020) subrayan que una de las razones del incremento de la violencia de género atañe al reordenamiento de las relaciones entre hombres y mujeres. Ante la independencia que ellas consiguen, la violencia es una de las reacciones masculinas para controlar el cuerpo, las emociones, el trabajo, la riqueza y la voluntad de las mujeres. Consideramos que, ante la configuración de una sociedad posandrocéntrica, la masculinidad hegemónica –bastante viva, menos al nivel de la oficialidad de los discursos políticos, académicos o mediáticos que al nivel de las prácticas y relaciones sociales– recupera y fortalece procedimientos de dominio masculinista. Éstos provienen de hombres en tribunales, ministerios públicos, policías y Fuerzas Armadas. De negocios, medios de comunicación y entretenimiento. Hombres de la academia y el trabajo asalariado. El deslizamiento del significante patriarcado/dominación masculina/hombres tiene importantes argumentos a favor. Pero puede ser cuestionado. La fase actual del enfrentamiento sexo-genérico –la historia conoce otras– se da entre la autoconciencia del empoderamiento feminista y el pensamiento impensado masculinista. Es pertinente ahondar la disolución socioestatal ligada al machismo, pero sin desconocer el vínculo dialéctico entre los géneros y la convivencia necesaria en las relaciones sociales, interpersonales, familiares y afectivas.

La cuarta ola feminista tiene uno de sus motores principales en las mujeres jóvenes. Ellas integran, en muchos de los casos y en las entrevistas realizadas, la conciencia de vivir una reconfiguración histórica de las relaciones de poder, la organización entre pares, los significados del cuerpo, la sexualidad,

la violencia, las emociones, la elaboración de teorías y de activismo social, familiar y reelaboración subjetiva. Por medio de su voz, pensamiento y testimonios, se refleja el entusiasmo de ser partícipes de un cambio sociocultural aunado a la sutileza del análisis del mundo que les rodea y en el cual inciden en su transformación.

## Referencias

- Agencia Reforma (2022). “Mujer es acusada por el feminicidio de su pareja en García: la golpeó con un barrote”, *Debate*, Nuevo León, 20 de enero [https://www.debate.com.mx/policiacas/Mujer-es-acusada-por-el-feminicidio-de-su-pareja-en-Garcia-La-golpeo-con-un-barrote-20220120-0133.html].
- Álvarez Enriquez, Lucía (2020). “El movimiento feminista en México en el siglo XXI”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, nueva época, LXV, núm. 240, septiembre-diciembre, México.
- Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- (2008). *Mujeres e imaginarios de la globalización*. Argentina: Homo Sapiens ediciones.
- Aruña, Nuria, Iolanda Tortajada y Cilia Willem (2019). “Discursos feministas y videos de youtubers: límites y horizontes de la politización yo-céntrica”, *Quaderns del Cac*, núm. 45, vol. XXIII, julio, pp. 25-35.
- Azahua, Marina (2020). “La rebelión de las Casandras”, en Gabriela Jáuregui (ed.), *Tsunami 2*. México: Sexto Piso/ Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.
- Barquet, Mercedes y Alejandra Benítez (2012). *La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad*. México: SCJN.
- Barrios Martínez, David, María Antonieta García Ramos (2008). *Transexualidad: la paradoja del cambio*. México: Alfíl.
- Barthes, Roland (1982). “Lección inaugural”, en *El placer del texto y lección inaugural*. México: Siglo XXI Editores.
- Benítez Quintero, Fabiola y Graciela Vélez Bautista (2018). “Principales logros y retos del feminismo en México”, *Espacios Públicos*, año 21, núm. 55, enero-abril. México: UAEM.
- Biswas, Andrea (2004). “La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta”, *Casa del Tiempo*, vol. 6, núm., 68, México.
- Bosch Fiol, Esperanza y Victoria Ferrer Pérez (2013). “Del amor romántico a la violencia de género. para una coeducación emocional en la agenda educativa”, *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, vol. 17, núm. 1, enero-abril, España: Universidad de Granada, pp. 105-122.

- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. España: Anagrama.
- Braidotti, Rosi (2013). *Lo posthumano*. Barcelona: Gedisa.
- Caballero-Gálvez, Antonio, Iolanda Tortajada y Cilia Willem (2017). “Autenticidad, marca personal y agencia sexual: el postfeminismo lésbico en YouTube”, *Investigaciones Feministas*, 8(2), pp. 353-368. Madrid: Complutense.
- Cabnal, Lorena (2010). *Feminismos comunitarios*. España: Acsur.
- Cazés, Daniel (1998). *La perspectiva de género*. México: Conapo.
- Ciénaga Valeria, Erika Patricia (2018). “El movimiento #MeToo: una posible lectura desde el psicoanálisis”, *Litorales*, abril. México: UNAM-Iztacala.
- Cobo, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra.
- Cubells Serra, Jenny y Andrea Calsamiglia Madurga (2015). “El repertorio del amor romántico y las condiciones de posibilidad para la violencia machista”, *Universitas Psychologica*, vol. 14, núm. 5. Bogotá, pp. 1681-1694 [ed. especial 2015 ISSN 1657-9267].
- Cucchiari, Salvatore (1996). “La revolución de género y la transición de la horda bisexual a la banda patrilocal: los orígenes de la jerarquía de género”, en Marta Lamas (ed.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa, pp. 181-265.
- Curiel, Ochy (2007). “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista”, *Nómadas*, núm. 26, abril. Colombia: Universidad Central.
- De la Cerda, Dalila (2020). “Feminismo sin cuarto propio”, en Gabriela Jáuregui (ed.), *Tsunami 2*. México: Sexto Piso/UAM-Cuajimalpa.
- (2020). “Separatismo: la mayonesa feminista”, *Tierra Adentro* [<https://www.tierraadentro.cultura.gob.mx/separatismo-la-mayonesa-feminista/>].
- Flores Fonseca, Verceci Melina (2019). “Mecanismos en la construcción del amor romántico”, *La Ventana*, núm. 50.
- Foucault, Michel (1980). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Fraser, Nancy y Linda J. Nicholson (1992). “Crítica social sin filosofía: un encuentro entre el feminismo y el posmodernismo”, en *Feminismo/posmodernismo*. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Gaytán Sánchez, Patricia (2009). *Del píropo al desencanto. Un estudio sociológico*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Geertz, Clifford (1991). “La descripción densa”, en *La interpretación de las culturas*. Barcelona Gedisa.
- Giglioli, Daniele (2017). *Crítica de la víctima*. España: Herder.
- Giraldo, Isis (2019). “Posfeminismo / Genealogía, geografía y contornos de un concepto”, *Debate Feminista*, núm. 59. México: UNAM-PUEG, pp. 1-30.

- Godelier, Maurice (1986). “La subordinación de las mujeres”, *La producción de los grandes hombres. Poder y dominación entre los baruya de Nueva Guinea*. España: Akal.
- Grosfoguel, Ramón (2007). “Descolonizando los universalismos occidentales: el pluriverso transmoderno decolonial desde Aimé Césaire hasta los zapatistas”, en Santiago Castro Gómez y Ramón Grosfoguel, *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, Bogotá. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/Universidad Central/Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos/Pontificia Universidad Javeriana.
- Illouz, Eva (2009). *El consumo de la utopía romántica. El amor y las contradicciones culturales del capitalismo*. España: Katz.
- (2010). *La salvación del alma moderna. Terapia, emociones y la cultura de la autoayuda*. España: Katz.
- Inegi (2020). “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre)”, comunicado de prensa núm. 568/20, 23 de noviembre [[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020\\_Nal.pdf?fbclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWv1zCf6Ww1ms\\_ohgA2ubrA9whsw1jFfMcI-iHKuUyOHbA](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf?fbclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWv1zCf6Ww1ms_ohgA2ubrA9whsw1jFfMcI-iHKuUyOHbA)].
- Izquierdo, María Jesús (1998). *El malestar en la desigualdad*. Valencia: Cátedra.
- Jorge Alonso, Ana María, Joaquina Samaniego Espinosa y Samuel Vega Durán (2020). *Feminismo Mainstream: la representación de la mujer y su empoderamiento en el videoclip musical de habla hispana* [[https://www.researchgate.net/publication/340094302\\_Feminismo\\_Mainstream\\_la\\_representacion\\_de\\_la\\_mujer\\_y\\_su\\_empoderamiento\\_en\\_el\\_videoclip\\_musical\\_de\\_habla\\_hispana](https://www.researchgate.net/publication/340094302_Feminismo_Mainstream_la_representacion_de_la_mujer_y_su_empoderamiento_en_el_videoclip_musical_de_habla_hispana)].
- Koyama, Emi (2002). “Manifiesto transfeminista” [[https://otdchile.org/manifiesto-transfeminista-por-emi-koyama/#Principios\\_Fundamentales](https://otdchile.org/manifiesto-transfeminista-por-emi-koyama/#Principios_Fundamentales)].
- La Barbera, Maria Caterina (2016). “Interseccionalidad. Un concepto ‘viajero’: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea”, *Interdisciplina*, vol. 4, núm. 8, pp. 105-122.
- La Razón de México* (2021). “Autoridades detienen a mujer acusada de feminicidio y homicidio calificado”, Ciudad de México, 22 de agosto [<https://www.razon.com.mx/ciudad/autoridades-detienen-mujer-acusada-feminicidio-homicidio-calificado-448337>].
- Lagarde de los Ríos, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM-PUEG.
- Lamas, Marta (2018). *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Larrondo, Marina y Camila Ponce Lara (2019). “Activismos feministas jóvenes en América Latina. Dimensiones y perspectivas conceptuales”, en Larrondo y

- Ponce (eds.), *Activismos feministas jóvenes. Emergencias, actrices y luchas en América Latina*. Buenos Aires: Clacso.
- LasTesis (2021). *Quemar el miedo. Un manifiesto*. Planeta, México.
- Lugones María (2010). “Hacia un feminismo descolonial”, *La manzana de la discordia*, julio-diciembre, año 2011, vol. 6, núm. 2, pp. 105-119.
- Lugones, María (2008). “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre. Bogotá, pp. 73-101.
- Márquez Morfín, Lourdes (2011). *Los niños, actores sociales ignorados. Levantando el velo, una mirada al pasado*. México: ENAH/CNCA.
- Martín Casares, Aurelia (2008). *Antropología del género culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Cátedra.
- Martin, Kay y Barbara Voorhies (1978). *La mujer: un enfoque antropológico*. Barcelona: Anagrama.
- Martínez Cano, Silvia (2017). “Las divas del pop y la identidad feminista: reivindicación, contradicción y consumo cultural”, *Investigaciones Feministas*, 8(2), pp. 475-492. Madrid: Complutense.
- McKinnon, Rachel (2018). “The epistemology of propaganda”, *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. XCVI, núm. 2, marzo.
- Mohanty, Chandra Talpade (2008). “Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales”, en Liliana Suárez Navas y Rosalva Aída Hernández Castillo (eds.), *Descolonizando el feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.
- Molina, Cristina (2003). “Género y poder desde sus metáforas. Apuntes para una topografía del patriarcado”, en Silvia Tubert (ed.), *Del sexo al género, los equívocos de un concepto*. Valencia: Cátedra.
- Mosqueda, Denise Lucero (2020). “Feminicidio, justicia y responsabilidad ciudadana: Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña”, *Saberes y Ciencias* [<http://saberesyciencias.com.mx/2017/03/12/feminicidio-justicia-y-responsabilidad-ciudadana-alicia-elena-perez-duarte-y-norona/>].
- ONU-Mujeres (2018). *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*. México: ONU.
- Parcerisa, Elizabeth (2020). “Claves para entender la cuarta ola del feminismo”, *El Periódico*, Tarija [<https://www.elperiodico-digital.com/2019/11/17/claves-para-entender-la-cuarta-ola-del-feminismo-2/>].
- Pérez-Duarte, Alicia Elena, Alberto Torrentera y Scherezada López Marroquín (2014). “Metodología para la investigación de campo”, en Rosa María Álvarez y Alicia Elena Pérez-Duarte (coords.), *Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres*. México: UNAM-IJ.

- Piña Morales, Betsabé (2010). “La mujer: polvo de gallina negra, una ventana a la cotidianidad mexicana”. Tesis de licenciatura. México: UNAM.
- Prieur, Annick (2008). *La casa de la Mema*. México: UNAM-PUEG.
- Rodríguez-Shadow, María, (coord.) (2007). *Las mujeres en Mesoamérica prehispánica*. México: UAEM.
- Rueda Castillo, Angie (2020). “Feminismo crítico de género: análisis y consideraciones en el marco de los debates feministas. ‘Conclusiones y postura política’”, *Hysteria!* Revista electrónica [hysteria.mx/feminismo-critico-de-genero-analisis-y-consideraciones-en-el-marco-de-los-debates-feministas-conclusiones-y-postura-politica/?fbclid=IwAR3NacMsM2YNP5F9m21ehf92vDMQJlJPyGqzqyU34LGR-BUERmDzX-1CtJFQ].
- Safranski, Rüdiger (2009). *Romanticismo. Una odisea del espíritu alemán*. México: Tusquets.
- Sahlins, Marshall (1997). *Cultura y razón práctica*. Barcelona: Gedisa.
- (2008). *La ilusión de la naturaleza humana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sanahuja YII, María Encarna (2002). *Cuerpos sexuados, objetos y prehistoria*. Madrid: Cátedra.
- Sandoval Rebollo, Erica Marisol (2006). “En diálogo con el propio cuerpo, la experiencia de la transexualidad en sujetos que habitan la ciudad de México”. Tesis de maestría. México: CIESAS.
- Segato, Laura Rita (2004). “Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”, en Isabel Vericat (comp.), *Ciudad Juárez: de este lado del puente*. México: Instituto Nacional de las Mujeres/Epíkeia.
- Solís Bello, N., J. Zúñiga, M.S. Galindo y M.A. González (2011). “Introducción”, en Enrique Dussel, *La Filosofía de la Liberación*. Buenos Aires: Editorial Docencia.
- Soto Ivars, Juan (2017). *Arden las redes*. España: Debate.
- Stone, S. (1991). “The ‘empire’ strikes back: a posttranssexual manifesto”, en J. Epstein y K. Straub (eds.), *Body guards: The cultural Politics of Gender Ambiguity*. Nueva York: Routledge, pp. 280-304.
- Suárez Navas, Liliana y Rosalva Aída Hernández Castillo (eds.) (2008). *Descolonizando el feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.
- Torrentera, Alberto (2014). “‘No, no estoy operada, el asunto está en el deseo’: emergencia y construcción de mujeres transexuales en Ciudad de México”, *Espacios Transnacionales. Revista latinoamericana-europea de pensamiento y acción social*, año 2, vol. 2, abril.
- (2019). “Intersexualidad e intertextualidad. Sentido común y políticas corporales como desafío cultural”, *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, vol. 26, núm. 74, enero-abril.

- Tzul Tzul, Gladys (2015). “Mujeres indígenas: historias de la reproducción de la vida en Guatemala. Una reflexión a partir de la visita de Silvia Federici”, *Bajo el Volcán*, vol. 15, núm. 22, marzo-agosto. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 91-99.
- Valdivieso, Magdalena (2012). “Aportes e incidencia de los feminismos en el debate ciudadanía y democracia en América Latina”, en Alba Carosio (coord.), *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Clacso.
- Valdivieso, Magdalena y Carmen Teresa García (2006). “Una aproximación al movimiento de mujeres en América Latina. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales”, *Observatorio Social de América Latina*, año VI, núm. 18, Clacso: Buenos Aires.
- Valencia, Sayak (2010). *Capitalismo gore*. Madrid: Melusina.
- Vargas Valente, Virginia (2008). *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Varillas, Adriana (2021). “Ejercen acción penal por feminicidio contra 4 policías por muerte de mujer en Tulum”, *El Universal*, México, 29 de marzo [<https://www.eluniversal.com.mx/estados/ejercen-accion-penal-por-feminicidio-contra-4-policias-por-muerte-de-mujer-en-tulum>].
- Villarroel Peña, Yetzy Urimar (2019). “Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y Relaciones Internacionales”, *Relaciones Internacionales*, núm. 39. España: Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)/ Universidad Autónoma de Madrid.
- Williams Crenshaw, Kimberlé (2012). “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color”, en Platero Méndez (coord.), *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. España: Bellaterra.
- Wolf, Eric (2001). “Introducción”, *Figurar el poder*. México: CIESAS.
- Yaoyólotl Castro, Yan María (2005). “Manifiesto de protesta contra la entrada de transexuales al Encuentro Feminista Latinoamericano y Caribeño en Sao Paulo, Brasil” [[www.ciudaddemujeres.com](http://www.ciudaddemujeres.com)].



## Mujeres rurales, protagonismo económico y social

*Beatriz Canabal Cristiani*

ESTE TRABAJO DA CUENTA DE LOS APORTES de las mujeres en el medio rural en todos los aspectos de la vida de sus pueblos y comunidades. Los sesgos de la investigación social no habían permitido su visibilización y sólo las contribuciones de una vertiente de búsqueda que cobró relevancia con algunas autoras latinoamericanas, permitieron reconocer a las mujeres campesinas e indígenas como partícipes primordiales en los procesos de desarrollo local a partir de la presencia, cada vez más intensa, de organizaciones y movimientos sociales impulsados por ellas. Estas páginas constituyen una revisión somera de las reflexiones de investigadoras que reconocen la necesidad de adecuar una mirada particular en la teoría social y su metodología, para conocerlas mejor y de manera más cercana; al mismo tiempo incluimos los resultados de investigaciones propias con información de primera mano.

Los ajustes estructurales retiraron los apoyos que, aunque escasos, les habían sido otorgados a los sectores campesinos mayoritarios, convirtiéndolos en fondos para paliar la pobreza, agravando la crisis de su economía. Así, en las últimas décadas fue visible la incorporación de las mujeres del medio rural mexicano al trabajo remunerado fuera de la parcela agrícola, al romperse la posibilidad de que las familias campesinas puedan sobrevivir únicamente del fruto del trabajo en sus unidades de producción. A partir de esta situación, las mujeres del medio rural se incorporaron a diversos mercados de trabajo, tanto en el medio rural como en el urbano, de acuerdo con las posibilidades ofrecidas en su entorno regional; o bien, han tenido que emigrar a las ciudades o a regiones lejanas hasta cruzar la frontera con Estados Unidos.

Estos procesos provocaron cambios sustantivos en el papel económico, social, político y cultural de las mujeres campesinas e indígenas a partir de su participación en la economía monetaria, mediante la venta de sus productos

y su fuerza de trabajo, de la migración y su vinculación, miradas y saberes distintos a partir de la expansión y la apertura de los medios de comunicación. También se ha ampliado su participación en procesos organizativos regionales y nacionales donde se reflejan sus demandas como mujeres, como campesinas y, en su caso, como indígenas.

Si bien las labores de estas mujeres estuvieron siempre relacionadas con tareas productivas y reproductivas, participando con la familia en la parcela, el entorno familiar, el traspaso y en el hogar, la crisis de sus economías, observada en la baja rentabilidad de sus cultivos y en el reemplazo de muchos de sus productos artesanales por manufacturas, propició que tuvieran una mayor participación en otras actividades que les permitieran obtener ingresos monetarios para la sobrevivencia familiar.

Aunque la información estadística no ha captado la magnitud de su aportación al ingreso familiar, la investigación directa en comunidades pequeñas muestra que más de la mitad de las unidades productivas en el medio rural ocupan a mujeres y niños y que, lejos de ser económicamente inactivas como señala el censo, cumplen con largas jornadas de trabajo y continúan sin tener acceso a la tierra, a mejoras en sus ingresos, a servicios educativos, de salud, de comunicación o de transporte en sus comunidades. No cuentan con apoyos eficaces a su economía, ni son partícipes de programas o alternativas viables para ampliar sus posibilidades de empleo rural y desarrollo local.

Esta incorporación de las mujeres al trabajo es muy diversa, pues tiene que ver con condiciones particulares en cuanto al tipo de producción agrícola, mercantil o de autosubsistencia, de acuerdo con los recursos naturales disponibles y con la posibilidad de acceso a otras fuentes de trabajo en las ciudades o sitios más lejanos a partir de las redes que se han tejido desde sus comunidades de origen.

La investigación en el medio rural exhibe situaciones complejas que se han mostrado de diversa manera en regiones disímiles de acuerdo con historias particulares. La reflexión en torno a la cambiante situación campesina y a los actores sociales del medio rural no consideraba de manera particular a las mujeres al contemplar que la economía agrícola tenía como base y fundamento al núcleo familiar. Sólo algunas investigaciones estudiaron de manera específica la situación de las mujeres, y en Colombia aparecieron las primeras reflexiones acerca del papel de ellas en el mundo rural.

Una de estas autoras escribió que para reconocer los ámbitos de la participación de las mujeres no eran suficientes las encuestas o entrevistas superficiales. Era necesaria una cercanía mayor a partir de entrevistas a profundidad, individuales o colectivas, la discusión en grupos, la observación y participación en actividades cotidianas y la realización de talleres en temas específicos. El análisis de las condiciones de la mujer rural se consideraba imprescindible ya que, de acuerdo con Magdalena León, completaría “el análisis de clase”. Había que reconocer además que era necesario entender su papel en la reproducción familiar y comunitaria, lo que implicaba distinguir sus formas de trabajo dentro y fuera del ámbito familiar y las relaciones sociales entre hombres y mujeres en el proceso productivo y en otros aspectos de su vida (León, 1997).

Las campesinas siempre han trabajado y realizan un aporte importante a la economía familiar, ya sea en el hogar, en el traspatio o en la parcela agrícola, sobre todo en los momentos en que se requiere de un mayor apoyo. Su esfuerzo ha sido poco reconocido y fue hasta la década de 1980 que diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) y la iglesia misma intensificaron su trabajo entre núcleos de mujeres agrupados con objetivos concretos, iniciando la posibilidad de que organizaciones sociales más amplias, las instancias gubernamentales y la sociedad en general empezaran a reconocer su aporte a partir de proyectos económicos o de capacitación.

Hasta hoy, los temas centrales de la cuantiosa investigación realizada en torno a las mujeres rurales e indígenas, giran en torno a dimensionar la importancia de esos aportes, así como el logro de alguna mejoría en sus condiciones de vida y las implicaciones que han tenido en una mayor valoración de ese esfuerzo desde el núcleo familiar y desde las comunidades. Al mismo tiempo, el autorreconocimiento de esos aportes por parte de las mismas mujeres sobre quienes ha pesado el estigma de ser mujeres, de ser campesinas y, en su caso, de ser indígenas ha sido un tema relevante. El camino para algunos grupos, organizaciones sociales y dirigencias de mujeres ha sido difícil y los logros obtenidos dispersos y quizás limitados, pero tienen un significado profundo en la democratización de nuestra vida social.

Esto ha sido así, ya que en los distintos ámbitos donde se desarrolla la participación de las mujeres, el hogar y el mundo del trabajo, han permeado relaciones de desigualdad, cuestionando el cambio en las relaciones de género dentro de los hogares que han explorado las investigaciones sociológicas y antropológicas. De acuerdo con Patricia Arias:

Lo que también han documentado los estudios de sociología del trabajo fue el cambio de perfil de las trabajadoras migrantes: se trata cada vez más, de mujeres solas –es decir, abandonadas– y de madres solteras; unas y otras han tenido que establecer relaciones y llegar a acuerdos económicos familiares que les impidan dejar de trabajar (2016: 183-184).

Un enfoque reciente que llama la atención sobre una mayor participación de las mujeres en el medio rural ha sido el de la nueva ruralidad, que básicamente plantea la pérdida de la centralidad de la liga con la tierra y con la producción agrícola en la subsistencia campesina. La población rural ha emprendido una diversidad de ocupaciones en ciudades cercanas o lejanas, con ocupaciones distintas a la agrícola como el trabajo en maquilas o en el sector de comercio y servicios que ha aumentado a expensas de la población ocupada en la agricultura. En estos procesos de cambio, las mujeres tienen una importante participación.

Sin embargo, el feminismo no sólo tuvo que reconocer la diferencia entre las mujeres a partir de la clase social, sino también a partir de relaciones coloniales en las que la etnia y la raza las distinguieron como sujetos sociales específicos.

Sin demeritar los logros del feminismo occidental, del que abrevaron las distintas corrientes del feminismo, un tipo distinto de feminismo se desarrolla reconociendo las particularidades de las indígenas y afroamericanas como una “propuesta teórica y un compromiso político” basados en la necesidad de construir nuevas formas de relación política desde la heterogeneidad, diferentes y alternativas a las impuestas por el patriarcado capitalista” (Aguinaga *et al.*, 2011).

### **Feminización del campo**

En los países latinoamericanos se reconoce un proceso de feminización del campo haciendo referencia al incremento de la concurrencia de las mujeres en diversas actividades en el medio rural, fenómeno explicable por la crisis y la emigración de los hombres que dieron paso a la necesidad de las mujeres de hacerse cargo del sostenimiento de sus familias y de participar en otros cargos cívicos o religiosos. En este contexto, y a pesar de las dificultades que tradicionalmente tienen las mujeres para el acceso a la tierra, en las últimas décadas también se aprecia la “feminización de la tierra” como un proceso creciente.

De acuerdo con el Censo Ejidal 2007 (Inegi), del total de los núcleos agrarios integrados por 4.2 millones de ejidatarios y comuneros y 1.4 millones de poseionarios, 21% lo encabezaban mujeres, aproximadamente 1.2 millones. El aumento en la participación femenina se confirma si se considera que, en 1979, del total de los núcleos agrarios, apenas 1.3% del total de los sujetos con derecho agrario eran mujeres (CEDRSSA, 2014: 18). Este mayor acceso a la tierra permite el acceso a créditos y a diversos programas gubernamentales.

La gran diversidad de actividades en que ahora participan las mujeres no permite hablar sólo de la feminización de la agricultura, sino que es necesario ampliar dicho concepto a la feminización del medio rural, ya que pueden ser productoras agrícolas o artesanales independientes o participar como asalariadas y empleadas en diversos servicios. Al mismo tiempo han surgido “formas de producción en las que se prefiere la mano de obra femenina y se intensifica la producción agroindustrial, exigiendo más trabajadores y propiciando el aumento en la participación de las mujeres como jornaleras” (González, 2014:28)

Esta misma autora considera que debería hablarse de “feminización de las estructuras ocupacionales y de los ingresos familiares” para describir los procesos de crecimiento y diversificación de los ingresos femeninos en la economía de los hogares rurales y de la feminización de la jefatura de los hogares”, ya que los hogares con jefaturas femeninas “han pasado de la quinta a la cuarta parte del total en la última década, según el Censo Nacional de Población, (Inegi 2011)” (González, 2014: 28).

La expansión de mercados de trabajo con mayor flexibilización que se han adaptado a las posibilidades de las mujeres rurales que laboran en el hogar y en la comunidad permite su mayor inclusión en la economía monetarizada. Se insertan en mercados de trabajo que ofrecen, por tiempo determinado, cualquier tipo de relación laboral y de ingresos. Pero esta mayor participación no se ha retribuido con una mejoría de sus ingresos en relación con los de los hombres o los de las mujeres de las ciudades, dados sus rezagos en educación y capacitación. Por otro lado, una investigación reciente señala que la jefatura en el hogar de las mujeres rurales cada vez es más asumida en hogares unipersonales sin presencia del cónyuge. “Lo anterior se traduce en una mayor proporción de hogares de jefatura femenina en familias sin participación del cónyuge y que cerca del 10% corresponde a mujeres solas, en su gran mayoría, de edad avanzada y que se identifican como un segmento de población altamente vulnerable” (CEDRSSA, 2014: 8).

Además, las familias rurales han sufrido cambios importantes, desde la disminución de los hijos por familia, hasta una recomposición por el regreso de los que migraron o de las mujeres con hijos, pero sin hogar, hasta una gran movilidad en el trabajo, en términos geográficos, como de empleo en los distintos sectores productivos. Así, estos cambios son visibles por “las uniones que no perduran, las madres solteras que crían hijos sin el apoyo de los padres, el retorno a la casa de los padres”, lo que obstaculiza la posibilidad de que puedan tener mayor autonomía, ya que “las mujeres, en cualquier condición civil, están obligadas a trabajar, a generar ingresos en efectivo para sus hogares” (Arias, 2016: 152).

Este gran dinamismo en el medio rural caracterizado por las distintas fuentes de ingreso promovidas por la pluriactividad, el pluriempleo, los subsidios y remesas puede, de acuerdo con esta misma autora, “ayudarnos a salir de los esquemas convencionales con que hemos visto y conceptualizado la economía de los hogares, para trabajar con escenarios heterogéneos, diversos, cambiantes y, sobre todo, inciertos que son en los que se sitúan los hogares del campo y los espacios metropolitanos hoy” (Arias, 2016: 160).

También, el avance de la investigación en torno a las mujeres y el movimiento de las mujeres ha permitido que se reconozca y se valore al trabajo doméstico no remunerado y, en el caso de las mujeres del campo, ha permitido la reproducción de la familia y la comunidad.

Sin embargo, no se trata de concebir a la feminización sólo como un resultado, “sino como un proceso social y, por tanto, se amplía el entramado de relaciones sociales y supone una categoría de género que recupera su carácter relacional y en permanente construcción” (Vizcarra, 2014: 14-15). Las mujeres construyen y se reconstruyen a la vez en una amplia red de contactos que les permite superar el relativo aislamiento en que se encontraban y, al mismo tiempo, les genera conflictos familiares y comunitarios al desestructurar y cambiar los espacios en que actuaban y los papeles que desempeñaban.

La migración interna que se practica mayoritariamente desde poblaciones rurales y de origen indígena mantiene una participación proporcional entre mujeres y hombres: son trece las entidades federativas con saldo neto negativo y once de éstas con presencia de población indígena (CEDRSSA, 2014: 12).

Las mujeres representan casi la mitad de la población en la migración internacional y se trata, sobre todo, de mujeres jóvenes que buscan obtener un empleo, mejorar sus ingresos y no sólo, como se había pretendido, por acompañamiento de sus parejas y como forma de reunificación familiar.

Las mujeres del medio rural han practicado la migración interna desde el siglo pasado cuando llegaban a las ciudades en busca de un empleo doméstico, o bien se vinculaban al comercio informal. Esta forma de inserción no las separaba de manera permanente de sus comunidades de origen, sobre todo cuando se trataba de mujeres indígenas con un arraigo mayor a sus pueblos. Esta situación cambió cuando la migración se hizo más permanente e involucró a toda la familia.

La migración interna también se da de manera temporal a partir de la vinculación de las mujeres, sobre todo indígenas, con un mercado de trabajo que ofrece una ocupación por ciertos periodos permitiendo a los jornaleros continuar vinculados con sus comunidades. Desde la década de 1990, las mujeres participan en este mercado de trabajo, sobre todo en la producción agroindustrial del noroeste caracterizado por su flexibilidad, que les ofrece laborar al considerarlas mano de obra productiva, barata y poco conflictiva. Este empleo les permite, dada su temporalidad, regresar a sus comunidades y también que viajen con sus familias y sus hijos. A estas empresas les interesa la incorporación de las familias indígenas y en particular de mujeres que sepan trabajar la tierra y acepten las pésimas condiciones de trabajo que se les presenten por muy desventajosas que sean. Generalmente, reciben bajos jornales, no tienen acceso a prestaciones y se les hospeda en campamentos que no cuentan con las medidas básicas de habitabilidad. Estas condiciones implican grandes riesgos para su salud por las largas jornadas de trabajo, además del cuidado de la familia y del entorno donde viven con malas condiciones sanitarias. En el trabajo ellas están sometidas a otros riesgos como la exposición a los agroquímicos y a otros accidentes en los campos. No tienen la oportunidad de estudiar o de calificarse en otros oficios, reproduciendo en distintas generaciones el trabajo jornalero como única opción de sobrevivencia.

En otro lugar señalamos que “el tránsito migratorio y la estancia en los campos de mujeres embarazadas o con niños muy pequeños representan muchas dificultades al no existir las condiciones adecuadas en clínicas, medicamentos o guarderías que les faciliten su incorporación al trabajo. Tampoco tienen derecho a días de descanso o a alguna atención especial durante el embarazo o después del parto” (Canabal, 2020: 113).

En un contexto básicamente masculino, las mujeres no denuncian injusticias en sus condiciones de trabajo y distintas formas de violencia; la necesidad del trabajo y su condición de mujer y de indígena impiden exteriorizar cualquier tipo de inconformidad. Sin embargo, han surgido voces de denuncia

a raíz del movimiento de los jornaleros de San Quintín, en Baja California, y de la conformación de un sindicato nacional de jornaleros agrícolas.

Se discuten ampliamente los cambios que la migración pudiera ocasionar entre las mujeres rurales y se puede concluir que no existe una relación mecánica entre la migración femenina y los cambios en el comportamiento de las mujeres, ya que ello tiene que ver con las particularidades del contexto sociohistórico en que ellas se sitúan, su pertenencia étnica, su edad, la forma de migrar (en grupo, familia o de manera individual), sus nexos con la comunidad de origen y su capacidad para adaptarse a un nuevo medio; no se trata de cambios lineales, son cambios lentos y poco visibles que pueden involucrar a las mujeres en la toma de decisiones que alteren las relaciones de pareja, familiares y comunitarias.

Otra forma en que se altera la vida de las mujeres rurales es la ausencia del marido al tener que aceptar el papel de representante y cabeza de familia, sin embargo, muchas veces las mujeres se quedan al resguardo con la familia del marido, por lo que sus posibilidades de movimiento o de incidir en la toma de decisiones son limitadas. El regreso del marido representa un retorno a su papel anterior, pero habría que cuestionarse si el nuevo papel que asume no implica cambios en la percepción de sus capacidades, en una mayor valoración de su trabajo, de su vida, de sus posibilidades de acción y negociación. Si bien estos cambios no son automáticos, plantean negociaciones encaminadas a la aceptación de nuevos roles para las familias.

Un tema relacionado con lo anterior es el incremento en los niveles de violencia intrafamiliar y extrafamiliar que sufren las mujeres en este nuevo contexto de relaciones. Desde la década de 1980 se iniciaron las investigaciones en torno a la violencia doméstica y se aseguraba que la familia no era una unidad armónica, de cooperación y solidaridad como hasta entonces se había pensado, pero una perspectiva más amplia ha introducido el concepto de violencia de género con el fin de incorporar también la violencia intrafamiliar.

González Montes hace referencia a diversos estudios que indican que las mujeres casadas o unidas que participan en el mercado laboral, sufren más violencia conyugal, por lo que hay una asociación entre este tipo de violencia y el trabajo extra doméstico al haber un conflicto entre el nuevo papel que asumen y el que se espera de ellas, tanto es así que “las restricciones a las que se ven sometidas las mujeres por el control familiar y social en general, así como el maltrato y la violencia, les resultan tan opresivos a algunas mujeres,

en particular a las jóvenes, que constituyen su principal motivo para migrar, de modo que en estos casos la migración puede verse como una estrategia femenina para alcanzar una mayor autonomía” (2012: 223).

Las mujeres en el medio rural e indígena recurren a sus autoridades cercanas con el fin de denunciar estos casos, pero no encuentran una respuesta adecuada ya que dan mayor credibilidad a las palabras de los hombres argumentando que las mujeres infringieron algunas normas básicas de la disciplina conyugal. Las mujeres en comunidades pequeñas se exponen a venganzas o bien al hostigamiento de otros miembros de las comunidades por haber denunciado y pretendido “perjudicar” a su familia.

Este tema cobra mayor visibilidad a partir de la confluencia de ONG y organizaciones sociales de mujeres que lo han integrado a sus agendas; así, el tema de la violencia contra las mujeres rurales cobra relevancia, y nos permite reflexionar en torno al papel de la pareja, la familia, la comunidad y la procuración de la justicia (González, 2012).

### **La realidad de las mujeres rurales**

En el medio rural se han presentado cambios demográficos como la reducción de hijos por familia y de problemas relacionados con el embarazo, el parto y el posparto, descendiendo la mortalidad y aumentando la esperanza de vida, aunque hay diferencias importantes de acuerdo con la región de que se trate, sobre todo si se atienden las cifras del medio indígena. “El descenso de la fecundidad muestra diferencias importantes entre las entidades federativas, identificándose entre las que presentan más alta fecundidad, algunas de las que tienen mayor proporción de población rural e indígena como son: Guerrero, Chiapas, Puebla y Oaxaca” (CEDRSSA, 2014: 10). Si bien la introducción de servicios en los hogares –agua, luz, gas, molinos de nixtamal– ayuda a reducir el tiempo y la intensidad del trabajo doméstico, hay problemas en su salud que se asocian con factores relacionados con las condiciones de vida y de trabajo en sus hogares y fuera de éstos, y con limitaciones alimenticias y en los servicios de salud.

En el medio rural predomina un entorno económico que raya en condiciones de pobreza.

En el medio rural, 33% de la población no cuenta con un ingreso promedio mensual suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria y 74% no cuenta con un ingreso suficiente para satisfacer todas sus necesidades básicas, situación que se agrava entre la población indígena. A nivel regional, la condición de pobreza en el ámbito rural se refleja en una alta concentración de la pobreza en las 10 entidades en donde vive la mayor proporción de población rural: Veracruz, Chiapas, Oaxaca, México, Guanajuato, Puebla, Guerrero, Michoacán, Hidalgo y Jalisco. En estas entidades, las mujeres rurales presentan las mayores limitaciones en términos de ingresos monetarios (CEDRSSA, 2014: 21).

Los programas de gobierno en apoyo a la mujer campesina surgieron desde 1975 con la promoción de las Unidades Agrícolas e Industriales para las Mujeres (UAIM) y los diversos programas relacionados con las diferentes etapas del programa Solidaridad. Se trata de proyectos pequeños con presupuestos muy bajos, escasamente acompañados por buenas asesorías, mismos que se abandonan al no alcanzar los objetivos de generar fuentes de empleo en las localidades. Otra limitación es que se diseñaron desde el centro sin considerar las particularidades regionales, sin conocer la opinión de los grupos involucrados y sin hacerlos partícipes de su gestión. Además, se caracterizan por tener un objetivo meramente asistencial y un sesgo partidario.

En relación con programas como Progresá, Oportunidades y Prospera:

Molyneux (2006) ha advertido que, si bien el discurso de los programas de la Nueva Agenda de la Pobreza incorpora el enfoque de la equidad de género y pretende “empoderar” a las madres de familia al convertirlas en las titulares beneficiarias y administradoras de los subsidios, en la práctica el programa está dirigido a las familias y, en particular, a los niños y los jóvenes. Los subsidios están condicionados a la realización de ciertas tareas que son responsabilidad de las madres de familia, de modo que no se promueve la equidad de género, sino que, por el contrario, se refuerza la división sexual de trabajo preexistente (González, 2014: 33).

Así, la carga de trabajo para las mujeres aumenta y también sus responsabilidades, de las que quedan exentos los maridos, sin superar las condiciones de pobreza.

Las jornaleras han recibido pocos apoyos de los programas agrícolas impulsados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en sexenios pasados que no han ofrecido alternativas para mejorar sus condiciones de trabajo y

de vida con apego a la ley laboral, así como no han generado posibilidades de desarrollo social, productivo y educativo en los lugares donde trabajan. Por tanto, hoy se requiere del diseño de acciones y políticas que propicien el ejercicio de los derechos de las mujeres jornaleras en los espacios de trabajo y en la convivencia en los campos agrícolas y los espacios comunitarios (Carnabal, 2020: 117).

### **Los espacios de participación**

Las mujeres rurales participan en cargos cívicos y religiosos que la vida comunitaria les exige a partir de fungir como cabeza de las familias debido a la ausencia de los hombres migrantes. Sin duda, estos cambios implican mayores responsabilidades para ellas, pero también son una oportunidad de incidir más en los espacios públicos. Esta posibilidad implica participar en instancias en las que anteriormente tenían muchas restricciones por normatividades locales. Para las comunidades, esta inclusión sólo es temporal, mientras que los maridos no puedan integrarse de nuevo a cumplir con sus funciones. Existen diversos estudios en torno a este tema que muestran una gran heterogeneidad de situaciones en las que las mujeres pueden participar en cargos que van más allá de las comisiones de educación, de salud o de servicios. En general, hay una gran resistencia para que participen en presidencias municipales o bien en regidurías, ocupando siempre cargos marginales. También hay estudios que señalan que las mujeres han accedido más a cargos y presidencias en municipios pequeños, pero aun en éstos, su participación es limitada.

[...] en los municipios más marginados, la participación comunitaria se canaliza a través de la estructura de poder articulada en usos y costumbres arraigados en la comunidad [se refiere a un municipio de Oaxaca]. Hay que decir, sin embargo, que en esa estructura de poder no participan las mujeres; todos los cargos de esa jerarquía son ocupados por hombres. [Sin embargo, ha habido resistencias] las mujeres, en algunos casos, han sido de los grupos que han opuesto resistencia cuestionando no la sanción en sí, sino la situación de injusticia que engloba esos métodos, al no ser consideradas, no sólo como potenciales aspirantes a esos puestos formales, sino ni siquiera como ciudadanas (Prado, 1998: 51).

Las mujeres que llegan a ocupar cargos en los gobiernos municipales (ellas gobiernan sólo 3.4% de los municipios mexicanos) se enfrentan también a grandes retos; en primer lugar, a la negativa por parte de sus cónyuges, a su falta de experiencia o calificación profesional; por otro lado, a la necesidad de seguir cumpliendo con el trabajo y sus obligaciones domésticas que les implican largas jornadas de trabajo; pero también a un medio social que no las considera capaces para llevar a cabo esas responsabilidades.

[Sin embargo] A pesar de la creciente participación política de las mujeres en México, su acceso a los espacios de poder en las organizaciones sociales y los partidos políticos resulta aún muy limitado. Igualmente, su participación en los órganos de representación popular, así como en los altos niveles de las instancias gubernamentales, federal, estatal y municipal, es también bastante reducida (Barrera, 1998: 91).

Además, no se ha tenido mucho éxito en promover políticas que favorezcan la valoración de las mujeres como actantes en esos espacios, ni se han podido promover medidas en su favor.

En otro lugar señalamos (Canabal, 2003: 215) que las primeras mujeres que intentaron organizar a las campesinas e indígenas en la década de 1980, provenientes de una reflexión y práctica desde el feminismo, pretendían de manera mecánica que las indígenas y las campesinas se reconocieran en una ideología, no sólo elaborada desde las ciudades para mujeres de clases medias, sino desde los países desarrollados, los cuales tenían distintas características económicas y culturales. Las militantes en los movimientos campesinos e indígenas reconocieron las diferencias de clase que privaban entre ellas, por lo que no podían seguir hablando de un feminismo en general; a partir de la década de 1990 tuvieron que reconocer, además, diferencias culturales preponderantes entre mujeres indígenas; así, emprendieron un diálogo para conocer a quienes pretendían apoyar.

Si bien las mujeres rurales siempre han participado en las movilizaciones campesinas, generalmente lo han hecho como base de apoyo organizativo, aunque en algunos momentos destacaron por su liderazgo, como lo hicieron frente a las fuerzas armadas durante la severa represión en la década de 1970, o en la misma lucha zapatista. La posibilidad de tener mayores responsabilidades en las organizaciones que surgieron desde entonces fue muy restringida y

se consolidó de manera lenta pero segura al reafirmarse como actores sociales con mayor capacidad para asumir funciones más ejecutivas.

En algunos casos, cuando se les limitó la posibilidad de tener acceso a la toma de decisiones en las organizaciones campesinas mixtas, las mujeres decidieron separarse y conformar nuevos grupos desde donde expresaron sus capacidades adquiridas por los años de experiencia en las distintas luchas campesinas al igual que sus demandas como mujeres, mismas que no asumían dichos organismos.

Dado que las tareas productivas y reproductivas de las mujeres se han realizado siempre en condiciones difíciles por la falta de apoyos en servicios comunitarios, ellas se convirtieron en demandantes de servicios de agua, luz, educación, salud y en partícipes en proyectos para mejorar la economía del hogar, lo que dio pie a que por todo el país surgieran pequeños grupos locales que los animaban.

Si bien muchas de estas organizaciones en el medio rural tuvieron su origen o fueron promovidas por instancias de gobierno, muchas otras fueron orientadas y asesoradas por ONG, religiosas o por asesoras que hicieron un amplio trabajo de acompañamiento en actividades productivas, de capacitación, asesoría técnica, en la gestión y seguimiento de los proyectos; y cuando el presupuesto de estos proyectos se terminaba, muchos grupos de mujeres continuaron con ellos al evaluarlos como una posibilidad para generarse ingresos y como espacios que les permitían reunirse y abordar otros temas más relacionados con su condición de vida. En los grupos de mujeres que más tarde formaron grandes organizaciones, este trabajo empezó a abordar otros temas como los relacionados con la salud reproductiva y los derechos que ésta conlleva, con los derechos de participación ciudadana y con problemas de violencia intrafamiliar.

En los primeros años de la década de 1980 se empezaron a formar grupos de mujeres en las organizaciones campesinas mixtas en diversos estados del país, en organizaciones como la Coordinadora Nacional Plan de Ayalá (CNPA) o la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Autónomas (UNORCA) que se vieron forzadas a incorporar a sus demandas la temática de la mujer campesina.

A partir de la CNPA se impulsaron encuentros regionales de organizaciones de mujeres campesinas que en 1986 derivaron en un Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas, abordando tres temas básicos: La mujer en el

hogar, en la producción y en el trabajo; La mujer en la organización campesina, y La mujer en las alternativas de organización local, regional y nacional.

Por medio de estos encuentros y de la movilización local de diversos grupos, creció la toma de conciencia entre las mujeres en torno a algunos problemas sociales, un mayor conocimiento de las leyes, de sus derechos y la forma de gestionar ante oficinas públicas; tuvieron más información, se generó la conciencia de la necesidad de una mayor capacitación, de mejorar sus niveles educativos y la necesidad de obtener una mejor representatividad en las organizaciones campesinas mixtas.

Así, en la década de 1990, la lucha de las mujeres empezó a extenderse a lo largo y ancho del país; se hizo patente en pequeños proyectos con el objetivo concreto de obtener ingresos, de producir algo, de generar empleo local o bien de lograr la mejoría de servicios en su comunidad. Al mismo tiempo, esta dinámica organizativa dio lugar a la necesidad de construir mayores espacios de participación femenina, de exigir igualdad en las organizaciones respecto a los hombres y de tomar el control de sus propios proyectos productivos como sucedió en varias de estas organizaciones nacionales o regionales. Además, “se empezó a dar la lucha por el respeto a la voluntad de las mujeres sobre su cuerpo, surgieron denuncias de violaciones contra mujeres indígenas y de intentos de forzarlas a optar por la vía de la planificación familiar y la esterilización” (Canabal, 2002: 46).

Un ejemplo importante de su organización es la Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red (AMMOR), que surgió afiliada a la UNORCA e incluía a mujeres campesinas e indígenas de distintas regiones del país. A partir del testimonio de una dirigente del estado de Guerrero, podemos reconocer el camino que ellas recorren en su organización:

Yo empecé mi participación en el ejido, luego pasé a una triple S Jamoch con varios grupos de la localidad, luego pasamos a formar la federación con otras sociedades y ahora participamos en la instancia estatal de la red AMMOR [...] estamos empezando a caminar, hicimos una organización de mujeres en la organización grande que es mixta, no fue por separarnos de los hombres, pero decidimos tener nuestro propio proyecto, tenemos que aprender a tomar nuestras propias decisiones aunque nos equivoquemos (Canabal, 2002: 55).

La presencia de las mujeres se hace más evidente entre las bases comunitarias; es ahí donde ven que su vida puede transformarse; se trata de una

movilización pequeña, cotidiana, pero desde donde se han impulsado cambios profundos.

Promovidas o no, apoyadas parcialmente o no, empezaron a manifestarse por todo el territorio nacional cientos de experiencias organizativas en que las mujeres eran protagonistas. Así, con todos los obstáculos personales, familiares y culturales encima, surgieron las mujeres rurales e indígenas como un actor indispensable en el escenario del medio rural (Canabal, 2002: 50).

En este proceso organizativo, las mujeres rurales, a quienes une un fuerte apego a sus comunidades y a su territorio, han podido superar las condiciones que se les impone al ser integrantes de comunidades con una vigilancia extrema en torno a su conducta, o en el caso de mujeres indígenas sometidas a una normatividad que les ofrece pocas posibilidades de participación en las instancias donde se toman las decisiones.

Los obstáculos son muchos e inician desde la casa, la comunidad, las organizaciones mixtas, las instancias de gobierno, los partidos políticos que, cuando ven que una organización despunta, quieren intervenir en ofrecer asesorías, encabezar las organizaciones que muchas veces se han dividido por esta razón.

En ese mismo sentido, las organizaciones de mujeres rurales e indígenas y las ONG que las han acompañado, reflexionan en torno a su situación en el hogar, en la pareja, en la familia, en la comunidad, porque desde ahí se gestan tanto sus posibilidades como sus limitaciones para participar en espacios públicos donde se decide gran parte de su vida.

Se ha generado así una rica discusión en torno a la participación de las mujeres indígenas y su conformación de organizaciones propias, reconociendo su particularidad étnica. Aída Hernández (2003: 11-16) parte de señalar la importancia que tuvieron diversos encuentros de mujeres indígenas en Ecuador, en 1995; en Oaxaca, México, en 1997; en Panamá, en el 2000, y en la cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas en 2002, de nuevo en Oaxaca, de los cuales surgió la Coordinadora Continental de Mujeres Indígenas.

A partir de su lucha, las mujeres indígenas reivindicaron la necesidad de ser reconocidas también por sus particularidades étnicas: “[...] plantean ante el Estado, la necesidad de reconocer el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas; dan una lucha dentro de sus propias comunidades y organizaciones por replantear críticamente sus propios sistemas normativos [...]”

—vinculando— sus demandas de género a las demandas de autodeterminación de sus pueblos” (Hernández, 2003: 11).

La mujer indígena ha luchado por tener más derechos; el derecho a la educación, a la capacitación, a la participación, a tomar decisiones como individuo acerca de su vida, sin dejar de interesarse y ser partícipe de las luchas comunitarias y del movimiento indio en general. Se ha reconocido en su identidad genérica, étnica y de clase; en su ser mujer, indígena y campesina. Ha sido un camino lento, pero con grandes aprendizajes:

El camino que han recorrido las mujeres indígenas para superar las limitaciones impuestas por su condición de clase, de género y etnia ha sido largo, penoso, lleno de dificultades, pero con logros en todos los terrenos. Han tenido que romper barreras impuestas desde el grupo doméstico, la comunidad, las que les imponen las mismas mujeres, el prejuicio de funcionarios poco acostumbrados a hablar con este tipo de mujeres, las resistencias de los dirigentes del movimiento indio a reconocer la importancia de su participación (Canabal, 2002: 232-233).

La participación de estas mujeres en espacios organizativos, comunitarios, de capacitación, en distintos comités donde han gestionado recursos, les ha permitido conformar un discurso en el que, si bien reivindican la importancia de su cultura, también cuestionan la posición de subordinación y exclusión que sufren como colaboradoras de trabajo, ingresos y como miembros de la comunidad con los mismos derechos que los hombres. Las dificultades que les ha impuesto su participación en estructuras comunitarias muy cerradas las lleva a integrarse a organizaciones donde se escucha la voz de todos en un plano de mayor igualdad. Así, su lucha interna por hacerse oír y su visibilidad externa propicia que también al interior de las comunidades se les abran los espacios: su aporte económico y su participación en proyectos que generan ingresos a toda la familia, su forma de organizar los recursos disponibles y su visión de un desarrollo comunitario que las implican como individuos con todos sus derechos, hacen de la mujer indígena un actor fundamental que plantea cambios desde las relaciones fundamentales como la pareja, la familia, la comunidad, hasta las que se establecen en las organizaciones del movimiento indio y en las que establece con la sociedad en su conjunto, a la que exige respeto e igualdad de derechos desde su identidad de mujer perteneciente a los pueblos indios.

Las mujeres indígenas han roto con estructuras que ya no son tan cerradas, como lo señaló María de Jesús Patricio, integrante de la Comisión de Seguimiento del Congreso Nacional Indígena y delegada por la Unión de Pueblos de Manantlán, en su discurso en la Cámara de Diputados el 3 de abril de 2001:

Lo que puedo decir es que los pueblos indígenas reconocemos ahora que hay costumbres que debemos combatir y otras que debemos impulsar, y eso se nota en la participación más activa de las mujeres en las decisiones de nuestra comunidad. Ahora las mujeres ya participamos más en las decisiones de la asamblea, ya nos eligen para algún cargo y en general participamos más en la vida comunal (Vera, 2001).

### Conclusiones

Este tema ha dado pie a numerosas investigaciones y planteamientos teóricos que aportan ideas e información en torno a las mujeres rurales e indígenas, su ubicación en la sociedad, sus experiencias y sus expectativas. No hay respuestas únicas pues éstas deben relacionarse con entornos sociales y regionales más acotados, pero las interrogantes planteadas abren el camino para nuevas búsquedas.

El papel que las mujeres desempeñan desde hace algunas décadas en la economía y en el mundo social y político del medio rural obliga a abrir el abanico de temas a tratar que consideren su aportación monetaria, valoren su esfuerzo y sus acciones por lograr mejores condiciones de vida; que se les haga partícipes de políticas sociales, no solamente como objetos, sino como sujetos con propuestas y capacidad de gestión.

El feminismo ha aportado la necesidad de mirar a la sociedad estableciendo distinciones entre los géneros, pero nuevas aportaciones establecieron también la necesidad de mirarla de acuerdo con las distinciones de clase y étnicas. Así, las mujeres rurales e indígenas en nuestro país y en otros países del sur del continente americano tienen que ser reconocidas desde la interacción de estas diferencias que necesariamente marcan su vida cotidiana individual y social.

Las mujeres en el medio rural participan activamente a pesar de las barreras que han debido afrontar desde sus relaciones familiares, comunitarias y las que se les han colocado por el hecho de ser mujer, de ser campesina y de ser indígena. Han recorrido la historia de las luchas campesinas y del movimiento

indígena como acompañantes indispensables, pero esas experiencias y las que han abordado por sus propias causas, les enseñan que deben luchar también por sus demandas particulares. Han recorrido, sin duda, un camino largo y lleno de dificultades, pero han alcanzado logros importantes como el de autoproclamarse como sujetos sociales con un porvenir propio.

## Referencias

- Aguinaga, Margarita, Miriam Lang, Dunia Mokrani y Alejandra Santillana (2011). “Desarrollo, extractivismo y buen vivir”, en L. Miriam y M. Dunia, *Más allá del desarrollo*. Quito: Abya Yala, pp. 55-82.
- Arias, Patricia (2016). “Entre el grupo doméstico y el trabajo. Otros actores y nuevos límites a la autonomía de las migrantes”, en Beatriz Canabal Cristiani y Martha A. Olivares (coords.), *Sujetos rurales. Retos y nuevas perspectivas de análisis*. México: Itaca/UAM-Xochimilco, pp. 163-191.
- Barrera Bassols, Dalia (1998). “Mujeres que gobiernan municipios: un perfil”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*. México: El Colegio de México, pp. 91-112.
- Barrón, María Antonieta, Emma Lorena Sifuentes, Dora Argentina Cabezas (2020). *Mujer y crisis en México, una perspectiva*. México: Facultad de Economía UNAM/Universidad de Colima/Universidad de Nayarit.
- Canabal Cristiani, Beatriz (2003). “Mujeres indígenas y democracia. Una primera reflexión desde la Montaña de Guerrero”, *Revista la Ventana*, núm. 18, México: UdG, pp. 210-253.
- (2006). “Y entonces, yo me quedé a cargo de todo... La mujer rural hoy”, en Canabal Cristiani Beatriz, Gabriela Contreras y Arturo León, *Diversidad rural. Estrategias económicas y procesos culturales*. México: Plaza y Valdés/UAM Xochimilco, pp. 19-38.
- (2020). “Mujeres indígenas jornaleras: situación y retos”, en María Antonieta Barrón, Emma Lorena Sifuentes y Dora Argentina Cabezas, *Mujer y crisis en México, una perspectiva*. México: Facultad de Economía UNAM/Universidad de Colima/Universidad de Nayarit, pp. 109-117.
- (2002). “Mujeres en el movimiento campesino”, en Dalia Barrera Bassols (comp.), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*. México: Gimtrap, pp. 39-66.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) (2014). *Reporte. Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México*. México: CEDRSSA/Cámara de Diputados.

- García Santos, Lizbeth, Julio César Jiménez Castañeda, Alfredo Ruiz Martínez y Miguel Sánchez Álvarez (2019). “Aportes del feminismo indígena decolonial al Buen Vivir. Un acercamiento de estudio en México”, *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, año 32, núm. 90. México: UAM-Xochimilco, pp. 219-236.
- González Montes, Soledad (2012). “La violencia de género en el campo mexicano: contribuciones recientes a su conocimiento”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXX, número extraordinario. México: El Colegio de México, pp. 213-138.
- (2014). “La feminización del campo mexicano y las relaciones de género: un panorama de investigaciones recientes”, en Vizcarra Bordi Ivonne (comp.), *La feminización del campo mexicano en el siglo XXI. Localismos, transnacionalismos y protagonismos*. México: Universidad Autónoma del Estado de México/Plaza y Valdés, pp. 27-46.
- Hernández Castillo, Aída (2003). “Repensar el multiculturalismo desde el género”, *La Ventana. Revista de estudios de género*, núm. 18, pp. 7-39.
- Inegi, Censo Ejidal de 2007.
- León, Magdalena (1997). “El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo”, en Magdalena León, (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional/Tercer Mundo.
- Pardo, Ma. del Carmen (1998). “La participación de las mujeres en la gestión municipal”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, México: El Colegio de México, pp. 49-62.
- Vera Herrera, Ramón (2001). “La mujer indígena participa más activamente en decisiones comunitarias: delegada del CNP”, *La Jornada*, México, 3 de abril [https://www.jornada.com.mx/2001/04/03/009n1pol.html].
- Vizcarra Bordi, Ivonne (comp.) (2014). *La feminización del campo mexicano en el siglo XXI. Localismos, transnacionalismos y protagonismos*. Universidad Autónoma del Estado de México/Plaza y Valdés.



# Mujeres trabajando: empleo remunerado y empleo no remunerado

*Abigail Rodríguez Nava*

## **Introducción**

EN MÉXICO, DE ACUERDO CON EL *Censo de población y vivienda 2020* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), habitan 126 014 024 personas, de las cuales, 51.2% son mujeres y 48.8% hombres; además, constituyen la población económicamente activa (PEA) 57 328 364 personas, de ellas, las que reciben ingresos por estar empleadas son 38.32% mujeres y 61.67% hombres; en correspondencia con esta diferencia esencial, considerando la clasificación por rango de ingreso salarial (menor que 1 salario mínimo, de 2 a 3, de 3 a 4, de 4 a 5 y más de 5 salarios mínimos), siempre es mayor la cantidad de hombres empleados que de mujeres.

Estos datos generales sobre la población ocupada en México son indicio de la considerable diferencia entre las actividades en que emplean su tiempo mujeres y hombres. Como ocurre en muchos países de América Latina, uno de los problemas relevantes vinculados con el bienestar de las personas, es la falta de reconocimiento del total del trabajo que realizan las mujeres porque una parte importante de éste no es remunerado. Esta situación propicia incrementos en las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Cuando una parte de la población en condiciones de trabajar no realiza actividades remuneradas, y sus labores en beneficio de las familias y de la sociedad no son reconocidas, entonces permanece en condiciones de dependencia económica del otro sector de la población cuyo trabajo sí es reconocido o valorado y, por tanto, genera ingresos económicos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021), a partir de la propuesta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promueve el trabajo decente y el crecimiento económico como metas para disminuir la

desigualdad; en la actualidad, a escala mundial, el organismo subraya que, del total de la PEA, 64% de las mujeres participan en empleos remunerados, a diferencia del 94% de los hombres dedicados al empleo remunerado; las mujeres dedican 2.6 veces más de su tiempo al trabajo de cuidado y al trabajo doméstico que los hombres, y el ingreso de los hombres es 12.5% mayor en promedio que el de ellas.

El propósito de este trabajo es analizar la participación laboral de las mujeres en México, resaltando las diferencias entre el trabajo remunerado y el no remunerado; este objetivo se aborda principalmente resaltando el enfoque de derechos humanos en sus potencialidades para transitar del reconocimiento de derechos hacia su ejercicio efectivo, pero también se examinan las distintas perspectivas como se han analizado las diferencias laborales entre mujeres y hombres; en particular se resalta el ejemplo del cuidado como derecho y como trabajo. La investigación realiza un análisis de la literatura teórica y empírica más específica y asociada con el tema, y se complementa con la evidencia empírica sobre el uso del tiempo en México.

Para alcanzar el objetivo anterior, primero se examina el derecho al trabajo dentro del marco de los derechos económicos, sociales y culturales, y en especial a partir de los sub-derechos implicados para las mujeres trabajadoras; a continuación se examinan los factores asociados con el trabajo no remunerado con énfasis en el trabajo de cuidado; enseguida se analiza la evidencia empírica para México derivada de la *Encuesta nacional sobre el uso del tiempo* (ENUT) del Inegi, que muestra claramente el mayor uso del tiempo de las mujeres en actividades no remuneradas.

### **El trabajo como derecho humano**

En el sistema internacional de derechos humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OACNUDH, 1966), en sus artículos 6, 7 y 8 subraya el derecho al trabajo para toda persona, la remuneración justa y equitativa por éste, y el derecho a constituir sindicatos o afiliarse a éstos. Particularmente en las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se establecen especificaciones sobre el derecho al trabajo, entre éstas, la obligación de los Estados de adoptar medidas para reducir la tasa de desempleo y la falta de seguridad en el empleo,

así como la necesidad de eliminar el trabajo en el “sector no estructurado” de la economía, en el que se encuentran por ejemplo quienes laboran en el sector agrícola o en el doméstico. Resulta fundamental asimismo que en estas Observaciones Generales se destaque el derecho al trabajo de las mujeres y, sobre todo, el compromiso de los Estados para garantizar igualdad de oportunidades para el acceso al empleo, salarios iguales al que perciben los hombres, y eliminación de cualquier forma de discriminación por cuestiones de género. En el sistema americano de derechos humanos, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” (CIDH, 1988), también subraya en sus artículos 6, 7 y 8 los derechos al trabajo, a una remuneración digna y a la formación de sindicatos.

En el caso del trabajo que realizan las mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) resalta en el “Convenio sobre igualdad de remuneración” número 100 (OIT, 1951) la obligatoriedad de que los Estados garanticen igual pago al mismo trabajo que realicen mujeres y hombres; el “Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)” número 111 (OIT, 1958) destaca la necesidad de eliminar cualquier trato desigual y obliga a la igualdad de oportunidades para acceder al empleo; y el “Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” número 156 (OIT, 1981) subraya que los Estados deben instrumentar políticas nacionales de modo que se reduzcan las desigualdades entre mujeres y hombres, y se asegure que quienes tengan responsabilidades familiares puedan ejercer su derecho al trabajo sin discriminación; aún más, el Convenio 156 establece como obligación de los Estados “desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar”. El “Convenio sobre la protección de la maternidad” número 183 (OIT, 2000) señala las obligaciones de los Estados respecto al derecho a la maternidad de todas las mujeres empleadas “aun en los trabajos atípicos” (lo que incluiría el trabajo no formal), y entre estas obligaciones, proporcionar prestaciones pecuniarias que garanticen a las mujeres y sus hijos condiciones de salud adecuadas y un nivel de vida apropiado, y asegurar las prestaciones pecuniarias a todas las mujeres, aun a las que no reúnan los requisitos para las prestaciones de asistencia social según las legislación nacional laboral (OIT).

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Mexicana) reconoce el derecho al trabajo digno y

socialmente útil; y en la Ley Federal del Trabajo se reconoce el derecho al trabajo digno y decente que implica, entre otros elementos, el acceso a la seguridad social y la percepción de un salario justo; también reconoce la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para acceder a las mismas oportunidades laborales y las mismas remuneraciones. Aunque formalmente en la Constitución Mexicana se reconocen los derechos a las trabajadoras, no se han formalizado todas las obligaciones relacionadas, por ejemplo, las asociadas con el derecho a la maternidad o con el reconocimiento al trabajo no remunerado que sí se establecen en los estándares internacionales, y que pudieran poner en desventaja a las mujeres si esas obligaciones no son reconocidas explícitamente (Congreso de la Unión, 1917 y 1970).

No obstante, por ejemplo, en el caso del derecho a la maternidad, las limitaciones al ejercicio efectivo de estos derechos de alguna forma se han reconocido por el gobierno mexicano al diseñar programas que intentan reducir las brechas existentes. Al respecto destacan los anteriormente llamados “Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras y/o padres solos”, el “Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras” (que inicia en 2009) y el “Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras” vigente durante 2007 y 2008. En términos generales, el programa se dirige a proporcionar servicios de atención a niñas y niños menores de seis años, provenientes de hogares con reducidos recursos económicos. Primeramente, está dirigido a las madres que trabajan, pero también contempla los hogares con “padres solos” o donde está ausente la figura materna. De acuerdo con los registros oficiales, desde su inicio y hasta junio de 2013, el programa había atendido a 268 640 niños y niñas, y había en operación 9 503 estancias infantiles. En su versión actual de 2021, el ahora denominado “Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y los niños, hijos de madres trabajadoras” pretende facilitar la atención y el cuidado infantil y que las madres o padres solos cuenten con tiempo para estudiar o trabajar. El programa se aplica en todo el territorio nacional, pero sólo se ofrece a la población de menores recursos. Debe recordarse que, en la primera versión, correspondiente al 2009, se subrayaba que el programa se dirigía a la población con ingresos inferiores a los seis salarios mínimos diarios por hogar (aproximadamente 20 dólares), pero en 2010 y 2011 se reduce la población objetivo a aquella con ingresos de hasta 1.5 salarios “per cápita” por

hogar (aproximadamente seis dólares), y en las versiones 2012 y 2013 se dirige a hogares cuyo ingreso no rebasa la “línea de bienestar”.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) ha realizado estudios sobre las violaciones al derecho a la maternidad en el caso de mujeres trabajadoras en México. Entre los derechos afectados se encuentran el disfrute de la licencia médica después del parto que, de acuerdo con GIRE y el Inegi, 45.7% de las mujeres trabajadoras no disfruta de este derecho, y la cifra se eleva a 67.1% si se consideran los casos de complicaciones por el embarazo. Además, de acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), en el último examen sobre México, persisten en el país formas de discriminación expresadas en el requerimiento de certificados de ingravidez para acceder a un empleo o para conservarlo, así como imposición de situaciones de trabajo difíciles o peligrosas en mujeres embarazadas (GIRE, 2014).

Las limitaciones al disfrute del derecho a la maternidad también se manifiestan en la falta de precisión de estos mismos derechos, en la falta de información y de su difusión, en la escasez de los servicios de anticoncepción, en las restricciones materiales para recibir atención adecuada y protección de la salud durante el embarazo, parto y puerperio a fin de prevenir y evitar la violencia obstétrica y la mortalidad materna, así como en las restricciones al derecho a la reproducción asistida; en todos estos casos la generalidad es la omisión de estos derechos en las zonas marginadas del país, y entre la población carente de los servicios de asistencia social por no contar con un empleo formal. El derecho a la maternidad en las mujeres trabajadoras lleva implícito un conjunto de sub-derechos que el Estado mexicano difícilmente garantiza. Como subraya GIRE (2014), una de las principales limitaciones es que, aunque formalmente se han establecido algunos de estos sub-derechos (como las licencias de maternidad, la prohibición de despidos, o la prohibición de trabajos riesgosos para la salud), en la práctica es muy difícil la observancia de estas normas, e incluso gran parte de las embarazadas se ven impedidas de disfrutar de estos derechos porque no se encuentran registradas con un empleo formal en el sistema de seguridad social.

El derecho a la maternidad y al disfrute de los derechos asociados pueden considerarse derechos sociales y derechos “prestacionales” porque obligan al Estado a hacer o prestar un bien o servicio para disminuir las condiciones de desigualdad material y sustantiva, y conducen a la coordinación institucional

para asegurar el disfrute de un bien o servicio, esta coordinación se evidencia en la necesidad de establecer normas secundarias y acciones específicas a las instituciones públicas para cumplir fines o metas previstas (Prieto-Sanchís, 2001).

La imperante necesidad de los “derechos prestacionales” se contrapone con las políticas socioeconómicas del sistema capitalista actual, que pretende reducir el gasto y la intervención públicos para favorecer la flexibilidad de los mercados y la inserción a la dinámica de la globalización. Esta situación es desfavorable para el ejercicio de los derechos humanos porque tiende a reducir al mínimo los bienes y servicios que el Estado proporciona, reproduce los esquemas de tipo asistencialista e incluso obliga a contratar en los mercados la atención a los derechos que el Estado no proporciona (Evans, 1995: 28 y ss). Con la globalización, los derechos se tornan en “mercancías” puesto que sólo están disponibles en los mercados y al alcance de quien tiene las posibilidades económicas para adquirirlos, pero lo más grave es que el retiro del Estado de su responsabilidad de ofrecer los servicios que garantizan los derechos conduce a que se reproduzcan y expandan las condiciones de marginación y pobreza (Yepes, 2004: 293).

Una de las formas como se hace posible exigir el derecho es a partir del acercamiento del marco legal en México con los estándares internacionales. Si bien nuestro país ha suscrito varios convenios internacionales que protegen los derechos de las trabajadoras, como son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y algunos convenios de la OIT, todavía existen otros que México no ratifica, por ejemplo, los Convenios 156 y 183 de la OIT referentes a la protección de la maternidad, ya expuestos.

Otras formas de exigibilidad del derecho se encuentran institucionalizadas a partir de algunas reformas legislativas que buscan mejorar la maternidad en mujeres trabajadoras, tal es el caso de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, de 2012, que incluye la prohibición de despidos por embarazo, los temas de lactancia, las mejoras en las condiciones laborales, las licencias de maternidad (y paternidad) y el servicio de guarderías o estancias infantiles para los hijos(as) de los trabajadores. Estos mismos aspectos son contemplados en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Seguro Social.

Asimismo, se ha pretendido institucionalizar estos derechos a partir de otras leyes generales como la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (LGIHM), de agosto de 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), de febrero de 2007; y también mediante programas transversales que consideren la participación de distintas instituciones públicas, como por ejemplo el “Fondo Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres”, que convoca a la población a presentar propuestas que fortalezcan la equidad de género o el “Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018”, y el “Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

Como ocurre con los derechos civiles y políticos, el Estado también tiene obligaciones positivas y negativas en relación con los derechos económicos y sociales, y para ello requiere la coordinación de las instituciones que permitan garantizar los derechos, pero además, necesita mecanismos de protección y vigilancia, de tribunales u órganos jurisdiccionales que los hagan exigibles (Courtis, 2014), situación que difícilmente se observa en el derecho a la maternidad y sus subderechos; incluso en los programas diseñados para atender a la población carente de servicios de seguridad social como el citado “Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras” cuya evolución ha reducido consecutivamente el sector al que se ofrece el servicio, afectando el principio de aplicación de “no regresión” del derecho.

Más allá de estos esfuerzos formales, quedan pendientes otras formas que permitirían garantizar el disfrute de los derechos examinados; de acuerdo con la Observación 3 del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las reformas legislativas son deseables e indispensables para la satisfacción de los derechos, pero no son suficientes, porque se requiere además la instrumentación de medidas de tipo financiero, educacional, social y administrativo, todas ellas de hecho representarían el uso máximo de recursos con que los Estados se comprometen a la satisfacción de los derechos (Comité DESC, 1990).

### **El trabajo no remunerado**

Una de las herramientas de más amplia utilidad para conocer la dimensión del trabajo no remunerado son las Encuestas del Uso del Tiempo; al respecto

y en concordancia con otros autores y organismos, Aguirre y Ferrari (2014) destacan su relevancia en la identificación de las desigualdades creadas entre mujeres y hombres derivadas principalmente de la división entre trabajo remunerado y trabajo no remunerado, siendo este último el que mayormente realizan las mujeres y que se percibe como un conjunto de actividades relegadas con escaso valor económico y social, tan es así que, precisamente, a estas actividades no se les reconoce como susceptibles de generar ingresos. En las Encuestas del Uso del Tiempo se incluye la medición de actividades como el cuidado, el trabajo comunitario y voluntario, y el dedicado a actividades personales, de esparcimiento y de estudio.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2012: 31), el cuidado es un conjunto de tareas que facilitan tanto la subsistencia como el desarrollo, lo que incluye bienestar económico, afectivo y emocional, las acciones para preservar las capacidades y la autodeterminación, así como el aseguramiento de la manutención (que a su vez incluye la provisión de alimentación, salud, higiene personal y desarrollo cognitivo y social). Son los trabajos de cuidado los que mayormente realizan las mujeres en América Latina.

El cuidado es también un conjunto de actividades, bienes y relaciones que proporcionan bienestar físico y emocional a las personas que no pueden realizarlas totalmente por sí mismas; incluye alimentación adecuada, salud, educación y un hábitat propicio para vivir, no sólo son bienes materiales, sino también vínculos afectivos (Batthyányi, 2004; CEPAL, 2012). Es importante resaltar que todas las personas demandan cuidados en algún momento de su vida, el grado y la temporalidad en que requieren estos servicios es variable, pero esto no significa que el derecho al cuidado se restrinja a ciertos sectores de la población o que no sea un derecho universal, este aspecto es mejor comprendido si se consideran las distintas interpretaciones del cuidado, porque visibilizan que todas las personas siempre tienen vinculación con este derecho. Fisher y Tronto (1990) distinguen los siguientes significados: 1) *Caring about*, o la preocupación por alguien que implica el reconocimiento de que se requieren cuidados; 2) *Taking care of*, refiere al reconocimiento de que pueden tomarse acciones para proveer de cuidado y de que se tiene responsabilidad de proporcionarlo; 3) *Care-giving*, concerniente a las acciones concretas para otorgar el cuidado, e incluso la forma como se organiza esa atención; y *Care-receiving*, que implica las condiciones por las que se recibe el cuidado. Como señala Flores-Castillo (2012), estas interpretaciones muestran

que el cuidado no es una actividad organizada y proveída sólo entre individuos, sino que, como servicio, debe organizarse en conjunto entre todos y la forma como se ofrece revela las características políticas y culturales de la sociedad.

Asimismo, Rodríguez (2012) resalta la justificación de que el cuidado sea organizado y proveído por la sociedad y el Estado, en principio, porque sin el cuidado no existirían posibilidades de reproducción de la fuerza de trabajo ni por ende, de la actividad económica; además, porque es un elemento esencial del sistema económico y social, que cuando se ignora conduce a crear políticas fragmentadas que brindan soluciones parciales; también es relevante porque su desatención mantiene las desigualdades existentes, entre hombres y mujeres, al otorgar distinta valoración al trabajo y al asignar tareas por cuestiones de género, además de que se reproducen las desigualdades si el cuidado se obtiene en función de las posibilidades económicas o de las condiciones familiares de la población.

Similarmente, Carrasco, Borderías y Torns (2011) realizan una amplia revisión de la literatura en torno al concepto de “cuidado”; centran su análisis en la división del trabajo y las formas de reproducción del sistema capitalista que conduce a desigualdades económicas y sociales, al dividir entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo (que incluye el trabajo doméstico y de cuidado). Entre las líneas de investigación que examinan, destacan: las políticas públicas que promuevan el cuidado y la formación de la ciudadanía responsable.

Respecto a las políticas públicas que promueven el cuidado, las autoras destacan el uso del término *social care*, promovido principalmente por sociólogas feministas, con la intención de destacar que los procesos sociales han conducido al reconocimiento de los derechos de las personas y su igualdad, esto implica que sean las sociedades quienes consideren la organización social del cuidado y que ésta sea promovida por un nuevo Estado de bienestar; con ello se reduciría el enfoque tradicional de división del trabajo, a la vez que se otorga un valor a la actividad de cuidado; de hecho, las autoras señalan esto como un reto que ya se empieza a asumir entre algunas regiones de la Unión Europea y en la sociedad estadounidense, aunque en el primer caso el énfasis es la organización del trabajo en el sector de servicios de cuidados, mientras que en Estados Unidos el énfasis es la creación de vínculos comunitarios (Carrasco, Borderías y Torns, 2011: 40).

Respecto a la formación de ciudadanía responsable, Carrasco, Borderías y Torns (2011) destacan que para ello debe incluirse la creación de vínculos de solidaridad, el reconocimiento de las interdependencias y la previsión de la organización social del cuidado; si sólo se asigna a las propias familias u hogares la tarea del cuidado, entonces se le considera una actividad de escaso valor, y se continúan reproduciendo las condiciones de desigualdad derivadas de diferencias de género. Asimismo, en otras propuestas se enfatiza la urgencia de políticas que promuevan una nueva organización social del cuidado, de modo que la responsabilidad de proporcionar bienestar a las personas sea compartida por las familias, la comunidad, el mercado y el Estado (Rodríguez-Nava, 2016).

Cabe agregar que, en los estándares internacionales de derechos humanos, el cuidado se considera como un derecho humano, entendido desde la óptica de quien lo recibe, aunque se hace explícito vagamente en los tratados internacionales en la materia. Los instrumentos que lo reconocen son: la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3, que establece el derecho a recibir la protección y el cuidado necesarios para su bienestar (OACNUDH, 1989); y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que reconoce el derecho “a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda” (CIDH, 2015). Desde otra perspectiva, los servicios de cuidado también refieren al derecho al trabajo remunerado por parte de quien los ofrece.

Uno de los enfoques más recientes de investigación es el de la “economía del cuidado” que, de acuerdo con Batthyány (2020), incluye: la aplicación de metodologías para medir el uso del tiempo y distinguir en éste, el empleado en actividades de cuidado distintas a otras tareas domésticas; el análisis de la oferta y demanda de cuidados; la construcción de cuentas económicas destinadas a medir la contribución de los servicios de cuidado en el producto interno bruto; y las cadenas globales de cuidado que analizan la migración de personas resultante de las oportunidades de trabajo asociadas con los servicios de cuidado. Resulta de relevancia que este enfoque de la “economía del cuidado” puede ser el puente que provea el diagnóstico y la justificación de la necesidad de la perspectiva de derechos en el trabajo no remunerado.

Para Bidegain y Calderón (2018), el enfoque de la economía de cuidado permite además superar los principios de la economía tradicional, basada en la racionalidad individual, la optimización de las elecciones, el desconocimiento de las relaciones históricas de género y la valorización del intercambio por medio del *quid pro quo*, hacia las relaciones y decisiones colectivas y hacia la orientación de la provisión en el sentido de cómo generar los bienes y procesos para la supervivencia.

Batthyány (2020) destaca también la actualidad de las cuatro miradas latinoamericanas en torno al cuidado: la feminista, centrada en la economía; la sociológica, que destaca el bienestar social, el enfoque centrado en derechos, y la perspectiva referente a la ética del cuidado vinculada con la psicología social.

La CEPAL distingue también la tríada: “el cuidado, las personas cuidadoras y los cuidados” para enfatizar la doble perspectiva desde el derecho al trabajo remunerado y el derecho a recibir cuidados, pero sobre todo para resaltar la necesidad de la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos y con perspectiva de género sobre todo en América Latina, donde tradicionalmente se delegan las actividades de cuidado a la propia organización de las familias; de hecho, parecería también que la desigualdad está asociada con la identificación de las personas a quienes se dirigen las políticas públicas porque erróneamente podría suponerse que solamente algunos grupos de población son los que requieren de los apoyos desde el gobierno, cuando debe universalizarse el derecho a los cuidados y la responsabilidad de ofrecerlos (Bidegain y Calderón, 2018).

Pataussi (2019) destaca los exiguos casos latinoamericanos en los que se ha avanzado en la incorporación del enfoque de derechos tanto en la concepción del cuidado como derecho y en su reconocimiento como trabajo remunerado, y entre éstos resalta el caso de la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada en 2017, en la que además se precisa la vinculación de los recursos hacendarios en la garantía de derechos; lo esencial es cómo transitar del reconocimiento formal a la implementación y ejercicio efectivo de los derechos.

Como parte del enfoque económico Scuro y Vaca (2018) resaltan cómo la división desigual del trabajo entre el remunerado y el no remunerado repercute en la reproducción de la estratificación social, esto porque son las mujeres de menores ingresos quienes ocupan más parte de su tiempo precisamente en

actividades no remuneradas, mientras que las mujeres de altos ingresos pueden contratar personal para las actividades domésticas y de cuidado.

### **Evidencia empírica: el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado en cifras**

La *Encuesta nacional sobre el uso del tiempo* (ENUT) es elaborada por el Inegi cada cinco años (excepto en el periodo transcurrido entre la primera y la segunda versión), a la fecha, están disponibles las versiones 2002, 2009, 2014 y 2019. Entre los objetivos de esta encuesta destacan: la medición en el tiempo empleado en todas las formas de trabajo de las personas, así como del tiempo dedicado a actividades personales; y la visibilización de las diferencias entre las actividades que realizan mujeres y hombres.

Entre las estadísticas que ofrece la ENUT se encuentra el uso del tiempo en actividades remuneradas y en actividades no remuneradas; y entre estas últimas, el uso del tiempo en trabajos de cuidado, trabajo comunitario y voluntario, actividades personales, actividades de esparcimiento y otras actividades rurales no remuneradas de subsistencia. La ENUT con resultados para el 2019 tiene como unidad de análisis a los hogares, y como población objetivo a las personas de 12 años y más; se contó con una muestra de 26 631 viviendas y 71 404 personas de 12 años y mayores, y se consideraron las localidades urbanas, rurales y con habitantes que hablan lengua indígena.

Entre sus principales resultados para el 2019, la ENUT destaca que, del total del trabajo realizado, 47.9% se destina al mercado de trabajo, mientras que 49.4% es no remunerado. En el Cuadro 1 se compara en resumen el tiempo dedicado al trabajo remunerado y al no remunerado para datos de 2019; se aprecia que en actividades que generan ingresos, las mujeres dedican en promedio 35.1 horas a la semana y los hombres 55.5 horas, en cambio, en las actividades no remuneradas, las mujeres dedican 50.4 horas en promedio y los hombres 19.6 horas; también se aprecia que la brecha en este uso del tiempo es mayor en las localidades pequeñas de menos de 10 mil habitantes. Asimismo, es de notar que, dentro de las actividades no remuneradas, es similar el tiempo promedio que las mujeres dedican al trabajo de cuidado y a las labores domésticas para el propio hogar.

En el Cuadro 2 se presentan datos correspondientes al tiempo dedicado al cuidado. Es importante notar que las personas que participan en estas

actividades corresponden casi similarmente a la población económicamente activa, es decir, casi 57 millones de personas; de entre éstas, las que dedican tiempo al cuidado, 55% son mujeres y 44% hombres, pero a estas tareas las mujeres dedican en promedio 28.4 horas semanales y los hombres 16.3 horas. Adicionalmente, y en correspondencia con la pirámide de población de México, son más demandantes de cuidado, los infantes de 0 a 14 años y en menor medida las personas adultas mayores.

En el caso del tiempo dedicado al trabajo comunitario y voluntario, en el que se incluye el trabajo doméstico ajeno al hogar (Cuadro 3), las mujeres destinan entre 7 y 8 horas semanales en promedio, es interesante que, en este caso, el tiempo dedicado es muy similar entre las localidades de reducido y amplio número de habitantes. El Cuadro 5, complementario a los anteriores, contrasta la situación de las personas hablantes de lenguas indígenas de las que no lo son, pero en ambos casos se cuantifica el uso del tiempo en labores domésticas de tipo rural para el propio hogar; la población dedicada a estas tareas es cerca del 10% de la PEA, y en mayor medida entre los hablantes de lenguas indígenas es mayor la brecha del tiempo que dedican las mujeres que los hombres a labores como la preparación de alimentos, pero en contraste es mayor el tiempo que dedican los hombres a la siembra y a la crianza de animales.

Por último, en el tema del tiempo dedicado a las actividades personales (Cuadro 4) que no se consideran propiamente actividades laborales, resalta que, en las actividades de descanso y meditación, así como en el cuidado de la propia salud, es mayor la cantidad de horas promedio que destinan los hombres, mientras que en otras esenciales como la alimentación o el aseo personal es mayor el tiempo que dedican las mujeres.

## Conclusiones

Las estadísticas disponibles del uso del tiempo en actividades remuneradas y no remuneradas entre las personas constituyen una fuente valiosa de información para conocer las brechas existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades para la generación de ingresos, pero también evidencia brechas de desigualdad y la urgencia de políticas públicas que permitan reducir la dimensión del problema.

Como se expuso en este documento, en México, al igual que en varios países de la región, se encuentra reconocido el derecho humano al trabajo

de las personas en la legislación nacional y a partir de la ratificación de los tratados internacionales en la materia, pero no ocurre lo mismo con los subderechos asociados, por ejemplo, aquellos que son esenciales para las mujeres trabajadoras, tal es el caso de los Convenios 156 y 183 de la OIT. Si bien es cierto que hacer explícitos estos derechos en la legislación nacional no conduce inmediatamente a su ejercicio efectivo, sí es un primer paso para avanzar en el reconocimiento de los derechos por parte de toda la población y del mismo gobierno, y con ello se pretende a continuación que se construyan las políticas públicas necesarias para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el tema laboral.

La ENUT muestra que, en el caso de México, es considerablemente mayor el tiempo dedicado a las tareas de cuidado y las tareas domésticas, ambas no remuneradas, que realizan las mujeres (28.4 horas semanales frente a 16.3 horas semanales destinadas por los hombres); por lo que es necesario construir mecanismos para su amplia valorización social y económica. En las acciones de política económica que se diseñen no deben olvidarse los principios subyacentes al enfoque de derechos: la universalidad, la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana, la no regresión y la transparencia y rendición de cuentas.

Como se evidenció en este trabajo, hay distintas aproximaciones teóricas para el análisis del trabajo no remunerado, entre éstas, destacan los enfoques de la economía del cuidado que se apoya en la economía feminista y la vertiente sociológica. Ambos enfoques bien pueden ser complementarios, mientras en el primero se evidencia la ausencia formal en la economía tradicional de la distinción entre géneros en el ámbito laboral, y se exhiben cuantitativamente las diferencias en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres y cómo estas condiciones reproducen la desigualdad; en la vertiente sociológica se enfatiza el bienestar social y su vinculación con las políticas basadas en derechos.

Cuadro 1. Tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado en México

Tamaño de localidad, tipo de trabajo, grupo y tipo de actividad	Total		Mujeres		Hombres	
	Población	Promedio de horas de horas semanales	Población	Promedio de horas de horas semanales	Población	Promedio de horas de horas semanales
<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	<b>100 099 940</b>	<b>44.4</b>	<b>52 755 103</b>	<b>35.1</b>	<b>47 344 837</b>	<b>52.5</b>
Actividades para el mercado y bienes de autoconsumo	<b>72 684 438</b>	<b>44.4</b>	<b>33 547 450</b>	<b>35.1</b>	<b>39 136 988</b>	<b>52.5</b>
Trabajo para el mercado	62 006 487	43.7	25 576 752	37.9	36 429 735	47.7
Traslados al trabajo	55 885 512	6.4	21 923 803	5.7	33 961 709	6.8
Búsqueda de trabajo	679 436	10.0	183 185	9.1	496 251	10.4
Producción de bienes para uso exclusivo del hogar	26 220 340	6.0	14 110 602	5.6	12 109 738	6.6
Trabajo no remunerado de los hogares	<b>99 003 050</b>	<b>36.0</b>	<b>52 647 309</b>	<b>50.4</b>	<b>46 355 741</b>	<b>19.6</b>
Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	98 340 257	21.9	52 492 386	30.8	45 847 871	11.6
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	57 190 226	21.7	31 922 010	28.8	25 268 216	12.9
Trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario	20 540 988	8.3	12 498 973	9.4	8 042 015	6.6
<b>LOCALIDADES DE 1 A 9 999 HABITANTES</b>	<b>33 471 036</b>		<b>17 689 145</b>		<b>15 781 891</b>	
Actividades para el mercado y bienes de autoconsumo	<b>26 455 335</b>	<b>39.1</b>	<b>12 493 059</b>	<b>26.8</b>	<b>13 962 276</b>	<b>50.1</b>
Trabajo no remunerado de los hogares	<b>32 954 576</b>	<b>37.6</b>	<b>17 663 316</b>	<b>54.4</b>	<b>15 291 260</b>	<b>18.1</b>
Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	32 604 790	22.3	17 602 956	33.1	15 001 834	9.7
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	20 209 122	22.3	11 455 190	29.5	8 753 932	12.9
Trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario	7 864 402	7.6	4 698 016	8.7	3 166 386	5.9
<b>LOCALIDADES DE 10 000 Y MÁS HABITANTES</b>	<b>66 628 904</b>		<b>35 065 958</b>		<b>31 562 946</b>	
Actividades para el mercado y bienes de autoconsumo	<b>46 229 103</b>	<b>47.5</b>	<b>21 054 391</b>	<b>40.0</b>	<b>25 174 712</b>	<b>53.8</b>
Trabajo no remunerado de los hogares	<b>66 048 474</b>	<b>35.2</b>	<b>34 983 993</b>	<b>48.4</b>	<b>31 064 481</b>	<b>20.4</b>
Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	65 735 467	21.6	34 889 430	29.7	30 846 037	12.6
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	36 981 104	21.5	20 466 820	28.4	16 514 284	12.9
Trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario	12 676 586	8.7	7 800 957	9.8	4 875 629	7.0

Fuente: elaboración con base en Inegi (2020). Encuesta nacional sobre uso del tiempo 2019, México.

Cuadro 2. Tiempo dedicado al trabajo de cuidado (no remunerado) en México

Tamaño de localidad, tipo de cuidado y actividad	Total		Mujeres		Hombres	
	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales
<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	<b>57 190 226</b>	<b>23.4</b>	<b>31 922 010</b>	<b>28.4</b>	<b>25 268 216</b>	<b>16.3</b>
Cuidados especiales a integrantes del hogar por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	5 932 231	23.4	3 488 962	28.4	2 443 269	16.3
Dar de comer o ayudar a hacerlo	2 636 412	5.7	1 717 253	6.2	919 159	4.7
Bañar, asear, vestir, arreglar o ayudar a hacerlo	2 165 436	3.9	1 598 988	4.2	566 448	3.0
Cargar, acostar o ayudar a hacerlo	1 916 797	3.0	1 084 605	3.7	832 192	2.1
Preparar remedios caseros o comida especial	1 414 567	2.3	1 087 937	2.3	326 630	2.4
Dar medicamentos o revisar síntomas	2 978 097	1.9	2 053 321	2.0	924 776	1.6
Llevar, recoger o esperar atención de salud o terapia	1 658 798	4.5	1 073 583	4.9	585 215	3.7
Dar terapia o ayudar a realizar ejercicios	697 182	3.4	477 629	3.7	219 553	2.8
Llevar o recoger de clases, trabajo u otro lugar	728 516	3.1	472 593	3.7	255 923	2.2
Ayudar o apoyar en tareas escolares o laborales	754 413	3.6	501 312	4.2	253 101	2.5
Asistir a juntas, festivales o actividades de apoyo escolar	215 325	2.3	180 096	2.3	35 229	2.1
Estar al pendiente mientras hacía otra cosa (cuidados pasivos)	3 958 185	21.6	2 399 754	24.9	1 558 431	16.5
Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 5 años	19 829 335	11.4	12 466 340	14.6	7 362 995	6.0
Cuidado a integrantes del hogar de 6 a 14 años	38 033 194	19.1	22 941 849	24.1	15 091 345	11.5
Cuidado a integrantes del hogar de 15 a 59 años	14 666 543	2.4	6 396 905	2.5	8 269 638	2.3
Cuidado a integrantes del hogar de 60 años y más	7 356 923	15.8	3 904 692	17.3	3 452 231	14.0
<b>LOCALIDADES DE 1 A 9 999 HABITANTES</b>	<b>20 209 122</b>	<b>11.455 190</b>	<b>11 455 190</b>	<b>8 753 932</b>	<b>8 753 932</b>	
Cuidados especiales a integrantes del hogar por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	2 434 475	22.6	1 426 640	27.1	1 007 835	16.2
<b>LOCALIDADES DE 10 000 Y MÁS HABITANTES</b>	<b>36 981 104</b>	<b>20 466 820</b>	<b>20 466 820</b>	<b>16 514 284</b>	<b>16 514 284</b>	
Cuidados especiales a integrantes del hogar por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	3 497 756	24.0	2 062 322	29.3	1 435 434	16.4

Fuente: elaboración con base en Inegi (2020). *Encuesta nacional sobre uso del tiempo 2019*, México.

Cuadro 3. Tiempo dedicado al trabajo comunitario y voluntario en México

Tamaño de localidad y tipo de actividad	Total		Mujeres		Hombres	
	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	<b>17 227 223</b>		<b>10 987 821</b>		<b>6 239 402</b>	
Quehaceres domésticos	7 780 945	4.1	5 504 865	4.6	2 276 080	3.1
Compras, pagos, trámites, reparaciones de esa vivienda	2 932 004	2.0	1 484 927	1.9	1 447 077	2.0
Cuidados a personas con necesidades especiales por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	2 961 637	8.1	1 917 750	8.9	1 043 887	6.5
Cuidado de menores de 6 años	5 116 988	8.9	3 583 504	9.8	1 533 484	6.9
Cuidado de personas de 6 a 59 años	2 261 292	8.5	1 466 766	9.2	794 526	7.2
Cuidado de personas de 60 años y más	2 769 942	7.2	1 663 024	7.7	1 106 918	6.4
LOCALIDADES DE 1 A 9 999 HABITANTES	<b>6 199 011</b>		<b>4 039 058</b>		<b>2 159 953</b>	
Quehaceres domésticos	3 057 453	4.5	2 227 846	5.0	829 607	3.2
Compras, pagos, trámites, reparaciones de esa vivienda	923 502	1.9	501 815	1.8	421 687	2.0
Cuidados a personas con necesidades especiales por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	996 573	7.7	646 231	8.0	350 342	7.1
Cuidado de menores de 6 años	1 730 439	8.0	1 238 509	8.9	491 930	5.6
Cuidado de personas de 6 a 59 años	610 149	7.5	405 676	8.3	204 473	5.8
Cuidado de personas de 60 años y más	1 074 425	7.2	635 780	7.8	438 645	6.3
LOCALIDADES DE 10 000 Y MÁS HABITANTES	<b>11 028 212</b>		<b>6 948 763</b>		<b>4 079 449</b>	
Quehaceres domésticos	4 723 492	3.9	3 277 019	4.2	1 446 473	3.0
Compras, pagos, trámites, reparaciones de esa vivienda	2 008 502	2.0	983 112	1.9	1 025 390	2.0
Cuidados a personas con necesidades especiales por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	1 965 064	8.2	1 271 519	9.3	693 545	6.3
Cuidado de menores de 6 años	3 386 549	9.4	2 344 995	10.3	1 041 554	7.5
Cuidado de personas de 6 a 59 años	1 651 143	8.9	1 061 090	9.6	590 053	7.7
Cuidado de personas de 60 años y más	1 695 517	7.2	1 027 244	7.6	668 273	6.4

Fuente: adaptado de Inegi (2020). *Encuesta nacional sobre uso del tiempo* 2019, México.

Cuadro 4. Tiempo dedicado a actividades personales

Tamaño de localidad y tipo de actividad	Total		Mujeres		Hombres	
	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales
<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	<b>101 145 172</b>		<b>53 257 140</b>		<b>47 888 032</b>	
Dormir	101 145 172	52.8	53 257 140	53.2	47 888 032	52.3
Comer	101 145 172	8.8	53 257 140	9.0	47 888 032	8.5
Asco y arreglo	101 145 172	6.0	53 257 140	6.5	47 888 032	5.4
Rezear, meditar, descansar	49 417 103	4.1	28 487 487	3.8	20 929 616	4.4
Cuidados a la salud	8 131 257	5.9	5 172 973	5.7	2 958 284	6.2
<b>LOCALIDADES DE 1 A 9 999 HABITANTES</b>	<b>33 859 082</b>		<b>17 848 701</b>		<b>16 010 381</b>	
Dormir	33 859 082	54.5	17 848 701	55.0	16 010 381	54.0
Comer	33 859 082	8.2	17 848 701	8.4	16 010 381	8.0
Asco y arreglo	33 859 082	5.6	17 848 701	6.1	16 010 381	5.0
Rezear, meditar, descansar	16 748 205	4.4	9 408 683	4.1	7 339 522	4.9
Cuidados a la salud	2 626 675	6.4	1 668 847	6.3	957 828	6.5
<b>LOCALIDADES DE 10 000 Y MÁS HABITANTES</b>	<b>67 286 090</b>		<b>35 408 439</b>		<b>31 877 651</b>	
Dormir	67 286 090	51.9	35 408 439	52.3	31 877 651	51.5
Comer	67 286 090	9.0	35 408 439	9.3	31 877 651	8.8
Asco y arreglo	67 286 090	6.2	35 408 439	6.8	31 877 651	5.6
Rezear, meditar, descansar	32 668 898	3.9	19 078 804	3.7	13 590 094	4.2
Cuidados a la salud	5 504 582	5.7	3 504 126	5.4	2 000 456	6.1

Fuente: adaptado de Inegi (2020). Encuesta nacional sobre uso del tiempo 2019, México.

Cuadro 5. Tiempo dedicado a actividades rurales no remuneradas de subsistencia

Población por condición de habla de lengua indígena y tipo de actividad	Total		Mujeres		Hombres	
	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales	Población	Promedio de horas semanales
<b>POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA</b>	<b>4 473 689</b>	<b>7.0</b>	<b>2 608 502</b>	<b>6.4</b>	<b>1 865 187</b>	<b>7.6</b>
Producción bienes para consumo exclusivo del hogar	3 474 047	5.1	1 836 173	4.6	1 637 874	6.4
Cuidado y cría de animales de corral	2 021 819	4.2	1 388 662	4.0	633 157	4.2
Recolección de leña	2 191 813	2.1	867 187	1.9	1 324 626	2.5
Recolección de plantas, hongos, flores o frutos silvestres; pesca o caza	431 332	5.1	233 239	3.8	198 093	6.6
Siembra o cuidado de plántos de traspatio o huerto	733 045	6.5	385 493	8.1	347 552	2.8
Preparación y servicios de alimentos para el hogar	3 627 240	6.8	2 538 001	7.4	1 089 239	4.0
Desgranar maíz, cocer o moler nixtamal o hacer tortillas de maíz	2 658 532	1.8	2 160 307	2.0	498 225	1.3
Encender el fogón, horno o anafe de leña o carbón para preparar alimentos	3 131 537	6.4	2 303 633	5.2	827 904	7.5
<b>POBLACIÓN NO HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA</b>	<b>13 065 577</b>	<b>5.9</b>	<b>7 254 860</b>	<b>4.5</b>	<b>5 810 717</b>	<b>7.5</b>
Producción bienes para consumo exclusivo del hogar	9 563 952	3.5	4 523 106	3.4	5 040 846	3.6
Cuidado y cría de animales de corral	5 574 630	2.8	2 898 439	2.2	2 676 191	3.3
Recolección de leña	4 442 822	4.2	1 717 673	3.0	2 725 149	5.5
Recolección de plantas, hongos, flores o frutos silvestres; pesca o caza	1 156 025	4.0	562 325	4.9	593 700	2.8
Siembra o cuidado de plántos de traspatio o huerto	2 162 810	4.7	1 107 541	5.1	1 055 269	1.4
Preparación y servicios de alimentos para el hogar	8 860 849	1.7	6 096 631	1.9	2 764 218	2.8
Desgranar maíz, cocer o moler nixtamal o hacer tortillas de maíz	4 847 580	1.7	4 020 533	1.9	827 047	1.4
Encender el fogón, horno o anafe de leña o carbón para preparar alimentos	7 524 006	1.7	5 177 486	1.9	2 346 520	1.4

Fuente: adaptado de Inegi (2020). Encuesta nacional sobre uso del tiempo 2019, México.

## Referencias

- Aguirre, R. y F. Ferrari (2014). *Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos para el futuro*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Batthyány, K. (2004). *Cuidado infantil y trabajo: ¿Un desafío exclusivamente femenino?* Montevideo: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (Cinterfor)/Oficina Internacional del Trabajo.
- (coord.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Buenos Aires: Clacso/Siglo XXI Editores.
- Bidegain, N. y C. Calderón (comps.) (2018). *Los cuidados en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Carrasco, C., C. Borderías y T. Torns (eds.) (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: La Catarata.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2012). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. El Salvador: Organización de Estados Americanos [<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>].
- (2015). “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”. Estados Unidos: Organización de Estados Americanos [[http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf)].
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1990). “Observación general No. 18”. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas [[https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18)].
- Congreso de la Unión (1917). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917 (última reforma del 17 de mayo de 2021), México.
- (1970). “Ley Federal del Trabajo”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1 de abril de 1970 (última reforma del 23 de abril de 2021).
- (2006). “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 2 de agosto de 2006 (última reforma del 24 de marzo de 2016).

- (2007). “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1 de febrero de 2007 (última reforma del 17 de diciembre de 2015).
- Courtis, C. (2014). “El aporte de los sistemas internacionales de derechos humanos a la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), en M. Cervantes Alcayde, M.S. Emanuelli, O. Gómez Trejo y A. Sandoval Te-rán (coords.), ¿Hay justicia para los derechos económicos, sociales y culturales? México: SCJN/UNAM.
- Evans, T. (1995). “Ajuste estructural y sector público en Centroamérica y el Caribe”, en *La Transformación Neoliberal del Sector Público. Ajuste estructural y sector público en Centroamérica y el Caribe*. Managua: Latino Editores, pp. 1-47.
- Fisher, B. y J. Tronto (1990). “Toward a feminist theory of caring”, en E.K. Abel y M.K. Nelson (eds.), *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*. Estados Unidos: State University of New York Press.
- Flores-Castillo, A. (2012). “Cuidado y subjetividad. Una mirada a la atención domiciliaria”, *Serie Mujer y Desarrollo*, núm. 112 (LC/L.3417). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) (2014). *Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México*. México: GIRE [<http://informe.gire.org.mx/index.html>].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2020). *Encuesta nacional sobre uso del tiempo (ENUT) 2019* [<https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>].
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (1966). “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, Organización de las Naciones Unidas [<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>].
- (1989). “Convención sobre los Derechos del Niño”, Organización de las Naciones Unidas [<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>].
- [<https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). “Objetivos de desarrollo sostenible”. Ginebra [<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1951). “Convenio sobre igualdad de remuneración”, núm. 100, Ginebra [[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C100](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100)].
- (1958). “Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)”, núm. 111, Ginebra [[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C111](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111)].

- (1981). “Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares”, núm. 156, Ginebra [[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C156](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C156)].
- (2000). “Convenio sobre la protección de la maternidad”, núm. 183, Ginebra [[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C183](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C183)].
- [<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=1000:12000:0::NO::>].
- Pautassi, L. (2019). “El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo LXVIII, núm. 52, pp. 1-26.
- Prieto Sanchís, L. (2001). “Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial”, en Miguel Carbonell, Juan Antonio Cruz Parceroy y Rodolfo Vázquez (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*. México: Porrúa/UNAM, pp. 17-67.
- Rodríguez-Nava, A. (2016). “El programa de pensión para adultos mayores del gobierno federal mexicano y su vinculación con el derecho al cuidado”. Tesis para obtener el grado de maestra en derechos humanos y democracia. México: Flacso.
- Rodríguez, C. (2012). “La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico?”, *Revista CEPAL*, núm. 106. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Scuro, L. e I. Vaca Trigo (2018). “La distribución del tiempo en el análisis de las desigualdades en las ciudades de América Latina”, en N. Bidegain y C. Calderón (comps.), *Los cuidados en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría del Bienestar (2020). “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de diciembre de 2021 [[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020)].
- Yepes, A. (2004). “La globalización y la exigibilidad de los derechos humanos”, en Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo. *Para exigir nuestros derechos. Manual de exigibilidad en DESC*. Colombia: Anthropolos, pp. 281-307.

## Mujeres y trabajo en el contexto de la pandemia SARS-CoV-2

*Dolly Espínola Frausto*

NOS ENCONTRAMOS EN EL INICIO DE LA TERCERA década del siglo XXI y las discusiones sobre la participación de las mujeres en la vida pública resultan cada día más evidentes. Las preguntas sobre la igualdad de oportunidades y trato digno se instalan como un tema de agenda en los distintos niveles tanto público como privado y, no obstante, los datos indican diferencias abismales respecto del trato equitativo y de las condiciones de igualdad necesarias para que la participación y el trabajo de las mujeres encuentre el reconocimiento social necesario para acortar las brechas que marcan el espacio social.

En el contexto de agravamiento de la inseguridad, de la violencia por razones de género, de la migración y el desplazamiento de grandes sectores sociales de sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida, las mujeres se encuentran sometidas a presiones que implican el incremento de la vulnerabilidad y el riesgo de retroceso sobre derechos como el respeto a una vida libre de violencia o la remuneración digna al trabajo. En esas condiciones, la pandemia producida por el SARS-CoV-2 genera afectaciones que se proyectan de manera desigual en los distintos sectores sociales, de modo que el propósito de este trabajo es mostrar que, en condiciones de crisis como la que atravesamos, son las mujeres sobre quienes se incrementa la vulnerabilidad psicosocial y el empobrecimiento económico por la pérdida de los empleos y el desplazamiento de la fuerza de trabajo. Sabemos que la contracción económica producto de la pandemia tuvo un fuerte impacto en el sector productivo y la estructura laboral; según el Banco de México (Banxico), de febrero a mayo de 2020 la población ocupada disminuyó en más de 12 millones y alrededor del 30% fueron mujeres (Banxico, 2021).

La mayoría de las mujeres han trabajado siempre, con pago o sin él. Sin embargo, los límites entre el trabajo femenino asalariado y el ejecutado en privado no son fijos y se han desplazado varias veces en los últimos 200 años [...] Otras labores, por el contrario, fueron durante un tiempo definidas como “masculinas” y realizadas por los hombres, para pasar después a ser “femeninas”, y viceversa [...] El trabajo ha sido dividido entre los sexos en todas las épocas y en todas las sociedades, aunque ha habido tiempos en los que esa división ha sido más fuerte, y otros en las que ha sido más débil (Wikander, 2016: 7).

De la crisis global de la pandemia de covid-19 y sus consecuencias, sabemos que los impactos se han dado en la salud física, mental y en la economía; además, los efectos durante la pandemia y los que vendrán después, no serán iguales para todos. La desigualdad social que se vive en México se profundiza y la problemática de violencia e inequidad de género sufrirá las repercusiones de la pandemia. Mediante una revisión documental sobre anteriores crisis de salud, podemos poner en perspectiva la forma en que los efectos más dañinos se proyectan en mayor medida sobre las mujeres y, al mismo tiempo, argumentar sobre la necesidad de enfoques con perspectiva de género que permitan el desarrollo de estrategias de atención y recuperación frente a los desafíos que enfrentamos.

### **Crisis sanitarias y mujeres: a manera de antecedentes**

Una descripción general sobre el desarrollo de crisis sanitarias ocurridas recientemente, aunque de dimensiones significativamente menores, hace posible observar la forma en que las principales consecuencias de fenómenos de esa naturaleza han tenido un mayor impacto sobre las mujeres. Recuperar la experiencia resulta fundamental para enriquecer los enfoques en la gestión de las crisis.

A pesar de la novedad del virus que produce la pandemia que padecemos, la evidencia histórica de otras patologías infecciosas como el Ébola y el Zika muestran que una perspectiva de género es necesaria en la creación de políticas públicas para el manejo de crisis de salud. Durante el brote de Ébola en el periodo 2014-2016 y el de Zika en 2015-2016 los efectos a largo plazo en la equidad de género han sido registrados en algunos, aunque pocos, estudios.

El virus del Ébola fue detectado por primera vez en humanos en 1976 en las regiones de Nzara y Yambuku, que se localizan en lo que hoy es Sudán del Sur y la República Democrática del Congo, respectivamente. El brote más extenso ocurrió entre 2014 y 2016, afectando grandes extensiones territoriales en África Occidental, principalmente en Guinea, Liberia y Sierra Leona, con una tasa de letalidad ubicada entre 55 y 60%. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la transmisión inicial a la población humana se dio por contacto con órganos, sangre, secreciones u otros líquidos corporales de animales infectados. Posteriormente, el virus se propagó en las comunidades mediante la transmisión de persona a persona por contacto directo con personas infectadas y por contacto indirecto con materiales contaminados. De acuerdo con datos oficiales de la OMS, para marzo de 2016 había 28 646 casos de contagio y 11 323 muertes por Ébola a escala mundial (OMS, 2016).

Los estudios muestran que no hay una razón biológica que incremente el riesgo de las mujeres a contraer el virus, sino que la diferencia en la exposición al virus entre hombres y mujeres es lo que provocó que fueran ellas quienes representaran el sector de mayor infección (Fawole *et al.*, 2016). Uno de los factores que aumentaron la exposición de mujeres al virus fue la transmisión sexual. Al ser una enfermedad transmitida por fluidos corporales, la transmisión sexual del virus se convirtió en una preocupación de los trabajadores de la salud, por lo que se recomendaba a los pacientes hombres infectados que practicaran sexo seguro haciendo uso del condón y se realizaran pruebas mensuales para rastrear la permanencia del virus.

En varias regiones de los países afectados, la costumbre social dicta que, en los matrimonios heterosexuales, es obligación de la mujer atender a las demandas sexuales de sus parejas y, en ocasiones, el uso de preservativos como el condón es estigmatizado ya que conlleva un supuesto de infidelidad. Esto trae consigo otra serie de problemáticas vinculadas con la educación sexual y con el acceso a recursos de protección y control de embarazos no deseados. Las conductas sexuales dictadas por el contexto social requieren de un sistema de educación sexual que no está integrado en la política pública de la región o ha sido poco exitoso. Las consecuencias económicas que se suman a las condiciones existentes en los territorios de África, generaron un aumento en la explotación sexual de mujeres que quedaron desprotegidas ante la transmisión sexual del virus y en el número de adolescentes embarazadas (Kapur, 2020).

Por otro lado, las mujeres fueron quienes proporcionaron la mayoría de los cuidados a los enfermos. En el sector salud, ellas se encuentran en la

primera línea de contacto ocupando la mayoría de los puestos de limpieza y enfermería en hospitales y centros de salud. A diferencia de los médicos, en su mayoría hombres, las mujeres en estos puestos no reciben el equipo de protección adecuado para prevenir contagios; además, son quienes proporcionan los cuidados a los enfermos en el hogar y realizan el trabajo doméstico no remunerado. Esto ocasionó una mayor exposición al virus elevando la tasa de mortalidad en mujeres que, en conjunto, en Guinea, Liberia y Sierra Leona representó entre 55 y 60% (Kapur, 2020). Estas cifras responden no sólo a las muertes causadas por el virus de Ébola, están también las que se encuentran asociadas con la reducción de servicios de salud que aumentaron los fallecimientos por complicaciones de embarazo y parto.

Debido a la crisis económica causada por el Ébola, fueron las mujeres quienes en su mayoría tuvieron que abandonar el sector laboral que proveía sustento a las familias. Muchas de ellas trabajaban en el sector informal y estaban dedicadas al comercio de alimentos y otros productos en mercados locales, ellas redujeron sus desplazamientos a ciudades cercanas para prevenir el contagio, resultando en la pérdida de pequeños negocios y reduciendo los ingresos (Fawole *et al.*, 2016). Los efectos físicos y psicológicos del brote de Ébola se extendieron en el tiempo, la evidencia muestra que en Liberia las mujeres que ocuparon un rol de cuidadoras continúan enfrentando el peso psicológico de ser las únicas responsables de los infectados, del miedo a contraer el virus y contagiar al resto de su familia (Harman, 2015).

En el caso del brote de Zika, el virus es principalmente transmitido por la picadura de mosquitos del género *Aedes*. Se identificó la transmisión del virus en humanos por primera vez en Uganda, y desde entonces se han registrado varios brotes en África, América, Asia y las regiones del Pacífico. El brote de 2015 se identificó primero en Brasil, donde se introdujo el virus desde las islas del Pacífico, y posteriormente se extendió a otras regiones de América Latina, principalmente a Perú y Colombia. A diferencia del Ébola, el virus del Zika no es letal y los síntomas no se presentan en el 80% de los infectados. Sin embargo, en el 20% de las personas contagiadas que presentan síntomas, las complicaciones pueden desencadenar padecimientos neurológicos como el síndrome de Guillan-Barré y microcefalia en neonatos de personas que hayan contraído el virus durante el embarazo (Rincón y Acevedo, 2020).

En Colombia, hasta junio de 2016 se reportaron cerca de 50 mil infecciones por el virus del Zika, la mayoría en mujeres (67%), de las cuales 9 mil fueron embarazadas (Rincón y Acevedo, 2020). En Brasil, entre octubre de

2015 y marzo de 2016 se reportaron 6 158 casos de microcefalia y otras malformaciones del sistema nervioso central en neonatos como consecuencia del virus (León-Mayorga *et al.*, 2017). En República Dominicana, de los 335 casos de Zika confirmados entre 2015 y 2017, 271 fueron mujeres embarazadas (Ortiz, 2020). Dadas las consecuencias potencialmente dañinas para los hijos nacidos de mujeres infectadas durante el embarazo y la carga física y psicológica de la responsabilidad del cuidado de los enfermos que recae en las mujeres, expertos en salud resaltaron la importancia de incluir la perspectiva de género en las acciones para la prevención de la enfermedad (Gurman *et al.*, 2020).

En el caso de los programas para la prevención del Zika, algunos estudios muestran que las mujeres son, en su mayoría, las encargadas de la limpieza del hogar, incluyendo los depósitos de agua, hábitat para los mosquitos que transmiten la enfermedad. Al incluir una perspectiva de género a las estrategias de prevención de contagios, se puede entender mejor la forma en que están divididas las actividades del hogar y el rol que hombres y mujeres pueden tomar en dichas iniciativas (Gurman *et al.*, 2020). También, en cuestiones de prevención, las políticas públicas fallan al no considerar la transversalidad de la problemática de enfermedades contagiosas como el Zika. En su momento, el mensaje de las autoridades gubernamentales y algunas campañas de comunicación dirigidas a las mujeres sugerían retrasar el embarazo para prevenir la transmisión del virus. Sin embargo, en no pocas ocasiones, los mensajes pasan por alto las barreras estructurales, económicas y sociales a las que se enfrentan las mujeres, incluidas la violencia de género, el acceso a recursos de planeación familiar y las expectativas de los roles de género.

Es importante notar que, al igual que durante el brote de Ébola, mientras que las recomendaciones gubernamentales enfatizaron la importancia de la agencia de las mujeres sobre su cuerpo y actividad sexual, las condiciones del contexto muestran una realidad en la que muchas de ellas no tienen poder de decisión sobre estos asuntos al no existir las disposiciones sanitarias, legales o culturales.

Las lecciones sobre las dimensiones e impacto de enfermedades de este tipo, indican que sus consecuencias se manifiestan tanto en los aspectos físicos y los constructos culturales de género. En términos sociales, las crisis sanitarias afectan a las mujeres en diversos ámbitos y las enfermedades infecciosas tienden a desenmascarar y agravar las condiciones de inequidad existentes. Los aprendizajes sobre la importancia de incluir una perspectiva de género en el desarrollo de políticas públicas de salud y de respuesta a crisis de esta índole,

que se dieron en la experiencia de países africanos, no se aplicó al manejo del brote de Zika en América del Sur.

La gestión de la pandemia de covid-19 parece seguir esa tendencia debido a la ausencia o desconexión entre la información que se da a la población y la realidad experimentada por los diversos sectores sociales. En los casos del Ébola y el Zika, existe evidencia para señalar que la respuesta a la crisis de salud dejó fuera la problemática estructural de la inequidad de género.

Durante la epidemia de Ébola se contabilizaron 11 300 muertes y 28 000 infectados, sistemas de salud debilitados y perspectivas económicas truncadas (Sarukhan, 2016). En el caso de la epidemia del Zika, los casos confirmados y sospechosos sumaron un total de 137 341 infectados en 51 países, entre los que se encontraba la mayoría del continente Americano (OMS, 2019). Y aunque ambas enfermedades han dejado de ser consideradas epidemias por la OMS, siguen activas. México registra 12 920 casos de Zika de 2015 a 2019, de los cuales más de 7 000 ocurrieron en mujeres embarazadas (*El Universal*, 2019).

Lo anterior está lejos de ser una comparación, más bien se trata de resaltar la importancia de incluir la perspectiva de género en la gestión de la crisis sanitaria a propósito de atender de forma integral los impactos negativos que se producen.

La pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 se encuentra en una etapa difícil, con variaciones importantes en las cifras de registro de casos y con altos niveles de incertidumbre sobre su desarrollo. En México, hacia finales de septiembre de 2021, los casos confirmados según datos oficiales suman alrededor de 3 600 000 con 271 503 fallecimientos. Lo importante es señalar que, a pesar de las evidentes diferencias con las infecciones de Ébola, Zika, el covid-19 sigue de forma dramática las afectaciones en la población de las mujeres haciendo permanecer la inequidad.

### **Inclusión para la gestión de la crisis sanitaria**

La gravedad de la crisis provocada por la pandemia hace imprescindible trabajar para que la respuesta ante sus efectos sea incluyente y tome en cuenta el rol de las mujeres, quienes constituyen alrededor del 70% de quienes trabajan en el sector salud en el mundo, pero ocupan sólo 25% de las posiciones de liderazgo y son el grupo mayoritario de cuidadoras en los hogares.

De acuerdo con algunos estudios médicos, las mujeres no se consideran el segmento de la población con mayor riesgo biomédico de contraer covid-19 (CASS, 2020), sin embargo son las que están en mayor riesgo de sufrir los impactos socioeconómicos de la pandemia, tal como ocurrió en las crisis del Ébola y Zika. De acuerdo con la OMS (2020), algunas de las lecciones que nos dejaron los brotes de Ébola y Zika para emplear una respuesta humanitaria inclusiva en aspectos de género a la crisis sanitaria actual pueden ser: la recolección de datos desglosados por género y edad; asegurar que las mujeres están representadas en todos los equipos de respuesta, tanto en la toma de decisiones como en el diseño e implementación de políticas públicas; incluir asociaciones y grupos de desarrollo de mujeres en el diseño de los programas de respuesta; los datos deben considerar indicadores socioeconómicos y reconocer los impactos de la pandemia en concordancia con las políticas de control y prevención de contagio; invertir en negocios y emprendimiento de mujeres durante la crisis.

Actualmente, la aplicación de las vacunas contra el coronavirus en el mundo evidencia la inequidad de género en su distribución, sobre todo en los sectores más marginados (OMS, 2021). Así, las mujeres enfrentan dificultades de movilidad para llegar a los sitios de vacunación y centros médicos. Por otro lado, el restringido poder de toma de decisiones en lo que respecta a su salud ha frenado el acceso a los recursos médicos que incluyen información sobre las vacunas y su efectividad. En países de bajo y medio ingreso, las mujeres no acceden a las pruebas ni a la información sobre éstas. En las zonas rurales el desconocimiento se incrementa.

Según datos de la Dirección General de Epidemiología (Conacyt, s/f), para la primera semana de septiembre de 2021, el registro era de 3 449 295 casos confirmados acumulados; de los cuales, 50.01% son mujeres y 49.99% hombres. Si bien la mayoría de las defunciones han sido de hombres, las consecuencias socioeconómicas que han sufrido las mujeres evidencian la necesidad de desarrollar esquemas de atención diferenciada para responder de manera pertinente a la crisis.

Al mismo tiempo, las medidas para prevenir el contagio, tales como el confinamiento y distanciamiento físico se convierten en factores que incrementan las condiciones de vulnerabilidad existentes.

Uno de los aspectos más preocupantes es el incremento de la violencia de género. Ante la medida preventiva de quedarse en casa, los casos de violencia doméstica contra las mujeres se elevaron significativamente, siendo

víctimas de diferentes daños físicos y emocionales como “[...] afectación de la autoestima, humillaciones, amenazas de todo tipo de violencia, control y vigilancia constante, celos, golpes, vejaciones, violencia sexual y feminicidio” (Rodríguez, 2020). Mientras el hogar representaba un espacio seguro para la prevención de la enfermedad, en la práctica y en muchos casos se convirtió en uno de mayor violencia para las mujeres; aunque los esfuerzos para contener con el fenómeno son cada vez mayores.

Ante la evidencia de que a nivel mundial las mujeres enfrentan un “aumento de la violencia doméstica, a tareas de cuidados no remunerados, al desempleo y a la pobreza, pese a que constituyen la mayoría del personal de primera línea” (CIEG, s/f), vale la pena recordar que en 2020 la ONU declaró que el tema para la celebración del Día Internacional de la Mujer en el 2021 sería *Mujeres líderes: por un futuro igualitario en el mundo de la covid-19*.

El aumento de responsabilidades para las mujeres sobre los cuidados a familiares, la afectación a los medios de subsistencia, la reducción de acceso a productos de primera necesidad y la interrupción de servicios y redes de apoyo, representan condiciones de mayor estrés en el hogar, siendo las mujeres y niños los más propensos a sufrir las consecuencias. Según el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM (s/f), las llamadas de emergencia al 911 por violencia contra las mujeres se incrementaron en el segundo y tercer trimestre de 2020 con 64 143 y 68 750 llamadas respectivamente; de igual manera, las llamadas de emergencia por otros incidentes de violencia, que incluyen violencia familiar, violencia en pareja, acoso y hostigamiento sexual, abuso sexual y violación, también se incrementaron durante el mismo periodo.

En nuestro país, la respuesta del gobierno federal en un principio fue negar el incremento de la violencia hacia las mujeres, a pesar de que las evidencias demostraban lo contrario. Ante la negativa, colectivos feministas a lo largo del país hicieron un llamado a reconocer la problemática y lanzaron, en mayo de 2020, la campaña *Nosotras tenemos otros datos*, el propósito de esa iniciativa era exigir al gobierno que proporcionara información más confiable, el desarrollo de políticas públicas y la asignación de presupuesto para garantizar los derechos de las mujeres (Soto, 2020). La campaña tuvo como su motor principal demandar que el gobierno tiene la obligación de adoptar políticas y programas que salvaguarden los derechos de las mujeres en términos de salud por la pandemia y en términos de seguridad ante la violencia de género.

Cuando era evidente que la violencia estaba creciendo, la Secretaría de Gobernación (Segob) lanzó la campaña mediática “Cuenta hasta diez”, la cual

invitaba a prevenir la escalada de situaciones de violencia familiar contando hasta diez para disipar la tensión del momento. La campaña fue fuertemente criticada por varios sectores de la sociedad civil y colectivos feministas, ya que nulifica la problemática estructural y sistémica de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres. Por otro lado, la narrativa de la campaña perpetúa la revictimización e impunidad, donde el gobierno queda deslindado de su responsabilidad de proteger los derechos de las mujeres y proporcionar los recursos para atender a las víctimas de violencia de género.

Además del aumento de la violencia física hacia las mujeres, la salud mental también se compromete a causa de la emergencia sanitaria. Como hemos visto a partir de la evidencia de los brotes de Zika y Ébola, las mujeres son quienes quedan al frente del cuidado y del trabajo doméstico, no sólo de personas contagiadas de covid-19, también de los cuidados derivados del cierre de escuelas y espacios de trabajo. De acuerdo con el Observatorio de Género y covid-19 en México (s/f), previo a la pandemia, 71% de las horas que se dedican a las labores de cuidado no remunerado en México las realizan mujeres, niñas y adolescentes, es decir que por cada hora que aporta un hombre a labores de cuidado no remuneradas, las mujeres aportan casi tres.

En cuanto a las mujeres que conservaron el empleo remunerado que tenían previo a la pandemia, y tuvieron que realizarlo desde casa, ahora lo compaginan con el trabajo no remunerado de los cuidados del hogar, desde el acompañamiento escolar a los más de 25 millones de estudiantes de nivel básico que tuvieron que quedarse en sus hogares tras el cierre de las escuelas en el país, hasta el aumento del trabajo doméstico. En el caso del acompañamiento escolar y el cuidado de las personas dependientes en el hogar, que pueden ser los menores de edad, personas de la tercera edad que conviven en el mismo espacio o que viven en condición de discapacidad, la pandemia resaltó la desigualdad de género y sus implicaciones económicas. Mientras que las familias con mayores ingresos pueden contratar servicios de cuidados que se ajusten a las necesidades de las personas dependientes, quienes tienen menos ingresos reciben menos cuidados y de menor calidad.

La carga física, emocional y mental que enfrentan las mujeres se multiplica al responsabilizarse de salvaguardar la salud propia y del resto de los integrantes del hogar, “aunado a la incertidumbre, temor ante el contagio, estrés laboral y económico, así como el aumento en el riesgo de violencia y desgaste por el confinamiento prolongado” (ONU Mujeres/OPS/OMS, 2020). De acuerdo con la “Encuesta de seguimiento de los efectos del covid-19 en

el bienestar de los hogares mexicanos” (*Ibero Equide*, 2021), 31% de la población encuestada dijo presentar síntomas severos de ansiedad —mujeres y personas de bajo nivel socioeconómico fueron las más afectadas.

Para mitigar el impacto de la pandemia en la salud mental, es necesario incorporar la perspectiva de género a los protocolos de atención y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de atención de líneas de emergencia y asistencia social haciéndolos accesibles a toda la población, especialmente a las mujeres en situaciones vulnerables. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2020) también reconoce la importancia de proteger la salud mental e hizo un llamado a los gobiernos del continente americano a integrarla en la respuesta a la pandemia de covid-19 y, de esa manera, extender el alcance de los sistemas y servicios de salud mental, incluyendo atención a distancia haciendo uso de herramientas de comunicación como líneas telefónicas de ayuda y telemedicina.

Lo anterior nos da elementos para poner en perspectiva algunas de las consecuencias que el contexto de crisis sanitaria que vivimos impone como afectaciones y retos al trabajo de las mujeres. Se ha señalado en forma reiterada que, el desplazamiento de la actividad laboral al ámbito privado tiene consecuencias en la organización del tiempo y de otras actividades que las mujeres desempeñan como soporte del funcionamiento a la estructura familiar.

El tránsito de la actividad laboral al espacio de la casa representa un enorme desafío para la diferenciación de los ámbitos público y privado. El confinamiento que obligó al retraimiento de la vida pública y el desarrollo de nuevas formas de organización del trabajo en casa y, en el mejor de los casos, a la generación de estrategias de teletrabajo, puso en cuestión los avances alcanzados respecto del acceso de las mujeres a mejores posiciones y remuneración económica. Efectivamente, la crisis que ahora vivimos genera un gran impacto en las formas de organización del trabajo.

Han cambiado las formas de trabajar, pero la división laboral según los sexos persiste. Han subido los sueldos de las mujeres, pero siguen siendo más bajos que los de los hombres para trabajos “iguales”. No obstante, en numerosos países existe el derecho legal a pago igual por el mismo trabajo o equivalente [...] Hasta mediados de los años ochenta existía la tendencia a igualar los sueldos de las mujeres y de los hombres, pero las diferencias volvieron en los años noventa (Wikander, 2016: 179).

Hoy sabemos que en la reestructuración de la política social y de salud, uno de los problemas a los que se enfrentan las mujeres está vinculado con las condiciones en que se lleva a cabo, por ejemplo, el cuidado de los hijos. En ese sentido, habrá que evaluar la decisión de cambiar las condiciones de funcionamiento del sistema de las guarderías o espacios de cuidado para infantes diseñado por el actual gobierno federal, decisión que desde su inicio fue cuestionada fuertemente dado que compromete las condiciones de seguridad para los infantes y conserva y limita las posibilidades de incursión y permanencia en el campo laboral, ya que “una buena red de guarderías públicas para los niños parece contribuir a una mejor situación de la mujer en el campo laboral, y con ello a que reciban salarios más altos” (Wikander, 2016: 179). La pandemia tiene un impacto directo en el incremento de la incertidumbre y genera presión sobre la capacidad de contender con esas dos tareas en el mismo espacio.

Si bien los datos del *Censo de población y vivienda* de 2020 muestran que en México más del 51% de la población total —es decir 64 540 634 personas— son mujeres, la organización de la estructura muestra proporciones significativamente distintas. Del total de la población ocupada de 25 años y más, que se desempeña como funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social, 39% son mujeres. También indican que las mujeres son propietarias de un tercio, poco más de 36% de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros (Mipymes). Además de lo anterior, la participación económica de las mujeres creció en poco más del 15% en los últimos 10 años, pasando de 33.3% en 2010 a 49% en 2020 (Inegi, 2021).

A partir de lo anterior, resulta importante reconocer que la participación económica de las mujeres en nuestro país muestra una tendencia de ascenso constante, misma que sin duda se verá severamente afectada por los efectos de la pandemia.

No obstante que el efecto económico será de gran magnitud, se vuelve oportuno entonces aprovechar rutas alternativas para tratar de minimizar los efectos negativos. En este sentido, es importante aprovechar y redoblar esfuerzos que en otros ámbitos se llevan a cabo, como acciones que apuntan hacia la construcción de escenarios de mayor participación orientados a incrementar la equidad.

Un ejemplo lo podemos encontrar en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres, a partir de organizaciones de la sociedad civil 2021 (PNIPPM), que puntualmente señala como propósito:

Fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de proyectos operados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que se dediquen a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular de los político-electorales, incluyendo los que generen acciones de incidencia efectiva tanto en la materialización del principio de paridad de género como en la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPcMRG) (INE, 2021).

Otro ejemplo que apunta hacia la reducción de brechas y atención a las condiciones de violencia e inequidad, se da en el sistema de educación superior del país que trabaja en el desarrollo de políticas y acciones tendientes a cerrar las brechas y favorecer la equidad de género; particularmente en nuestra institución, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), las *Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género*, aprobadas en diciembre de 2020, señalan:

Históricamente la condición de género articula un conjunto de desigualdades, jerarquías y desequilibrios que causan, reproducen y propician violencia y discriminación, a través de acciones, omisiones o cánones de comportamiento sexistas, heteronormativos y patriarcales que ocurren en el entorno familiar, social, laboral y académico, que afectan la vida de las personas, sobre todo de las mujeres (UAM, 2020).

Decisiones institucionales de tal naturaleza definen una posición clara sobre el desarrollo de estrategias de atención a las problemáticas derivadas de la desigualdad y violencia que se ejerce sobre las mujeres. Avanzar en el desarrollo de una visión transversal de la perspectiva de género ayuda a enfrentar los rezagos estructurales que se agudizan con la pandemia.

En todo caso, lo importante es considerar el reconocimiento de los rezagos y la necesidad de trabajar en la construcción de proyectos y programas integrales de atención a las demandas sociales de formación profesional y ciudadana. Es importante aprovechar dichos avances porque, de acuerdo con la información institucional resultado de los diversos informes realizados

sobre el impacto de la pandemia en la actividad institucional, la experiencia que se reporta en el informe del Programa Emergente de Enseñanza Remota (PEER) de la UAM, muestra que las condiciones para las mujeres que trabajan en nuestra universidad tienen rasgos similares a los de otros ámbitos laborales.

De acuerdo con la información institucional de octubre de 2020, el total del personal académico que trabaja en la UAM fue de 2 988, de los cuales 1 864 son hombres y 1 124 se identifican como mujeres. Por supuesto, la actividad institucional estuvo paralizada al inicio del confinamiento, en tanto se tomaron las medidas que permitieron recuperar el vínculo comunitario y la actividad docente.

Una vez aprobado el PEER, fue posible recuperar las actividades sobre las cuales se realizaron diversos informes que concentran los resultados. En las distintas evaluaciones presentadas se contempla la necesidad de recuperar la valoración sobre la experiencia de trabajo por parte del personal académico y del alumnado. Los primeros resultados de la evaluación del PEER dejan ver que algunos de los aspectos que afectaron las actividades académicas y los ambientes de aprendizaje fueron las labores domésticas, labores de asistencia, ruidos y distractores internos, y/o no contar con un espacio privado, lo que significa mayores niveles de estrés que incrementan las condiciones de vulnerabilidad.

A pesar de los esfuerzos que se realizan a distintos niveles, la crisis sanitaria cobra un mayor precio a las mujeres en la cuestión económica. Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2021) señalan que entre marzo y agosto de 2020, cerca de 3.2 millones de mujeres perdieron su empleo frente a 1.7 millones de hombres. En otras palabras, más del 60% de los empleos perdidos en los primeros seis meses de la pandemia fueron de mujeres.

La pandemia aún no termina y las consecuencias a largo plazo son todavía desconocidas. Sin embargo, como nos han demostrado las experiencias de las epidemias anteriores, la perspectiva de género es indispensable para el manejo de la crisis sanitaria. Para mitigar el impacto de covid-19 y garantizar que la recuperación a largo plazo beneficie a mujeres, niñas y adolescentes, organizaciones internacionales como ONU Mujeres han tomado ya algunas acciones que incluyen el asesoramiento de políticas e intervenciones programáticas que formen parte de la respuesta más amplia de los gobiernos. Las prioridades de ONU Mujeres (s/f) se centran en los temas de mitigación y reducción de la violencia de género, incluida la violencia doméstica; protección social y paquetes de estímulos económicos que tengan en cuenta a las mujeres; apoyar y poner en práctica el reparto equitativo del trabajo no remunerado

de cuidado y atención al hogar; promover el liderazgo y la participación de mujeres y niñas en la planificación y toma de decisiones de la respuesta ante el covid-19; y brindar apoyo técnico directo a gobiernos para asegurar que sus estrategias nacionales de respuesta incluyan la perspectiva de género y cubran las necesidades de mujeres, niñas y adolescentes.

En tanto se da la activación plena de las actividades por la disminución del riesgo derivado de la vacunación y la menor letalidad del virus, la generación de condiciones para la reincorporación de las mujeres a las actividades productivas será clave para superar la crisis. Habrá que observar cómo se atiende esta reincorporación ante la brecha salarial ya existente y acrecentada durante la crisis económica y socioemocional. La “nueva normalidad” y la vida pospandemia tendrán que enfrentarse a estas inequidades y “reconstruirse de las ruinas de nuestras antiguas vidas” (Žižek, 2020: 12). La perspectiva de género en las políticas públicas no será suficiente para mitigar los efectos negativos de la pandemia si no se entienden las interseccionalidades que forman las diversas identidades de la mujer mexicana. El impacto de la crisis de covid-19 en las mujeres, como lo tuvo que haber sido en las epidemias del Ébola y el Zika, evidencia la urgencia de incluir los distintos feminismos en un país como México, donde el balance sobre la situación actual de las mujeres no es favorecedor.

## Referencias

- Banco de México (2021). “Informe trimestral, octubre–diciembre 2020” [<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B81BD569D-DD6E-885A-A67F-5664A37B4148%7D.pdf>], fecha de consulta: 20 de octubre de 2021.
- Cellule D’Analyse en Sciences Sociales (CASS) (2020). “Social Science Support for covid-19: Lessons Learned Brief 2. Gender inclusiveness in covid-19 humanitarian response operations, evidence from social sciences outbreak research” [<https://www.unicef.org/drcongo/media/4121/file/CASS-Brief2-Gender.pdf>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) UNAM (s/f). “Covid-19 y género” [<http://cieg.unam.mx/>], fecha de consulta: 7 de septiembre de 2021.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s/f). “Covid-19 Tablero México” [<https://datos.covid-19.conacyt.mx/index.php>], fecha de consulta: 7 de septiembre de 2021.

- El Universal* (2019). “Microcefalia por zika en México, más allá de la discapacidad”, *El Universal* [<https://interactivo.eluniversal.com.mx/2019/zika-wolbachia/>], fecha de consulta: 7 de septiembre de 2021.
- Fawole, Olufunmilayo I., Olufunmi F. Bamiselu, Peter A. Adewuyi y Patrick M. Nguku (2016). “Gender dimensions to the Ebola outbreak in Nigeria”, *Annals of African Medicine*, 15(1), pp. 7–13 [doi: 10.4103/1596-3519.172554] [<https://www.annalsafmed.org/article.asp?issn=1596-3519;year=2016;volume=15;issue=1;spage=7;epage=13;aulast=fawole>].
- Gurman, Tilly, Anne Ballard Sara, Florentina Villanueva Lorenzo, Desirée Luis, Gabrielle Hunter, Sean Maloney, Rynne Fujita-Conrads y Elli Leontsini (2020). “The role of gender in Zika prevention behaviors in the Dominican Republic: Findings and programmatic implications from a qualitative study”, *PLoS Neglected Tropical Diseases*, 14(3) [doi: 10.1371/journal.pntd.0007994].
- Harman, S. (2015). “Ébola, género y mujeres notoriamente invisibles en la gobernanza sanitaria mundial” [<https://www.alnap.org/system/files/content/resource/files/main/Harman%20Ebola%2C%20gender%20and%20conspicuously%20invisible%20women%20in%20global%20health%20governance%202016%20Accepted.pdf>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Ibero Equide (2021). “Encuesta de seguimiento de los efectos del covid-19 en el bienestar de los hogares mexicanos” [[https://equide.org/wp-content/uploads/2021/06/Comunicado\\_Encovid\\_21mar.pdf](https://equide.org/wp-content/uploads/2021/06/Comunicado_Encovid_21mar.pdf)], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) (2021). “¡Así se contó México!” [[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825007046.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825007046.pdf)], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021). “Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021” [<https://ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/deceyec-pnippm-21-convocatoria.pdf>], fecha de consulta: 7 de septiembre de 2021.
- Kapur, Nidhi (2020). *Gender Analysis: Prevention and Response to Ebola Virus Disease in the Democratic Republic of Congo*. CARE International [[https://www.care-international.org/files/files/Ebola\\_Gender\\_Analysis\\_English\\_v2.pdf](https://www.care-international.org/files/files/Ebola_Gender_Analysis_English_v2.pdf)], fecha de consulta: 7 de septiembre de 2021.
- León-Mayorga, Yasshid, Luisa Fernanda Baldassarri-Ortego, Haiko Nellen-Hummel, José Halabe-Cherem (2017). “Zika: un problema de salud pública”, *Atención Familiar*, 24(3), pp. 131–135 [doi: 10.1016/j.af.2017.07.007].
- Observatorio Género y Covid-19 en México (s/f). “Cuidados” [<https://genero-covid19.gire.org.mx/tema/trabajo-de-cuidados/>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.

- ONU Mujeres (s/f). “La respuesta de ONU Mujeres a la crisis del covid-19” [<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/un-women-response-to-covid-19-crisis>], fecha de consulta: 23 de septiembre de 2021.
- ONU Mujeres/Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (2020). “El impacto del covid-19 en la salud de las mujeres” [<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/julio%202020/impacto%20covid%20en%20la%20salud%20de%20las%20mujeres.pdf?la=es&vs=5457>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Organización Mundial de la Salud (2016). “Ebola Situation Report” [<https://apps.who.int/ebola/current-situation/ebola-situation-report-30-march-2016>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- (2019). “Zika Epidemiology Update” [<https://www.who.int/emergencies/diseases/zika/zika-epidemiology-update-july-2019.pdf>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- (2020). “El género y la covid-19” [[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332242/WHO-2019-nCoV-Advocacy\\_brief-Gender-2020.1-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332242/WHO-2019-nCoV-Advocacy_brief-Gender-2020.1-spa.pdf)], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- (2021). “Expanding reach: Addressing gender barriers in covid-19 vaccine rollout” [<https://www.who.int/news/item/03-05-2021-expanding-reach-addressing-gender-barriers-in-covid-19-vaccine-rollout>], fecha de consulta: 20 de julio de 2021.
- Organización Panamericana de la Salud (2020). “Líderes mujeres llaman a integrar la salud mental en la respuesta al covid-19” [<https://www.paho.org/es/noticias/17-7-2020-lideres-mujeres-llaman-integrar-salud-mental-respuesta-al-covid-19>], fecha de consulta: 9 de septiembre de 2021.
- Ortiz, Fabiola (2020). “Llaman a incluir la mirada de género para prevenir Zika”, *Ací-DevNet* [<https://www.scidev.net/america-latina/news/llaman-a-incluir-la-mirada-de-genero-para-prevenir-zika/>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Rincón Silva, Nelson Giovanni y Dorian Armando Acevedo Castro (2020). “Análisis general del brote epidemiológico causado por los virus Zika y chikunguña en Colombia”, *Revista Med*, 27(2), pp. 47–62 [doi: 10.18359/rmed.3606].
- Rodríguez Pedraza, Yunitzilim (2020). “La feminización de la pandemia covid-19 en México”, *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(90), pp. 414–425.
- Sarukhan, Adelaida (2016). “Ébola: dos años y 11.300 muertes después”, Instituto de Salud Global [<https://www.isglobal.org/ebola>], fecha de consulta: 7 de septiembre de 2021.
- Soto Espinosa, Angélica Jocelyn (2020). “Nosotras tenemos otros datos”, *CIMAC Noticias* [<https://cimacnoticias.com.mx/2020/06/01/presentan-nosotras-tenemos-otros-datos>], fecha de consulta: 8 de septiembre de 2021.

- Universidad Autónoma Metropolitana (2020). “Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género” [<http://www.comunicacionsocial.uam.mx/principal/avisos/img/politicas-violencia-genero.pdf>], fecha de consulta: 10 de octubre de 2021.
- Wikander, Ulla (2016). *De criada a empleada: poder, sexo y división del trabajo (1789-1950)*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Žižek, Slavoj (2020). *Pandemia: la covid-19 estremece al mundo* (vol. 25). Barcelona: Anagrama.



Mujeres trabajadoras y precariedad  
Las demostradoras en tiendas de autoservicio  
en la Ciudad de México

*Carlos García Villanueva*  
*Ricardo A. Gómez Ordóñez*  
*Anabel Chino Córdova*

EL MODELO DE DESARROLLO ADOPTADO en México hasta la década de 1980 descansó sobre el llamado Estado de bienestar, en el cual la escasa generación de empleos seguros y a largo plazo, buscó subsanar la situación con programas de asistencia social orientados fundamentalmente a mitigar la pobreza generalizada. Sumado a esto, el estatuto de ciudadanía estuvo conformado por regímenes populistas y autoritarios cuyas políticas económicas se negociaron o se encontraron mediadas por representaciones sectoriales corporativas que crearon sistemas de seguridad social fragmentados y controlados. Sin embargo, a partir de esa década el empleo y la solidaridad fueron sustituidos por la búsqueda de la estabilización macroeconómica y el desarrollo de la competitividad internacional, lo que implicó establecer procesos de reestructuración productiva y organizacional en aquellas empresas que orientaban su producción al mercado internacional. Asimismo, se trató de incentivar la inversión del capital privado local con el propósito de generar mayores posibilidades de empleo y abatir la situación de pobreza existente (Vilas, 1996; Pérez y Urteaga, 2001; Salas y Zepeda, 2006).

A partir de una serie de eventos económicos y de reestructuración en los procesos productivos experimentados en los últimos 40 años, el significado del trabajo cobró nuevas dimensiones, situación que generó un serio debate sobre la crisis del trabajo, las nuevas formas de empleo y la precariedad creciente en las formas de contratación.

La concepción teórica que aborda la precariedad implica en sí una nueva construcción de la relación capital-trabajo, formas distintas de incorporación al mercado laboral que plantea para hombres, y en especial para las mujeres, nuevos retos, ya que deben desarrollar otras habilidades y aprender que las

relaciones sociales que establezcan serán de corta duración. En este sentido, P. Bannister (2003) menciona que la precariedad se ha extendido desde el ámbito de la relación con el trabajo a la esfera de la vida personal, situación que genera no sólo la modificación de las relaciones entre las personas y con el entorno, considerando estas condiciones como una situación totalmente cotidiana.

Por lo anterior, se decidió plantear el siguiente estudio con el propósito de revisar las condiciones laborales de las mujeres en el sector servicios, específicamente en la actividad de demostradora o degustadora en las tiendas de autoservicio, y si este tipo de empleo presenta las dimensiones de lo que se caracteriza como trabajo precario.

Con este estudio, no se pretende hacer generalizaciones, más bien se expondrá la dinámica laboral en la cual se encuentran las demostradoras o degustadoras. Este trabajo tiene un carácter exploratorio. Los resultados de las entrevistas realizadas tuvieron como propósito plantear ideas que dieran lugar al desarrollo de nuevas propuestas de investigación y no necesariamente fueron hechas para ser contrastadas con otros casos, conceptos o hipótesis.

Con base en lo anterior y para alcanzar el objetivo del estudio, el mismo se divide en cuatro partes: en la primera se presentan las concepciones teóricas que abordan el concepto de precariedad laboral y cuáles son los acercamientos a las dimensiones que pueden ayudar en el entendimiento de un fenómeno como lo es el empleo de mala calidad; en la segunda, se presentan algunos datos sobre la participación de la mujer en el mercado de trabajo; el tercer apartado ofrece el caso de las demostradoras o degustadoras en las tiendas de autoservicio. Finalmente, se plantean las conclusiones, así como algunas líneas o casos de investigación pendientes.

### **Implicaciones de la precariedad laboral**

A partir de la década de 1980, surgen en el mercado de trabajo modalidades de empleo entre las que se encuentran el empleo por tiempo determinado, tiempo parcial, trabajo por cuenta propia; modalidades que se apartan de las características de un empleo clásico; además, éstas generan ciertas desventajas para los y las trabajadoras tales como una baja en los derechos laborales, insuficiencia en los esquemas de seguridad social que se deben dar a los trabajadores y remuneraciones diferenciadas, situación que deteriora la calidad de vida de quienes trabajan en estas condiciones (Leyva, 2000).

De acuerdo con M. Jahoda (1982), empleo es aquel trabajo realizado en condiciones contractuales por el que se recibe una remuneración material. Sin embargo, las condiciones existentes en cada empleo varían, lo que conduce a clasificarlos según sus características. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007), un empleo con calidad puede definirse como una ocupación productiva justamente remunerada y ejercida en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana. Se trata, además, de un trabajo en el cual las reglas deben ser claras, justas y adecuadamente reguladas, que otorguen protección no sólo en caso de despido o enfermedad sino incluso en situaciones de inactividad.

En este sentido, se pueden observar con mayor claridad las características y diferencias entre un empleo de calidad y uno precario; comprendiendo que éste último es aquel donde se mantienen de manera general características que denigran la dignidad humana del trabajador a partir de bajos salarios, disminución de los derechos laborales, sujeción a la voluntad del empleador cuando se modifican actividades, menos días de descanso, vacaciones limitadas, malas condiciones laborales, ausencia de reconocimiento profesional, jornadas inestables, etcétera.

El desempleo es un viejo y arraigado problema en muchos países, que en la actualidad tiene rostros jóvenes y femeninos, se convierte en una fuerza impulsora que les obliga a insertarse en trabajos con altos grados de flexibilidad. Según A. Recio (2015), la flexibilidad laboral es un proceso en el que se apela por parte de los empleadores a la introducción de medidas orientadas a reducir aquellos aspectos que garanticen los derechos laborales y promuevan una fuerza de trabajo adaptable y móvil; a partir de lo anterior, puede entenderse que: *a)* el constante desarrollo de la flexibilidad laboral propicia la oferta de empleos precarios en el mercado de trabajo; *b)* la falta de empleo se convierte en un factor que obliga la inserción de la población en trabajos precarios y dentro de la informalidad; *c)* un impacto en las condiciones laborales afecta la salud física y mental del trabajador; y *d)* el desarrollo de los procesos de flexibilidad laboral favorece la diversificación y ampliación de los distintos niveles de trabajo y empleo, lo cual dificulta establecer una sola clasificación para el empleo precario.

Entre las prácticas más destacadas se encuentran la contratación temporal y actividades múltiples. Así, el proceso de precarización que se expande desde la década de 1980 y que tuvo como consecuencia inmediata tres puntos fundamentales: 1) pérdida de poder negociador de los sindicatos y trabajadores;

2) caída generalizada de salarios y disminución progresiva de la protección social; y 3) flexibilidad en los contratos laborales cuyo propósito es obtener mayores ganancias y, en algunos casos, la evasión de otros compromisos fiscales y financieros (Sotelo, 2004: 121).

De acuerdo con Recio (2015), flexibilidad y precariedad comparten, entre otros rasgos, una variedad de propuestas como la de empleos de carácter temporal, lo cual elimina la obligatoriedad del empresario a formas de liquidación y la eliminación del trabajo por tiempo indefinido o indeterminado. Con ello se modifican las perspectivas y las demandas de los trabajadores. Por estos hechos, su análisis no puede desligarse ni del contexto histórico en el que se producen ni de los procesos sociales en los que se inscriben. Para M. Fernández (2014), estas condiciones laborales tuvieron y tienen su correlato en los mercados de trabajo y en especial en las formas de contratación de mano de obra. Así, se observó un despliegue de estrategias diseñadas por las empresas como la tercerización y subcontratación de actividades y servicios que incentivan y fomentan el aumento de formas diversas y precarias de contratación.

Ahora bien, la precariedad en el trabajo no es un problema reciente, sobre todo si se consideran los efectos observados en los sistemas de relaciones laborales que deben contemplarse desde la perspectiva de las estrategias gerenciales, las cuales tienen como objetivo procesos de reestructuración productiva, cambios en la organización del trabajo y reducción de costos en mano de obra. La suma de estos hechos modifica la estructura ocupacional, situación que da pie al florecimiento de una economía laboral permeada por la informalidad (Salazar y Rivas, 2014). Desde esta perspectiva, para las empresas la precariedad en el empleo es más bien un asunto tanto del Estado como de las leyes laborales, pues las legislaciones del trabajo eran consideradas un lastre para el desarrollo económico, debido a que obligaban a la empresa a hacerse responsable de pagos tanto en la contratación como en el despido de personal; así, varias compañías lo que hacían era disminuir su número de empleados y aumentar las contrataciones temporales.

El trabajo precario es un tema analizado desde la década de 1970; Gómez y Restrepo (2013) sugieren que todo parte de las migraciones y que el éxodo campo-ciudad afectó la composición del mercado de trabajo y las condiciones que ofrece. Consideran que básicamente son los empleos que no están cubiertos por la legislación laboral y no cuentan con seguridad social. Por ello, el concepto de precariedad del trabajo está vinculado con las inestables formas de contratación y exclusión del (y en el) mercado del trabajo. En este

sentido, Suarez *et al.* (2007) consideran que el análisis de la precariedad laboral debe iniciar haciendo referencia a los cambios producidos por el Estado y las transformaciones experimentadas en la legislación laboral en un contexto de creciente globalización, situación que trae consigo un mercado de trabajo con características duales en donde coexisten un sector formal y otro informal, aunque de magnitud reducida y basado en la segmentación.

Para Fernández (2014), no existen trabajos precarios y no precarios sino mayores y menores grados de precariedad en los diferentes espacios de la estructura productiva; plantea que es indispensable construir un método de análisis factorial con indicadores que den cuenta de las dimensiones que comprendan el concepto de precariedad y, posteriormente, evaluar las formas que adopta la precariedad en las distintas ramas de actividad de los sectores productivos y, dado que la precariedad laboral se encuentra tanto en los empleos formales como en los informales, es en este sentido que se presenta una situación contradictoria que propicia una incertidumbre en la población económicamente activa (PEA), pues al no tener seguridad en sus trabajos, pierden su autonomía y el control de su vida profesional y social, situando a los ciudadanos en una posición de inseguridad, vulnerabilidad y dependencia.

Vinculado con esta concepción se encuentra el trabajo de Mora y Oliveira (2009), quienes indican que para un análisis más completo de la precariedad debe considerarse la revisión de aspectos que se relacionan con las características específicas de los trabajadores, tales como edad, sexo, escolaridad, estado civil, lugar de habitación, entre otros; es decir, el nivel y calidad de oferta de la mano de obra; y que otra forma de analizar la precariedad es por la demanda, considerando las condiciones del mercado productivo, en especial rama de actividad, el tamaño del establecimiento, tiempo de trabajo y condiciones laborales.

Otros investigadores como J. Pérez y G. Ceballos (2019) plantean medir el nivel de precariedad en largos periodos, utilizando variables como salario, prestaciones laborales, jornadas de trabajo, así como revisar el comportamiento de éstas a lo largo del estudio; ello no implica considerar el tamaño del establecimiento, ni variables como edad, educación, sexo, estado civil o escolaridad, y sin considerar estas variables es posible establecer algunas dimensiones para su medición.

Por su parte, S. Leyva (2000) plantea utilizar tres dimensiones: inestabilidad, inseguridad e insuficiencia de ingresos. Así, encontramos distintos autores que analizan la precariedad laboral con el propósito de establecer cuáles serían las dimensiones que acerquen al entendimiento del fenómeno y no intentar

entenderlo sólo como un constructo sociolaboral, ya que la precariedad en los empleos se encuentra en diversos grados y modalidades.

Si se observan las dimensiones que se presentan en el Cuadro 1, en el cual los autores revisados proponen ver la precariedad laboral en cuatro dimensiones: temporalidad o reducción del horizonte tiempo, vulnerabilidad, insuficiencia salarial y desprotección, es fácilmente perceptible que se encuentran variables de corte cuantitativo que pueden ser medibles, como la temporalidad de los contratos, asuntos salariales, niveles de prestaciones sociales, condiciones de salud e higiene en el trabajo, entre otros; y variables de corte cualitativo, como la vulnerabilidad de los trabajadores y los esquemas de incertidumbre laboral.

Junto a las dimensiones que se señalan, autores como Pérez y Ceballos (2019) plantean que un aspecto clave en el análisis de la precariedad laboral son las prestaciones; y de acuerdo con la *Encuesta nacional de ocupación y empleo* (ENOE, 2015) se identifican cinco tipos de prestaciones asociadas de manera directa con el nivel de bienestar de la población: *a)* vacaciones pagadas; *b)* aguinaldo; *c)* reparto de utilidades; *d)* seguridad social; y *e)* ahorro para el retiro. En esa misma línea, se destaca que la proporción de trabajadores que reciben prestaciones como el servicio médico y el ahorro para el retiro ha disminuido. Asimismo, plantean que 47.6% de los trabajadores no tiene vacaciones pagadas, y 36% no recibe aguinaldo; mientras que 43.6% no cuenta con servicio médico.

El empleo en México se ha precarizado: se observa, en distintos grados y en diversos sectores de la economía, que de manera paulatina se van eliminando los contratos por tiempo indefinido y prevalecen los contratos temporales y de corta duración, las jornadas laborales se prolongan y los salarios también están a la baja. En este escenario laboral mujeres y hombres deben mantenerse, y son principalmente las mujeres quienes deben enfrentar un mercado de trabajo más adverso.

Cuadro 1. Dimensiones de la precariedad laboral y sus causas

Dimensión	Explicación	Factores que propician la precariedad en el trabajo
Temporalidad o reducido horizonte de tiempo	Inseguridad de la relación laboral (falta de contrato) o contratación a tiempo definido e incertidumbre laboral.	Reformas a la legislación laboral tendientes a la flexibilización / Programas atípicos de empleo / Abuso de la figura de contratación por tiempo definido / Falta de supervisión de las autoridades laborales.
Vulnerabilidad	Degradación de las condiciones de trabajo, tales como empleo en las calles, condiciones insalubres y con riesgos para la seguridad física y de salud.	Falta de supervisión de las autoridades laborales.
Insuficiencia salarial	Niveles salariales por debajo del mínimo necesario para tener alimentación educación, salud y vivienda.	Baja educación y capacitación / Falta de creación de empleos de alto valor agregado / Ciclos de inestabilidad económica y del nivel general de precios.
Desprotección laboral	Reducción de prestaciones laborales y protección social.	Debilidad de protección sindical / Flexibilización laboral tendiente a disminuir costos.

Fuente: elaboración a partir de las dimensiones planteadas por J. Rubio (2010) y G. Rodgers (1989).

## Condiciones de trabajo y mujeres

El fenómeno de la precariedad vinculado con el mercado de trabajo femenino que se observa en México se presenta en diversos grados y lleva a la consideración de que el trabajo se encuentra permeado por la segregación y discriminación de todo tipo, pues la feminización del mercado de trabajo no se ha traducido en una amalgama de beneficios para este sector de la población, ya que los empleos en los cuales la mujer se desempeña se concentran en un pequeño número de oficios en aquellos sectores que tradicionalmente se han considerado como femeninos (Barrios y Barrios, 2016).

La evolución que experimentó la población ocupada desde la década de 1970, ha sido por una serie de cambios en los valores de tipo familiar; las mujeres modificaron y manifestaron una transformación en sus expectativas laborales y profesionales que hicieron que el mercado de trabajo en México se caracterizara por una creciente participación de las mujeres, lo que refleja un cambio importante en el comportamiento de la PEA femenina que pasó de 16.4% en 1970, a 19.6%, en 1990; en 2005 su participación llegó a 40.6%, en 2016 a 43.4%, y en 2019 alcanzó una participación de 44.9% (Zabludovsky, 2007; Inegi, 2020).

Como se observa, a partir de la década de 1990 se presentó un aumento paulatino de la feminización de la fuerza de trabajo. Sin embargo, a pesar de este incremento, el problema radica en las condiciones laborales que ambos géneros enfrentan. De acuerdo con B. García (2013), en los primeros años del 2000, la precariedad laboral se acentuaba de una manera clara, pues para esos años 55% de los trabajadores contaba con acceso a instituciones de salud, y sólo 54% contaba con contratos escritos.

De acuerdo con Rubio Campos (2010), en el periodo que va de 1995 a 2010, la participación de las mujeres en el escenario laboral tuvo un aumento considerable; sin embargo, éste también se vio reflejado en el ámbito de la precariedad laboral, sobre todo en la dimensión de temporalidad, pues son las mujeres quienes no cuentan con certidumbre en cuanto a la duración de sus contratos, igual situación se presentaba en el esquema de la seguridad social.

Otro punto clave es que en muchos países, entre los que se encuentra México, las estadísticas no logran dimensionar el impacto que la flexibilidad—y como consecuencia la precariedad— en el trabajo tiene tanto para las mujeres como para la sociedad en su conjunto; en los últimos años se han modificado las dinámicas en cuanto a los roles en las familias, y actualmente muchas

mujeres son cabeza de familia; el hecho de que no tengan un empleo fijo y digno cierra muchas puertas, tanto para ellas como para sus familias; usualmente las mujeres encuentran empleos en el sector manufacturero, donde los espacios de maquila son los principales proveedores de empleos para mujeres de escasos recursos, y estas zonas maquiladoras se caracterizan por un alto nivel de inseguridad, bajos salarios, falta de oportunidades de formación y la violación sistemática de los derechos laborales. No obstante esta precariedad que experimentan y a pesar de una clara incertidumbre sobre su futuro laboral, la presencia femenina continúa en aumento.

Como se comentó, la mujer tiene una participación más activa en los mercados de trabajo. Sin embargo, existen dos ámbitos en los cuales las mujeres sobresalen de manera considerable: el primero es su participación en el trabajo no remunerado, aquellos empleos que se realizan pero de los cuales no existe un pago, un ejemplo claro de éstos son las labores domésticas, por lo regular en este tipo de trabajos no existe un horario establecido y estas actividades en la mayoría de las ocasiones son desempeñadas por mujeres.

El otro asunto es la tasa de jubilación tan diferenciada, misma que obedece, en gran parte, a que muchas mujeres no tuvieron un empleo que les proporcionara una pensión que les permitiera jubilarse en condiciones dignas, pues no existe un respaldo para que cuenten con un ahorro para su vejez (Cuadro 2).

Durante 2019 se alcanzaron los niveles máximos de condiciones críticas laborales, pues al menos 19 de cada 100 trabajadores estuvieron bajo un esquema de precariedad reflejado por largas jornadas y bajos salarios; es decir, 30% de quienes trabajaron jornadas de 49 a 56 horas por semana, percibieron como máximo dos salarios mínimos al mes. Estos datos evidencian la intensificación que adquiere la precarización laboral, misma que genera un empobrecimiento de los y las trabajadoras ya que carecen de las prestaciones básicas como el acceso a las instituciones de seguridad social (Factor Humano, 2020).

Es claro que en los empleos con bajos salarios predominan las mujeres, y esta situación se da en prácticamente todo el mundo, pues por lo regular empleos como cajeras, vendedoras, secretarias, comercio al por menor, hoteles y restaurantes, el trabajo de limpieza, cuidados, servicios sociales (incluidas las actividades del hogar), la confección, entre otros, parecen estar destinados únicamente al género femenino. El último Informe Mundial sobre Salarios de 2010 confirmó que la excesiva concentración de mujeres en empleos con

salarios bajos constituye una característica universal de los mercados laborales (CSI, 2011).

Según Oxfam, en la actualidad las mujeres encuentran barreras que frustran su crecimiento laboral; por ello se considera que su participación en los empleos precarios es mayor y, aun así, dos de cada tres pesos del ingreso de un hogar son ganados por el hombre y el resto por las mujeres. Ellas tienen más barreras que los hombres, en algunos casos por costumbres que se tendrán que depurar para que tengan las mismas oportunidades, también es claro que las leyes mexicanas deben atender esta situación y dar apoyo al sector femenino para que cada vez crezca más profesionalmente (Celis, 2020).

Evidentemente estas cifras dan a conocer que las mujeres, si bien desempeñan un papel más importante económicamente hablando, con el paso del tiempo no tienen la misma apertura laboral para poder aportar más a sus familias y a la sociedad.

Cuadro 2. Indicadores básicos

Indicadores	2018		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tasa de participación en trabajo no remunerado según sexo	65.4	96.1	67.5	95.9
Tasa de participación económica de la población de 15 años y más según sexo	S/D	S/D	76.4	44.9
Tasa de desocupación según sexo	3.4	3.3	3.4	3.4
Ingreso promedio por hora de la población ocupada según sexo	37.7	38	42.0	41.7
Horas promedio semanales trabajadas de la población ocupada según sexo	45.8	36.39	43.9	36.3
Tasa de jubilación de la población adulta mayor (60 años y más) según sexo	27.3	11.5	28.8	11.5

Fuente: elaboración con datos del Sistema de Indicadores de Género (Inmujeres, 2021).

## El caso de las demostradoras en tiendas de autoservicio

El trabajo como demostradora o degustadora en tiendas de autoservicio es una actividad sumamente feminizada, motivo por el cual las mujeres que acuden a la agencia para ser contratadas no tienen que preocuparse de encontrar en el camino algún varón que quisiera competir por el mismo puesto, las demostradoras se contratan para impulsar algún producto y vender el máximo posible. Pero, ¿quiénes y cuántas son?, ¿en dónde se encuentran?, ¿cuáles son sus condiciones de trabajo? De acuerdo con el *Censo de población y vivienda* (Inegi, 2020) en México se registran 31 753 trabajadoras que realizan la actividad de demostradoras o degustadoras, distribuidas en todo el país con marcadas diferencias.

Es importante señalar que en los cuadros que se presentarán más adelante, sólo se contabilizaron las empleadas de diez entidades federativas, en las cuales este tipo de trabajo sumó más de mil trabajadoras haciendo un total de 22 485; el resto (9 268) se distribuye en otros estados; por ejemplo, en Aguascalientes se registraron 196, mientras que en Tlaxcala el número fue de 28. Lo que significa que en el país esta actividad no es tan solicitada.

En los estados que tienen mayor población se inscribe una participación más alta de mujeres que desempeñan este tipo de actividad, nótese que el Estado de México cuenta con más de 7 200 trabajadoras, le seguiría la Ciudad de México con más de 3 500 y Querétaro que presenta el menor número (1 042) de empleadas degustadoras en este grupo de estados (Cuadro 3).

En cuanto a los descriptivos sociodemográficos como la edad y la escolaridad, se puede apreciar que la edad de contratación es muy diversa ya que en algunos estados se registra que la edad mínima de contratación es a partir de los 18 años, como en el Estado de México, Chihuahua, Guanajuato y Nuevo León; la edad máxima va de los 49 a los 64 años; por otra parte, se observa que la escolaridad no es muy alta y tampoco existe mucha variación, la gran mayoría expuso haber estudiado un total de entre los 10 y los 12 años, hecho que establece que este tipo de trabajadoras escasamente alcanzó el nivel bachillerato (Cuadro 4).

Cuadro 3. Trabajadoras degustadoras  
por entidad federativa

Entidad	Número de trabajadoras*
Estado de México	7 234
Ciudad de México	3 676
Jalisco	2 495
Nuevo León	2 237
Veracruz	1 424
Baja California	1 215
Guanajuato	1 091
Querétaro	1 042
Chihuahua	1 038
Puebla	1 033
Total	22 485

\* Se consideraron sólo las entidades que registran un número mayor a mil trabajadoras.

Fuente: elaboración con datos del *Censo de población y vivienda* (Inegi, 2020).

Cuadro 4. Edad y escolaridad de las demostradoras  
por entidad federativa

Entidad federativa*	Límite de edad		Promedio máximo de años de estudio
	Inferior	Superior	
Baja California	20	56	10
Chihuahua	18	60	10
Ciudad de México	21	56	11
Guanajuato	18	58	10
Jalisco	19	55	10
Estado de México	18	64	10
Nuevo León	18	62	10
Puebla	19	49	11
Querétaro	21	54	11
Veracruz	19	60	12

\* Entidades que registran un número mayor a mil trabajadoras.

Fuente: elaboración con datos del *Censo de población y vivienda* (Inegi, 2020).

En el Cuadro 5 se ofrece un promedio de ingresos y horas trabajadas; en lo que se refiere a salarios, para el caso, tenemos que Baja California es el estado que reporta un salario relativamente más alto para este tipo de empleadas, el resto de las entidades consideradas, guardan similitud en el pago que se, mientras que los estados que ofrecen los salarios más bajos son Puebla y la Ciudad de México, seguidos por Guanajuato. Respecto a las horas de trabajo por semana, en Baja California y Querétaro se reporta que la jornada semanal alcanza las 47 horas y más.

Cuadro 5. Descriptivos de ingresos y horas de trabajo de las demostradoras por entidad federativa

Entidad federativa*	Promedio de ingreso mensual en pesos	Promedio de horas trabajadas por semana	Salario por hora
Baja California	6 914.71	47.00	36.78
Chihuahua	6 464.20	39.25	41.17
Ciudad de México	5 308.86	41.98	31.61
Guanajuato	5 335.38	41.48	32.15
Jalisco	6 641.82	40.34	41.16
Estado de México	5 038.58	42.26	29.80
Nuevo León	6 639.58	40.48	41.00
Puebla	5 126.72	38.37	33.40
Querétaro	6 024.35	47.51	31.70
Veracruz	5 721.00	44.13	32.40

\* Se consideraron sólo las entidades que registran un número mayor a mil trabajadoras.  
Fuente: elaboración propia con datos del *Censo de población y vivienda* (Inegi, 2020).

En cuanto a las prestaciones laborales que se ofrecen a este tipo de trabajadoras, se consideran: aguinaldo, vacaciones, pago de incapacidades, reparto de utilidades, seguridad social, Afore e Infonavit. El *Censo de población y vivienda* (Inegi, 2020) plantea una evidente diferencia en lo que se refiere al otorgamiento de las prestaciones que reciben. En Baja California el censo registró que se les ofrece 93% de prestaciones, mientras que en la Ciudad de México y Estado de México 64%; en Guanajuato sólo 53% de las empleadas tiene acceso a los beneficios que toda empresa está obligada a proporcionar. En promedio, 78.4% recibe aguinaldo, 75.6% tiene vacaciones y 82.1% tiene seguridad social.

De acuerdo con los datos anteriores, quedan en evidencia elementos de segregación en este tipo de actividad, en especial en lo referente a las prestaciones mínimas que establece la ley y que las agencias subcontratantes estarían obligadas a plasmar en los contratos de trabajo.

Lo anterior es un panorama general de la situación laboral en la que viven estas empleadas y que permite ubicarlas en un mercado de trabajo nacional. Ahora bien, si nos acercamos un poco más a la situación de estas trabajadoras, podremos entender con mayor claridad sus condiciones de trabajo.

Vincularse con las mujeres que realizan este tipo actividad no es una tarea fácil, pues si se logra la entrevista, la informante exige el compromiso de mantener el anonimato, esto obedece a cierto temor de que, si la agencia contratante o en la tienda se llegaran a enterar de que concedió una entrevista, seguramente no volvería a ser contratada. Para la realización de las entrevistas se diseñó y aplicó un instrumento a cinco demostradoras y cada entrevista tuvo una duración de 40 a 45 minutos.

Las situaciones que se derivan alrededor de las trabajadoras como demostradoras son muy amplias, desde las condiciones laborales como estabilidad, salario, prestaciones, las barreras que existen en el proceso para la obtención de la vacante –principalmente edad, talla, trato, presentación– y posteriormente el tipo de relación que se establece con los empleados de la tienda de autoservicio.

Las agencias de contratación tienen una lista de requisitos tales como: edad, talla, perfil –características físicas–, presentación, experiencia, disponibilidad de tiempo, facilidad de desplazamiento, facilidad de palabra, por mencionar sólo algunas. El proceso de contratación tarda entre dos y cinco días; las solicitantes deben considerar este tiempo si desean obtener este empleo.

Para el conjunto de las trabajadoras es claro que en esa actividad permanecerán por un tiempo determinado ya que la promoción para la que se les contrata es temporal y en el caso de que llegara a presentarse un problema, la agencia reemplaza a la trabajadora, puede enviarla a otra tienda o simplemente cancelar su contrato.

Cuando las empleadas se mantienen en un lugar por más de un año, generan una cercanía de amistad o de compañerismo con los trabajadores de la tienda de autoservicio y son ellos quienes les establecen más actividades y responsabilidades de las que corresponde a las demostradoras, como por ejemplo las actividades de checado y frenteado. El checado consiste en ir a cajas y recoger todos los productos que los clientes devolvieron o decidieron no

comprar, ya con todos los productos reunidos pasar a cada uno de los pasillos de la tienda e identificar el anaquel en el que se exhibe ese producto y depositarlo. Mientras que el frenteado es cuando se le indica que mantenga un pasillo como si la tienda estuviera recién abierta, es decir, no se deben apreciar huecos o espacios vacíos en los anaqueles donde se exhiben los productos.

Estas dos actividades son obligatorias y condicionadas a las demostradoras para poder obtener la firma en el pase de salida –recibo o comprobante debidamente llenado y firmado que se entrega a los encargados de seguridad interna, para poder salir de la tienda– que al mismo tiempo es el reporte de asistencia que deberá entregarse en la agencia empleadora. Así, este pase de salida se convierte en el comprobante por medio del cual la empresa subcontratante comprueba que la trabajadora estuvo presente y cumplió con sus obligaciones.

Cada contrato implica la llegada a un espacio diferente con normas y valores no instituidos, pero sí establecidos; ellas saben que deben cumplir, guardar las formas, mantener los comportamientos permitidos en el punto de venta y que son estipulados por la agencia junto con la tienda. Pero ¿cómo la demostradora construye, transforma y moldea sus prácticas y valores ante un nuevo espacio laboral? Esto nos lleva a conocer algunas de estas trabajadoras a partir de sus narrativas, mediante las cuales será posible distinguir esquemas de flexibilidad y precariedad en el trabajo.

Sobre las edades de las entrevistadas, algunas de ellas indicaron que tienen entre 30 y 35 años, son madres solteras con dos o tres hijos, cuentan con educación básica a nivel secundaria, otras están separadas de sus parejas, lo que las lleva a la búsqueda de promociones temporales que van de dos a cuatro días y no pueden esperar mucho tiempo para conseguir otra promoción antes de que se les termine la que tienen o su ingreso se verá disminuido o no lo tendrán. Esta dinámica se ha convertido en un patrón común entre las demostradoras de autoservicio. Otras dijeron tener entre 18 y 29 años.

En el caso de las demostradoras solteras, tienen menos responsabilidades económicas en su núcleo familiar, viven con padres o familiares que les apoyan cuando no se contratan en una promoción, tienen la posibilidad de permanecer más tiempo sin una actividad y posibilidades de estudiar o buscar un empleo con mejores prestaciones sociales.

La mayoría de las entrevistadas comentó que el empleo como demostradora o degustadora es un trabajo más o menos bien pagado (entre 350 y

500 pesos por día). La demostradora 2 considera que su permanencia en este trabajo se debe a que:

[...] te respetan trabajar tus ocho horas, ganas mejor que en otros trabajos y hay unos que en un día te estás ganando \$350.00 (aunque cabe aclarar que son muy escasas las agencias que pagan esto) y por dos días pues ya sacas \$700.00 y por eso todavía se me hace algo bien pagado, ¿no? Y sí, sí se lo recomiendo a otras mujeres, pues vas ocho horas, vas a hacer tu labor de venta, lo que te mande la agencia, lo que te pida la marca y pues sí, nada más lo que... lo que te digan los jefes de tienda y de ahí en fuera todo bien.

Las trabajadoras con hijos argumentan que es un buen empleo, porque les permite pasar más tiempo con ellos al trabajar sólo fines de semana o máximo cuatro días, de lo contrario estaría fuera de casa mucho tiempo. A pesar de ello, estas mujeres no están seguras de poder asegurar a su familia un buen futuro debido a la falta de prestaciones sociales, están conscientes de que como trabajo temporal no generan antigüedad en el empleo, no tiene reparto de utilidades, no existe la figura de finiquito, no cuentan con periodos vacacionales pagados, no generan un ahorro para vivienda y no existe un aguinaldo.

Las entrevistadas encontraron este trabajo por medio de conocidos, amigos o familiares y muy recientemente lo ubican mediante internet, donde se abren grupos en redes sociales y donde algunas agencias o corporativos publican vacantes o fechas para asistir a la selección, algunas de ellas sugieren la publicación a sus conocidas o amigas, siendo esta la vía más efectiva para ingresar como demostradora.

Al principio fue por medio de una amiga, yo no sabía de este tipo de empleo, pero mi compañera de universidad un día me pidió que la sustituyera, fui a la tienda que le asignaron a ella, he hice lo que ella me dijo, a mí la agencia nunca me conoció ni me contrató, también recuerdo que nadie me supervisó, fue para promover una marca de vinos, por el mes de diciembre, sólo fue un fin de semana, ahí vi que había más demostradoras, empecé a darme cuenta cómo era que funcionaba este tipo de trabajo, fue algo inesperado para mí, porque no conocía algunos términos que manejan para denominar algunas actividades que realizan dentro de la tienda, como checado, frenteo, filantar, emplear, etcétera. A partir de ahí mi amiga me invitaba a ir a diferentes agencias para trabajar fines de semana (demostradora 4).

La trayectoria laboral de estas demostradoras es muy corta, se ubican en empleos como vendedoras de negocios o como obreras en fábricas, pero con poco tiempo; su empleo más duradero inicia como demostradora con una duración de tres a cuatro años. La mayoría manifiesta no haber tenido un trabajo en el cual haya permanecido más de un año antes de iniciarse como demostradora y permanecen en éste por algunos beneficios como un salario regular, tiempo para estar con su familia, hacer actividades culturales, educativas o tener otro empleo.

Respecto a la contratación, algunas manifestaron que sí firman contrato pero que éste es por tiempo determinado, que va de uno a tres meses; reciben capacitación, misma que no se imparte por las agencias subcontratadoras sino la ofrece algún representante de la marca para la que son contratadas; cada periodo de formación dura de dos a tres horas, se explican los beneficios o ingredientes que componen el producto, el reconocimiento o prestigio de la marca y el tiempo que lleva presente en el mercado; se menciona al esfuerzo y a la gran inversión económica que solicitan a la marca para contratar demostradoras, argumentando que ellas aumentarán el porcentaje de ventas de dicha mercancía y que al comprador lo premiarán con algún regalo o promocional que se suma al producto para que sea vendido más rápido. Asimismo, se hace hincapié sobre la importancia de la presencia de la marca, situación que recaerá en las demostradoras, porque son ellas sus representantes y dependiendo de su desempeño y resultados seguirán siendo consideradas o no por la agencia.

La modalidad que se aplica en este trabajo, en apariencia más autónomo y con poco control, reproduce una dinámica que aumenta el rendimiento del trabajador, ya que lo convierte en el motor principal para el incremento de la productividad, aumenta la presión sobre los trabajadores y los lleva prácticamente a trabajar sin límites, situación que se traduce en un deterioro de la salud y de la calidad de vida de las personas. La gerencia hace uso de métodos tradicionales para incrementar la presión del trabajo, por ejemplo, responsabilizar al trabajador de los logros que se puedan alcanzar, aumentar paulatinamente las metas y al mismo tiempo disminuir los recursos humanos, materiales y financieros, lo nuevo en este mecanismo lo constituye el hecho de que son los propios trabajadores quienes incrementan las horas de trabajo por voluntad propia y no como algo impuesto (Pickshaus, 2001).

Las prestaciones con las que cuentan son las básicas y de acuerdo con su tipo de contrato, sea por tiempo determinado o parcial, el finiquito lo proporcionan sólo las agencias de promociones que están bien establecidas, porque la mayoría de ellas no se encuentran en establecimientos con registro legal que les obligue a pagar impuestos, operan desde un domicilio residencial o en departamentos rentados para realizar las funciones de contratación. La prestación que más interesa conocer a las trabajadoras es saber si están afiliadas al seguro social.

Para el ingreso a una tienda de autoservicio realizar la actividad de demostradora o degustadora, se debe entregar carta de presentación, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la agencia, copia de credencial de la agencia y de elector, hoja de privacidad de datos personales de la trabajadora, y por supuesto hoja del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde aparezca el nombre y número de seguro social de la trabajadora dada de alta por la empresa, y el salario percibido. Estos trámites aparentemente son cubiertos, pero en la mayoría de los casos no aplican, pues se dan casos de que algunas trabajadoras acuden por enfermedad a su clínica correspondiente y resulta que no las atienden, pues no han sido dadas de alta, tienen que ir a la agencia y comprobar si pueden o no hacer uso del servicio médico del IMSS. A las trabajadoras de fin de semana sólo se les otorga la seguridad social los días en los que trabajan, lo que significa que si enferman o accidentan fuera de sus días laborales no podrán tener asistencia médica.

Las condiciones de trabajo a las que están sujetas las demostradoras son inseguras e inestables, la percepción salarial con las que son dadas de alta en el IMSS es mucho menor al salario real que perciben —casi la mitad del salario—, esto afecta de manera directa al estado y rendimientos que su Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) le ofrece y que repercutirá negativamente en el futuro de la trabajadora al no poder aspirar a una vejez digna para su jubilación.

Dentro de las actividades que regularmente realizan las demostradoras está principalmente vender el producto, aumentar su desplazamiento, dar a probar algún producto ya conocido o un nuevo lanzamiento y obsequiar al comprador algún artículo por su compra; estos regalos, al ingresarlos por la entrada del personal se debe solicitar a los encargados de prevención de pérdidas que los controlen o pinten para obsequiar a los clientes; en algunas tiendas es una obligación terminar con los regalos ya que de lo contrario no

se permite la salida de los mismos, por ello la demostradora debe calcular la afluencia de consumidores en la tienda asignada para no tener problemas con los promocionales. No siempre cuentan con estos apoyos de venta que facilitan el desplazamiento del producto. Estas son las actividades que la agencia de promociones –la subcontratadora– pide que realicen las demostradoras.

Dentro de la tienda de autoservicio, los encargados de piso aumentan las actividades, lo más conocido es hacer el checado, frentear y acomodar en los anaqueles la mercancía que haga falta, ya que debe estar en constante exhibición. Esta última actividad es de la que más se quejan las demostradoras, pues saben que esa función corresponde a los encargados de departamento, asociados y promotores y que ellas no lo deberían hacer, pero se ven obligadas o condicionadas si desean permanecer en esa tienda y/o para que se les permita al terminar la jornada, abandonar la tienda junto con la firma el pase de salida. Pero esta situación no es regulada ni vigilada por los gerentes (que sí están al tanto, pero no les importa ni les preocupa), ni por los jefes directos (los representantes de agencia), ellos no exigen a los responsables de la tienda que se respeten las actividades de las demostradoras.

Las demostradoras perciben su lugar de trabajo a partir de la afluencia que tenga la tienda de autoservicio y del personal de ésta, desde la entrada de personal, los encargados de seguridad interna y externa, los gerentes, jefes de piso y los asociados. Los locales a los cuales acuden más personas a ver o a comprar, son los que más encargados “especiales” tienen y tratan a las demostradoras como un asociado más, están pendientes del horario de llegada; de manera arbitraria indican el horario de comida y la hora de salida.

En otro panorama, que se da en tiendas con pocas visitas, la demostradora se presenta con el encargado de piso o jefe de departamento y le notifica sobre el tiempo de estancia en la tienda y la marca o producto que promoverá; todo es más tranquilo, les piden apoyo, no les exigen y son respetuosos con las demostradoras.

Sobre el lugar de trabajo una de ellas opina:

Pues sí me gusta, nada más que lo que no me gusta mucho es cuando te cuidan mucho [...] a las demostradoras [...] Pues a veces no muy a gusto porque a veces ahí luego nos tratan como rateras, o sea la verdad los clientes son los que a veces agarran las cosas y a uno es a la que cuidan más como si uno, si uno se las robara (demostradora 2).

Las demostradoras se sienten incomodas con la presencia y vigilancia constante de los encargados de “seguridad o vigilancia”, porque mencionan que las cuidan constantemente y observan sus actividades: si se acercan a un producto, si lo agarran y si lo vuelven a poner en su lugar; en el momento del checado se reúnen todas para separar la mercancía por departamentos y acomodarlos a los pasillos correspondientes.

La relación entre las demostradoras es únicamente laboral y el trato es “superficial” debido a que el tiempo de convivencia y estancia en la tienda de autoservicio es corto; sin embargo, cuando hay alguna demostradora “fija” a quien se le delegan responsabilidades porque lleva mayor tiempo laborando en la tienda, se le nombra “encargada o jefa de demostradoras”, ella en ocasiones aprovecha esta situación para atribuirse decisiones que no le corresponden. Respecto a la relación que tienen entre las demostradoras, una de ellas opina:

Es buena, nada más que algunas [...] el jefe de piso luego (mmmm) bueno menciona a una que bueno es la jefa de demostradoras y esa luego te carga más la mano, el trabajo, o sea aparte de lo que tú vas a hacer tu trabajo: a promocionar tu marca, ellas te ponen a frentear, o sea a acomodar los pasillos de la tienda y/o luego te ponen a acomodar toda la mercancía que está fuera de su lugar y si no les obedeces ellas luego te andan hasta corriendo de tienda y no te dejan trabajar sobre tu promoción, pero hay otras que sí, bueno [...] son buenas compañeras (demostradora 2).

La mayoría de las entrevistadas está dispuesta a trabajar en equipo y les agrada la idea ya que así terminan más rápido las actividades, salen a tiempo y cumplen las tareas que les solicitan los jefes de departamento, pero no siempre todas apoyan o realizan las actividades en conjunto; las entrevistadas comentaron que algunas no se prestan o no hacen nada porque obtienen beneficios de los encargados de la tienda y las demás no están de acuerdo con esa situación; además, les condicionan su estancia en determinada tienda, como lo describe la siguiente entrevistada:

[...] para mí el trabajo en equipo es aquel que lleva a cabo un grupo determinado de personas y que persiguen un mismo fin. Mi trabajo como demostradora siempre implica trabajar con otras demostradoras, juntas formamos un grupo, un grupo que coincide en una tienda, un departamento y a veces pertenecemos a la misma agencia, acatamos las mismas ordenes, hora de entrada, hora de comida, hora de salida, así como realizar actividades laborales en la tienda de manera

conjunta. Pero no creo que compartamos un mismo fin, salvo cuando nos conviene a todas. Por ejemplo, si nos ponen a hacer checado cuando ya casi es hora de salir, los hacemos rápido para podernos ir a tiempo, se podría decir que es sólo en ese momento que trabajamos como un equipo. Lo mismo sucede cuando hay que hacer frenteo de pasillos. Y cualquier cosa que amerite que todas participemos. Pero siempre son labores que no corresponden a nuestro trabajo para el cual fuimos contratadas, son labores que nos impone realizar la tienda. Y si no las llevamos a cabo existen cierto tipo de represalias, como puede ser salir más tarde de la tienda, hablar a la agencia para reportarnos, impedirnos el acceso o solicitar nuestro reemplazo (demostradora 4).

Narra que el trabajo en equipo es propicio para que todas obtengan un fin específico y que se beneficien las trabajadoras ante las condiciones impuestas por los encargados de tienda, pero que sólo actúan cuando se encuentran en situaciones difíciles, pero no se apoyan para hacer frente a las inconformidades que se presentan en las distintas tiendas a las cuales son enviadas a trabajar.

Las demostradoras trabajan en conjunto para hacer el checado, frenteo, guardar mercancía, pero el fin último por el que se encuentran en piso de venta es para ofrecer su producto a los consumidores; pueden apoyar a sus compañeras si éstas lo piden de buena manera, pero no están dispuestas a brindar apoyo para promover o vender otro producto que no sea el suyo, ya que deben cumplir ciertos objetivos de venta.

Trabajamos en el mismo espacio, y estamos sujetas a las reglas que la tienda maneja, pero el trabajo que realizamos es individual, cada una se encarga de vender, promover, degustar, y ofrecer el producto que le corresponde. Cuando se llega la hora de hacer checado nos reunimos por grupos pequeños, dependiendo cuántas demostradoras estemos [...] acomodar todo en su lugar y sea más rápido (demostradora 3).

Las trabajadoras consideran varios aspectos para hacer su trabajo más atractivo: que se les proporcione promocionales (regalos de la marca que se otorgan en la compra del producto), que los jefes de las tiendas no las ocupen tanto tiempo en actividades que no tengan relación con la venta y promoción de su producto y que no se les condicione la salida ni se les obligue a realizar actividades que corresponden a los empleados de la tienda, que los encargados sean más conscientes de la labor para la que es contratada la demostradora

y no ocuparla en tareas que no le corresponden, recibir las prestaciones que marca la ley, un buen salario y seguridad social, así como recibir una capacitación adecuada y no discriminar en la contratación basándose en el aspecto físico, sino en darle la oportunidad a toda mujer que solicita el empleo y conocer cómo se desempeña dentro de este ámbito.

## Conclusiones

Considerando lo expuesto, es posible concluir que la participación de las mujeres en los mercados de trabajo se genera de manera más amplia a partir de la década de 1990, lo que provoca cambios en la estructura de la población tanto por edad, sexo y educación, lo que dio lugar a procesos de feminización del trabajo.

Analizar la evolución de la actividad femenina no es sólo revisar los datos que la estadística proporciona, se trata de acercarse a la comunidad de mujeres y analizar sus condiciones de vida y de trabajo. Los cambios generados en aquellas actividades desarrolladas por mujeres reflejan sin duda el problema de los trabajos a tiempo parcial o contratos por tiempo determinado con condiciones precarias y horarios de trabajo fragmentado.

Es cierto que el trabajo a tiempo parcial cubre realidades sociales diversas; a algunas mujeres les permite realizar actividades de casa como tareas de cuidado y acompañamiento; esto último es una limitación importante para la participación de tiempo completo de las mujeres en la fuerza laboral y tiene que ver con sus responsabilidades familiares. Sin embargo, aceptar este tipo de contratos no significa que sus condiciones contractuales deban estar marcadas por la precariedad.

Se acepta de manera general que la desigualdad entre hombre y mujeres proviene de una serie de supuestos, actitudes y prejuicios sobre los distintos papeles que la sociedad asigna a cada uno de ellos, no obstante, persisten las desigualdades de género; en apariencia, se han creado nuevos hábitos en el sentido de la equidad, pero continúan las viejas formas de segregación y discriminación hacia las mujeres. Todo este esquema de flexibilización y precariedad no es otra cosa que la presencia de una violencia laboral que se ejerce sobre ellas y el caso de las demostradoras o degustadoras lo pone en evidencia.

Si bien este caso de trabajadoras es revelador de prácticas de abuso, también es importante resaltar que no son las únicas mujeres que reciben este trato diferenciado, existen las trabajadoras de los grandes almacenes y no se sabe si tienen un sindicato que las represente, cuáles son sus jornadas de trabajo, sus condiciones salariales, etcétera. Otro sector que cuenta con alta presencia femenina y que debe ser motivo de estudio son las jóvenes trabajadoras en tiendas de ropa como Zara, Pull and Bear, Julio, Massimo Dutty, Ferrioni, etcétera. Esas tiendas son espacios en los cuales la participación de la mujer es importante y se ha descuidado el análisis de sus condiciones de vida y de trabajo.

## Referencias

- Bannister, P. (2003). *De la precariedad laboral a la precariedad social*. Copyleft/Yomango.
- Barrios, A. y O. Barrios (2016). “La participación femenina en el mercado laboral de México al primer trimestre 2016”, *Economía Actual*, año 9, núm. 3, pp. 41-45.
- Celis, F. (2020). “Precariedad, la constante laboral de las mujeres en México”, *Forbes*, México [https://www.forbes.com.mx/asi-es-la-precaria-situacion-laboral-de-las-mujeres-en-mexico/], fecha de consulta: 8 de febrero de 2022.
- CSI (2011). *Informe Vivir con inseguridad económica: mujeres y trabajo precario*. México.
- Factor Humano (2020). “10.8 millones de mexicanos tienen empleos precarios, el mayor registro histórico” [https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/10-8-millones-de-mexicanos-tienen-empleos-precarios-el-mayor-registro-historico/2020/02/], fecha de consulta: 25 de marzo de 2021.
- Fernández, M. (2014). “Dimensiones de la precariedad laboral: un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina”, *Cuadernos de Economía*, vol. 3, núm. 62, Buenos Aires.
- García, B. (2013). *Precariedad laboral y desempleo en México* [www.juridicas.unam.mx].
- Gómez, M.A. y D. Restrepo (2013). *El trabajo precario, una realidad distante del trabajo decente*. Institución Universitaria de Envigado.
- Inegi (2015). *Encuesta nacional de ocupación y empleo*. México.
- (2020). *Mujeres y hombres en México 2019*. México.
- Inmujeres (2021). Indicadores básicos [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\_general.php?menu1=6&IDTema=6&pag=1], fecha de consulta: 10 de febrero de 2021.
- Jahoda, M. (1982). *Empleo y desempleo: un análisis sociopsicológico*. Madrid: Ediciones Morata.
- Leyva, S. (2000). “El trabajo a tiempo parcial en Chile ¿constituye empleo precario?”, *Serie Mujer y Desarrollo*. Chile: CEPAL

- Mora, M. y O. Oliveira (2009). “La degradación del empleo asalariado en los albores del siglo XXI: Costa Rica y México”, *Papeles de Población*, vol. 15, núm. 65, pp. 195-231.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2007). *Trabajo decente y juventud en América Latina*. Perú: Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Pérez y Urteaga (2001). “Los nuevos guerreros del mercado. Trayectorias laborales de jóvenes buscadores de empleo”, en E. Pieck (coord.), *Los jóvenes y el trabajo, la educación frente a la exclusión social*. México: UIA/IMI/UNICEF/Cinterfor/Conalep/RET, pp. 335-400.
- Pérez, J. y G. Ceballos (2019). “Dimensionando la precariedad laboral en México de 2005 a 2015 a través del modelo logístico ordinal generalizado”, *Nósis. Revista de Ciencia Sociales y Humanidades*, vol. 28, núm. 55, pp. 110-135.
- Pickshaus, K. (2001). *Arbeiten ohne Ende: neue Arbeitsverhältnisse und gewerkschaftliche Arbeitspolitik*. Hamburgo: VSA-Verlag (*Trabajo sin fin: nuevas relaciones laborales y política laboral sindical*).
- Recio, A. (2015). *Precariedad laboral: del neoliberalismo a la búsqueda de un modelo alternativo*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rodgers, G. (1989). “Precarious work in Western Europe: The estate of debate”, en G. Rodgers y J. Rodgers (eds.), *Precarious jobs in labour market regulation: The Growth of Atypical Employment in Western Europe*. Ginebra: International Labour Organization.
- Rubio, J. (2010). “Precariedad laboral en México: una propuesta de medición integral”, *Revista Enfoques*, México, vol. VIII, núm. 13, pp. 77-87.
- Salas, C. y E. Zepeda (2006). “Ocupación e ingresos en México: 2000-2004”, en De la Garza y Salas (coord.), *La situación del trabajo en México 2006*. México: Plaza y Valdés, pp. 125-150.
- Salazar, N. y F. Rivas (2014). “La precariedad laboral su incidencia en las políticas sociales de la V República: una mirada especial de las misiones”, *Visión Gerencial*, año 3, vol. 3, núm. 1, Venezuela, pp. 62-77.
- Sotelo, A. (2004). *Desindustrialización y crisis del neoliberalismo: maquiladoras y telecomunicaciones*. México: UNAM.
- Suárez, M., H. Adriani, A. Alvariz y M. Cotignola (2007). “Principales características de la precarización laboral en el Gran Plata”, *VII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. Argentina: ASET.
- Vilas, C. (1996). “De ambulancias, bomberos y policía. La política social del neoliberalismo. Notas para una perspectiva macro”, en *Las políticas sociales de México en los años noventa*. México: Instituto Mora/UNAM/Flasco/Plaza y Valdés, pp. 113-136.
- Zabludovsky, G. (2017). “Las mujeres en México: trabajo, educación superior y esferas de poder”, *Política y Cultura*, núm. 28. México: UAM-Xochimilco, pp. 9-41.

## Género, migración internacional y remesas

*Fortino Vela Peón*

LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL ES UNO de los fenómenos sociales de mayor complejidad y uno de los principales retos de la humanidad. En la raíz de estos movimientos se encuentran la alta desigualdad que prevalece en los niveles de desarrollo entre naciones, así como las crecientes disparidades demográficas y en los sistemas políticos de las mismas, lo que a su vez alimenta las motivaciones para que las personas sigan desplazándose entre las fronteras.

Por mucho tiempo los estudios sobre el tema asumieron, de manera explícita o implícita, que la movilidad de las personas era tan sólo de varones. La idea prevaleció aún más cuando los principales enfoques para tratar de entender a los flujos migratorios se concentraron en los aspectos económicos. Esta visión patriarcal y androcéntrica consideró que la participación de la mujer en la migración era insignificante, y negaba la realización de sus desplazamientos en forma autónoma a la de los hombres. En la actualidad, la composición del flujo de migrantes internacionales en todo el mundo asciende a cerca de 145.7 millones de personas, de las cuales aproximadamente 48.1% son mujeres (UNDESA, 2021). Si bien las connotaciones económicas siguen presentes dentro de la migración femenina, se reconoce la existencia de otro tipo de razones más directamente relacionadas con su vulnerabilidad en la sociedad, la violencia intrafamiliar o de pareja, entre otras.

Este capítulo tiene como propósito ofrecer una breve panorámica de la migración internacional femenina, resaltando empíricamente la importancia que revisten, por un lado, las dificultades de género que posiblemente impacten en su comportamiento migratorio, mientras que, por otro, los perfiles de las mujeres que envían remesas. En el primer caso, considerando a un conjunto de 12 países latinoamericanos, se examina la importancia que pueden ejercer dos variables de empoderamiento de las mujeres sobre sus volúmenes de

migración. Tomando datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (PNUD, 2020), los resultados apuntan a que en aquellos países con mayor proporción de mujeres violentadas por su pareja y con un menor porcentaje de éstas en puestos directivos, los flujos migratorios son mayores. En cuanto al perfil sociodemográfico de las mujeres que envían remesas, considerando los datos de la Encuesta Anual de Remesas del Banco de México, para el periodo de 2013 a 2017, se observa que son las mujeres de mediana edad, con niveles de educación secundaria y cuya posición laboral (en Estados Unidos) se ubica en el sector de servicios, quienes —de manera constante— remiten recursos monetarios a sus familiares.

### **La participación de las mujeres en las migraciones internacionales**

De acuerdo con el último informe sobre migración internacional de la ONU (UNDESA, 2021), el número de migrantes<sup>1</sup> internacionales en el mundo ha crecido enormemente en los últimos 30 años, alcanzando la cifra aproximada de 281.5 millones en 2020 frente a los 153 millones en 1990, es decir, creciendo a una tasa promedio anual de 2.1%. Durante este mismo lapso, la proporción de mujeres migrantes disminuyó ligeramente de 49.3 a 48.1%, respectivamente. Considerando estas cifras, se puede notar que las mujeres representan históricamente cerca de la mitad de los migrantes internacionales, aunque con algunas diferencias entre regiones geográficas, como podrá observarse en el Cuadro 1. Así, mientras que en Asia, particularmente en Asia Meridional, los migrantes son predominantemente hombres, las mujeres migrantes superan en número a los hombres migrantes en Europa, Norteamérica, Asia Oriental y Sudoriental, El Caribe y América Latina.

---

<sup>1</sup> El término migrante se utiliza, de forma amplia, para hacer alusión tanto a aquellas personas que emigran (salen) o inmigran (entran) de un lugar a otro. Dado los problemas de medición de ambas dimensiones de la migración, en ocasiones resulta más conveniente referirse a los migrantes como aquellas personas que han residido en un país extranjero durante algún tiempo, independientemente de las causas de su movilización, voluntaria o involuntaria, o de los medios utilizados, legales u otros. Es de esta última manera como se considera a los migrantes en este capítulo.

Cuadro 1. Porcentaje de migrantes femeninas  
respecto al número total de migrantes por regiones, 1960–2020

Regiones	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Mundo	46.6	47.2	47.4	49.3	49.4	48.4	48.1
Regiones más desarrolladas	47.9	48.2	49.4	51.5	51.4	51.4	51.3
Regiones menos desarrolladas	45.7	46.3	45.5	44.7	47.5	46.5	46.3
Europa	48.5	48.0	48.5	51.7	53.3	53.4	53.0
Norteamérica	49.8	51.1	52.6	51.0	54.7	53.9	53.3
Oceanía	44.4	46.5	47.9	49.1	51.5	50.4	50.9
África del Norte	49.5	47.7	45.8	44.9	42.0	40.9	43.0
África Sub-sahariana	40.6	42.1	43.8	46.0	47.3	47.2	47.9
Asia Meridional	46.3	46.9	45.9	44.4	42.5	38.3	36.8
Asia Oriental y Sudoriental	46.1	47.6	47.0	48.5	51.0	51.2	51.0
Asia Occidental	45.2	46.6	47.2	47.9	46.2	45.3	44.8
El Caribe	45.3	46.1	46.5	47.7	54.3	55.0	53.2
América Latina	44.7	46.9	48.4	50.2	49.3	50.4	51.4

Nota: las estimaciones se basan en estadísticas oficiales sobre la población nacida en el extranjero o la población extranjera, es decir, inmigrantes.

Fuente: de 1960 a 1980, elaboración a partir de los datos de Zlotnik (2003); de 1990 a 2020, a partir de información de UNDESA (2021).

Los datos del Cuadro 1 permiten distinguir, además, que las mujeres migrantes han presentado un mayor porcentaje en los países más desarrollados en comparación con los menos desarrollados. De esta manera, mientras que en 1960 aproximadamente 47.9% de los migrantes en los países desarrollados eran mujeres o niñas, la proporción equivalente en los países en desarrollo fue de 45.7%. Para el 2020, la diferencia entre los dos porcentajes había aumentado aún más, ya que las migrantes constituían casi 53% de los migrantes en el mundo desarrollado, mientras que en los países en desarrollo representaron alrededor de 46.3% de los migrantes internacionales.

Zlotnik (2003) explica que estas diferencias se encuentran en los elementos legales que rigen tanto la admisión de migrantes en los países de destino, como aquellos que regulan su salida de los países de origen, junto con la interacción de los factores que determinan la condición de la mujer en los países de origen y los países de destino. Esto es, al permitir los países desarrollados la reunificación familiar de los migrantes admitidos legalmente, éstos facilitan la admisión de mujeres migrantes. Además, la situación social y económica de las mujeres en los países desarrollados resulta ser más atractiva, dadas

las oportunidades que tienen de acceso a servicios educativos y/o laborales, sirviendo de imán hacia las regiones desarrolladas.<sup>2</sup>

Por otra parte, cuando se considera el análisis por países se encuentra un comportamiento algo similar al que se observa a nivel de regiones. En el caso específico de los países de América Latina y el Caribe los datos sobre el acervo de migrantes internacionales son relativamente abundantes donde la tendencia hacia una creciente participación femenina en la migración internacional es muy clara. En términos absolutos, el número de mujeres migrantes en la región ascendió de 7.7 a 22.2 millones de personas entre 1990 y 2020, respectivamente. Para el conjunto de países considerados en el Cuadro 2, estos valores se ubicaron en 4.2 y 11.3 millones para los años señalados. Como puede observarse, el porcentaje de mujeres migrantes supera, en casi la totalidad de los países considerados, el 50 por ciento. Para México dicha cifra se mantiene en los valores ligeramente por debajo del 50 por ciento para el periodo.

En el caso particular de México, si bien en los últimos años se registraron movimientos de mexicanos a casi todos los países, su flujo expulsor se concentra hacia Estados Unidos, alcanzando cerca de 97% de sus emigrantes (Segob/BBVA, 2021). De esta manera, si consideramos las cifras que sobre el flujo<sup>3</sup> de emigrantes mexicanos hacia Estados Unidos publica el cuerpo de expertos del Instituto de Políticas Migratorias (MPI) (Gráfica 1), se estima una tasa de crecimiento promedio anual de 4.1% en el periodo de 1980 a 2020. En términos absolutos, en el primero de estos años se contó un valor de 2.2 millones pasando a 10.9 millones de personas para el segundo de estos

---

<sup>2</sup> Resulta importante señalar que durante mucho tiempo no se dispuso de estadísticas que permitieran evaluar el alcance de la migración femenina debido a que los datos sobre migrantes internacionales no se clasificaban por sexo. Hoy las estimaciones de migrantes internacionales se derivan del número de personas nacidas en el extranjero, enumeradas en los censos de población, complementadas con información de encuestas. De esta manera, por ejemplo, una persona que nace en Argentina pero que 20 años después vive en España, al ser captada en un censo de población, es considerada como migrante internacional. Así, estas estimaciones corresponden a acervos (*stocks*) y no a flujos de migrantes (los que normalmente resultan de cifras captadas por encuestas).

<sup>3</sup> Como señala la División de Estadísticas de la ONU, los datos sobre los flujos de migrantes corresponden a estimaciones de personas que entran y salen de los países en un periodo determinado (por lo general, un año), y que no deben confundirse con los datos sobre la población de migrantes, que representan una estimación del número total de migrantes que viven en un país en un momento dado (UNSTAT, 2017:10).

Cuadro 2. Porcentaje de migrantes mujeres respecto al número total de migrantes en algunos países de América Latina y el Caribe, 1990–2020

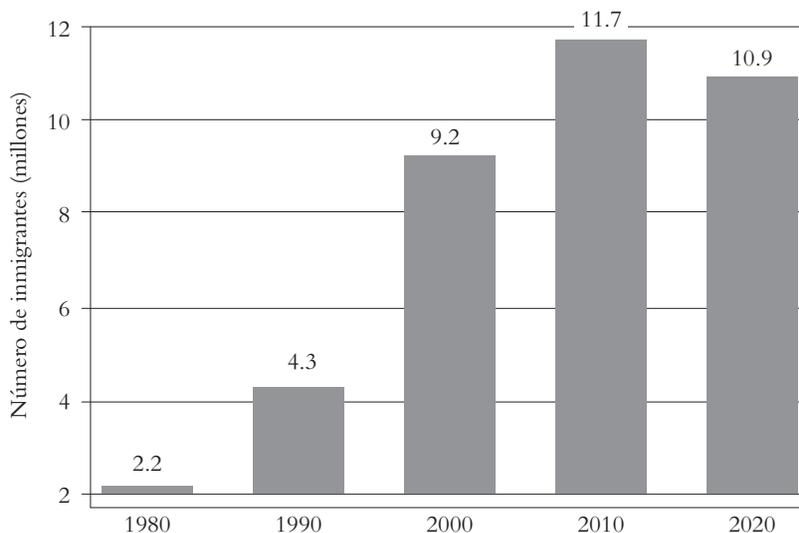
País	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Argentina	452.7	52.2	451.7	50.6	50.7	51.0	51.1
Belice	58.2	57.9	57.6	57.1	57.5	57.8	58.1
Brasil	54.9	55.8	56.7	57.2	57.7	57.7	57.7
Costa Rica	58.1	58.1	57.7	57.0	57.2	57.2	57.3
Ecuador	50.6	51.1	51.2	51.5	51.7	52.4	52.9
El Salvador	51.0	50.4	49.4	49.2	49.9	50.2	50.3
Guatemala	49.5	49.2	48.9	49.1	49.9	50.1	50.6
Honduras	57.3	56.9	56.6	56.4	57.5	58.1	59.3
México	46.3	46.1	45.9	45.7	46.3	46.7	46.8
Nicaragua	50.3	50.6	51.1	51.5	52.9	53.5	52.9
Panamá	50.6	50.5	50.3	50.3	50.8	51.0	51.2
República Dominicana	57.2	57.4	57.7	57.5	58.1	58.2	58.7
Uruguay	50.9	51.0	51.0	51.0	52.3	52.7	52.4

Fuente: elaboración con base en UNDESA (2021).

años. Para el subperiodo 2010–2020, se observa una ligera tendencia a la baja al pasar de 11.7 a 10.9 millones de personas pudiendo ser consecuencia, en parte, del cierre de fronteras debido a la pandemia por covid-19 (aun cuando el cruce irregular no paró durante la contingencia sanitaria). Cabe señalar que se estima que 46.3% de estos migrantes en 2020 fueron mujeres, es decir, aproximadamente 5.1 millones de efectivos.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Resulta importante mencionar el gran cúmulo de información que hoy se genera bajo la guía de distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tanto mexicanas como estadounidenses, para el estudio de la migración entre estos dos países. Es a partir de estas fuentes de información que se realizan estimaciones de los flujos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos, y las cuales no necesariamente siempre son coincidentes. Destacan del lado estadounidense las siguientes: la Encuesta de la Comunidad Americana (American Community Survey, ACS), la Encuesta de la Oficina del Trabajo (Bureau Labor Survey), la Encuesta de la Población Actual (Current Population Survey, CPS), la Encuesta de Ingresos y de Programas de Participación (Survey of Income and Program Participation, SIPP), la Encuesta asociada tanto con el Proyecto de Migración Mexicana (Mexican Migration Project, MMP) como con el llamado Proyecto de Migración Latinoamericana (Latin American Migration Project, LAMP), la Nueva Encuesta de Inmigrantes (The New Immigrant Survey, NIS), las encuestas realizadas bajo el auspicio del Instituto de Política

Gráfica 1. Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, 1980-2020



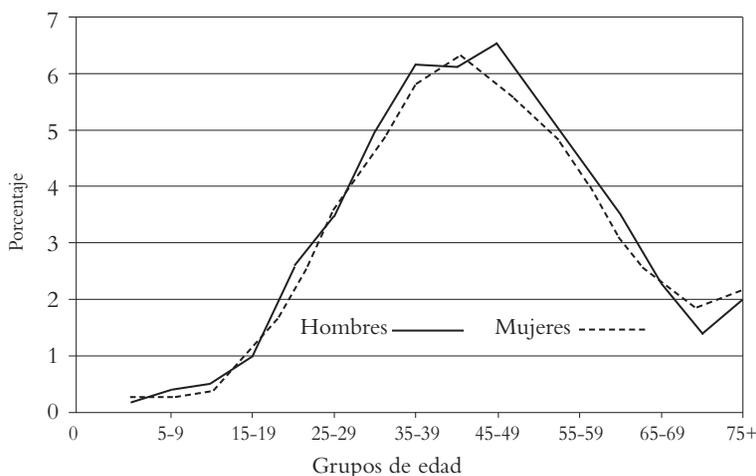
Fuente: elaboración con datos del Instituto de Políticas Migratorias (MPI, 2020).

En cuanto a la estructura por edad y sexo de la población mexicana inmigrante a Estados Unidos en 2020, la Gráfica 2 señala que la mayor parte de las mujeres se ubican en los grupos de edad de 40 a 44, seguidas por los de 45 a 49 y 35 a 39 años, respectivamente, con proporciones menores a la de los hombres, quienes se concentran en los grupos etarios de 45 a 49, 35 a 39 y 40 a 44 años, respectivamente.

---

Migratoria (Migration Policy Institute, MPI), el programa de estimaciones realizadas por la Oficina del Censo y que se derivan del Censos de Población y Vivienda, los registros administrativos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE), la Oficina de la Patrulla Fronteriza (Customs and Border Protection, CBS), entre otras. En México se cuenta con la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF-Norte), la Encuesta de la Dinámica Demográfica (ENADID) (con periodicidad quinquenal), así como los módulos respectivos de captación de migrantes internacionales incluidos en el programa regular de encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y los microdatos asociados con el *Censo de población y vivienda*.

Gráfica 2. Distribución por grupo de edad quinquenal y sexo de los emigrantes mexicanos hacia Estados Unidos, 2020



Fuente: elaboración con base en datos de Segob-BBVA (2021).

Es interesante notar que desde 2013, México ha dejado de ser el principal país de origen de los inmigrantes recientes a Estados Unidos, superado por India y China, donde, además, como ocurre con los inmigrantes en general, los recién llegados de México poseen mayores niveles de escolaridad (incluso con licenciatura o maestría), en contraste que los que llegaron en décadas anteriores, lo que hace sumamente heterogénea a la población de inmigrantes mexicanas.

### **La feminización de la migración internacional**

Como se ha mostrado anteriormente, la creciente incorporación de mujeres al proceso de migración internacional y la mejora en la captación de las estadísticas que permitieron visibilizar este hecho, exigieron una mirada más detenida de las causas estructurales que se encontraban detrás de la movilización de este grupo particular de la población, y que se diera cuenta de las condicionantes que pudieran existir detrás de sus decisiones de emigrar.

En un primer momento, y debido a que el desplazamiento de mujeres desde los países pobres hacia los países más prósperos guardaba estrecha relación con el escape a la pobreza y la búsqueda de mejores condiciones de vida, a este fenómeno se le denominó la feminización de la migración internacional (Zlotnik, 2003). Sin duda, tal denominación se ligaba a las también llamadas feminización de la fuerza de trabajo y feminización de la pobreza, conceptos que fueron utilizados durante la década de 1980. Diversas investigaciones reportaron —en esos años— la intensificación del trabajo asalariado de las mujeres, y a la vez, las múltiples asimetrías y discriminaciones que caracterizan su inserción y su participación en el mercado de laboral.

Fueron los estudios feministas, en un segundo momento, los que consideraron que la migración femenina presentaba rasgos y particularidades distintas a la migración masculina, incluyendo al análisis la dimensión de género, con el fin de abordar los aspectos específicos que caracterizan a la movilización de las mujeres. Lo anterior rompe con la percepción patriarcal de atribuir a las trabajadoras migrantes el simple rol de dependientes, esposas, madres o hijas de hombres migrantes, y que negaban razones o motivos propios para migrar por parte de las mujeres, lo que abrió una multiplicidad de aristas que presenta el fenómeno migratorio femenino.

Basados en investigaciones cuantitativas y cualitativas, se encontró que si bien dentro de las razones que las mujeres tenían para migrar estaban su situación económica y la búsqueda de mejores condiciones laborales, también se hallaban otras como el escape a los problemas de violencia intrafamiliar y de pareja dentro el hogar, el deseo de conocer o buscar nuevas opciones de vida, apropiarse de otros aspectos culturales, reunirse o viajar con familiares, cambiar de estilo de vida, entre las principales razones, lo que indica un deseo explícito o implícito de emancipación de las mujeres, en el sentido de tomar decisiones independientemente de las normas convencionales que las ubicaban dentro de una estructura familiar patriarcal, para pasar a otra más bien matrifocal.

Esta forma de considerar a la dimensión de género se inscribe, por ejemplo, en el trabajo de Massey, Fischer y Capoferro (2006), quienes evalúan la estructura de los hogares<sup>5</sup> de cinco países latinoamericanos (México, Costa

---

<sup>5</sup> La estrategia de estos autores consistió en clasificar, de manera más o menos continua, la estructura y organización de los hogares en cada uno de los países analizados, pasando de una posición patriarcal a otra matrifocal. Toman información censal de cada país y

Rica, República Dominicana, Nicaragua y Puerto Rico) para comprobar si las relaciones de género afectan las decisiones de migrar de hombres y mujeres de forma diferente. Considerando datos del Proyecto Latinoamericano de Migración (LAMP), así como del Proyecto Mexicano de Migración (MMP), en el periodo 1995–2002, estiman dos modelos estadísticos multivariados<sup>6</sup> y encuentran que, en las sociedades patriarcales, una unión formal o informal reduce drásticamente las probabilidades de emigración femenina, mientras que en las sociedades matrifocales, el matrimonio y la convivencia no tienen un efecto real. Así, se concluye que, entre los principales determinantes de la migración femenina, desde entornos patriarcales, se encuentran la condición migratoria del esposo o la pareja, contar con parientes en Estados Unidos y la posesión de documentos legales. En entornos matrifocales, sin embargo, la migración femenina está menos relacionada con la posesión de documentos, la condición migratoria de la pareja o tener parientes en Estados Unidos, y está más fuertemente relacionada con la propia experiencia migratoria de la mujer.

Sin duda las zonas rurales son espacios donde se conservan más los elementos de una estructura de hogar patriarcal, impactando de forma más acentuada las decisiones migratorias de las mujeres. Al respecto, Richter y Taylor (2008) investigan cómo los determinantes de la migración internacional difieren entre hombres y mujeres en el tiempo. Utilizando datos de la *Encuesta nacional de hogares rurales de México* (ENRHUM),<sup>7</sup> construyen historias

---

consideran como variable fundamental para la clasificación el estado civil; se agrupa a los países de la siguiente forma: México es considerada una sociedad muy patriarcal; Costa Rica patriarcal; Puerto Rico combina elementos patriarcales con matrifocales; Nicaragua es más una sociedad matrifocal, mientras que República Dominicana es una sociedad muy matrifocal.

<sup>6</sup> Uno para los jefes de hogar hombres y otro para las jefas de hogar mujeres, donde se incluyen ciertas variables sociodemográficas como la propiedad del hogar, la edad, los años de educación, el estatus migratorio (con o sin documentos), entre otras variables.

<sup>7</sup> La *Encuesta nacional de hogares rurales de México*, responsabilidad de la consultora Desarrollo y Alimentación Sustentable A.C., recopiló historias de migración de aproximadamente 20 años de todos los miembros del hogar, así como de los niños que vivían fuera del mismo al momento de la encuesta. Estas historias migratorias permiten construir a un conjunto de datos en panel retrospectivo. La encuesta tuvo diferentes rondas, y se recolectó información en 2003, 2007 y 2008. Para el primero de estos años el tamaño de la muestra ascendió a 1 765 familias, mientras que para 2008 fueron 1 543 familias entrevistadas.

de migración para la población rural que permiten estimar un modelo econométrico de elección discreta de datos en panel. El enfoque de su estudio combina piezas teóricas de los modelos de capital humano con los modelos de costo-beneficio aplicados a las decisiones de migrar.

De esta manera, entre los determinantes a migrar se encuentran: edad, años de estudio, estado civil, tamaño del hogar, número de hijos, disposición ha remitir dinero al hogar, redes de la migración, distancia de su lugar de origen hacia el lugar de Estados Unidos donde se piensa llegar, y algunas otras variables de política migratoria (controles o barreras a la migración internacional). Sus resultados indican que la migración internacional selecciona a hombres y mujeres de forma diferente. En general, ellas tienen menos probabilidades que los hombres de migrar al extranjero. La escolaridad se asocia positivamente con la migración internacional de las mujeres, pero no con la de los hombres. La edad disminuye la migración internacional más para los hombres que para las mujeres (lo que puede deberse, según los autores, a que los hombres suelen realizar trabajos físicos muy exigentes en el extranjero, en el sector de la construcción y la agricultura). Además, muestran que las redes, es decir, el contacto con familiares que están en el extranjero, desempeñan un papel importante en la determinación de la migración por género.

En otro trabajo, Hondagneu-Sotelo (2011) se pregunta dónde se encuentra, al comienzo del siglo XXI, la investigación sobre el tema migración y género. Señala que, si bien ha existido un avance importante, continúa la ceguera androcéntrica hacia las cuestiones de género en muchos de los estudios realizados hasta ese momento. En el mismo trabajo se apuntan también algunos elementos distintivos que podrían ayudar a ampliar el estudio de este binomio, entre los que destacan: ofrecer mayor apertura disciplinar a la investigación para que el género sea una parte institucional de los estudios de la migración (mensaje dirigido primordialmente a los enfoques económico y demográfico del tema); permitir que las teorías de la interseccionalidad, planteadas por académicas feministas, desde la década de 1980, conduzcan las múltiples feminidades y masculinidades que interconectan y entrelazan a desigualdades de clase, raza-etnia y sexualidad de las mujeres; en línea con lo anterior, aceptar los aportes centrados en la identidad sexual de las personas (enfoques gay y queer, así como de la heteronormatividad y la heterosexualidad), ya que éstos también generan conocimientos que revelan procesos de poder invisibles a simple vista y que organizan la vida de las mujeres migrantes.

## Explorando el vínculo de la migración internacional y el género

La lectura de la realidad migratoria femenina se integra a la visión que otorga un rol distinto a las mujeres en el desarrollo, considerándolas como agentes activos y de gran aporte, pero sujetas a su vez a derechos. Desde esa perspectiva, históricamente se reconoce la enorme desigualdad y discriminación hacia las mujeres, lo que obstaculiza el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos, restringiendo su capacidad de agente promotor del desarrollo.

Así, organismos como la ONU, mediante su programa para el desarrollo (PNUD), y regionalmente por medio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), despliegan esfuerzos, en distintas conferencias regionales, sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina buscando consensos que ayuden a mejorar la condición de las mujeres.<sup>8</sup>

En esta parte del trabajo se busca explorar dos aspectos vinculados en la relación migración y género. En primer lugar, la posible relación entre el empoderamiento de las mujeres y los volúmenes de migración en América Latina. En segundo lugar, la vinculación entre las remesas y los perfiles de las mujeres migrantes en México.

### *Migración internacional y empoderamiento de las mujeres en América Latina*

La aprobación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reforzaron el interés en los aspectos de la migración internacional

---

<sup>8</sup> La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años. Entre estas Conferencias destacan cronológicamente: el Plan de Acción Regional de La Habana de 1977, el Programa de Acción Regional de Mar del Plata de 1994, el Consenso de Santiago de 1997, el Consenso de Lima del 2000, el Consenso de México de 2004, el Consenso de Quito de 2007, el Consenso de Brasilia de 2010, el Consenso de Santo Domingo de 2013, la Estrategia de Montevideo de 2016, la Reunión de Santiago de Chile en 2017 y la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2020.

y el género, al reconocer en la migración un aspecto fundamental del desarrollo, a la vez que las mujeres son consideradas como agentes esenciales para el cumplimiento de todos los ODS, ello dentro de un ambiente de igualdad y empoderamiento.

En relación con el segundo aspecto, con el fin de avanzar en la posición femenina, se desarrollaron indicadores sobre el empoderamiento de las mujeres. Diferentes instituciones atendieron este interés, generalmente considerando las dimensiones de la salud reproductiva, educativa (vía los logros educacionales), laboral (a partir de la representación parlamentaria o en puestos de directivos) y la asociada con la violencia de género.

En este sentido, y considerando los datos del *Informe de Desarrollo Humano 2020* del PNUD, se propone identificar la relación entre la migración femenina y dos indicadores de empoderamiento de las mujeres. La Gráfica 3 muestra dos variables asociadas con el empoderamiento de las mujeres en 13 países de América Latina.<sup>9</sup> Estas variables intentan ofrecer pistas para entender los comportamientos migratorios de las mujeres asociados con el género. Así, en los ejes vertical y horizontal se encuentran el porcentaje de la población femenina de 15 años o más que ha sufrido alguna vez de violencia por parte de su pareja (variable denominada violencia), y el porcentaje de mujeres en puestos directivos de nivel medio y superior (variable llamada directivas), respectivamente<sup>10</sup> (PNUD, 2020: 420–424).

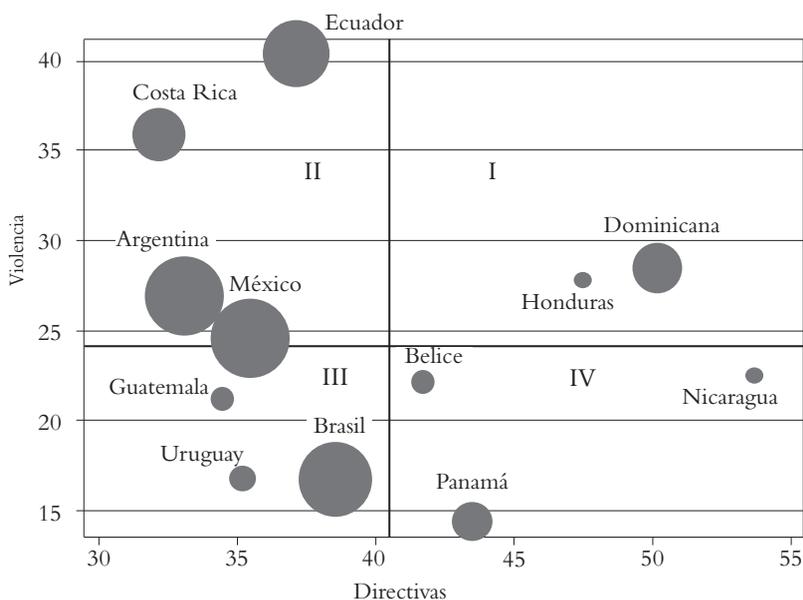
Adicionalmente se observa una burbuja cuyo tamaño refleja el volumen de mujeres migrantes (una burbuja más grande implica mayor cantidad de migrantes que una burbuja pequeña), proveniente del acervo de migrantes internacionales publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2021). Dos líneas dividen la gráfica en cuatro cuadrantes (marcados con números romanos). Las líneas vertical y horizontal se ubican en los valores promedio de las variables violencia y directivas (24.1 y 40.5%, respectivamente).

<sup>9</sup> Los países considerados fueron Argentina, Belice, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay.

<sup>10</sup> La variable violencia sufrida por la pareja es el porcentaje de la población femenina de 15 años o más que ha sido víctima en alguna ocasión de un acto de violencia física o sexual cometido por su pareja. Por su parte, la variable proporción de mujeres en puestos directivos de nivel medio y superior alude a la proporción de mujeres en el empleo total que ocupan puestos directivos de nivel medio y superior. En ambos casos la información proviene de encuestas de la Organización de las Naciones Unidas y/o instituciones afiliadas.

De esta manera, los países que se encuentran en el cuadrante I (República Dominicana y Honduras) dan cuenta de naciones donde se observa un porcentaje de violencia por encima del promedio de los países considerados, pero que también ofrecen valores de puestos directivos a mujeres por arriba del valor promedio de la muestra. Sus volúmenes migratorios no parecen tan grandes en relación con otros países insertos en la gráfica. En el cuadrante II se observan países con niveles de violencia arriba del promedio; a su vez, valores por debajo del promedio de puestos directivos de las mujeres. Además, sus volúmenes migratorios son los más fuertes del conjunto de países considerados en el análisis. Desde esta óptica, en México, Argentina y Ecuador se podría pensar que cierta parte de la migración femenina quizás responda a una salida de la violencia vivida con la pareja, o bien, a la falta de reconocimiento para emplearse de manera más adecuada como directiva, o ambas situaciones.

Gráfica 3. Variables de empoderamiento y volumen de migración de las mujeres en algunos países seleccionados de América Latina, 2019-2020



Fuente: elaboración con base en los datos del Cuadro A.1 del anexo estadístico.

Por su parte, los países ubicados en el cuadrante III señalan valores por debajo del promedio de violencia, pero también por debajo de los puestos de directivas. Destaca el comportamiento migratorio de Brasil con un volumen relativamente alto en comparación con Uruguay y Guatemala. Finalmente, en el cuadrante IV la situación es la mejor para las mujeres, dado que los valores de puestos de directivas están por encima del valor promedio de la muestra, mientras que los valores de su porcentaje de violencia están por debajo del nivel promedio. Sus volúmenes de migración no son tan fuertes como en la mayoría de los otros países (Nicaragua, Belice, Panamá y El Salvador, donde este último se encuentra oculto por la burbuja correspondiente a Panamá, que lo cubre totalmente).

Para tratar de conocer el efecto que tienen las variables de empoderamiento consideradas en la migración femenina (en los países considerados), se estimó, de forma exploratoria (dadas las limitaciones en el tamaño de la muestra), un modelo de regresión lineal múltiple mediante mínimos cuadrados ordinarios (MCO), donde se obtuvieron los siguientes resultados:

$$\text{migrantes}_i = 672403.2 + 6280.19 \text{ violencia}_i - 14868.41 \text{ directivas}_i$$

$$\text{Valotes } t \text{ (1.55) (0.83) (-1.68)}$$

$$i=1,2,3,\dots, 13$$

Como se puede observar, los resultados sugieren que la violencia recibida por parte de la pareja influye de manera positiva en la migración femenina, mientras que la variable de ocupación de puestos directivos lo hace en forma inversa, aun cuando ambas variables no resultaron estadísticamente significativas (quizás por el tamaño tan reducido de la muestra).

Así, el ejercicio realizado parece indicar que en aquellos países donde existe una mejor posición de empoderamiento de las mujeres, se reducen los incentivos para los desplazamientos internacionales de las mismas. Cabe aclarar que el análisis se llevó a cabo de forma agregada, buscando explorar si algunas de las variables asociadas con la perspectiva de género permiten dar sentido a los flujos migratorios internacionales que se observan en la población femenina.

*Migración y remesas en mujeres mexicanas*

Aunque en primera instancia pare que, bajo la estructura patriarcal de los hogares, la migración internacional masculina y las remesas que éstos envían permiten a las mujeres y sus familias receptoras, vivir más seguras y con menores presiones económicas, a menudo esto no es así. El aumento en las cargas de trabajo, así como la incertidumbre de si llegarán o no los recursos económicos de los hombres, conllevan a la realización de más tareas, estrés y responsabilidades para las mujeres. Si bien ellas prefieren evitar la ruptura abierta con sus parejas, la idea de la emancipación, en el sentido de la toma de decisiones independiente, frente a las normas de género, pasa por la cabeza de muchas de ellas.

En las últimas décadas, la migración internacional y los flujos de remesas de los migrantes han aumentado sustancialmente. En 2005, las remesas registradas a los lugares de origen por migrantes de países en desarrollo alcanzaron 188 mil millones de dólares; para 2020 esta cifra alcanzó 331 mil millones de dólares (Banco Mundial, 2020). Particularmente México, en el último de estos años, se ubicó como el tercer país con mayor cantidad de envíos de remesas con aproximadamente 13% del total de las remisiones de dinero, rebasado tan sólo por India y China, con participaciones de 25.1 y 18.1%, respectivamente. Las remesas representan una categoría importante de transferencias de capital del norte al sur y han demostrado ser una herramienta crucial para el alivio de la pobreza. Las mujeres, al formar parte de los movimientos migratorios, casi en la misma proporción a sus pares masculinos, remiten de igual forma recursos económicos hacia sus lugares de origen.

En esta parte se aborda, de manera breve, el tema de la migración y las remesas de las migrantes internacionales en México. Interesa en específico conocer el comportamiento de envío de remesas de las migrantes mexicanas, ubicadas en distintas ciudades de Estados Unidos, y cómo esta actividad pudiera estar influenciada o no por sus características personales. Tomando información de la Encuesta Anual de Remesas realizada por el Banco de México (Banxico),<sup>11</sup> para los años 2013 a 2017, se elaboró un perfil sociodemográfico

---

<sup>11</sup> Es importante aclarar que, metodológicamente, como señala Banxico, cada encuesta no consideró un diseño estadístico ni un marco muestral que permitiera realizar inferencia estadística a partir de la información contenida en ellas. Los individuos que participaron no

de las mujeres migrantes que enviaron remesas a México, considerando cuatro de las variables disponibles en las bases de datos: edad (que fue agrupada), nivel de escolaridad, sector de trabajo y región de residencia en Estados Unidos.<sup>12</sup> Los resultados encontrados se presentan en el Cuadro A.2 ubicado en el apéndice estadístico.

Como se puede apreciar en el Cuadro A.2, de 2013 a 2017 las migrantes se concentraron en el grupo etareo de 40 a 62 años, su nivel de escolaridad fue preponderantemente secundaria completa, el sector de trabajo fue principalmente el de servicios, la región de residencia predominante correspondió a la del Oeste de Estados Unidos (que incluye a California) y el monto promedio que enviaron, para el periodo quinquenal, fue de 230.36 dólares pero para cada uno de los distintos años fue de 227.91, 210.96, 258.31, 235.22 y 219.42 para 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Aun con las limitaciones que presenta la información de las encuestas de Banxico, la oportunidad que ofrecen para conocer un poco mejor el

---

fueron seleccionados al azar y, por tanto, se encontraron sujetos a un sesgo de selección. Sin embargo, no es la primera vez que este tipo de encuestas han sido utilizadas para ofrecer un panorama amplio de la población migrante. Al respecto, Kochnar (2005) denominó a este tipo de encuestas como encuestas basadas en una muestra intencional donde lo que se busca es maximizar el número de unidades muestradas para su estudio. Así, este autor utilizó los datos de la Encuesta de Migrantes Mexicanos (Survey of Mexican Migrants) para ofrecer información detallada sobre las características demográficas, arreglos de vida, experiencias laborales y actitudes hacia la inmigración de adultos mexicanos que solicitaban una matrícula consular entre 2004 y 2005. De igual forma, Balderas y Blackburne (2013) emplean una estrategia metodológica similar donde incluso pusieron en práctica un modelo de selección de Heckman. En lo que sigue, con fines meramente exploratorios y orientativos, utilizamos la información recabada por las encuestas de Banxico para identificar diferencias entre los promedios de remesas enviados por las mujeres en cada uno de los distintos años.

<sup>12</sup> Las seis regiones consideradas (así como los estados de la Unión Americana incluidos en cada una de ellas) fueron: *i*) Oeste (Alaska, California, Colorado, Hawái, Idaho, Montana, Nevada, Oregon, Utah, Washington y Wyoming); *ii*) Oeste medio (North Dakota, South Dakota, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, Ohio, Wisconsin); *iii*) Sureste (Arizona, Nuevo México, Oklahoma, Texas); *iv*) Sur (Alabama, Arkansas, North Carolina, South Carolina, Florida, Georgia, Kentucky, Louisiana, Mississippi, Tennessee, Virginia y West Virginia); *v*) Atlántico (Delaware, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pennsylvania, Washington D.C.); *vi*) Nueva Inglaterra (Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island y Vermont). Adicionalmente se tiene a Puerto Rico como estado libre asociado, el cual sólo aparece en una de las encuestas.

comportamiento de envío de las remesas de las mujeres es importante. Es necesario enfatizar que, al menos en México, dos características importantes en la investigación realizada sobre remesas son, primero, la mayoría de éstas se realizaron con una perspectiva meramente económica, y segundo, la recolección de datos se realiza sin la identificación del sexo de la persona que hace la remisión del dinero. En este sentido, un hallazgo concurrente –en los pocos estudios sobre remesas que separan por sexo al remitente– es que la cantidad enviada resulta mayor en los hombres que en las mujeres, aspecto que se mantiene también en los datos de las encuestas aquí consideradas.

Dado que no es la intención de este apartado desplegar una estrategia de análisis para las encuestas de Banxico, sólo se señalan los resultados de un breve contraste sobre los promedios de las remesas que la población femenina envió cada uno de los años considerados. Metodológicamente, se trata de un ejercicio no paramétrico de comparación de medias para muestras independientes, llevado a cabo considerando el procedimiento de la prueba H de Kruskal-Wallis (Anderson *et al.*, 2010: 833). Los resultados encontrados señalan que las diferencias en los promedios resultan ser estadísticamente significativas (pudiendo ser quizás atribuibles a sus características sociodemográficas, así como de lugar de residencia y sector de trabajo).

### **A manera de conclusiones**

La migración internacional es uno de los mayores retos a los que se enfrentan las sociedades del siglo XXI. Los desafíos que impone el desplazamiento de importantes contingentes de la población de un lugar de origen a otro de destino, con todas las implicaciones que esto conlleva, son sin duda de relevancia en la vida moderna. Por mucho, los movimientos migratorios fueron considerados desde una óptica patriarcal, asignado a las mujeres un papel pasivo en las migraciones. Con la generación de información estadística que permite identificar las proporciones de hombres y de mujeres que migran, fue posible visibilizar los cuantiosos movimientos migratorios de ellas.

Las importantes proporciones de desplazamientos internacionales de mujeres pusieron en discusión las razones por las cuales esto sucedía. Diferentes estudios que relacionaron, además, el papel de las mujeres como promotoras activas del desarrollo en el mundo entero, permitieron que se señalara la feminización de la migración internacional. Aun con esto, las mujeres continúan

siendo un sector de la población vulnerable, condición que incide en sus decisiones de migrar.

En este capítulo se mostró, a partir de dos simples ejercicios cuantitativos, por una parte, que la migración internacional de las mujeres en algunos países de América Latina está asociada posiblemente con la condición de empoderamiento de las mismas; por otra, en cuanto al comportamiento de las remesas de las migrantes mexicanas, se pudo observar que éstas también envían remesas a sus lugares de origen como una forma de contribución a sus hogares de pertenencia. A fin de lograr un mayor entendimiento de la migración internacional femenina, es necesario generar estudios que revelen su participación en la misma.

### Anexo estadístico

Cuadro A1. Indicadores de empoderamiento femenino en países seleccionados de América Latina y el Caribe, 2019 y 2020

País	a	b	c	d
Argentina	26.9	33.1	53.4	593 322
Belice	22.2	41.7	49.7	30 800
Brasil	16.7	38.6	46.0	496 800
Costa Rica	35.9	32.2	49.4	257 100
Ecuador	40.4	37.1	48.2	377 900
El Salvador	14.3	43.1	52.4	22 400
Guatemala	21.2	34.5	52.7	44 400
Honduras	27.8	47.5	47.5	18 600
México	24.6	35.5	49.8	596 100
Nicaragua	22.5	53.7	48.6	20 500
Panamá	14.4	43.5	46.7	146 100
República Dominicana	28.5	50.2	36.6	221 300
Uruguay	16.8	35.2	53.0	57 300

a) Porcentaje de la población femenina de 15 años o más que ha sufrido alguna vez de violencia provocada por su pareja íntima en 2019; b) Proporción de mujeres en puestos directivos de nivel medio y superior en 2019; c) Porcentaje de migrantes mujeres internacionales de la migración total, 2019; d) Número de migrantes internacionales del sexo femenino, 2020.

Nota: cabe aclarar que la ONU señala que los métodos de recopilación de datos, los grupos de edad, las mujeres incluidas en la muestra (aquellas que han tenido pareja alguna vez, las que han estado casadas o todas las mujeres) y las definiciones de las formas de violencia y de los maltratadores varían en función de la encuesta. Por consiguiente, los datos no son necesariamente comparables entre los distintos países. Los datos se refieren al año más reciente disponible durante el periodo especificado.

Fuente: elaboración con datos del PNUD (2020: 437-441) y del Migration Data Portal.

Cuadro A.2. Indicadores sociodemográficos de las mujeres residentes en Estados Unidos que enviaron remesas a México, 2013–2017

Indicadores	2013	2014	2015	2016	2017
GRUPOS DE EDAD					
18–24	1.5	3.7	1	2.8	3
25–39	49.8	45.6	46.5	38.5	40.6
40–64	48.2	50	51.6	57.4	55.2
65+	0.5	0.8	0.9	1.3	1.2
ESCOLARIDAD					
Ninguna	1	0.77	1	1	1.9
Primaria completa	10.2	9.19	6.7	10.2	8.6
Primaria incompleta	6.6	6.6	5.4	5.3	4.8
Secundaria completa	24.8	25.93	23.5	22.8	23.4
Secundaria incompleta	8.9	5.93	6.4	10.6	8.6
Preparatoria completa	20	20.19	22.1	20	22.6
Preparatoria incompleta	9.8	8.42	10.6	10.9	8.7
Técnica completa	6.1	8.04	8	6.9	8.6
Técnica incompleta	2	2.3	2.1	2.2	3.3
Profesional completa	7.3	8.8	9.9	6.5	7.6
Profesional incompleta	2.7	2.78	3.1	2.9	1.3
Posgrado completo	0.4	0.96	1.2	0.8	0.6
Posgrado incompleto	0	0.1	0	0	0
SECTOR DE TRABAJO					
Agricultura	6.8	8.6	6.9	8	7.1
Manufactura	7.3	51.5	22.9	31.3	28.5
Servicios	69.3	18.3	57.4	45.5	60
No especificado	16.7	21.6	12.8	14.8	4.4
REGIÓN DONDE RESIDE					
Oeste	50.8	49.3	46.2	51	53.3
Oeste medio	7	4	6.1	7.6	6.1
Sureste	29.9	37.3	34.4	28.1	29.4
Sur	10	7.9	8.7	9.8	8.2
Atlántico	2.2	1.1	4.2	3.3	2.6
Nueva Inglaterra	0.2	0.3	0.5	0.2	0.3
TAMAÑO DE LA MUESTRA					
Total	12 633	12 960	6 804	12 030	12 688
Que envió remesas	8 832	4 474	4 681	1 872	8 948
Mujeres	1 241	1 045	578	1 048	1 288
MONTO PROMEDIO (US DÓLAR)	227.91	210.96	258.31	235.22	219.42

Fuente: elaboración con base en datos de Banxico (diferentes años).

## Referencias

- Anderson, David R. *et al.* (2010). *Estadística para administración y economía*. México: Cengage Learning.
- Ángeles, Hugo y Martha L. Rojas (2000). “Migración femenina internacional en la frontera sur de México”, *Papeles de Población*, vol. 6, núm. 23, pp. 127-151.
- Balderas, Ulyses y Edward Blackburne (2013). “The new female migration: do they send more money home? A case study for Mexican immigrants in the Houston area”, *The Journal of Developing Areas*, vol. 47, núm. 2, pp. 417-428 [<https://sci-hub.se/10.1353/jda.2013.0025>].
- Banco Mundial (2020). “Personal remittances, received (current US\$)” [<https://data.worldbank.org/indicator/BX.TREPWKR.CD.DT>].
- Banxico (diferentes años). *Encuesta Anual de Remesas* [<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE179&locale=es>].
- Camacho, Gloria (2010). *Mujeres migrantes. Trayectoria laboral y perspectiva de desarrollo humano*. Buenos Aires: IIE-Clacso.
- Cervantes, Jesús A. (2021). “La emigración mexicana de género femenino y el ingreso por remesas”, *Notas de Remesas*, núm. 7, junio, CEMLA [<https://www.cemla.org/foroderemesas/notas/2021-05-notasderemesas-07.pdf>].
- Delgado, Nicéforo y Jenny Ángel (2018). “Población migrante mexicana de retorno, ¿selectividad por género?”, en *La situación demográfica de México 2018*. México: Conapo/Secretaría de Gobernación, pp. 175-197.
- El Economista* (2020). “China e India, líderes, México, tercer receptor global de remesas: BM”, México, 20 de mayo [<https://www.economista.com.mx/economia/Mexico-es-el-segundo-receptor-de-remesas-en-el-mundo-Banco-Mundial-20210512-0060.html>].
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette (2011). “Gender and Migration Scholarship: An Overview from a 21st Century Perspective”, *Migraciones Internacionales*, vol. 6, núm. 1.
- ILO (2021). *ILO Global Estimates on International Migrant Workers Results and Methodology*. Ginebra: International Labour Organization [[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_808935.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_808935.pdf)].
- Israel, Emma y Jeanne Batalova (2020). “Mexican Immigrants in the United States”, Migration Policy Institute (MPI), 5 de noviembre [<https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states-2019>].
- Kochhar, Rakesh (2005). “The Economic Transition to America, Survey of Mexican Migrants, Part III”, Pew Hispanic Center [<https://www.pewresearch.org/hispanic/2005/12/06/appendix-2-the-survey-of-mexican-migrants/>].
- Koser, Khalid (2007). *Internal Migration. A very short introduction*. Estados Unidos: Oxford Press.

- Massey, Douglas S., Mary J. Fischer y Chiara Capoferro (2006). “International migration and Gender in Latin America: A Comparative Analysis”, *International Migration*, vol. 44, núm. 5, pp. 63-90, Migration data portal [[https://www.migrationdataportal.org/internationaldata?i=stock\\_perc\\_female&t=2020&cm49=858](https://www.migrationdataportal.org/internationaldata?i=stock_perc_female&t=2020&cm49=858)].
- OIM (2021). Portal de Migración [<https://www.iom.int/es>].
- PNUD (2020). *Informe sobre Desarrollo Humano 2020*. “La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno”, S.21.III.B.1. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Ramírez, Telésforo (2009). “Migración y remesas femeninas en México: la otra cara de la moneda”, *Ra Ximhai*, vol. 5, núm. 2, pp. 161-179.
- Richter, Susan y J. Edward Taylor (2008). “Gender and the Determinants of International Migration from Rural Mexico over Time”, en Andrew R. Morrison *et al.* (eds.), *The International Migration of Women*. Washington D.C.: World Bank.
- Ruiz Soto, Ariel G. (2020). “Un año después del Acuerdo Estados Unidos-México. La transformación de las políticas migratorias mexicanas”, Migration Policy Institute [<https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/OneYearAfterUS-MexAgreement-ES-FINAL.pdf>].
- Segob/BBVA(2021). *Anuario de migración y remesas*. México 2021.
- UNDESA (2021). *International Migrant Stock* [<https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>].
- UNSTAT (2017). Handbook on Measuring International Migration through Population Censuses. Nueva York [<https://unstats.un.org/unsd/statcom/48th-session/documents/BG-4a-Migration-Handbook-E.pdf>].
- Visic, Tanja y Dunja Poleti (2018). “Gender and migration revisited: production of knowledge and feminism (in) between semi-periphery and the core”, *Sociologija*, vol. LX, núm. 1, pp. 255-274.
- Zlotnik, Hania (2003). *The global dimensions of female migration*. Migration Information Source [<https://www.migrationpolice.org>].



# La salud de las mujeres en México: normatividad y balance

*Lilia Gómez Jiménez*

## **Introducción**

CUANDO PENSAMOS EN LA SALUD DE LAS MUJERES viene a nuestra mente un conjunto de factores que influyen en su determinación, tales como derechos, género, familia, roles y Estado, entre otros; éstos se entrelazan para caracterizar las necesidades generales y particulares que se deben atender si se desea garantizar su estado óptimo. En cualquier caso, partimos de la consideración de que la salud es un derecho que todo individuo debe ejercer.

Para ser considerada como sujeto de derechos, la mujer tuvo que trascender del espacio privado al público. Esto debido a que históricamente el rol asignado a la mujer en la sociedad fue por tradición el “privado o doméstico”, en el cual no disponía de derechos, pero sí de obligaciones. Esta condición puede entenderse a partir de diversas causas como las rígidas estructuras sociales, corrientes de pensamiento imperantes e incluso tendencias religiosas dominantes que, en conjunto, definieron una condición de inferioridad de la mujer. “El mundo siempre ha pertenecido a los varones”, anotaba Beauvoir (1948); pero aclaraba también que ninguna de las razones propuestas hasta entonces parecía suficiente para explicar el fenómeno (1948: 23). Siete décadas más tarde seguimos sin encontrar una razón suficiente para ello.

Para apropiarse del espacio público, las mujeres han debido enfrentar los paradigmas imperantes durante siglos. Su organización, ya sea en movimientos feministas o sufragistas, por mencionar algunos, busca, por un lado, visibilizar a las mujeres en la sociedad, pero también lograr su reconocimiento como sujetos de derecho. De acuerdo con Marshall (1949), en el proceso de construcción de la ciudadanía, los derechos se habrían desarrollado en tres fases: en el siglo XVIII se adquirieron los derechos civiles; en el siglo XIX se adquirieron los

derechos políticos; y en el siglo XX, con la expansión del Estado de bienestar, los ciudadanos obtuvieron dotaciones materiales comunes y protección en la tutela de acontecimientos negativos (enfermedad, accidentes de trabajo, asistencia en la vejez, etcétera), derecho a la educación, el bienestar, la seguridad social en relación con los estándares dominantes en la comunidad política.

El derecho a la salud corresponde por tanto al tipo “social”, y su consecución corresponde en mayor medida a la formación del Estado democrático, el cual parte del supuesto de que todos los hombres y mujeres somos iguales ante la ley. Pero esta última premisa parece no ser suficiente en lo que respecta a la salud de la mujer, pues en la realidad existen diferencias significativas que hacen que determinados padecimientos aquejen a mujeres y no a varones. Entre éstas se encuentran el cáncer cervicouterino y las que competen a la salud sexual y reproductiva. En las últimas décadas, esto ha generado amplios debates en la sociedad que tiende a dividirla entre quienes están a favor y en contra de dotar a la mujer del derecho a decidir sobre su propio cuerpo, el embarazo o su interrupción, entre otros.

En México, el derecho a la salud está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero, además, como parte de la comunidad internacional, el país ha suscrito las normas emanadas de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. No obstante, el avance en materia de la salud de la mujer ha sido lento y frecuentemente se enfrenta a los prejuicios sociales que estigmatizan a la “mujer” a partir de una condición que en muchos casos está sujeta a juicios de valor muy cuestionados. Hoy quedan aún tareas pendientes que la sociedad civil debe atender, pero sobre todo que el Estado, en su calidad de “garante”, debe hacer valer.

Por lo anterior, el objetivo del presente capítulo consiste en identificar el avance normativo en torno al tema del derecho a la salud en México, así como realizar un balance general del estado que guarda. El documento se divide en tres partes: la primera refiere a los antecedentes en torno a la demanda por los derechos y particularmente para destacar el derecho a la salud. La segunda identifica la normatividad que sustenta actualmente el derecho a la salud de las mujeres. Y la última realiza un breve balance de la condición actual de la salud de las mujeres en México. Finalmente, presentamos algunas consideraciones y reflexiones respecto de las tareas pendientes.

## Antecedentes

Hablar de derechos remite a un conjunto de atribuciones que en general se consideran inalienables y que corresponde al Estado garantizar. Aunque esta es una consideración más acabada, su origen se remite al siglo XVIII, cuando diversos movimientos intelectuales revolucionaron Europa. En 1789, en el contexto de la revolución francesa, la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* estableció por primera vez que, “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos [...] La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública; por ello, esta fuerza es instituida en beneficio de todos y no para el provecho particular de aquellos a quienes se encomienda” (DDHC, 1789). Esta declaración constituyó sin duda un parteaguas histórico, pues no sólo rompió con el esquema de dominación y superioridad que la tradicional monarquía, sino también asignó un nuevo rol al Estado como institución responsable de garantizar los derechos a la ciudadanía.

Sin embargo, el concepto de ciudadanía estaba aún lejos de incorporar por igual a las mujeres. En respuesta, Marie Gouze, bajo el seudónimo de Olympia de Gouges, escribió *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, en la que defendía la igualdad de los derechos de ambos sexos, en todos los aspectos de la vida pública y privada, incluyendo la igualdad con el hombre en el derecho a voto, en el acceso al trabajo público, a hablar en público de temas políticos, a acceder a la vida política, a poseer y controlar propiedades, a formar parte del ejército, además de cuestiones innovadoras en los rangos económico y civil (De Gouges, 1791). Sus cuestionamientos y reflexiones tendrán tal trascendencia que, junto con otras autoras como Simone de Beauvoir, serán estandarte del movimiento feminista.

En lo sucesivo, los debates en torno a los derechos llevaron a diferenciarlos y clasificarlos. Según Matteucci (2008), estos derechos pueden ser: civiles, políticos o sociales. Entre los primeros incluyó la libertad personal, de pensamiento, de religión, de reunión y libertad económica. En los segundos incorporó la libertad de asociación en los partidos y los derechos electorales. Mientras que en los últimos anota el derecho al trabajo, la asistencia, al estudio, protección de la salud, libertad de la miseria y del miedo. Desde esta perspectiva, los derechos políticos refieren al individuo como particular, los segundos lo vinculan con la formación del Estado y los terceros competen a la labor del Estado como garante respecto a la sociedad.

Hacia mediados del siglo XX, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la *Carta de las Naciones Unidas* (ONU, 1945) estableció en su preámbulo: “Nosotros los pueblos de las naciones unidas resueltos a [...] reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. El documento reivindicó la condición del ser humano como sujeto de derecho. Tres años después, la Asamblea general adoptó la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* (DUDH, 1948), cuya trascendencia residió en que por añadidura los Estados miembros se comprometían a suscribir lo que ahí se expresaba. Este hecho permitió la expansión de los derechos y la responsabilidad del Estado en su salvaguarda.

Varios elementos destacan de la declaración: a) el reconocimiento de los derechos como “inalienables”, cuando en su preámbulo anota: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”; b) la distinción explícita entre hombre y mujeres, pues más allá de darlo por hecho anotó que: “Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...”; c) exaltación de la igualdad en diversos ámbitos, al denotar que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”; d) rechazo a la discriminación al anotar en el artículo siete: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. En lo que refiere a los derechos de la mujer, la declaración incluyó temas como el matrimonio, la seguridad social y el derecho a cuidados y asistencia especiales por causas de maternidad (DUDH, 1948).

En su redacción, se atribuye a Hansa Mehta el mérito de cambiar la frase “Todos los hombres nacen libres e iguales” por “Todos los seres humanos nacen libres e iguales” en el artículo 1; a Minerva Bernardino la distinción entre “hombres y mujeres” del preámbulo; a Begum Shaista Ikramullah haber promovió la incorporación de la igualdad respecto al matrimonio, entre otras (ONU, 2021). La declaración reconoció por tanto derechos de los tres tipos: civiles, políticos y sociales dotando al Estado, tanto nacional como internacional,

de la responsabilidad de garantizarlos. Teóricamente, la expansión de los derechos implicó la suscripción de éstos por parte de los Estados miembros, pero en la práctica quedaban aún tareas pendientes para hacerlos realidad.

De acuerdo con lo anterior, la salud aparece por tanto en los llamados “derechos sociales” y se asocia con un proceso de desarrollo más acabado de las sociedades democráticas contemporáneas. En 1946, con la firma de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, se reconoció la salud como:

Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica o social (COMS, 1946).

La COMS fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada este último día por los representantes de 61 Estados. Lo anterior permitió que muchos países –al suscribir la norma– trabajaran en la creación del marco regulativo para atender las necesidades sociales en la materia.

A finales del siglo XX, una nueva ola mundial de movimientos feministas evidenció la discriminación, abuso y transgresión de derechos ante un Estado que se mostraba incapaz de garantizarlos, ya fuera por omisión o convicción. Resurgieron entonces los debates en torno al trato desigual recibido por las mujeres en los ámbitos político, económico y social. Particularmente en materia de salud, se puso de manifiesto la necesidad de reconocer derechos como la salud sexual y reproductiva en oposición a las sanciones que en determinadas sociedades se imponían a mujeres cuando recurrían al aborto o la interrupción del embarazo.

La relevancia que en décadas recientes ha adquirido el debate sobre estos temas explica de cierta forma que a mediados del siglo pasado no fuesen contemplados por la OMS, la cual en su declaración sólo referencia la asistencia materna e infantil. En lo general, no se observa ninguna otra alusión al tema de salud de la mujer, por lo que se asume que compete a cada Estado atender y legislar al respecto. El debate de suyo es complejo, pues por un lado se encuentran las demandas de los colectivos que exigen el “derecho a decidir sobre su propio cuerpo”; y por el otro, de los grupos “pro-defensa de la vida” que no apoyan regulaciones en torno al aborto. A ello se suman grupos

a favor y en contra que han obstaculizado, en gran medida, la regulación sobre la atención médica que deberían recibir las mujeres que deciden abortar o suspender su embarazo y que en muchas ocasiones recurren a servicios clandestinos poniendo en riesgo su vida y salud.

En el mismo caso se encuentran las enfermedades que corresponden exclusivamente a la mujer y que, de acuerdo con las estadísticas, generan comorbilidad,<sup>1</sup> tales como cáncer de mama o cervicouterino, quistes ováricos, infecciones urinarias, entre otras, y respecto a las cuales los colectivos buscan que el Estado no sólo regule sino también, garantice su atención como parte del derecho efectivo a la salud. Como afirma De Currea-Lugo (2005: 34): “La salud no es, para efectos de su noción de derecho humano, un asunto esencialmente de estadística sino de respuestas concretas a necesidades de un individuo que es, por definición, sujeto de derechos fundamentales”. En este sentido, el derecho queda incompleto si no se le proporciona al individuo libertad para ejercerlo y los medios necesarios para atenderlo, lo cual remite a la responsabilidad estatal.

Por lo anterior, se espera que las instituciones elaboren políticas públicas y programas que respondan a las necesidades de la población. En México, es hacia la década de 1980 que podemos identificar la aprobación de normas específicamente en materia de salud de la mujer, como se mostrará a continuación.

### **Normatividad en torno a la salud de las mujeres en México**

Los derechos humanos son un pilar fundamental que garantiza la convivencia cordial entre los miembros de una sociedad. En general, los Estados recurren a la elaboración de normas que respaldan, regulan y protegen su aplicación y defensa.

En México, la Constitución establece en su artículo primero:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse (Cámara de Diputados, 2021).

---

<sup>1</sup> Entendida como la coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.

En lo que respecta a la salud y, particularmente, a la salud de la mujer, tenemos cuatro normativas que refieren al tema: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y las Normas Oficiales Mexicanas de Salud, las cuales se describen a continuación.

### *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*

De acuerdo con su artículo 4, “la mujer y el varón son iguales ante la ley”, que protegerá el desarrollo de la familia. En lo que respecta a la salud se establece que, el Estado garantizará que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud”. Y particularmente, en lo que toca a la salud de la mujer, el artículo refiere que “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Este artículo es por demás relevante pues refiere —aunque de forma general— a la salud reproductiva, al dictar la libertad sobre el número y espaciamiento de hijos que se desean tener. Sin embargo, no hace referencia a las condiciones particulares en que la mujer puede tomar la decisión de interrumpir su embarazo, por lo que se entiende que corresponde a cada entidad legislar al respecto. Esto no sucedió hasta el 2007, cuando la entonces Asamblea del Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México) aprobó una serie de reformas a los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal.

La finalidad principal de esas reformas fue considerar que el aborto ocurre si la interrupción del embarazo es después de la décima segunda semana de gestación. Es decir, con anterioridad a ese periodo, la interrupción del embarazo no se considera jurídicamente aborto y, por consecuencia, no está penalizado, lo que sí acontece después de dicho periodo, si no se está en el supuesto de alguna de las causales excluyentes de responsabilidad. Desde luego, el requisito indispensable es la libre manifestación de voluntad de la mujer (Carpizo, 2008: 3).

La Ciudad de México se convertiría así en la primera entidad en legislar al respecto. El hecho fue realmente insólito, debido a que amplios sectores de la sociedad mexicana conservadora y de religiosidad arraigada, no concebían posible la interrupción del embarazo pues la equiparaban con el aborto. Otros,

en cambio, la consideraban como un inminente avance democrático donde las demandas ciudadanas eran tomadas en cuenta y resueltas por el Estado.

Desde el punto de vista que se quiera mirar, la aprobación de la reforma sentó un precedente para que otros estados legislaran al respecto. Desde entonces, diversos grupos, además de los feministas, han demandado reformas en otras entidades, encontrando en muchas de ellas resistencia a la medida por parte de sectores conservadores. A la fecha, además de la Ciudad de México, sólo Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Baja California y Colima han aprobado la despenalización del aborto voluntario durante el primer trimestre de gestación.

Por lo que respecta a la esencia del artículo 4 constitucional, se destaca la protección del derecho a la salud para todas las personas sin distinción, mandando que la ley defina los medios y forma de acceso a la misma. En tanto que las reformas en los estados arriba mencionados, son consecuentes con lo establecido por dicho artículo, hecho que coadyuva a fortalecerlo.

### *Ley General de Salud*

La Ley General de Salud fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 7 de febrero de 1984, durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado. En concordancia con la Constitución Federal, la ley determina en su artículo primero reglamentar el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, esto en conformidad con el artículo 4 constitucional. Este artículo, adicionado en 2013, incorporó, en correspondencia con la OMS, lo que se debía entender por salud: “Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

El artículo tercero determinó a la salud materno-infantil como materia de salubridad general, la planificación familiar. Por su parte, el artículo 27, párrafos IV y V, considera servicios básicos de salud los referentes a: “la atención materno infantil y la salud sexual y reproductiva”. En alcance a lo anterior, el capítulo V está dedicado exclusivamente a la salud materno-infantil, donde se establece que ésta abarca “el periodo que va del embarazo, parto, posparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto”. Un elemento relevante del artículo indica que “la atención materno-infantil tiene carácter prioritario”, además se establecen un conjunto de acciones que en ella se comprenden para así garantizar

la atención integral de la mujer. Cabe mencionar que las reformas sustantivas a esta ley se han realizado apenas durante la última década.

### *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de agosto de 2006, durante el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada. Esta ley respondió en gran medida a las demandas de colectivos feministas y grupos de la sociedad civil que exigieron la creación de políticas públicas con perspectiva de género. Pérez (2010: 366) señala que la publicación de la Ley fue con el fin de evitar actos de discriminación y garantizar el derecho a la igualdad, además de establecer “las bases generales para que se integren a la legislación y a las prácticas administrativas y sociales, las herramientas y mecanismos señalados en los instrumentos internacionales convencionales en materia de derechos humanos de las mujeres, eliminación de la discriminación y la violencia”.

De la normativa destacan los siguientes artículos:

Artículo 17. La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural.

La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud.

Artículo 37. Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional:

II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianeidad.

De lo anterior destaca la inclusión de la igualdad sustantiva y la distinción precisa que se hace respecto a considerar las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud, esto para el diseño de la política nacional en el acceso a los derechos sociales, así como la inclusión de la perspectiva de género en el mismo sentido. Desde otra perspectiva, la importancia de esta Ley no sólo reside en su apego al artículo 4 de la Constitución y en cumplir los tratados internacionales suscritos por México, sino, y principalmente, porque por primera vez se sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el primer artículo (Inmujeres, 2021).

### *Normas Oficiales Mexicanas de Salud*

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación (Secretaría de Salud, 2021). En lo que refiere al tema que nos ocupa, se identifican las siguientes:

1. NOM-007-SSA2-1993. Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.
2. NOM-014-SSA2-1994. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
3. NOM-035-SSA2-2012. Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y posmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
4. NOM-041-SSA2-2011. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
5. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Esta norma reforma y sustituye a la NOM-190-SSA1-1999 referida a la Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

6. NOM-039-SSA2-2002. Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

La primera norma refiere al tema de salud materno-infantil que figura en la Constitución de la OMS y los tratados internacionales, por tanto, es suscrita por México en su normatividad. Las restantes responden a problemáticas y enfermedades que aquejan a las mujeres y no a los varones, mismas que en los últimos años han requerido elaborar políticas de salud con una visión más inclusiva y con perspectiva de género. Así, se incluye en la normatividad la atención en aspectos como: el cáncer cérvico uterino, la perimenopausia y posmenopausia de la mujer, el cáncer de mama, la violencia familiar y sexual contra mujeres, así como las infecciones de transmisión sexual. Queda claro que las normas amplían el rango de acción en materia de salud de la mujer.

En apego a lo anterior, los gobiernos en turno deben respetar y hacer respetar el derecho a la salud de la mujer y, en su caso, las adecuaciones que resulten necesarias de los temas emergentes. Durante la actual administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, encontramos que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) destaca lo siguiente:

Política y gobierno. Sección II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar... (Gobierno de México, 2019).

La creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar se plantea como la estrategia que permitirá (de acuerdo con el PND) que todos los mexicanos que no cuenten con un servicio de salud reciban atención médica hospitalaria gratuita en todo el territorio nacional, la cual “se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano. Respecto a la salud de la mujer sólo se destaca que “Se priorizará la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva”.

Lo anterior muestra la concordancia que la normatividad de salud nacional guarda respecto a los acuerdos internacionales y, aunque en muchos aspectos el avance en el trato de la salud de la mujer ha trascendido la opacidad con la que comúnmente era tratada, aún quedan tareas pendientes por atender. Tal es el caso del aborto o suspensión del embarazo prohibido en gran parte del país y que se vincula en directo con la cuestión de la salud reproductiva y el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo.

### **Salud de la mujer: balance general**

Si bien la normatividad respecto al tema de la salud de la mujer es imprescindible para garantizar su protección y libre acceso, ésta resulta insuficiente cuando nos enfrentamos al contexto social que muestra una gran disparidad tanto nacional como internacional. La diferencia entre los países cuyas economías son más prosperas y donde la calidad de los servicios es elevada, contrasta con los países de menores recursos donde la salud carece de insumos personales, técnicos, tecnológicos, hecho que incide en la calidad de vida de las poblaciones. La contraposición entre países ricos y pobres que algunos teóricos han referido como conflicto hemisferio norte-sur, genera una brecha cada vez más amplia entre las sociedades del mundo (Pearson y Rochester, 2000).

De acuerdo con datos proporcionados por la OMS (2021) en lo que al tema se refiere, la salud de las mujeres y las niñas está influenciada por la biología relacionada con el sexo, el género y otros determinantes sociales. En 2016 la esperanza de vida mundial al nacer era de 74.2 años para las mujeres y de 69.8 años para los varones. Sin embargo, la morbilidad es más elevada en las mujeres, que utilizan los servicios de salud más que los hombres, sobre todo los de salud reproductiva. Las enfermedades no transmisibles, que siguen siendo la principal causa de muerte en el sexo femenino, causaron 18.9 millones de defunciones de mujeres en 2015. Las enfermedades cardiovasculares son las que provocan el mayor número de defunciones entre ellas.

Por lo que respecta al cáncer, el de cuello uterino y el de mama son los más frecuentes, y el carcinoma pulmonar es la principal causa de defunción. Una de cada tres mujeres puede sufrir agresiones físicas y sexuales en algún momento de su vida. Las mujeres y las niñas de poblaciones desplazadas a la fuerza o que viven en zonas de conflicto se ven más afectadas por las perturbaciones de los sistemas de salud, las dificultades para acceder a la atención

sanitaria, y las violaciones y demás formas de violencia en contextos bélicos. Cada día, cerca de 830 mujeres fallecen por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto.

En México la desigualdad parece reproducirse. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la región sur-sureste del país es la que padece mayor atraso, siendo los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Puebla los más empobrecidos (*Forbes*, 2021). En extremo opuesto encontramos a la Ciudad de México, Nuevo León, Campeche y Quintana Roo las cuales poseen los más altos niveles del producto interno bruto (PIB). Estas diferencias inciden necesariamente en la calidad de los servicios de salud y la facilidad con la que la población puede acceder a ellos.

En el caso de la salud de la mujer, los datos muestran diferencias significativas en dichas poblaciones. De acuerdo con el informe “Mujeres y Hombres en México 2019” emitido por el Inegi (2019) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tenemos que:

- De los casos notificados de mujeres con sida, destaca Chiapas (26.1%), Guerrero (24.8%) y Tlaxcala (22.3%). Le siguen las entidades de Campeche, Veracruz y Oaxaca con valores que van de 21.6 a 21.2% respecto a los casos en hombres.
- A escala nacional, la frecuencia más alta de mujeres que han tenido algún embarazo está entre los 25 y 29 años (27.1%), al igual que en las localidades de 15 mil y más habitantes (26.5%) y en las localidades menores de 15 mil habitantes (27.9%). En lo que respecta a las adolescentes (15 a 19 años), las que habitan en las localidades de menos de 15 mil habitantes rebasan por dos puntos porcentuales a las adolescentes de las localidades mayores a 15 mil habitantes, y con 1.2 puntos porcentuales a la media nacional. Además, 90 de cada 100 embarazos concluyen con un nacimiento; nueve en aborto y uno en mortinato. En los grupos de edad de 20 a 34 años se da la mayor proporción de embarazos terminados en nacimientos, por encima del dato nacional. El 9.1% de los embarazos de las adolescentes terminaron en aborto, porcentaje similar al nacional. El grupo de 45 a 49 años es el que presenta mayor proporción de abortos, con 27 de cada 100 embarazos.
- El incremento de abortos y mortinatos, conforme aumenta la edad, está ligado al descenso de los hijos nacidos vivos.

- Entre las enfermedades que significan mayores causas de muerte en mujeres se encuentran: enfermedades del corazón, 21.5%; Diabetes Mellitus, 17.6%; tumores malignos, 14%; enfermedades cerebro vasculares, 5.8%; enfermedades pulmonares, obstructivas crónicas, 3.6%. El informe muestra que 1.1% corresponde a “agresiones” en general.
- Respecto a las defunciones, la tasa nacional es de 5.3 defunciones por cada mil mujeres, la más alta se encuentra en la Ciudad de México con 7.3, le sigue Oaxaca y Veracruz con 7 en ambos casos. Las entidades con las menores tasas de defunción femenina son Quintana Roo, Baja California Sur, Baja California y Querétaro.
- La tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres presenta un incremento de 14.3 a 19.4 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 y más años entre 2001 y 2018. Por el contrario, en ese mismo periodo, la tasa de defunciones por cáncer cervicouterino disminuyó de 18 a 11.2 decesos por cada 100 mil mujeres del mismo grupo de edad.
- Entre 2010 y 2017, los niveles más altos de las muertes femeninas por homicidio se presentan en Baja California Sur, con más de 20 muertes femeninas por cada 100 mil mujeres y Colima (19.7 muertes).

Mientras las muertes por sida se concentran en los estados más pobres del país, la tasa de defunción presenta sus niveles más altos en la Ciudad de México, entidad que posee los más altos niveles de desarrollo, infraestructura y educación nacional. Particularmente observamos que la mortalidad por cáncer de mama va en ascenso, contrario al comportamiento del cáncer cervicouterino.

Particularmente, en lo que a salud reproductiva se refiere y su relación con el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, conviene observar más de cerca el caso de “la interrupción legal del embarazo” (ILE) y su legalización en apenas cuatro estados del país. Su origen reside en la demanda expresa de que la práctica de abortos mal realizados bajo condiciones inadecuadas y sobre todo clandestinas conlleva en muchos casos a la muerte de la mujer.

En 2006, apenas un año antes de que la ILE fuese legalizada en la Ciudad de México, el Guttmacher Institute reportó que en 2006 se llevaron a cabo 874 747 abortos inducidos, lo cual indica que cada año un número aún mayor de mujeres mexicanas tienen embarazos no deseados. La tasa anual de abortos inducidos en México fue de 33 abortos por cada mil mujeres de 15-44 años; una cifra ligeramente superior al promedio que se reporta para

América Latina (31 por cada mil). A escala nacional, ocurren aproximadamente 44 abortos por cada 100 nacidos vivos. En 2006, la Ciudad de México y las regiones Norte y Centro del país reportaron tasas de aborto similares (34-36 por cada mil mujeres en edad reproductiva). Esta tasa fue sustancialmente menor en la región sureste (25 por cada mil), el área menos desarrollada en el país. Esta tasa menor de aborto en la región sureste es consistente con otros indicadores sociales y demográficos: comparada con el resto del país, el sureste es una zona más rural, menos desarrollada, que cuenta con niveles de escolaridad más bajos y un porcentaje mayor de población de origen indígena (Guttmacher Institute, 2021).

Un elemento clave en la discusión para contrarrestar las malas prácticas referidas y con ello el número de defunciones resultantes, fue la propuesta de legalizar la interrupción del embarazo. Al respecto, la revista *The Lancet* destacó que la incidencia de abortos inseguros es mucho mayor en los países donde la práctica es ilegal, porque esta restricción lleva a las mujeres a recurrir a instancias clandestinas (Noticias OMS, 2021). Un año después, el 24 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal votó en pleno la reforma al artículo 144 del Código Penal del Distrito Federal, que fue aprobada por 46 votos a favor, 19 en contra y una abstención. Varios factores influyeron en ello, tales como: el incremento en la participación ciudadana, el fortalecimiento de la oposición, el proceso de democratización, las demandas de colectivos feminista y organizaciones de la sociedad civil, y el gobierno de izquierda de la entidad.

Respecto a los datos, sólo para el caso de la Ciudad de México, la ILE tuvo un incremento que va de 4 799 procedimientos en 2007, a 5 742 en 2021, con un total 237 643 entre 2007-2021, siendo la Ciudad de México y el Estado de México las entidades que más pacientes reportaron en las instituciones de salud pública. En tanto que el grupo de edad que mayor demanda tuvo fue el de 18-24 años con 45.9% del total atendido. El nivel de estudios de las solicitantes se concentra en la preparatoria (42%), seguido de secundaria (31%). Predomina la condición de “soltera”, 54% del total. Cabe destacar que no se incluyen clínicas particulares (SS CDMX, 2021). En alcance a lo anterior, es pertinente señalar que los otros cinco estados legalizaron la interrupción del embarazo en 2019, por ello no se tiene aún un rango de comparación con la capital del país.

Legalizar la interrupción del embarazo es sin duda un logro en la lucha por hacer valer los derechos de las mujeres, pero sobre todo en el reconocimiento de ser consideradas seres humanos capaces de decidir sobre su propio

cuerpo, quitando con ello el derecho a la sociedad de juzgar las decisiones que tengan a bien tomar. Sin embargo, el proceso visto así está incompleto. Las mujeres requieren, además, de políticas públicas que las informen, orienten y asesoren en las diversas etapas de su vida reproductiva sobre la decisión de embarazarse. La prevención del embarazo no deseado será en todo momento menos riesgosa desde el punto de vista médico, psicológico, social y económico que decidir recurrir a la interrupción de éste.

Si bien en las últimas décadas la discusión en materia de salud ha dado mucho peso a la cuestión reproductiva, debemos reconocer que la mujer enfrenta también otra serie de padecimientos que deben ser tratados con la misma seriedad e importancia. Es decir, si realmente deseamos sujetarnos a la concepción de salud que prevé el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, entonces se debe legislar a nivel nacional sobre ello. De esta forma, será posible garantizar que la salud como derecho de la mujer pueda ser ejercido cuando se requiera.

Al margen de lo anterior, hay un gran número de matices que obligan a pensar en la salud de la mujer desde una visión más amplia e integradora. Mirar a la “mujer” como individuo y parte de un grupo social determinado debe permitir también su desagregación por edad, condición económica, educativa, entre otras. Sólo así será posible garantizar, además de su derecho a la salud, la satisfacción de sus necesidades específicas al respecto.

### Consideraciones finales

La condición de inferioridad que por cientos de años sojuzgó a la mujer, la relegó al espacio privado y las labores domésticas, al tiempo que la excluyó de la sociedad como sujeto de derechos. Es hasta el siglo XVIII cuando el debate por los derechos humanos incorpora la máxima de la igualdad entre todos los seres humanos. Más tarde el aumento de los estados democráticos y su incorporación a una comunidad internacional permitió la expansión de éstos.

El derecho a la salud, considerado como un derecho social, ha sido determinante en la calidad de vida de toda población. Sin embargo, en las últimas décadas se han escuchado demandas desde los colectivos feministas y grupos sociales que evidencian la necesidad de diseñar políticas más inclusivas que incorporen la perspectiva de género, al considerar que más allá de las enfermedades

comunes, existen un conjunto de éstas que atañen exclusivamente a la mujer. La salud reproductiva, el cáncer de mama y el cérvico uterino son sólo algunas.

En las últimas décadas en nuestro país se ha legislado para adecuar la normatividad vigente a las nuevas necesidades de este sector de la población. En otros casos fue necesario crear nuevas leyes como la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o las Normas Oficiales Mexicanas de Salud. Sin embargo, la normatividad resulta insuficiente cuando la disparidad económica que existe en el país hace mella en la calidad de los servicios de salud que el Estado ofrece o bien de la capacidad que los individuos tienen para acceder a ello.

Por lo anterior, quedan aún tareas pendientes que atender para hacer realidad la provisión del derecho a la salud a la que todo individuo debe acceder sin ser discriminado por ninguna condición. En lo sucesivo, observaremos con más fuerza las voces de los colectivos feministas, grupos sociales y organizaciones de la sociedad civil que demandarán al Estado atender las reformas pendientes en materia de salud de la mujer. El movimiento feminista iniciado siglos atrás no ha terminado aún. Más bien toma nuevos bríos alimentado por los procesos de liberalización y democratización que están en marcha alrededor del mundo.

## Referencias

- Cámara de Diputados (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Carpizo, J. (2008). “La interrupción legal del embarazo antes de las doce semanas”, en *Derechos humanos, aborto y eutanasia*. Ciudad de México: UNAM, pp. 1-79.
- COMS (1946). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Nueva York.
- DDHC (1789). *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*. París.
- De Beauvoir, S. (1948). *El segundo sexo*. París.
- De Currea-Lugo, V. (2005). *La salud como derecho humano*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- De Gouges, O. (1791). *Declaración de derechos de la mujer y la ciudadana*. París.
- DUDH (1948). *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*. París.
- Forbes (2021). “Seis mapas para ver cómo se distribuye la pobreza en México”, *Forbes* [<https://www.forbes.com.mx/asi-se-distribuye-la-pobreza-en-mexico-segun-coneval/>], fecha de consulta: 7 de agosto de 2021.
- Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*. México.
- Gutmacher Institute (2021). *Datos sobre el aborto inducido en México*. México.

- Inegi (2019). *Mujeres y hombres en México 2019*. México: Inegi.
- Inmujeres (2021). Ley General para la Igualdad (fecha de consulta: 9 de agosto de 2021).
- Marshall, T. H. (1949). “Ciudadanía y clase social”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Issue 79, pp. 297–344.
- Matteucci, N. (2008). “Derechos del hombre”, en *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores, pp. 458–459.
- Noticias OMS (2021). Organización Mundial de la Salud [<https://news.un.org/es/story/2012/01/1233571#.UpbaxMRLP6U>].
- OMS (2021). “Salud de la mujer”. Organización Mundial de la Salud [<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-s-health>], fecha de consulta: 30 de julio de 2021.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). “La Declaración Universal de Derechos Humanos” [<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>].
- Pearson, F.S. y J.M. Rochester (2000). *Relaciones internacionales. Situación global en el siglo XXI*. Colombia: Mc-Graw Hill.
- Pérez, M. d. M. (2010). “Comentarios a la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, enero/abril, 43(127), pp. 359–374.
- Secretaría de Salud (2021). *Normas Oficiales Mexicanas*. Secretaría de Salud [<https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705>], fecha de consulta: 3 de agosto de 2021.
- SS CDMX (2021). “Interrupción Legal del Embarazo (ILE)”. Ciudad de México: Secretaría de Salud [<http://ile.salud.cdmx.gob.mx/estadisticas-interrupcion-legal-embarazo-df/>], fecha de consulta: 1 de agosto de 2021.

## La mujer mexicana y su desarrollo educativo a nivel universitario

*Elvia León Salazar*

*Alfonso León Pérez*

EL SISTEMA EDUCATIVO EN MÉXICO ENFRENTA diferentes problemáticas. Desde el acceso a la educación pública, gratuita y su calidad, hasta la reducida cantidad de lugares que ofertan las universidades públicas del país, en contraposición a la creciente demanda que ha coadyuvado al incremento de las instituciones de educación privadas. En el marco de esas preocupaciones, el tema de la composición de género en la matrícula estudiantil tiene especial importancia en la coyuntura actual. Los movimientos feministas cobran relevancia en el escenario público, al poner sobre la mesa de la agenda nacional diversas cuestiones que atañen a la desigualdad entre hombres y mujeres, mismas que hacen evidentes los contrastes que existen entre los derechos humanos, políticos y sociales para cada género, y el derecho humano a la educación es uno de ellos.

Para comprender la composición de género actual en la matrícula estudiantil en México, es necesario revisar el proceso histórico en el que se ha configurado. El objetivo de este capítulo es analizar diversos elementos relacionados con el tema del acceso de las mujeres a la educación y la forma en que la creciente matrícula femenil genera cambios sociales y culturales. El capítulo se encuentra dividido en tres apartados y las conclusiones; en el primero se hace un recorrido histórico, de finales del siglo XIX y mediados del XX, sobre las primeras universitarias en México; el segundo expone los cambios que se gestaron desde la mitad y hasta finales del siglo XX en torno a la matrícula femenil; en el tercer apartado se analizan las cifras más recientes de la composición en la matrícula femenil; y, en las conclusiones, se presenta un balance general del tema.

## Las primeras universitarias en México

Tradicionalmente, la instrucción académica de las mujeres se consideraba innecesaria debido a la función social que desempeñaban, limitándolas a las labores del hogar y confinándolas al ámbito familiar. Sin embargo, a finales del siglo XIX las mujeres buscaron participar de manera más activa en la esfera pública; primero en actividades de servicios en trabajos que no exigían una mayor preparación; quienes tenían un nivel socioeconómico medio ejercían oficios como obreras o dependientas de tiendas, mientras que las mujeres de menores recursos trabajaban como sirvientas o costureras. En cualquiera de los casos, los trabajos eran poco remunerados y había escasas posibilidades de promoción y/o superación.

En el porfiriato aparecieron las primeras mujeres universitarias en México. La brecha entre clases sociales tenía un impacto en la instrucción que las mujeres recibían, ya que quienes pertenecían a la clase media y alta podían recibir una mejor formación educativa. Matilde Montoya fue la primera mujer en recibirse como médica; no obstante, su historia nos ilustra las dificultades por las cuales atravesaban las mujeres de la época. Nació el 14 de marzo de 1857 en la Ciudad de México. A la edad de 14 años ya ejercía como partera, luego de estudiar durante un año en la Escuela Nacional de Medicina (ENM), tuvo que abandonar sus clases debido a que su padre había fallecido y ella no contaba con los recursos suficientes para seguir estudiando; mudándose a la ciudad de Cuernavaca, Morelos, donde ejerció la obstetricia hasta 1872. Regresó a la Ciudad de México para realizar prácticas en la Casa de Maternidad perteneciente a la ENM, en esa época la Ley de Instrucción Pública de 1868 tuvo como resultado la apertura de las primeras escuelas secundarias para niñas, y por ley, no existía prohibición alguna para que las mujeres no cursaran estudios a nivel superior, pero tampoco se les consideraba.

Ante estas formas de pensar y costumbres tan arraigadas en la sociedad mexicana, Matilde enfrentó el trato discriminatorio que en primera instancia le negó el acceso a la ENM. Fueron muchos los argumentos con los que las autoridades pretendieron negarle su derecho a examen, entre éstos, no le reconocían las materias que había cursado en instituciones particulares, mismas que, además, no le serían revalidadas para obtener su certificado de preparatoria, situación que no sucedía a sus compañeros varones que se encontraban en circunstancias similares.

Matilde presentó una solicitud al Congreso de la Unión para que se validaran sus estudios, y aunque la Cámara de Diputados aprobó un artículo que en teoría le permitía rendir el examen de medicina, en la práctica no tuvo carácter de Ley al no ser sancionado por la Cámara de Senadores, por lo que se dirigió al presidente de la República, Porfirio Díaz, quien dio instrucciones al secretario de Justicia e Instrucción Pública para que, a sugerencia de éste, se dieran las facilidades que permitieran a Matilde presentar su examen de ingreso y estudiar la carrera de medicina. No obstante, durante sus años de estudio pretendieron excluirla de algunas materias al considerarse mal visto que las mujeres participaran en prácticas poco pudorosas, como el diseccionar cuerpos humanos desnudos en compañía de profesores y compañeros, por lo que Matilde desarrolló sus prácticas sola y en un horario distinto al de sus compañeros.

Al concluir sus estudios, nuevamente enfrentó discriminación, pues con base en los estatutos de la ENM, sólo podían presentar examen profesional los “alumnos”, no estaban en el papel las “alumnas”. Por ese motivo, Matilde recurrió una vez más al presidente de la República, quien emitió un decreto por el cual se modificaron los estatutos de la ENM que permitiera a las mujeres graduarse como médicas. Matilde hizo historia el 24 de agosto de 1887, cuando se recibió como médica cirujana partera, después de haber presentado un examen profesional teórico con una tesis sobre técnicas de laboratorio en las investigaciones clínicas y un examen práctico con calificación aprobatoria dada por unanimidad de los seis sinodales que la evaluaron. La noticia se dio a conocer en la prensa, y los detractores de Matilde señalaron que se había titulado por decreto presidencial (Cervantes, 2004) y en consideración a su sexo (Carrillo, 2002: 34); sin embargo, Matilde nunca recurrió a su condición como mujer, sino que se apoyó en los estatutos, reglamentos y leyes que amparaban a los alumnos en general e hizo posible que dentro de éstos las mujeres fueran reconocidas.

En el contexto de la época, se pensaba que las mujeres debían dedicarse exclusivamente al cuidado de la casa y de la familia, no era común imaginar que cursaran estudios superiores, especialmente medicina y derecho, que además eran consideradas carreras liberales (Carrillo, 2002: 45). Matilde Montoya fue la primera mujer médica en México, y María Asunción Sandoval de Zarco, la primera abogada titulada en el país.

María Asunción perteneció a la primera generación femenina de la Escuela Nacional Preparatoria, y una vez concluidos sus estudios pudo ingresar

a la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ) —siendo la primera mujer en hacerlo—, donde se encontró entre dos polos opuestos: sus profesores hacían comentarios acerca de lo penoso y absurdo que resultaba verse en la obligación de enseñar derecho a una mujer, mientras que sus compañeros no mostraban actitudes de rechazo o burla hacia su persona, situación que hizo posible que cursara sus estudios en un relativo equilibrio hasta presentar la tesis “Derechos del hombre como base de la unidad de legislación en el derecho civil”, que versó sobre cuestiones de derecho constitucional y el reconocimiento de las garantías individuales. El 9 de julio de 1898, en el salón de actos de la ENJ y ante seis sinodales, María Asunción rindió su examen profesional, el cual aprobó por unanimidad. Al igual que en el caso de Matilde Montoya, el acontecimiento fue publicado en algunos periódicos de la época.

Existen, sin embargo, notorias diferencias entre los casos de Matilde Montoya y María Asunción Sandoval. Mientras que el examen profesional de Matilde Montoya se llevó a cabo en un salón que no estaba destinado para actos de ese tipo, el de María Asunción se celebró en el salón de actos de la ENJ. En cuanto a Matilde, se le criticó y juzgó con el argumento de que una mujer como ella, no podría casarse ni formar una familia, por intrusa, libertina y atentar contra su naturaleza moral. A María Asunción, en cambio, se le alababa el hecho de casarse y poder ejercer al mismo tiempo su carrera sin descuidar por ello sus labores domésticas y la atención a su marido (Lira, 2008).

Estas dos caras de la moneda contrastan mucho y dejan atrás los logros alcanzados por ambas mujeres. Mientras que la tesis de Matilde versó sobre un tema poco explorado como lo es la bacteriología, la tesis de María Asunción argumentaba que la falta de unidad legislativa era motivo de problemas en la forma de gobierno, un aporte que se convertiría en un referente para los futuros estudiantes de derecho. Sin embargo, para la sociedad era más importante señalar que las mujeres dedicadas a profesiones científicas, tradicionalmente destinadas a los hombres, sacrificaban el pudor y la delicadeza de las costumbres o, en todo caso, los conservadores porfiristas se negaban a la emancipación de la mujer por considerar que una inteligencia femenina es equivalente a una mujer que deserta de las filas consagradas al hogar y, por tanto, destruye el equilibrio social al ser una familia menos que contribuye a la firmeza del Estado (Galindo, 1897: 455). La creencia generalizada de la época era que el órgano directriz de las mujeres era el útero, mientras que el de los hombres era el cerebro, ese argumento fundamentaba las diferencias sociales sobre bases biológicas y las justificaba como algo que estaba fuera del

control humano, de manera que perpetuaba el orden social establecido hasta entonces (Radkau, 1989: 7).

En 1897, Jesús Galindo y Villa presentó ante el Congreso de la Unión, en representación de la sociedad “Antonio Álzate”, un llamado para que las mujeres no ejercieran profesiones de los hombres. En su escrito citó a reconocidos médicos, biólogos, psicólogos y filósofos para apoyar sus argumentos, entre los que destacaba que el cráneo de la mujer estaba entre el del hombre y el del niño, que por sus características cerebrales la mujer se asemejaba a las razas humanas inferiores, que eran fisiológica y moralmente menos respecto del hombre, no servían para las cuestiones abstractas, no destacaban en las ciencias, estaban sojuzgadas por su sensibilidad y que su fuerza radicaba en superar su dificultad para obedecer (Galindo, 1897); además advertía que el hombre casado con una profesional, se sentiría amenazado ante la posibilidad de que su mujer lo superara en instrucción.

Este pensamiento generalizado perduraría durante muchos años, sin embargo, las mujeres poco a poco se fueron abriendo brechas en el ámbito de la educación.

### **La educación de las mujeres en el siglo XX**

A inicios del siglo XX el tema de la instrucción de las mujeres comenzó a tomar relevancia, no obstante, estuvo ligado a las diferencias económicas y sociales. A las mujeres que pertenecían a las clases altas se les daba una educación básica y se les instruía en las bellas artes; las mujeres de las clases medias podían estudiar la primaria y recibir alguna formación técnica o aprender un oficio que les permitiera trabajar en empleos que requerían de poca capacitación o conocimientos especializados; para las mujeres en condición de pobreza en muchas ocasiones el estudiar ni siquiera era una posibilidad, y en cualquiera de los tres casos el destino último para ellas era casarse y formar un hogar, una situación distinta se consideraba un peligro que atentaba contra la estabilidad de la sociedad.

En la primera década del siglo, las mujeres podían instruirse en las escuelas de artes y oficios, donde se enseñaba tipografía, bordado, pintura, costura, corte y confección y economía doméstica, que se consideraban complementarias al matrimonio y no como parte de la formación o capacitación para el trabajo remunerado. Con la aceptación de las mujeres en el nivel superior se

esperaba que la asistencia de éstas incrementara; sin embargo, la presión social ligada a las normas y tradiciones de la sociedad veía mal que las mujeres incursionaran en la educación superior, por lo que fueron pocas las que se aventuraron a prepararse de manera profesional. Así, en 1910, de los 116 títulos profesionales, ocho eran para mujeres que egresaron como parteras, y hasta ese año ya había cinco médicas, dos dentistas, una abogada y una química (Velázquez, 1990: 222-224).

Fue hasta los últimos años de la Revolución Mexicana que se promulgaron leyes claras en relación con la mujer y su derecho a generar recursos por medio del empleo; sin embargo, estas leyes prohibían a las mujeres desempeñarse en lo que los juristas estimaron como labores insalubres, peligrosas o que se desarrollaran por la noche, al considerar que era necesario promover la moralidad y buenas costumbres, lo que evidenciaba una vez más el papel al que era relegada la mujer; los gobiernos posrevolucionarios reafirmaron durante un tiempo esta idea al cambiar las escuelas de artes y oficios por escuelas industriales donde se fomentaba una educación doméstica con la idea de que las mujeres podían contribuir al desarrollo del país desde sus labores como amas de casa (Huerta, 2017: 286).

En 1921 se crea la Secretaría de Educación Pública (SEP), la cual reconoce la necesidad de la mujer en el magisterio (Rocha, 1991). Las pocas opciones de estudio para las mujeres se extendieron al magisterio, profesión que socialmente era aceptada, pues se vinculaba a la mujer con la educación, como extensión a la educación que daban a los hijos dentro del hogar.

La formación profesional de las mujeres a finales del siglo XIX se limitaba a distintas ramas de la medicina, la química y las ciencias sociales, y es hasta 1930 que se tituló Concepción Mendizábal como la primera mujer ingeniera en México, un caso que sobresalía y generaba asombro, pues se formó en una profesión que se consideraba exclusiva para los hombres.

El hecho de que en las leyes y en las escuelas se considerara el derecho de las mujeres a la educación hasta el nivel profesional, no implicó necesariamente la aceptación de la sociedad. Las primeras mujeres que ingresaron a los sistemas universitarios fueron consideradas intrusas por irrumpir en un escenario que hasta entonces había sido exclusivamente para los hombres, por lo que enfrentaron situaciones de hostilidad y rechazo tanto de hombres como de mujeres, estas últimas porque una gran parte de ellas habían sido criadas y educadas para ser amas de casa, dedicarse a las labores domésticas y a la crianza de los hijos.

Los únicos datos que existen respecto al ingreso de las mujeres al nivel superior en las décadas de 1940 a 1960 corresponden a los anuarios estadísticos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); en 1940 registran que 20.73% de la matrícula universitaria estaba conformada por mujeres; en 1950 por 18.26% (UNAM, 1959: 7); y para 1960 por 17.62% (UNAM, 1961: 1). La tendencia e ideología que limitaba la educación de las mujeres prevaleció notablemente durante esas décadas, pues fueron pocas las que se formaron como profesionales y desde el nivel básico educativo era mayor la matrícula masculina que la femenina.

Hasta la década de 1960 las familias mexicanas habían funcionado como unidades de producción, particularmente en el ámbito rural. Las mujeres hasta entonces habían visto limitado su acceso a la educación; sin embargo, la entrada a la lógica del desarrollo capitalista, puesta en marcha a partir de la década de 1970, transformó a las familias mexicanas que pasaron de ser unidades de producción a unidades de consumo, y el acceso a la educación fue considerado un mecanismo de ascensión social que facilitaba la entrada a un mejor nivel de vida. En este contexto, las familias de clase media comenzaron a enviar a sus hijas a los niveles medio superior y superior con la finalidad de que pudieran prepararse más y poder conseguir trabajos que requerían mayores conocimientos y estuvieran mejor pagadas. El papel de las mujeres, sin embargo, seguía limitándose a ser un apoyo para favorecer la condición económica y de vida para sus familias, no era una generalidad y eso se puede observar si analizamos los datos referentes a la composición de la matrícula en esa década.

En 1970, entre la población de los seis a los 14 años que accedían a la educación primaria, 60% estaba conformada por hombres. De la población entre 11 y 18 años, sólo 13% de los hombres asistían a la escuela, mientras que de las mujeres el porcentaje era del 9% y la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres se acrecentaba cuando ascendía el nivel educativo (Mendoza, 1975: 31-47), ya que de cada 17 hombres entre los 14 y 20 años, uno asistía a la preparatoria, mientras que por cada 45 mujeres sólo una asistía al mismo nivel educativo; en cuanto al nivel superior, por cada 66 hombres mayores a 16 años, uno o más asistía a la universidad, por cada 199 mujeres sólo una asistía a la universidad (González, 1986: 65-85). Respecto de las carreras universitarias, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 1970), registró en su *Anuario Estadístico* de 1970 que alrededor del 20% de la matrícula femenina se encontraba cursando estudios profesionales en la Facultad de Filosofía y Letras; 17% estaba matriculada

en medicina; 13% en comercio y administración; 12% en derecho; 9.2% en odontología; 2% en arquitectura; y 0.4% en ingeniería.

Como se puede observar en los datos presentados, las mujeres no tenían una fuerte presencia en las universidades y estudiaban en mayor proporción las carreras que socialmente se consideraban como femeninas, pues de llegar a ejercerlas podrían desarrollarse profesionalmente sin descuidar su entorno familiar, casarse, dedicarse a su hogar y a la crianza de los hijos.

En la década de 1980, el gobierno creó el programa Educación para todos, con la finalidad de eliminar el rezago educativo que existía en las zonas indígenas y las zonas rurales más alejadas, también creó el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) para cubrir las necesidades de formación técnica, así como el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) para atender a la población adulta que deseara culminar sus estudios de primaria y secundaria, y un poco antes, en 1978, creó la Universidad Pedagógica Nacional (Ornelas, 1995: 260). No obstante, la crisis económica que experimentó México en la década de 1980 significó un importante retroceso en desarrollo y bienestar social. El recorte en el gasto destinado a la educación se tradujo en una baja del gasto por alumno, nula construcción de universidades públicas, deterioro en las condiciones generales de enseñanza y la investigación y disminución de la matrícula en las instituciones de educación superior (Osorio, 1998: 217). De acuerdo con la ANUIES, en 1980 las mujeres representaban 30% de la matrícula universitaria, y para 1984 el 32% (ANUIES, 1984).

El 80% de las mujeres que asistía a la universidad en la década de 1980 estudiaba licenciaturas en las áreas de las ciencias sociales, administrativas y de la salud (Osorio, 1998: 226), en contraste, 85% de la matrícula en carreras correspondientes a las ciencias agropecuarias, ingeniería y tecnología estaba conformada por hombres, mientras que las de educación y humanidades tenían 56.78% de matrícula femenina (Ramírez, 1989: 391-418). Los anteriores datos nos permiten conocer que la mayoría de las mujeres que se formaban profesionalmente lo hacían en carreras que no estaban en el área de las ciencias fisicomatemáticas o en ciencias naturales y exactas.

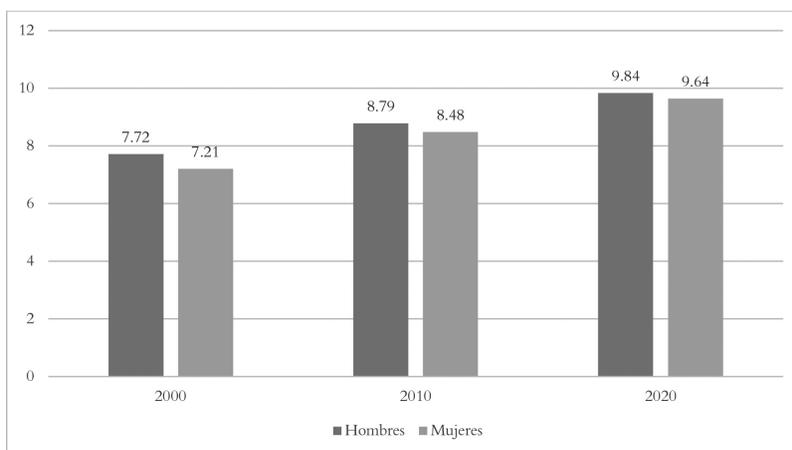
En promedio, el porcentaje de mujeres que ingresaron a la universidad entre 1980 y 1989 fue de 34.38%. Para la década de 1990 fue de 46% y se distribuyó de la siguiente manera: en el área de educación y humanidades, 65.6% de la matrícula la conformaban las mujeres; en ciencias de la salud la

matrícula femenina fue de 57.9% y en las ciencias sociales y administrativas fue de 55.7% (ANUIES, 2003).

### Datos de la formación educativa de las mujeres en las primeras dos décadas del siglo XXI en México

La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres ha disminuido en las últimas dos décadas. En la Gráfica 1 podemos observar los datos del grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más según sexo, de 2000 a 2020, y la diferencia porcentual pasó de 0.51% en el 2000, a 0.31% en el 2010, y finalmente en 2020 la diferencia es del 0.20 por ciento.

Gráfica 1. Grado promedio de escolaridad de la población mexicana de 15 años y más según sexo (2000-2020)



Fuente: elaboración con datos del Inegi y la Base de datos del formato 911 de la Secretaría de Educación Pública 2021.

Por su parte, en el Cuadro 1 se observa que en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz que concentran los mayores niveles de pobreza, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más según sexo en el 2020 no es superior a 9. El grado promedio más bajo de escolaridad de las mujeres de 15 años y más es de 7.50 y 7.92 en los estados de Chiapas y Oaxaca respectivamente.

Cuadro 1. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa según sexo 2000–2020

Entidad federativa	2000		2010		2020		*
	H	M	H	M	H	M	
Aguascalientes	8.20	7.83	9.30	9.17	10.38	10.32	↑ 2.49
Baja California	8.28	8.05	9.33	9.20	10.22	10.18	↑ 2.13
Baja California Sur	8.35	8.23	9.37	9.42	10.28	10.40	↑ 2.17
Campeche	7.32	6.71	8.71	8.32	9.74	9.52	↑ 2.81
Coahuila de Zaragoza	8.54	8.24	9.57	9.37	10.51	10.36	↑ 2.12
Colima	7.76	7.55	8.95	8.95	9.99	10.10	↑ 2.55
Chiapas	5.86	4.86	7.08	6.28	8.09	7.50	↑ 2.64
Chihuahua	7.72	7.66	8.82	8.83	9.98	10.02	↑ 2.36
Ciudad de México	10.03	9.23	10.81	10.31	11.67	11.32	↑ 2.09
Durango	7.34	7.28	8.53	8.62	9.67	9.82	↑ 2.54
Guanajuato	6.59	6.16	7.84	7.64	9.10	8.99	↑ 2.83
Guerrero	6.45	5.80	7.49	7.07	8.53	8.23	↑ 2.43
Hidalgo	6.91	6.43	8.22	7.98	9.42	9.33	↑ 2.90
Jalisco	7.70	7.35	8.86	8.70	9.95	9.85	↑ 2.50
México	8.39	7.69	9.33	8.88	10.25	9.93	↑ 2.24
Michoacán de Ocampo	6.35	6.08	7.46	7.38	8.58	8.61	↑ 2.53
Morelos	7.95	7.56	8.99	8.81	9.88	9.81	↑ 2.25
Nayarit	7.19	7.33	8.47	8.74	9.56	9.89	↑ 2.56
Nuevo León	9.09	8.60	9.99	9.63	10.88	10.60	↑ 2.00
Oaxaca	6.06	5.23	7.28	6.64	8.35	7.92	↑ 2.69
Puebla	7.05	6.39	8.19	7.75	9.31	9.02	↑ 2.63
Querétaro	7.90	7.23	9.14	8.73	10.64	10.34	↑ 3.11
Quintana Roo	8.09	7.45	9.30	8.92	10.36	10.12	↑ 2.67
San Luis Potosí	7.01	6.78	8.27	8.24	9.58	9.64	↑ 2.86
Sinaloa	7.64	7.64	9.03	9.14	10.11	10.33	↑ 2.69
Sonora	8.19	8.16	9.39	9.44	10.35	10.45	↑ 2.29
Tabasco	7.51	6.82	8.88	8.41	9.87	9.53	↑ 2.71
Tamaulipas	8.19	7.89	9.20	9.05	10.13	10.06	↑ 2.17
Tlaxcala	7.92	7.37	8.95	8.62	9.92	9.75	↑ 2.38
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.70	6.17	7.85	7.51	8.86	8.64	↑ 2.47
Yucatán	7.15	6.54	8.41	8.03	9.72	9.48	↑ 2.94
Zacatecas	6.50	6.42	7.76	8.03	9.08	9.40	↑ 2.98

\* Aumento en el porcentaje de mujeres.

Fuente: elaboración con datos del Inegi y la Base de datos del formato 911 de la Secretaría de Educación Pública 2021.

En cuanto al acceso de las mujeres al nivel superior, en la década del 2000 el porcentaje de la matrícula universitaria nacional estaba conformada por mujeres (48.72%) y su presencia en algunas áreas de estudio como educación y humanidades (66.7%), ciencias de la salud (61.7%), y ciencias sociales y administrativas (58%), era mayor que la de los hombres, mientras que para el 2003 la presencia de las mujeres en las licenciaturas del área de ciencias naturales y exactas era del 47.8% de la matrícula.

En la última década el porcentaje de mujeres matriculadas en el nivel superior se encuentra en mayor equidad respecto de la matrícula de los hombres en la segunda mitad del siglo XX. En el Cuadro 2 se muestran los datos de la distribución de la matrícula por sexo desde el ciclo escolar 2010-2011 al ciclo escolar 2020-2021.

Cuadro 2. Composición de la matrícula escolar a nivel superior por sexo, desde el ciclo escolar 2010-2011 al 2020-2021 en México

Ciclo escolar	Matrícula hombres (millones)	Matrícula mujeres (millones)	Matrícula total (millones)	a (%)
2010-2011	1 398 005	1 375 083	2 773 088	49.58
2011-2012	1 485 867	1 446 387	2 932 254	49.32
2012-2013	1 651 999	1 657 222	3 309 221	50.07
2013-2014	1 806 309	1 781 732	3 588 041	49.65
2014-2015*	1 876 017	1 842 978	3 718 995	49.55
2015-2016*	1 976 811	1 939 160	3 915 971	49.51
2016-2017*	2 055 179	2 040 961	4 096 139	49.82
2017-2018	2 092 136	2 118 114	4 210 250	50.30
2018-2019	2 142 145	2 201 988	4 344 133	50.68
2019-2020	2 541 723	2 389 477	4 931 200	48.45
2020-2021	2 616 956	2 366 248	4 983 204	47.48

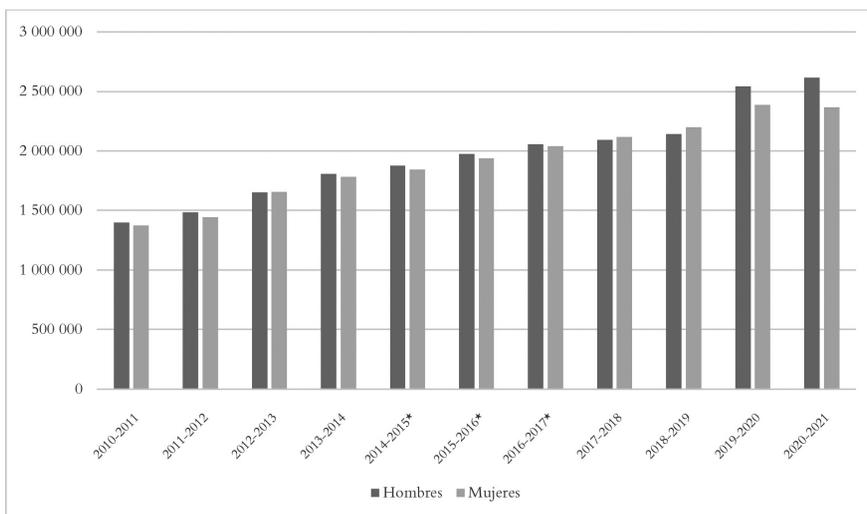
a) Porcentaje de mujeres matriculadas respecto de la matrícula de los hombres.

Nota: se consideraron datos de la matrícula de instituciones a nivel superior, incluyendo las que emiten títulos de Técnico Superior Universitario, públicas y privadas, en modalidad escolarizada y no escolarizada, afiliadas y no afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

\*Algunos datos publicados en el *Anuario estadístico de educación superior* en ese ciclo escolar no coinciden con la publicación elaborada por la SEP denominada “Principales cifras del Sistema Nacional Educativo 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017” debido a que se detectaron errores de registro que ya se han corregido en el *Anuario* de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Fuente: elaboración con datos de los *Anuarios estadísticos* de la ANUIES de 2010 a 2021.

Gráfica 2. Composición de la matrícula en el nivel superior por sexo del ciclo escolar 2010-2011 al 2020-2021



Fuente: elaboración con datos de los Anuarios estadísticos de la ANUIES de 2010 a 2021.

Como se puede observar en la Gráfica 2, la composición de la matrícula se ha mantenido equilibrada en cuanto a sexo. En los ciclos escolares 2012-2013, 2017-2018 y 2018-2019 el número de mujeres matriculadas en las universidades superó al de hombres matriculados en un porcentaje menor al 1%; en contraste, en los dos últimos ciclos escolares registrados, el porcentaje de mujeres matriculadas a nivel superior disminuyó entre 1 y 2.52% respecto de los hombres matriculados.

En el Cuadro 3 se observa el sesgo entre la matrícula por campo de formación académica de acuerdo con el sexo. Prevalece la preferencia de las mujeres por estudiar licenciaturas referentes a educación, ciencias sociales y derecho, mientras que en ingeniería, manufactura, construcción y tecnologías de la información y la comunicación son los hombres quienes representan el mayor porcentaje de la matrícula.

Cuadro 3. Matrícula en educación superior por campo de formación académica según sexo, ciclo escolar 2020–2021

Campo de formación académica	Hombres (porcentaje)	Mujeres (porcentaje)
Educación	26.72	73.28
Administración y negocios	43.11	56.89
Agronomía y veterinaria	57.21	42.79
Artes y humanidades	42.69	57.31
Ciencias de la salud	30.82	69.18
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	49.27	50.73
Ciencias sociales y derecho	39.73	60.27
Ingeniería, manufactura y construcción	68.51	31.49
Servicios	49.65	50.35
Tecnologías de la información y la comunicación	76.33	23.67

Nota: se consideraron datos de la matrícula de instituciones a nivel superior, incluyendo las que emiten títulos de Técnico Superior Universitario, públicas y privadas, en modalidad escolarizada y no escolarizada, afiliadas y no afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Fuente: elaboración con datos de la ANUIES en su *Anuario estadístico* para el ciclo escolar 2020–2021.

Cuadro 4. Matrícula a nivel doctorado por campo de formación académica según sexo, ciclo escolar 2020–2021

Campo de formación académica	Hombres (porcentaje)	Mujeres (porcentaje)
Administración y negocios	56.33	43.67
Agronomía y veterinaria	53.17	46.83
Artes y humanidades	51.47	48.53
Ciencias de la salud	41.60	58.40
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	55.31	44.69
Ciencias sociales y derecho	50.49	49.51
Educación	38.13	61.87
Ingeniería, manufactura y construcción	65.87	34.13
Servicios	60.31	39.69
Tecnologías de la información y la comunicación	73.64	26.36

Nota: se consideraron datos de la matrícula de instituciones a nivel superior, incluyendo las que emiten títulos de Técnico Superior Universitario, públicas y privadas, en modalidad escolarizada y no escolarizada, afiliadas y no afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Fuente: elaboración con datos del *Anuario estadístico* de ANUIES para el ciclo escolar 2020–2021.

En posgrados se repite la misma situación que se presenta en licenciatura. Los hombres conforman la mayoría de la matrícula en cuyo campo de formación académica es la ingeniería, manufactura, construcción, tecnologías de la información y se agrega el campo de servicios (Cuadro 4). El sesgo entre las preferencias de formación profesional de las mujeres es un tema pendiente que se debe seguir analizando. Es innegable que se ha incrementado la matrícula de las mujeres que estudian licenciaturas relacionadas con las ciencias naturales y exactas, las ingenierías, las tecnologías de la información, la manufactura y la construcción, sin embargo, prevalece un mayor porcentaje de matrícula de mujeres en aquellas carreras relacionadas con campos de formación académica considerados como “femeninos”.

### Conclusiones

Las primeras mujeres universitarias en México demostraron que la mujer tiene la capacidad para enfrentar en todo momento y tiempo las dificultades que se le presentan ante los prejuicios y las limitantes que los roles de género les imponen. Los prejuicios forman parte de la cultura en todas las sociedades y se expresan de diversas maneras. En el caso de México, son el mecanismo por el cual se anteponen y hacen prevalecer ciertas actitudes, ideologías o pensamientos, particularmente a las mujeres, de las cuales se espera un determinado comportamiento ligado a su género.

Respecto del acceso a la educación para las mujeres, la cultura mexicana se caracteriza por dar una valorización negativa, en tanto se espera que las mujeres se dediquen al cuidado del hogar y a la crianza de los hijos. En la actualidad, tanto hombres como mujeres trabajan con la finalidad de aportar los recursos necesarios para sostener una casa, sin embargo, no es equitativa la distribución de las labores del hogar. Mientras que a la mujer que trabaja se le exige cumplir además con su papel de ama de casa y madre, al hombre se le vincula más con el trabajo y la mayoría de las veces se le deslinda de las responsabilidades del hogar y la crianza de los hijos.

Esta distribución de las tareas del hogar originalmente se basa en las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, sin embargo, no es una asignación natural en tanto que no emana de manera biológica, sino que se desprende de una concepción social, moralmente establecida y aceptada por la sociedad, en la que incluso se percibe como un riesgo cuando se intenta romper con ella.

La familia es la base donde se establece el papel que desempeñará cada uno de sus integrantes; no obstante, esta asignación obedece más a las características físicas que a las cualidades, por lo que se perpetúa la ideología de que las mujeres son el sexo más débil y por tanto se encuentran en un nivel inferior respecto a los hombres, por lo que aun cuando aportan a la economía del hogar, se les percibe como un apoyo y no entran en el papel de proveedoras.

En México, el acceso a la educación gratuita es obligatorio de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución Política que establece: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados y municipios— impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias”, por lo que, en principio, la educación debe ser un mecanismo que proporcione iguales oportunidades de desarrollo a mujeres y hombres y el sistema educativo mexicano debe garantizar igualdad en el acceso y permanencia para ambos.

El tema del acceso a la educación en México es un problema que no termina de resolverse. Los niveles de analfabetismo han disminuido considerablemente respecto al siglo pasado y podemos observar que hay un incremento importante en la matrícula en todos los niveles; sin embargo, es la población masculina la que se ha visto mayormente favorecida, mientras que a las mujeres se les margina.

A mayor nivel educativo, menor es el porcentaje de mujeres que continúan con sus estudios; esta situación forma parte del código cultural de los mexicanos, en el que el papel de la mujer continúa arraigado al hogar y a la crianza de los hijos, que era su meta última en anteriores tiempos y hoy es parte complementaria a su formación académica, es decir, ahora se espera que cumplan con los dos papeles y cuando no logran compaginar ambos aspectos en su vida se les juzga socialmente.

Hoy existen más recursos y posibilidades para que las mujeres accedan a la educación, y el desarrollo económico y social de la sociedad mexicana ha propiciado la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, aunque en la práctica esto no logra cristalizarse en tanto prevalecen las ideas de la superioridad —cuando menos física— de los hombres, mismas que se observan en las marcadas diferencias respecto de las oportunidades laborales y salariales que reciben en comparación con las mujeres. En muchos lugares de trabajo es común encontrar que los hombres acceden a mejores puestos y perciben un mejor salario, y son pocas las mujeres que ocupan cargos directivos ante el prejuicio de ser más sentimentales que racionales.

A nivel internacional, en la última década el feminismo se ha convertido en uno de los grandes protagonistas de la lucha social. Las mujeres reclaman, además de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el derecho a decidir sobre sus cuerpos; y en el escenario mexicano se agrega la exigencia por mayor seguridad y justicia ante el incremento de la violencia contra ellas.

El tema de la educación no es menos importante y transformarlo ha sido parte de un complejo proceso sociocultural, pues durante mucho tiempo el sistema educativo mexicano ha sido un mecanismo que reproduce en diferentes modalidades la relación jerárquica entre hombres y mujeres. En México, las ciencias “duras” han sido consideradas disciplinas masculinas y con ese estereotipo predomina la matrícula masculina a nivel superior en las áreas dedicadas a las ciencias naturales y exactas, a la ingeniería, la tecnología, la manufactura y la construcción, y no han sido pocos los casos de estudiantes universitarias que han manifestado recibir comentarios discriminatorios en torno a su género por el hecho de cursar carreras para las que no son consideradas aptas.

La situación social de las mujeres en México se encuentra en constante escrutinio. El éxito de la mujer en su formación y desarrollo profesional se percibe como ajeno a la formación de un hogar, es decir, que una mujer que se encuentra mejor preparada profesionalmente sólo puede ser exitosa en lo profesional y en lo laboral si no está casada o, en todo caso, si no tiene hijos. Esos señalamientos no se hacen a los hombres porque no se les vincula ni responsabiliza con las tareas del hogar y la crianza de los hijos y se les muestra en todo momento como proveedores materiales, además de medir sus éxitos desde otra óptica. A las mujeres se les crítica y juzga en una suerte de castigo por romper con los esquemas tradicionales, como si exigir la igualdad de derechos en la práctica —y no sólo en las leyes— fuese un delito que perseguir y castigar.

Hoy las mexicanas han logrado que se reconozca su derecho a decidir sobre su cuerpo al llevar hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación el tema de la despenalización del aborto, mismo que por unanimidad fue aprobado en tanto se consideró anticonstitucional penalizar a las mujeres que recurran a practicarse un aborto. Esta medida no implica necesariamente que se legalice el aborto en todo el país, pero establece un precedente importante para el tema en el futuro, pues hasta ahora se había tratado desde el punto de vista moral y/o religioso, que estigmatizaba a la mujer y violentaba sus derechos, y no como un tema de salud pública o de carácter jurídico.

Lo anterior pone en evidencia que las condiciones impuestas socialmente a las mujeres debido a cuestiones de género socavan sus derechos y les asigna juicios de valor. Ahí donde los derechos de las mujeres enfrentan condiciones desfavorables es que la lucha feminista redobla esfuerzos y la educación no sólo tiene el papel de ser un mecanismo para acceder a mejores condiciones de vida, sino para aportar un capital cultural a las mujeres que les permita continuar con su empoderamiento, rompiendo con los esquemas jerárquicos que las colocan como seres dependientes e inferiores a los hombres. Pareciera impensable que en pleno siglo XXI sigan existiendo diferencias notables entre hombres y mujeres en lo social, lo económico y lo político; sin embargo, la cultura mexicana se caracteriza por el machismo y los usos y costumbres que cosifican a las mujeres, vulnerando aun más al sector de mujeres que se encuentra en condiciones de pobreza, como pudimos observar en los datos que reflejan un menor acceso a la educación en los estados caracterizados por sus altos niveles de pobreza.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 3, 4 y 123 establecen el marco legal para promover la equidad de género, no obstante, las inercias sociales, políticas y culturales respecto a las labores y comportamiento que se espera que las mujeres tengan, siguen siendo hasta ahora condiciones irreductibles de la desigualdad de género, sin importar si la mujer ahora tiene un papel importante en el desarrollo económico en el país.

Las mujeres pueden decidir si se casan o no, si quieren o no tener hijos, ninguna situación vinculada con sus decisiones personales puede ser un obstáculo para que accedan a un mejor nivel educativo y a ejercer una profesión libre del escrutinio social. Sería erróneo desconocer lo mucho que se ha avanzado en cuestión de programas, legislación y políticas públicas para reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en un escenario como el mexicano, que mantiene una fuerte discriminación por cuestiones de género. Lograr la equidad de género en cualquier sentido y no sólo en lo referente al tema de la educación, debe ser tarea de la agenda pública del gobierno. Lo anterior debe hacerlo por medio del marco jurídico que ya tiene, pero que debe fortalecer para garantizar —no sólo en lo escrito sino en la práctica— la equidad entre hombres y mujeres. Parece irrisorio que las mujeres deban luchar para que se les reconozcan, apliquen y respeten sus derechos, la cruda realidad es que en México es así.

## Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (1970). *Anuario Estadístico* [<http://publicaciones.anui.es/revista/21/3/2/es/estadisticas-sobre-la-educacion-superior-en-mexico-1970-1976>], fecha de consulta: 14 de agosto de 2021.
- Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (1984). *Anuario Estadístico* [<http://publicaciones.anui.es/acervo/revsup/res060/txt11.htm#1>], fecha de consulta: 14 de agosto de 2021.
- Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (2021). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior* [<http://www.anui.es/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>], fecha de consulta 15 de agosto de 2021.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 28 de mayo [[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)], fecha de consulta: 21 de agosto de 2021 (publicada originalmente el 5 de febrero de 1917).
- Carrillo, Ana María (2002). *Matilde Montoya: Primera médica mexicana*. México: Documentación y Estudios de Mujeres, pp. 34-49.
- Cervantes, E. (2004). “Matilde Montoya, primera mujer médica de México”, *Cimac Noticias*, 13 de enero [<https://cimacnoticias.com.mx/noticia/matilde-montoya-primeramujer-medica-de-mexico/>], fecha de consulta: 10 de agosto de 2021.
- Galindo y Villa, J. (1897). *Breves consideraciones sobre la educación de la condición de la mujer mexicana* (disertación pronunciada el jueves 29 de julio de 1897 en la Cámara de Diputados). México: Secretaría de Fomento.
- González S., G. (1986). “La participación de la mujer en la actividad laboral de México”, en *La mujer y el trabajo en México. Antología*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pp. 65-85.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). *Características educativas de la población* [<https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>], fecha de consulta: 12 de agosto de 2021.
- Lira Alonso, M.P. (2008). “La primera abogada mexicana”. *El mundo del abogado* [[http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/480/Publica\\_20170205070541.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/480/Publica_20170205070541.pdf)], fecha de consulta: 10 de agosto de 2021.
- Mendoza, G. (1975). “Educación y capacitación de la mujer”, en *Participación de la mujer en la vida económica del país*. Jornadas sobre la participación de las mujeres en la vida económica del país. México: Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.
- Ornelas, C. (1995). *El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Osorio M., M.I. (1998). “El mercado de trabajo académico en la crisis actual”, en M.L. González (comp.), *Los mercados de trabajo femeninos. Tendencias recientes*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Radkau, V. (1989). *Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*. México: Cuadernos de la Casa Chata 168/SEP.
- Ramírez V., B. (1989). “Incorporación, participación y perspectiva de integración de la mujer al quehacer universitario”, en P. Galeana (comp.), *Seminario sobre la participación de la mujer en la vida nacional*. México: UNAM.
- Rocha, M. (1991). *El álbum de la mujer*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Secretaría de Educación Pública (2021). *Bases de datos del formato 911 de educación media superior*. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica [<https://www.snieg.mx/cni/indicadores.aspx?idorden=1.3>], fecha de consulta: 12 de agosto de 2021.
- Universidad Nacional Autónoma de México (1959). *Anuario Estadístico, 1940-1958*. Secretaría General.
- Universidad Nacional Autónoma de México (1961). *Anuario Estadístico, 1960*. Secretaría General.
- Velázquez A., M. de L. (1990). “La mujer y la academia (de fines de siglo XIX y principios del XX)”, en Patricia Galeana (comp.), *Universitarias latinoamericanas. Liderazgo y desarrollo*. México: UNAM, pp. 222-224.



## La democracia paritaria y el alcance de la participación política de las mujeres en la agenda legislativa de género

*Laura Valencia Escamilla*

DESDE 1953, FECHA EN LA QUE MÉXICO reconoce la ciudadanía de las mujeres, hasta la reforma electoral de 2014, donde se aprueban reglas de paridad en la postulación de candidatos a puestos de elección popular, el desarrollo de las mujeres mexicanas y la garantía de sus derechos políticos ha significado una evolución lenta, en momentos aletargada, parca, tardía y en ocasiones logra acelerarse gracias a los impulsos de la cooperación internacional, a la desconcentración del poder político y a la presión de ciudadanas y ciudadanos activos quienes –mediante sentencias judiciales– han aportado al esfuerzo por equilibrar las condiciones de las mujeres a favor de la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados (Peña, 2014).

Dichos esfuerzos derivaron en una serie de normas electorales que han escalado niveles de aplicación, obligación y vinculación. Los derechos electorales en México que favorecen la inclusión de las mujeres en la participación política pasaron de la recomendación a los partidos para incluir mujeres en los cargos de elección popular en 1993, a establecer cuotas obligatorias en 2008, hasta llegar a la paridad de género en 2014.

¿En qué medida esta dinámica institucional favorece la equidad y reduce las brechas entre hombres y mujeres?, ¿cuál es el alcance de estas medidas formales?, ¿han logrado reducir los prejuicios y actitudes contra las mujeres en los distintos ámbitos: económicos, políticos y sociales; o se trata de una equidad formal impuesta por la presión nacional e internacional que rechaza la discriminación y la violencia al mismo tiempo que obliga a una mayor inclusión en la distribución de los recursos?

Para Freidenvall *et al.* (2013) por ejemplo, la introducción de la legislación de género por la “vía rápida” o legal sólo garantiza la equidad de manera formal; la igualdad practicada de forma sustantiva reduce prejuicios y actitudes

contra las mujeres, situación que en la realidad no ocurre. En el diagnóstico sobre la democracia paritaria en México, presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres e Idea Internacional (2017), se destaca que a pesar de que México es uno de los países latinoamericanos que ha tenido avances considerables en materia de regulación de paridad electoral, su impacto en la elegibilidad de las mujeres aún presenta desafíos que dan muestra de la discriminación y desventajas latentes en términos de género. Los resultados del diagnóstico muestran la subrepresentación de las mujeres en diferentes cargos de decisión gubernamental, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en las alcaldías y en el gabinete presidencial.<sup>1</sup> En el documento se afirma que aún existe resistencia de los partidos políticos para integrar en sus estatutos compromisos de igualdad en las candidaturas, así como en la participación activa de las mujeres en sus diferentes órganos internos.

Para abordar la problemática, este capítulo se propone evaluar el alcance de la paridad electoral y su repercusión en la agenda legislativa de género y sus efectos en las políticas de inclusión social. De ahí que el tema se aborda a partir de dos dimensiones:

- a) El tipo de normas electorales en materia de género, sus alcances, limitaciones y resultados.
- b) E identificar la paridad de género como medio y no como fin para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en la representación, en la toma de decisiones y su reflejo en las políticas públicas de género.

Con estos dos elementos –participación política y agenda legislativa de género–, el documento intenta mostrar si los avances en la legislación a favor de la paridad aún presentan límites y vacíos que permiten la discriminación y las desventajas propias del género o, por el contrario, la representación es un instrumento que favorece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Para llevar a cabo esta tarea, analizamos la base legal en la que se sustentan las medidas

---

<sup>1</sup> Los principales derechos reconocidos en las diferentes declaraciones internacionales, las cuales tratan de establecer medidas para evitar la discriminación por género en sus derechos políticos de participación, son: el derecho a votar y ser elegida y el derecho a tener acceso a la función pública (Santín del Río, 2012).

afirmativas y de paridad de género, se comparan los avances de la legislación con la cantidad de lugares que ocupan las mujeres en el ámbito legislativo y en algunos otros campos de la representación. Al mismo tiempo, se identifica la legislación que incide directamente en políticas transversales de género.

### **Democracia paritaria**

La promoción, compromiso y monitoreo desde las organizaciones sociales son fundamentales en la adopción de la democracia paritaria para América Latina. Múltiples estrategias y proyectos a corto y mediano plazo a cargo de organismos internacionales han comprometido a los gobiernos de la región para consolidar el empoderamiento femenino con el que se esperaría superar las brechas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales que persisten. En 1992 se firmó la declaración de Atenas, en la que se promovió el estatuto de ciudadanía plena de las mujeres; y fue, de acuerdo con Blanca Peña (2014), el primer paso a la democracia paritaria. En esta declaración se adoptó el término y se advierte no sólo del déficit de representación de las mujeres, sino que en el mismo evento se escucharon los reclamos por primera vez, sobre la igualdad en todos los ámbitos: educación, salud, trabajo, en la vida política, así como la participación equitativa y equilibrada entre hombres y mujeres en las instituciones democráticas y en los procesos de decisión (Sevilla, 2004: 3). Pero sólo fue visible un avance sustancial hasta la cuarta Asamblea Mundial de la Mujer en 1995, cuando el sistema de cuotas fue aprobado como instrumento para alcanzar el objetivo del 50% de acceso efectivo de las mujeres en la toma de decisiones. Francia fue una de las primeras naciones en adoptar el principio paritario en el año 2000, convirtiéndose en el primer país en promulgar una ley de paridad, a esta acción le siguieron diversos países. Actualmente las cuotas de género legisladas se han introducido en casi 60 naciones.

En América Latina, las cuotas se han adoptado en periodos de transición democrática, así como por el cabildeo de las organizaciones internacionales, principalmente ONU Mujeres, Unión Interparlamentaria y movimientos feministas. Flavia Freidenberg y Sara Lajas (2015) identifican tres periodos que coinciden con el nivel de vinculación de la cuota. El primer momento (denominado “Etapa de cuotas débiles”) lo identifican entre 1991 y 2004 y se caracteriza por establecer porcentajes mínimos de entre 20 y 30% de posiciones para las candidaturas legislativas; y leyes sin mandato de posición fuerte, es

decir, sin condenas o con sanciones “débiles” al incumplimiento de la norma paritaria (candidaturas simbólicas).<sup>2</sup> El segundo periodo se ubica entre 2004 y 2009, en esta etapa se adoptan medidas vinculatorias o cuotas “fuertes” en las que se busca incrementar el porcentaje de participación exigido hasta 40%; se establecen sanciones por incumplir la cuota y se exige la participación sucesiva e intercalada en la nominación.<sup>3</sup> Finalmente, la tercera etapa inició en 2009 con la introducción de la paridad de género en legislaciones que transitaron de las cuotas débiles a la paridad como parte de los cambios progresivos que iniciaron en la década de 1990.<sup>4</sup>

En este sentido, los derechos políticos de las mujeres se aseguran a partir de la adopción de acciones afirmativas incluidas en las normas electorales de manera obligatoria o voluntariamente y resguardadas por organismos nacionales e internacionales, así como la emisión de resoluciones y sentencias a cargo de los diferentes tribunales encargados de observar el cumplimiento de la equidad de género desde dos principios: el de paridad entre sexos o asegurar de facto la participación igualitaria entre hombres y mujeres con mínimas diferencias; y el principio de alternancia de género, donde nadie se queda sin derecho a participar de forma sucesiva e intercalada (Bustillo, 2015).

Es innegable que la implementación de medidas positivas y de paridad en las legislaciones electorales latinoamericanas lograron reducir la brecha entre hombres y mujeres, sin embargo, los esfuerzos institucionales no son suficientes. La Unión Interparlamentaria, mediante el proyecto *Women in national parliaments. Statistical Archive* (2019), monitorea el avance de las mujeres en la integración de los congresos desde la década de 1990. De acuerdo con

---

<sup>2</sup> En esta etapa se localizan once países de la región: Argentina en 1991; Costa Rica, México y Paraguay en 1996. Bolivia, Ecuador, Brasil, Panamá, Perú y República Dominicana cedieron en 1997, y Honduras ingresa hasta el año 2000 (Freidenberg y Lajas, 2015).

<sup>3</sup> De los once países que se adscribieron a las cuotas legisladas, seis tuvieron reformas que fortalecen la representación de las mujeres, entre los que se encuentran Honduras en 2004, Brasil, Ecuador y Costa Rica en 2009, Bolivia en 2010 y México en 2011 (Freidenberg y Lajas, 2015).

<sup>4</sup> En la mayoría de los países que adoptaron la medida paritaria, ésta se integra como parte de un proceso evolutivo y de alguna manera acelerado por la dinámica de la presión de los movimientos nacionales e internacionales; los países de la región que cuentan con paridad de género en sus legislaciones son seis: Costa Rica y Ecuador la adoptaron en 2009; Bolivia en 2010; Nicaragua en 2012; México en 2014, y Honduras en 2017 (Freidenberg y Lajas, 2015).

la contabilidad arrojada por la base de datos del proyecto, en 1997 el promedio de la región alcanzó 13.2% de mujeres integrantes de los congresos; hasta octubre de 2019, la Unión Interparlamentaria contabilizó el ingreso de 28.1% de mujeres en las legislaturas de los Estados latinoamericanos. En 20 años, el avance ha sido progresivo, pero a la vez desequilibrado si se compara entre naciones. Actualmente Bolivia es el país con mayor progreso al registrar 53% de legisladoras; mientras que en Brasil sólo se contabilizan 15% de las bancadas ocupadas por mujeres, es decir, las cuotas aseguran la presencia de mujeres en las listas partidarias, pero no su elección. Esta diferencia obedece a varios factores, en principio depende de la obligatoriedad de la aplicación legal; por ejemplo, de 1991 a la fecha, quince países de la región adoptaron algún tipo de cuota en sus legislaciones, sin embargo, estas medidas —en el caso de Brasil, Chile, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay— son voluntarias, situación que produce efectos desiguales en la integración de los congresos de la zona. En el caso de la legislación paritaria, sólo cinco países incorporan la medida, tres en sus constituciones, Bolivia, Ecuador y México; y dos en sus leyes secundarias, Costa Rica y Nicaragua.

Todas estas medidas, si bien han contribuido a la creciente participación política de la mujer al ocupar cada vez más espacios en la toma de decisiones, sobre todo a nivel horizontal en el ámbito de la representación política, no son suficientes para el logro vertical de las decisiones, esto es, los cargos municipales y estatales aún están ocupados en su mayoría por un solo género, lo que muestra la subrepresentación de las mujeres no sólo en el espacio que habitan sino en la toma de decisiones que contribuyan a la obtención de logros en cuanto a la legislación e implementación de derechos no sólo políticos, sino en otros ámbitos: *a)* económicos, *b)* sociales, *c)* reproductivos y *d)* de seguridad.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> a) De acuerdo con cifras oficiales proporcionadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2020a), las mexicanas participan cada vez más en el mercado laboral, de 2001 a 2016 la tasa de participación pasó de 35 a 43%, sin embargo, casi 60% de las que trabajan lo hacen en el mercado informal, con bajos salarios y escasa o nula protección social; b) A pesar del incremento en las cifras de mujeres que concluyen la educación básica y media superior, los datos de niñas y adolescentes que abandonan sus estudios son alarmantes, 13% de niñas entre 13 y 15 años no asisten a la escuela; 50% de las adolescentes mexicanas entre 16 y 19 años dejan sus estudios, y 75% de las jóvenes de 20 a 24 años no estudian ni se capacitan; de este grupo, dos terceras partes son madres y en su mayoría se dedican al trabajo doméstico y a los cuidados no remunerados. Todo ello potencia la precariedad de

## México ante la desigualdad de género

México es uno de los países que ha firmado y ratificado la mayor cantidad de los tratados internacionales en materia de derechos humanos a favor de las mujeres y de la paridad de género. En particular sobre derechos humanos de las mujeres, la representación mexicana ratificó la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en 1981, y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém do Pará), en 1998. Asimismo, el gobierno mexicano adoptó tanto la Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, como el Programa de Acción de El Cairo de la IV Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.

No obstante, la presencia y el compromiso formalizado por las autoridades mexicanas al ratificar dichos tratados, las organizaciones nacionales e internacionales que dan seguimiento y monitorean los avances en la materia y los reportes, confirman los enormes desafíos que existen en el país en materia de igualdad de género. El Foro Económico Mundial (FEM), en su reporte de 2014 sobre la Brecha Global de Género, coloca a México en el lugar 80 de 142 países, lo que demuestra que la desigualdad entre hombres y mujeres en las áreas de salud, participación política, derechos laborales y educación es vigente.

El Instituto Nacional Electoral (INE) reportó en su informe sobre seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos relativas a la paridad de género en el proceso electoral de 2014–2015, que a pesar de que los partidos cumplieron con la estipulación de paridad en las candidaturas a puestos de

---

la participación de las mujeres en el mercado laboral (Inmujeres, 2020a); c) No obstante que en la actualidad las mexicanas tienen un mayor control sobre la fecundidad y acceso a salud sexual reproductiva, se deben destacar las altas tasas de embarazo en adolescentes: 74 nacimientos por cada mil jóvenes mexicanas entre 15 y 19 años y con ello elevadas tasas de mortalidad materna: 34.6 muertes por cada cien mil nacidos; además de las limitaciones legales para la interrupción legal del embarazo, la prohibición de los matrimonios de menores de edad y la posibilidad del resguardo de familias de acogida de los hijos de adolescentes a fin de evitar la interrupción educativa de las jóvenes madres (Inmujeres, 2020a); d) Pese al amplio marco jurídico aprobado, en el que se busca garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, las encuestas de opinión revelan una realidad contraria a la ley: 63% de mujeres mayores de 15 años asegura haber sufrido algún tipo de violencia, además de las cifras de muertes femeninas que pasaron de seis mujeres asesinadas cada día en 2016 a 10 mexicanas en promedio en 2020 (OCDE, 2017).

representación federal, el sesgo fue evidente a nivel de los congresos locales, así como las municipalidades, en las áreas de decisión legislativa, en la estructura del gobierno federal, así como en los funcionarios del poder judicial. Es decir, en el ejercicio de los derechos humanos entre hombre y mujeres existen importantes brechas de desigualdad que no han sido contempladas por las normas y las políticas públicas de género. Si se observa el índice de desarrollo humano relativo al género (IDG) elaborado por el PNUD en 2014, la estadística muestra que, a pesar de los logros educativos de las mujeres, las ciudadanas en México sufren desventajas en el mercado laboral en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y participación en el mercado laboral (PNUD, 2014). De ahí la importancia de la representación política de la mujer en los diferentes ámbitos de decisión.

### **Ciudadanía y derechos políticos de las mujeres en México**

El reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres mexicanas no ocurrió hasta 1953 con la reforma al artículo 34 de la Constitución.<sup>6</sup> El resultado de este reconocimiento tuvo efectos muy limitados: entre 1955 y 1970, en promedio la representación de las mujeres en México no rebasaba 5% del total en las elecciones federales; de 1970 a 1990 se incrementó levemente hasta representar el 10% de los legisladores. A partir de 1993 surgen las primeras recomendaciones a los partidos políticos, en la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), se menciona que los partidos deben llevar a cabo acciones para promover a las mujeres en la vida política del país. El resultado de dicha “recomendación” fue la cifra “récord” de 14% de mujeres en cargos de representación federal.

Tres años después, en el Código Electoral de 1996 se establecen por primera vez las cuotas de género, indicando —sin ningún vínculo— que los partidos políticos debían considerar que las candidaturas por ambos principios, de

---

<sup>6</sup> Pese al tardío reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres en la Constitución mexicana, se debe mencionar que algunos estados de la República aceptaron el sufragio femenino desde la década de 1920, Yucatán en 1924, San Luis Potosí y Chiapas fueron estados que intermitentemente incluyeron el derecho de las mujeres a participar en las elecciones locales. En 1947 se aceptó la integración de los derechos políticos de las mujeres, pero sólo a nivel municipal (artículo 115 constitucional).

Mayoría Representativa y de Representación Proporcional no excederán el 70% para un mismo sexo y se recomienda promover una mayor participación de la mujer; la consecuencia se tradujo en la integración del 17% de mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados y 10% en la Cámara de Senadores. Hasta este momento, como lo muestra la Gráfica 1, la aplicación de la norma carecía de vínculo y sanción, lo que mantenía una postura voluntaria de parte de los grupos políticos a la integración de las mujeres.

La entrada del nuevo milenio y con ello la alternancia política en la competencia electoral mexicana, promovió entre los proponentes una nueva ley en 2002, la inclusión de cuotas debía tener un carácter obligatorio en la postulación de candidatas en los cargos de elección popular (artículo 175 A, Cofipe). Además de agregar sanciones al incumplimiento de la norma con el rechazo del registro de las aspirantes —particularmente en las listas de representación proporcional— obligando a los partidos a integrar la asignación por segmentos de tres candidaturas (artículo 175 B, Cofipe). La consecuencia de la obligatoriedad fue muy cercana a la cuota establecida por ley (24% en ambas cámaras como se muestra en la Gráfica 1).

El ejercicio anterior dio la pauta para incrementar el contingente femenino de 30% a 40% de candidatas, cifras contempladas en la reforma de 2007-2008, así como la inserción de dos mujeres por cada segmento de cinco candidatos en las listas de representación proporcional. Este no fue el caso para la representación de mayoría relativa, donde hasta ese momento estaban exentas de cubrir cuotas de género cuando fuera resultado de un proceso de elección democrático (artículo 78, Cofipe). Al mismo tiempo, la ley contemplaba destinar 2% del gasto de los partidos políticos para capacitar y formar liderazgos políticos de mujeres (artículos 219 y 220, Cofipe). La efectividad de la reforma federal fue relativamente exitosa dado que la representación de diputadas alcanzó el 31% contemplado en la ley, mientras que en la de senadoras se redujo a 23%, situación que desconcertó a las promotoras de la norma, por lo que a partir de ahí se inicia una serie de litigios en el ámbito judicial, donde se buscaba defender los principios de democracia paritaria.

La introducción de estas medidas impulsaron diversas controversias de interpretación de la ley en las que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tuvieron que manifestarse con referencia al cumplimiento y obligatoriedad de la cuota de género, la regla de alternancia en las listas de representación proporcional, la excepción del principio de elecciones democráticas, acciones

afirmativas, principio de paridad horizontal y vertical, el derecho paritario en la autodeterminación de los pueblos indígenas y violencia política de género. Entre 2007 y 2008 se promovieron cuatro impugnaciones por sustitución de candidaturas; en 2009 el asunto discutido en la SCJN fue la integración de listas de representación proporcional, en 2010 se promovieron dos litigios por la discriminación de género en la integración de órganos electorales, en 2011 seis casos abordaron el problema de la integración de órganos electorales para cumplimentar el principio de paridad y alternancia tanto en los órganos electorales como en la normativa de los partidos políticos y la obligatoriedad de la cuota de género, así como la integración de fórmulas propietario-suplente por personas del mismo sexo.<sup>7</sup>

En 2012, como resultado del sesgo por interpretación al que se prestaba la ley vigente, el TEPJF resolvió que, para el principio de mayoría relativa, los partidos políticos deberán postular como mínimo 120 candidatas a diputadas y 26 candidatas para el Senado para un mismo género y fórmulas completas, con esto se eliminaba la excepción democrática de las candidaturas. Por el principio de representación proporcional, 40% de las aspirantes debían integrar fórmulas completas (propietario y suplente) de un mismo género. El efecto directo fue un incremento significativo de candidaturas y cargos de representación popular durante las elecciones de 2012, quedando de la siguiente manera: 37% en la Cámara de Diputados y 34% en la Cámara de Senadores (SCJN, 2020).

Finalmente, la reforma político-electoral, promulgada el 31 de enero de 2014, que eleva a rango constitucional la garantía de la paridad entre hombres y mujeres, fue un triunfo en la lucha a favor de la representación sustantiva de las mujeres en la política mexicana. En la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales —que sustituye al Cofipe— se establece esta garantía para las candidaturas a diputados a nivel federal (artículo 53 constitucional), senadores (artículo 56 constitucional) y Congresos Estatales. Al mismo tiempo se asegura la paridad obligatoria en la integración de listas de candidatos propietarios y suplentes del mismo sexo y el principio de alternancia por género en las listas nominales. Estas medidas ocasionaron que 42% de las postulantes

---

<sup>7</sup> En 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación firma el Pacto para Introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México. Del acuerdo se crea una instancia encargada de monitorear y dar seguimiento a las sentencias que involucran a las mujeres en distintas materias (SCJN, 2020).

lograran obtener una curul dentro de la Cámara de Diputados en las elecciones intermedias de 2015, pero sobre todo en la elección concurrente de 2018, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados se consigue la paridad plena en el Poder Legislativo Federal (Peña, 2014).<sup>8</sup> Adicionalmente, en 2018 la norma otorga al INE y sus Organismos Públicos Locales Electorales (Oples) la posibilidad de rechazar el registro de candidaturas cuando excedan la paridad o 50% de proponentes de un solo género.

Recientemente, el impulso de la paridad en 2014 ha llevado a profundizar y consolidar la integración transversal de las mujeres en distintos cargos públicos de representación federal, estatal y se extiende al ámbito municipal, las candidaturas de todos los cargos de representación popular, así como la integración en el nombramiento de las secretarías de Estado, Poder Judicial y órganos autónomos. El 6 de junio de 2019 se publica en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución, en los cuales se hace obligatorio el principio de paridad en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y en los órganos autónomos<sup>9</sup> (Vázquez, 2019). Dichas reformas buscan la paridad trasversal en todos los cargos públicos de manera paulatina a fin de consolidar la adopción de mecanismos institucionales que permitan a las ciudadanas acceder en mayores espacios de la toma de decisiones, por lo que el reto será armonizar, reglamentar e implementar el principio de paridad en las 94 leyes en el ámbito federal, otras tantas en el local, además del marco jurídico que regula las autonomías indígenas con base en usos y costumbres (Inmujeres, 2020b).

---

<sup>8</sup> La aplicación del principio de paridad en elecciones posteriores a la reforma de 2014 generó impugnaciones en el ámbito local. En 2015, nueve entidades federales (Morelos, Baja California Sur, Querétaro, Tabasco, Nuevo León, Sonora, Estado de México, Guanajuato y Chiapas) impugnaron la eficacia de la paridad, dado que se suscitaron objeciones en aquellos distritos poco competitivos al registrar mujeres en distritos considerados perdidos, así como la nominación conyugal fue parte de los criterios utilizados por los partidos para evitar la representación de mujeres militantes y con liderazgos consolidados (Bustillo, 2015).

<sup>9</sup> Los órganos autónomos son: Banco de México, INE, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Fiscalía General de la República.

El intricado camino que inició en 1993 a favor de la igualdad entre géneros en materia política y que culmina con la paridad obligatoria en 2014, no ha estado exento de controversias. En el mismo año de la reforma 2014, se presenta la discusión de prevalencia entre el principio de autodeterminación de los pueblos indígenas al no aceptar la candidatura de una aspirante a un cargo de elección municipal bajo el régimen de usos y costumbres y el derecho de paridad a ocupar cargos de representación, la resolución sobre el caso otorga la razón a los miembros de la comunidad, al elegir a sus representantes bajo derechos consuetudinarios. Otra controversia aparece en 2015 cuando se debate el alcance de la paridad de género municipal, dado que la ley vigente de 2014 no previó la obligación de cumplir la dimensión horizontal de la paridad.<sup>10</sup> En el mismo sentido se reportaron varias denuncias por violencia política, sin embargo, una destaca por la repercusión mediática a la solicitud de restitución de derechos de una postulante que había ganado la presidencia municipal en Chiapas y fue obligada a renunciar al momento de ganar. La renuncia fue ratificada por la instancia jurídica dado el peligro al que estaba expuesta la demandante (SCJN, 2020).<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> La aplicación de la paridad tiene dos vertientes: la vertical que se refiere a la integración de la plantilla de candidatos y candidatas a regidores si se aplica a nivel municipal y/o listas de representación proporcional si se aplica a los congresos. La vertiente horizontal se emplea para la postulación de candidatas y candidatos a presidentes municipales y/o candidatos por la vía uninominal para el caso de los congresos (González, Gilas y Báez, 2016: 153).

<sup>11</sup> Entre 2013 y 2017 la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) reportó la integración de 24 carpetas de investigación solicitadas en atención a denuncias de casos de violencia política contra las mujeres, donde sobresalen Oaxaca con ocho carpetas, Chiapas con siete y Tabasco con cinco, de las cuales más del 80% continúan sin un resolutive definitivo (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018).

Cuadro 1. Reconocimiento legal de los derechos políticos de las mujeres

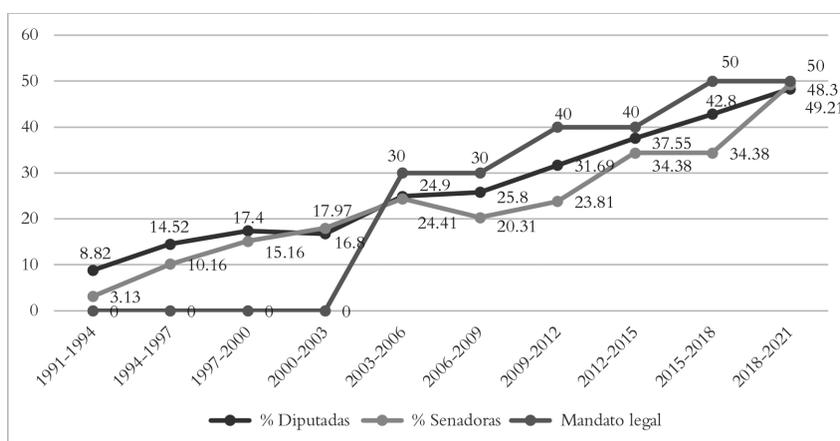
Año	Código reformado	Derechos reconocidos
1947	Artículo 115 constitucional	Derecho de votar y ser votadas en el <i>ámbito municipal</i> .
1953	Artículo 34 constitucional y fracción I del artículo 115 constitucional	<i>Reconocimiento de ciudadanía plena</i> de las mujeres a votar y ser votadas en todo el territorio nacional.
1993	Artículo 175 fracción III Cofipe	<i>Recomienda acciones</i> para promover a las mujeres en la vida política.
1996	Fracción XXII transitoria del artículo I del Cofipe	<i>Cuota de género no obligatoria del 30 por ciento</i> .
2002	Artículo 175 del Cofipe	<i>Cuota de género obligatoria del 30 por ciento</i> .
2008	Artículo 219 y 220 del Cofipe Artículo 78 del Cofipe	Ampliación de <i>Cuota de género obligatoria 40 por ciento</i> . Destinar <i>2% del gasto</i> de los partidos políticos para capacitar y <i>formar liderazgos</i> de mujeres.
2012	Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<i>Elimina la excepción democrática</i> de las candidaturas y solicita que 40% sean fórmulas completas (propietario y suplente del mismo sexo).
2014	Artículo 53 y 54 constitucional Artículo 7 numeral 1; artículo 232 numeral 2 y numeral 3; artículo 3 numeral 4 y numeral 5; artículo 25 inciso r de la Ley Electoral General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Establece <i>paridad de género obligatoria</i> para los congresos federal, estatales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
2018	Artículo 232 numeral 4 y artículo 241 de la Ley Electoral General de Instituciones y Procedimientos Electorales	INE y OPLES podrán <i>rechazar el registro de candidaturas</i> cuando exceda la paridad de un solo género. <i>Incrementa a 3% el gasto</i> de los partidos políticos para la formación de liderazgos de mujeres.
2019	Artículo 2 y 115 constitucional  Artículos 35, 53 y 56 constitucionales  Artículos 41 y 94 constitucionales	Principio de <i>paridad en la elección de municipios</i> , así como en aquellos con población indígena, y demás cargos del ayuntamiento.  Elección <i>paritaria en todas las candidaturas y en todos los cargos populares</i> .  Principio de <i>paridad</i> en la integración de los órganos autónomos, Ejecutivo Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fuente: elaboración con información del Centro para el Desarrollo Democrático (2009), INE (2017) e Inmujeres (2020b).

## Los efectos de la legislación paritaria en la representación política

El alcance que tuvo la reforma de 2014 se dio a partir de que se eleva a rango constitucional la paridad al establecer en el artículo 41 de la Carta Magna que los partidos políticos tienen como fin, además de promover la participación del pueblo en la vida democrática, *garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales*, como se muestra en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Porcentaje de legisladoras y mandato legal de cuotas y paridad



Fuente: elaboración con base en INE (2015) y Cámara de Diputados (2018).

Dentro de los cambios que presenta la reforma político-electoral de 2014, se cuenta con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que, a su vez, sustituye al Cofipe; y la creación de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). En ambas normas se plasma el principio de paridad de género, donde podemos destacar: la aplicación de la paridad para candidaturas a cargos de elección popular para integrar ambas Cámaras, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; obligación aplicable a los partidos, coaliciones, y también a la nueva figura de candidaturas independientes (artículos 14, 233 y 234).

Las fórmulas de integración de candidaturas para las cámaras de Diputados y Senadores se conforman con personas del mismo género, tanto por el principio de mayoría relativa, como de representación proporcional (artículos 14 y 234).

Al mismo tiempo se mandata que en la integración de listas de representación proporcional, además de la suplencia del mismo género, éstas se integren en forma alternada hasta agotar cada lista, como garantía al principio de paridad. Este criterio aplica también en las fórmulas de candidatos para el Senado (artículo 234).

Adicionalmente, se faculta al INE y a los Organismos Públicos Locales (OPL), para rechazar el registro de aquellas candidaturas que excedan la paridad, para lo cual la ley exige la sustitución en un plazo establecido y de no cumplirse, se sancionará con la negativa del registro (artículos 232 y 241).

Además, se debe destacar que en la norma se incrementa del 2 al 3% el financiamiento ordinario del partido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Asimismo, se precisan los rubros en los que deberán aplicarse los recursos destinados a estas actividades (artículos 51 y 73).

Sobre las campañas y los gastos relacionados, se exige a los partidos apearse a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género (artículo 63).

Sin duda, las medidas electorales en materia de género mejoran notablemente la representación de mujeres en los congresos y han tenido un efecto indirecto en los cargos de representación no contemplados por la Ley. Es importante recordar que la LGIPE, no incluyó el mandato de paridad en los cargos a presidencias municipales, ámbito nacional con escasa presencia femenina.

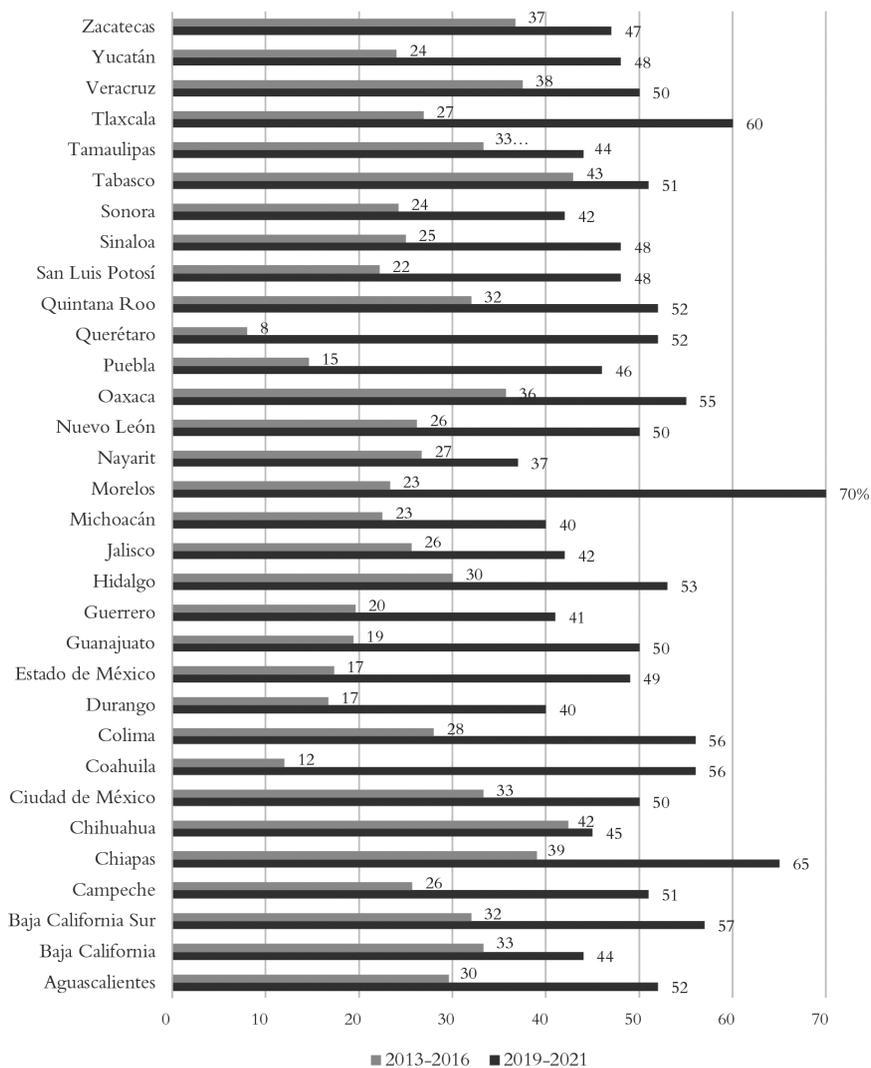
Éste es, sin duda, uno de los vacíos más importantes que tiene esta reforma, y donde se perdió la oportunidad de cerrar una de las brechas de desigualdad más grande que existe en términos del acceso a cargos de elección popular. El resultado constata que donde no hay acciones afirmativas obligatorias, la representación de mujeres es rezagada. En los congresos locales, el incremento había sido muy limitado, pues hasta 1991 el promedio era de 9.6%; en 2014, la relación entre géneros incrementó apenas a 23.6% de legisladoras. Sin embargo, la reforma de 2014 fue contundente no sólo a nivel federal, las legislaturas locales también fueron incluidas en las medidas obligatorias sobre paridad, situación que contrasta entre los años inmediatos anteriores a la reforma y los posteriores a ésta.

Observando la Gráfica 2, en la que se contrastan los periodos anteriores y posteriores a la reforma electoral de 2014, la armonización de las legislaciones locales en materia de paridad fue fundamental para lograr el avance de las mujeres en la representación política. Se puede advertir que a partir de medidas voluntarias incluidas en las legislaciones de los congresos locales hasta antes de 2014, su integración evidenciaba la disparidad entre hombres y mujeres, por ejemplo, entre 2013 y 2016, diputaciones como la de Querétaro admitieron menos del 10% de legisladoras, en Coahuila la legislatura se compuso de 12% y en Puebla sólo 15% de representantes fueron mujeres; del lado contrario, los de mayor representación se localizaban en Tabasco y Chihuahua, con poco más del 40%, pero ningún congreso hasta ese momento tenía una representación paritaria.

Una vez que los estados armonizan su legislación desde la paridad obligatoria, la presencia de legisladoras se incrementó sustancialmente en el periodo de 2019 a 2021, de tal forma que los porcentajes de mujeres en cargos de representación legislativa, en algunos casos alcanzan cifras mayores al 50%, como ocurrió en Morelos, Chiapas y Tlaxcala. Del lado contrario, Nayarit es el estado con menor cantidad de legisladoras al registrar 37 puntos, seguido de Michoacán y Durango con 40% de mujeres en sus congresos. Es decir, el mandato legal obligatorio rompe la barrera de la brecha de género en el ámbito legislativo y garantiza la presencia de mujeres en los cargos de representación, en las decisiones legislativas y en la agenda propuesta por los partidos políticos, desde un punto de vista del género.

En el ámbito municipal la situación es distinta, de 1995 a 2014 el avance no tuvo el mismo ritmo que a nivel nacional, durante esa etapa la representación local de mujeres constituyó poco más del 3%. No obstante, la sinergia ocasionada por la reforma de 2014 y la obligatoriedad de la paridad en cargos de representación parlamentaria tuvo efectos directos en la postulación femenina en otros ámbitos de la representación. Como se observa en la Gráfica 3, el incremento es contundente respecto a años anteriores, donde las cuotas electorales no tuvieron efectos positivos en la postulación y elección de mujeres en los cargos municipales. El incremento demuestra el reflejo que ocasionó las medidas paritarias de la reforma de 2014, en la que de 2 043 municipios que eligen autoridades por el sistema de partidos político –dado que 414 se

Gráfica 2. Comparativo de porcentaje de mujeres legisladoras en Congresos locales antes y después de la reforma de 2014



Fuente: elaboración con base en IMCO (2019).

rigen bajo la modalidad de usos y costumbres—,<sup>12</sup> 169 eran alcaldesas antes de la aprobación de la reforma en 2014. Para 2019 la tendencia es ascendente hasta llegar a 540 presidentas municipales en todo el país, es decir, el incremento fue de más de 300% en tan sólo cinco años. Esto, además de ser reflejo de la paridad obligatoria, es sobre todo consecuencia de las múltiples impugnaciones de candidatas que a nivel municipal interpusieron en los distintos órganos jurisdiccionales reclamando la paridad horizontal para ellas, pese a que la reforma de 2014 no lo completaba. Las sentencias judiciales favorecieron la paridad horizontal y como resultado de los distintos juicios y sentencias, “la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó siete nuevas jurisprudencias en materia de paridad horizontal e interés legítimo para impugnar” (Peña, 2016: 81) y la posibilidad de las candidatas a reclamar ante los Órganos Públicos Locales Electorales (OPLE), la efectividad de los derechos de las mujeres a ser postuladas y en caso de incumplimiento la negativa del registro de parte de los órganos electorales locales.<sup>13</sup> De esta manera, la paridad horizontal gana terreno en el ámbito judicial, mientras que la paridad vertical lo hace posible en el ámbito parlamentario.

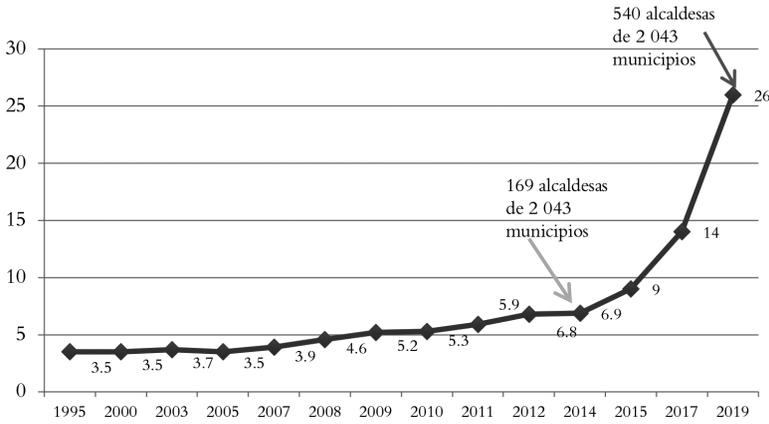
Por otro lado, el progreso en la paridad electoral impulsa, aunque de manera paulatina, el liderazgo femenino en diversos cargos de decisión política, sobre todo en el ámbito legislativo, ya que cuando observamos la equidad en la ocupación de cargos de decisión al interior de las cámaras, el número de mujeres que presiden comisiones en el Congreso es bajo, en promedio 25% de comisiones en la Cámara de Diputados han sido tuteladas por legisladoras, donde la etapa de menor presencia del género femenino se observó entre 2006 y 2009 con apenas 18% de diputadas que estuvieron al frente de ocho comisiones; del lado contrario, las recientes legislatura electas en 2018 y 2021 integran el mayor número de presidentas con 39 y 42% de diputadas al frente de comisiones ordinarias respectivamente.

---

<sup>12</sup> En 1995, Oaxaca reconoce en los usos y costumbres de los pueblos indígenas la norma y la práctica en el nombramiento de autoridades municipales. Posteriormente, la legislación federal integra en 2001 una reforma a la Constitución mexicana en la que prima el principio de libre determinación de las comunidades indígenas en cuanto a sus formas de organización social, política y de sufragio universal (artículo 2 de la CPEUM).

<sup>13</sup> Los juicios y sentencias a favor de la paridad horizontal fueron interpuestos en Morelos, Baja California Sur, Guerrero, Querétaro, Nuevo León, Estado de México, Sonora, Tabasco y Chiapas (Peña, 2016: 79).

Gráfica 3. Porcentaje de alcaldesas en México (1995-2019)



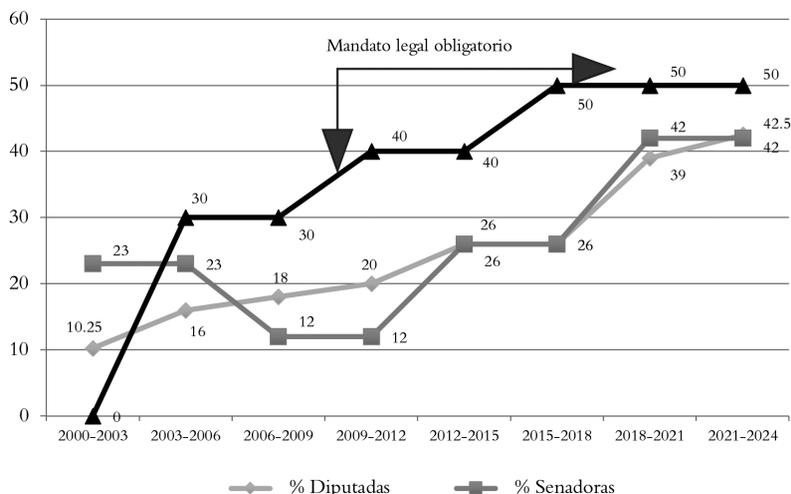
Fuente: elaboración con base en *Strategia Electoral* (2019).

De manera similar ocurrió en el Senado, mientras que la actual legislatura (2018-2024) cuenta con 42% de presidentas en comisiones legislativas, la legislatura inmediata anterior (2012-2018) registró apenas 26%. Es decir, el impulso de la paridad electoral tuvo efectos positivos, aunque por debajo de la propia equidad, que se reflejan en cargos de dirección legislativa como es el caso de las comisiones presididas, en su mayoría, por el género masculino, como se muestra en la Gráfica 4, donde se observa la disparidad en la composición de los cargos de dirección en las comisiones y la integración del Congreso con respecto al mandato legal electoral en la composición de las cámaras legislativas.

Ahora, si observamos más detenidamente la composición del Congreso no sólo por el número de mujeres que presiden comisiones, sino por los espacios que ocupan dentro de la estructura legislativa, se constata una amplia relación entre género y comisiones encargadas de temas vinculados con el sexo femenino como: derechos humanos, asuntos indígenas, derechos de la niñez y adolescentes, desarrollo y bienestar social, equidad y género, juventud y deporte, medio ambiente y cultura, que reiteradamente han presidido las mujeres desde la existencia del mandato legal obligatorio expresado en 2014 con la reforma inicial de los artículos 53 y 54 y posteriormente en 2019 con la consolidación paritaria a partir de las reformas a los artículos 2,

4, 14, 35, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se busca garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes federales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como en los organismos autónomos, sean ocupados por mujeres como parte de la paridad transversal que establece la igualdad en el acceso al poder y a los cargos públicos (Vázquez, 2019). En el Congreso, el mandato ha sido integrado de manera paulatina a partir de 2018 y tiende a conjugarse con lo estipulado en las reformas de 2014 y 2019.

Gráfica 4. Comisiones legislativas presididas por mujeres y mandato legal obligatorio (2000-2021)



Fuente: elaboración con base en Cámara de Diputados (2020), Cámara de Senadores (2009) y Sistema de Información Legislativo (2020).

El incremento de mujeres en los cargos públicos, además de asegurar la equidad en dichos nombramiento, es la vía para contribuir a la discusión y elaboración de leyes, políticas y presupuestos a fin de institucionalizar la perspectiva de género en los asuntos públicos, además de la integración ascendente de un mayor número de mujeres en diferentes cargos de decisión adicionales a los de representación cuyos efectos se han traducido, por un lado,

en la presencia femenina en puestos de decisión clave como son las secretarías de Estado, el Poder Judicial, en las gubernaturas y municipios; y por el otro, la representación de mujeres que en consonancia con el feminismo internacional, favorece la defensa y ejecución de los derechos de las ciudadanas a una agenda nacional con visión de género que materialice en leyes y políticas transversales que cumplan tres objetivos básico: garantizar la igualdad, prevenir y erradicar la violencia y fomentar la participación de las mujeres en la vida política del país.

### **La paridad y sus alcances en la agenda legislativa de género**

Uno de los efectos que ha tenido la paridad en la representación política es la presencia del sexo femenino en cargos ejecutivos. Las cifras son ascendentes, pero aún presentan resistencias importantes. De 1979 a 2018, nueve mujeres han sido gobernadoras; y 21 secretarías de Estado entre 2000 a 2019. En el ámbito Judicial, la equidad aún es limitada; dos ministras en la SCJN; cinco magistradas en el TEPJF, 131 en los tribunales del poder judicial de la federación y 90 jueces de distrito son mujeres (Cuadro 2). Es decir, el techo de cristal no logra romperse aún con las medidas obligatorias de paridad de género en los cargos de elección popular, de tal manera que el ascenso registrado en la integración de las cámaras se atasca cuando nos acercamos a los cargos de decisión al interior de los cuerpos legislativos y, sobre todo, en aquellos cargos donde la medida no es obligatoria. No obstante, la presión nacional e internacional han marcado pautas consistentes que se ocupan, por un lado, de romper los ciclos de marginación política y, por el otro, de incentivar la participación de las mujeres en la vida pública y generar una agenda promujeres enfocada en las tareas pendientes.

No cabe duda de que el progreso de las mujeres en la vida pública del país ha sido un camino largo, controvertido y en momentos parece que la dinámica tiene retrocesos, no obstante, este emprendimiento ha tenido otro tipo de resultados. A partir del nuevo milenio, los compromisos adquiridos y consensuados entre los organismos nacionales e internacionales y en menor medida locales, han generado un nuevo tipo de legislación que favorece las políticas públicas de género que tienen como objetivo:

- *Políticas sociales* que procuran la equidad entre hombres y mujeres a partir de acciones que involucran a las mujeres en la vida laboral y económica del país, así como aquellas relacionadas con el acceso a servicios y derechos sociales para alcanzar una mejor calidad de vida.
- *Políticas de participación* que buscan la equidad entre ambos géneros en lo relativo a participar de la vida política del país, sobre todo en el acceso equitativo a las candidaturas de elección popular.
- *Políticas de seguridad*, aquellas cuyo objetivo es proteger la integridad y la vida de las mujeres, así como su autonomía reproductiva y de cuidados.<sup>14</sup>

Cuadro 2. Mujeres en cargos de decisión

a	b	c	d	e	f	g	h	i
22%	25%	9	23*	32%**	18%	22.7%	17.5%	24.7%

a) CD presidentas de comisión (2000–2021); b) CS presidentas de comisión (2000–2021); c) gobernadoras (1979–2018); d) secretarías de Estado (2000–2019); e) órganos autónomos (2019); f) SCJN; g) TEPJF; h) TPJF; i) jueces de distrito.

\* A la integración del gobierno de Andrés Manuel López Obrador en 2018, se incluyeron ocho mujeres en las secretarías de Estado, casi la mitad de las nueve que ocuparon estos cargos del 2000 al 2015.

\*\* Los órganos autónomos son: Banxico, INE, CNDH, Inegi, Instituto IFT, Cofece, INAI, INEE, Coneval y Fiscalía General de la República.

Fuente: elaboración con base en Fundación Angélica Fuentes (2015) y Vázquez (2019).

Dicho esquema se sustenta en un marco normativo compuesto de diversos instrumentos legales y programáticos. En el ámbito jurídico se han instrumentado leyes que definen los derechos y obligaciones de las mujeres y las niñas, regulan y garantizan la igualdad, empoderan a las mujeres e incorporan la perspectiva de género mediante acciones afirmativas. Por su parte, *los instrumentos programáticos* son diseños que buscan cumplimentar las obligaciones establecidas por la Ley para proveer servicios y transversalidad a la perspectiva de género en los programas y proyectos públicos que se desprenden del marco normativo (Inmujeres/ONU Mujeres, 2018).

<sup>14</sup> Se entiende por autonomía reproductiva y de cuidados, la capacidad y libertad de las mujeres para decidir la interrupción voluntaria del embarazo. La definición forma parte de las políticas de seguridad dado que las mujeres son vulneradas en sus derechos de salud, reproductivos y de vida, cuando son obligadas a continuar con un embarazo de riesgo para su salud (Benavente y Valdés, 2014).

En 2011 se reformó el artículo primero de la Constitución que prohíbe la discriminación en razón de género y el artículo cuarto en el que se proclama la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, en 2014 se reforma el artículo 41 en el que se eleva a rango constitucional el principio de paridad entre hombres y mujeres para candidaturas a cargos de elección popular en los congresos federal y estatal.

Para garantizar el pleno derecho reconocido en la Constitución hacia las mujeres, se propuso un conjunto de medidas que incluyen: legislación secundaria, reformas a la legislación vigente y una agenda de reformas pendientes en proceso de discusión. De las primeras se desprenden: la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en el 2000; Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, ratificada en 2001; la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, aprobada en 2003; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, sancionada en 2006; la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007; y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en 2007.

En el campo de las reformas, además de las constitucionales, las reformas al CFIPE, en las que se integran cuotas de género desde 1996 hasta 2008 para posteriormente en 2014 agregar principios de paridad e igualdad de oportunidades en el ámbito político, ahora denominada Ley Electoral General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley de Planeación con reformas en 2011 y 2018 en la que se incorpora la perspectiva de género e indicadores que evalúen el impacto de la mujer en los programas; la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizada en 2012, en la que se incluye un anexo transversal de género; la Ley General de Desarrollo Social reformada en 2018 para incluir la perspectiva femenina como principio para eliminar la desigualdad y la injusticia basada en el género, entre los principales.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> De las leyes se desprendieron diversos programas o viceversa, que instrumentan los recursos jurídicos a favor de las mujeres, entre los principales se encuentran el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. Actualmente, el gobierno electo en 2018 inició su proceso de elaboración del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.

Los avances en el campo normativo no han logrado cubrir la totalidad de las áreas en las que aún prevalecen desigualdades y discriminación basadas en el sexo, por lo cual, organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, así como organismos defensores de los derechos de las mujeres, han propuesto una serie de temáticas que forman parte de la agenda pendiente para los próximos años.

En el ámbito político se espera promover medidas afirmativas a nivel municipal; armonizar la legislación entre las regiones a fin de ampliar los derechos políticos de las mujeres; incluir cuotas electorales para mujeres indígenas; ampliar la paridad a otros ámbitos de decisión; combatir la discriminación y violencia política a la que una gran cantidad de mujeres está expuesta en las diversas regiones del país; fortalecer la capacitación y el liderazgo femenino al interior de los partidos políticos; fomentar la democracia paritaria en todos los niveles gubernamentales; coordinar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de reforzar los liderazgos sociales entre las activistas (ONU Mujeres, 2014; Inmujeres/ONU Mujeres, 2018).

En la salud, elaborar un marco legal completo que contemple derechos sexuales y reproductivos donde se incluya la interrupción legal del embarazo a nivel nacional.<sup>16</sup> En educación, eliminar la discriminación de las mujeres indígenas en el acceso a la misma. En lo laboral, establecer mecanismos de formalidad en el empleo femenino para garantizar la seguridad social y paridad en los sueldos, así como el cuidado de los hijos. En lo social, salvaguardar el derecho de las niñas eliminando el matrimonio infantil, así como las dispensas para este fin.

## Conclusiones

La paridad de género en las candidaturas no es un fin en sí mismo sino un medio para un país más igualitario. Por lo que se debe suponer que la reforma

---

<sup>16</sup> Desde el 2007 la Ciudad de México es la única entidad del país que permite el aborto voluntario. En Yucatán y Michoacán se puede acceder legalmente a interrumpir el embarazo por condiciones económicas de la persona. A nivel nacional, este acto es posible siempre y cuando la vida de la mujer está en peligro, cuando es producto de una violación o una inseminación forzada.

que suscribe la paridad de género en los cargos de representación legislativa nacional y subnacional buscó principalmente:

- a) Integrar más mujeres legisladoras y romper así los ciclos de marginación política.
- b) Romper el techo de cristal que existe en el país, animando la participación de mujeres en la vida pública de México.
- c) Generar una agenda legislativa más promujeres, cuyos intereses sean las propias mujeres.

Aún hay tareas pendientes, sin embargo, el estudio ha demostrado que las bases normativas son un importante punto de partida para el empoderamiento femenino a partir del reconocimiento de derechos y de medidas afirmativas que favorecen la inclusión y aumentan la participación política de las mujeres en los distintos ámbitos de decisión; la necesidad principal es garantizar la autonomía de género como “el establecimiento de medidas y acciones que promuevan la participación de las mujeres en el ámbito público, político y particularmente en la toma de decisiones” (ONU/CEPAL, 2020), para con ello certificar la intervención estatal mediante políticas que superen la desigualdad de género en lo económico, social, político y de seguridad, que avancen hacia la construcción sustantiva de una democracia paritaria en nuestro país.

## Referencias

- Benavente, María Cristina y Alejandra Valdés (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL/ONU/Cooperación Española.
- Bustillo Marín, Roselina (2015). “Democracia paritaria y ciudadanía de las mujeres en construcción. Proceso electoral 2014-2015”, *Justicia Electoral*, num. 16, julio-diciembre, pp. 53-94.
- Cámara de Diputados (2018). “Integración por género y grupo parlamentario”, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura [[http://sitllxiii.diputados.gob.mx/cuadro\\_genero.php](http://sitllxiii.diputados.gob.mx/cuadro_genero.php)], fecha de consulta: 20 de marzo de 2021.
- Cámara de Diputados (2020). “Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria”, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura [[http://www.diputados.gob.mx/sistema\\_legislativo.html](http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html)], fecha de consulta: 20 de marzo de 2021.

- Cámara de Senadores (2009). “Diario de los Debates”, Cámara de Senadores, sección Sistema de Información Parlamentaria [[https://www.senado.gob.mx/64/diario\\_de\\_los\\_debates/documento/1938](https://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates/documento/1938)], fecha de consulta: 6 de marzo de 2021.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2003). “Iniciativas aprobadas en materia de Derechos Humanos de las mujeres, LIX Legislatura”, Cámara de Diputados [[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Seguimiento\\_iniciativas/2\\_3\\_Apro.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Seguimiento_iniciativas/2_3_Apro.pdf)], fecha de consulta: 15 de marzo de 2021.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010). “Políticas públicas, programas federales y presupuesto. Dirigido a mujeres del año 2006 al 2009”, Cámara de Diputados, sección CEAMEG [<http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>], fecha de consulta: 11 de febrero de 2021.
- Centro para el Desarrollo Democrático (2009). *Cronología del movimiento en pro de la paridad de género*, Instituto Nacional Electoral [[http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologia-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-gnero#vars!date=2009-03-01\\_00:00:00](http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologia-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-gnero#vars!date=2009-03-01_00:00:00)], fecha de consulta: 10 de febrero de 2021.
- Freidenberg, Flavia y Sara Lajas García (2015). *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978-2015). Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).
- Freidenvall, Lenita, Magda Hinojosa, Jennifer M. Piscopo, Tània Verge y Richard Matland (2013). *Cuotas de Género. Visión Comparada*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Fundación Angélica Fuentes (2015). “Género e igualdad: análisis y propuestas para la agenda pendiente” [<http://www.fundangelicafuentes.org/wp-content/uploads/2015/08/Llibro-FAF-FINAL.pdf>], fecha de consulta: 22 de marzo de 2021.
- González, Manuel, Karolina Gilas y Carlos Báez (2016). *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*. México: TEPJF.
- Inmujeres (2020a). “Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento”, Inmujeres [<https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-mujeres-indicadores-de-inclusion-social-igualdad-y-empoderamiento>], fecha de consulta: 22 de marzo de 2021.
- Inmujeres (2020b). *Hacia la Consolidación de la Paridad Política. Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local y Bases Argumentativas para la Armonización Legislativa Estatal*. México: Inmujeres.

- Inmujeres/ONU Mujeres (2018). *Gobernanza para la igualdad sustantiva en México. Balance de los avances, desafíos y oportunidades del diseño e implementación de la política Nacional de Igualdad (2013-2018)*. México: Inmujeres/ONU.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2018). “Observación y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la región sureste”, IJ de la Universidad de Chiapas [<https://www.ijj-unach.mx/images/docs/2018/Violencia-politica---Libro---vDigital.pdf>], fecha de consulta: 14 de febrero de 2021.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2019). “Informe de Congresos Legislativos estatales 2019”, IMCO [<http://imco.org.mx/indices/informe-de-congresos-legislativos-estatales-2019/>], fecha de consulta: 13 de enero de 2021.
- Instituto Nacional Electoral (2015). “Reforma político-electoral relativa a la paridad de género en el registro de candidaturas y sus alcances en el proceso electoral federal 2014-2015”, en *Impacto del registro paritario de candidaturas en el proceso electoral federal 2014-2015*. México: INE, pp. 99-115.
- Instituto Nacional Electoral (2017). “Paridad de género y derechos políticos electorales”, INE [<https://www.ine.mx/paridad-de-genero-derechos-politicos/>], fecha de consulta: 10 de marzo de 2021.
- OCDE (2017). *Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. México: OCDE.
- ONU Mujeres (2014). *Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017)*. Panamá: ONU.
- ONU/CEPAL (2020). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, XIV Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe*, 27-31 de enero, Santiago de Chile: ONU/CEPAL.
- Peña Molina, Blanca (2014). “La paridad de género: eje de la reforma político-electoral en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 14, pp. 31-74.
- Peña Molina, Blanca (2016). “La constitucionalización de la paridad en México: un camino sin retorno”, en Beatriz Llanos y Marta Martínez (eds.), *La democracia paritaria en América Latina. Los casos de México y Nicaragua*. Washington, D.C.: CIM/OEA, pp. 47-93.
- PNUD (2014). *Indicadores de desarrollo humano y género en México: nueva metodología*. México, PNUD.
- PNUD/ONU Mujeres/IDEA (2017). *La democracia paritaria en México: avances y desafíos*. México: PNUD/ONU Mujeres/IDEA.
- Santín del Río, Leticia (2012). “En el camino de la democracia paritaria. Perspectivas y paradojas”, en Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad*. México: UNAM/IJ, pp. 303-309.
- Sevilla Merino, Julia (2004). *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, España: Institut Universitari d’Estudis de la Dona Univertat de València.

- Sistema de Información Legislativo (2020). “Integración de las comisiones”, Secretaría de Gobernación [<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/Comisiones>], fecha de consulta: 20 de enero de 2021.
- Strategia Electoral (2019). “Participación política de las mujeres en México 2019”, Strategia Electoral [[http://strategiaelectoral.mx/2019/03/08/participacion\\_politica\\_de\\_las\\_mujeres\\_en\\_mexico\\_2019](http://strategiaelectoral.mx/2019/03/08/participacion_politica_de_las_mujeres_en_mexico_2019)], fecha de consulta: 8 de marzo de 2021.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020). “Portal de sentencias”, SCJN [<https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/igualdadsentencias>], fecha de consulta: 12 de febrero de 2021.
- Unión Interparlamentaria (2019). *Women in national parliaments. Statistical Archive*, IPU [<https://data.ipu.org/women-ranking?month=1&year=2022>], fecha de consulta: 8 de febrero de 2022.
- Vázquez Correa, Lorena (2019). “Reforma constitucional de paridad de género: rutas para su implementación”, *Cuaderno de investigación*, núm. 58, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México.



## Las mujeres y el poder político en Baja California Sur\*

*Miriam Calvillo Velasco*  
*Alfonso Gavito González*

LA MAYORÍA DE LOS INDICADORES con los que se mide el bienestar de una sociedad muestra que las mujeres siempre se encuentran en peores condiciones de pobreza, falta de acceso a la educación, a la salud, al trabajo remunerado, etcétera. Y, aunque es evidente el avance desde hace cuando menos tres generaciones —en términos del acceso a la educación o al ejercicio de los derechos políticos e incluso al trabajo remunerado— lo cierto es que las mujeres continúan ocupando posiciones de subordinación y los varones lugares de privilegio.

Uno de los ámbitos en los que es más evidente esta desigualdad estructural es la política institucional, es decir, su participación en los distintos niveles de gobierno. La incorporación de las mujeres a la administración pública continúa siendo mínima, e interpretada, incluso por ellas mismas, como un privilegio, una honrosa distinción, y una excepción.

Las tareas de Estado, más que cualquier otra actividad, representan nítidamente el patriarcalismo y el androcentrismo. Así, por ejemplo, de manera recurrente, a quienes ocupan los cargos públicos se les colman de atributos relacionados con la construcción social de la masculinidad: fuerza, racionalidad, eficacia y eficiencia, control, dominio y determinación. Atributos que contravienen socialmente los estereotipos patriarcales de la feminidad y en consecuencia implica la exclusión de las mujeres.

---

\* Este capítulo tiene como antecedente el trabajo denominado “Mujer en la administración pública estatal. 1975–2011. Reporte de investigación”, coordinado por Miriam Calvillo Velasco en 2011, y realizado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Este capítulo, sin embargo, no trata de cómo la sociedad ubica a las mujeres en posiciones vulnerables y en desventaja, ni tampoco busca mostrar la exclusión sexista de que son objeto. Intentamos, por el contrario, recuperar la memoria histórica de Baja California Sur, a partir de la mirada y voz de sus propias protagonistas, pero esta vez esas protagonistas son personajes que la sociedad ha catalogado como mujeres que, no obstante, rompieron todas las expectativas sobre su género, clase y posición social por haber ejercido alguno de los cargos más importantes y representativos de la política en la entidad. Son mujeres que, en diversas épocas, remando contracorriente, transgredieron los cánones establecidos, abrieron brecha y caminaron pisando fuerte y no sin tropiezos, un camino trazado e ideado por y para los hombres.

Este trabajo muestra las experiencias y los ideales de 46 de las 63 mujeres que han ocupado altos cargos en la administración pública sudcaliforniana desde la constitución de la entidad federativa en 1974-1975, hasta el más reciente sexenio estatal; se trata de un análisis de lo que se ha dado en llamar “las élites discriminadas”, es decir, “grupos conformados por personas que alcanzan posiciones socialmente reconocidas y valoradas, pero cuya llegada modifica poco (o nada) una estructura general marcada por la exclusión y opresión de sus congéneres” (Bernal, 2017: 14). Las decisiones acerca de la conducción de la sociedad sudcaliforniana continúan en manos de un círculo muy cerrado de varones.

A partir de la recuperación de la vida política y profesional de estas mujeres logramos reconstruir una parte no contada de la historia reciente de la entidad. Con su voz se revelan las vicisitudes que han atravesado a su paso por los espacios de la administración pública estatal. Estas voces aluden a su inclusión o exclusión como ciudadanas plenas con derecho no sólo a elegir sino a ser depositarias de responsabilidades del orden público; a su presencia, no siempre cómoda, en instituciones francamente androcéntricas o al menos regidas por “modos de ser y actuar” patriarcales y, finalmente, a su construcción como sujetas (agentes) políticas, rescatando su experiencia en las instituciones del gobierno, desde donde se deciden las políticas públicas y se definen los problemas que se deben atender y la manera de hacerse. Esto es, el esfuerzo se enfocó en establecer qué pasa con las mujeres que logran superar el margen de exclusión, y rompen las barreras para entrar a ser parte de las élites políticas. Se buscó averiguar en qué condiciones entran y cuál es el contexto para que, sin importar su género (o deberíamos decir, a pesar de su género), algunas alcanzaran puestos de alto rango dentro de la administración

pública sudcaliforniana. Buscamos mostrar a estas mujeres como las actoras y sujetas políticas que han sido en un contexto caracterizado por la complejidad y la exclusión.

La elección de centrarse en la voz de las 46 mujeres impuso como método el diálogo con ellas, un diálogo que se estableció a partir de dos instrumentos, un cuestionario de 30 preguntas y un guion general de entrevista a profundidad; sin embargo, la aplicación de ambos instrumentos no adoptó una forma estandarizada, sino que las temáticas abordadas fueron apareciendo y desapareciendo en función del transcurrir de la conversación. Las entrevistas se desarrollaron en un contexto familiar, lo que las convirtió en un proceso de negociación y construcción compartida de significados a partir de la interacción entre quien entrevistaba y la interlocutora del momento (Fontana y Frey, 2003). Al final, la narrativa se mostró como la herramienta metodológica más adecuada por su capacidad de situar los acontecimientos en un orden espaciotemporal que permite ver los factores personales y contextuales que han marcado cada uno de los itinerarios políticos de las protagonistas. Las narrativas son relatos que otorgan información, pero sobre todo son historias que transpiran, por decirlo coloquialmente, visiones del mundo y experiencias acumuladas. Consideramos esto como un hecho de gran valor.

En las últimas décadas, las narrativas sobre las mujeres tienen un destacado lugar en los estudios e investigaciones, ya que se les reconoce como protagonistas constructoras de realidades. Las narrativas permiten recuperar prácticas y experiencias regularmente silenciadas; por medio de éstas es más fácil reflexionar sobre cuestiones y problemáticas cercanas a la cotidianidad y vivencias personales; además, centran el interés en las personas, en su quehacer particular, y es a partir de éstas que se nos aclaran las características del mundo que construyen día a día. Las narrativas son un género que se encuentra en la frontera entre lo que podríamos llamar la cultura letrada y el discurso derivado de la experiencia y la práctica organizativa (Vainfas, 2002, citado en Reigota, 2016). Su función es contar una historia, su propia historia, pero con la intención de sensibilizar y si es posible influenciar a otras mujeres sobre su propia experiencia. Esto sin dejar de reconocer que este método no se encuentra exento de limitaciones. Muchas informaciones y aspectos potencialmente relevantes quedaron en la interlinea, en los silencios provocados por la omisión de quienes les interrogamos, dando como resultado apenas un bosquejo de su enorme experiencia. Sin embargo, a pesar de todo es manifiesta

la riqueza de la información, además de evidenciar el potencial que tiene la producción de narrativas como método de investigación.

En la presentación final, los relatos de las protagonistas se entrelazan a partir de un conjunto de estrategias textuales que incluyen interpretaciones y reflexiones de quienes escribimos este texto re-construido. En otras palabras, la progresión temática involucra nuestra propia interpretación entrelazada con los relatos de las protagonistas de esta historia.

Las mujeres en Baja California Sur emergen como sujetas políticas a la par que la media península transita de Territorio federado a Estado constitucional, y luego se refuerza su presencia en un posterior contexto caracterizado por una alternancia política dinámica y poco común en el resto del país. Durante los últimos 22 años han gobernado en la media península las coaliciones PRD-PT-Convergencia, entre 1999 y 2011; y PAN-PRS entre 2011 y 2021.<sup>1</sup>

### Haciendo historia

Históricamente las mujeres han participado de diferentes maneras en los episodios constructores y transformadores de la vida social, política y cultural de México y, evidentemente, en todas y cada una de sus regiones. Tenemos en distintas épocas de la historia nacional y regional a mujeres autónomas actuando directa o indirectamente en política. Son muchos los ejemplos y nombres que podemos recuperar a pesar de los intentos de borrarlas de la historia; poetisas, pintoras, escritoras, maestras, fotógrafas, guerrilleras, enfermeras, etcétera. Sin embargo, son muchas más las que han quedado en el anonimato o asignándoles el papel de simples comparsas; esposas, parejas, amantes o amigas de los hombres ilustres sin reconocérseles méritos ni como protagonistas directas de los cambios. Y ni que decir de aquellas que participaron en esos momentos en los que la política ascendió al más radical de sus extremos, las guerras. Fueron miles las anónimas que empuñaron las armas o contribuyeron con su trabajo y acciones a la construcción de este país, testimonios existen muchos, pero el valor que se les otorga no es el mismo que a las faenas masculinas. El

---

<sup>1</sup> PRD (Partido de la Revolución Democrática), PT (Partido del Trabajo), Convergencia (hasta el 2002, Convergencia por la Democracia), PAN (Partido Acción Nacional), PRS (Partido de Renovación Sudcaliforniana).

aporte de las mujeres sigue, en el mejor de los casos, sin ser reconocido y, en el peor, denostado, encubierto o negado deliberadamente. Por ello, en ninguno de los tres pactos sociales y políticos (las constituciones de 1824, 1857 y 1917) se reconocieron los derechos políticos de las mujeres.

Así, después de la lucha revolucionaria de 1910-1917 y los primeros años de la siguiente década, sólo de manera aislada y en algunas pocas entidades federativas, se dieron algunos avances en los derechos políticos de las mujeres, dándole validez al sufragio femenino en las elecciones locales. Sin embargo, fue varias décadas después que el Estado mexicano reconoció el derecho político de votar a las mujeres. En octubre de 1953, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, México se suma a otras naciones latinoamericanas que años atrás ya habían reconocido este derecho. Con este suceso iniciaba un camino que llevaría 26 años más tarde a tener la primera mujer gobernadora en México, Griselda Álvarez Ponce de León, en Colima, en 1979, y en ese tiempo, Rosa Luz Alegría protestaría como la primera secretaria de Estado al ocupar la cartera de Turismo por espacio de dos años. Pero aún tienen que transcurrir 29 años después de ganar el derecho al voto para tener entre las opciones políticas a la primera candidata presidencial, Rosario Ibarra de Piedra, candidata por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1982.

A partir de la década de 1970, las mujeres empiezan a formar parte de los órganos legislativos, judiciales y ejecutivos a nivel nacional y regional, y Baja California Sur no es la excepción, como veremos más adelante. Pero antes haremos un breve esbozo de las luchas sudcalifornianas por construirse como estado constitucional, luchas que serán sin duda el *con-texto* y el *pre-texto* para la propia lucha y participación política de las mujeres sudcalifornianas.

### **El *con-texto* y el *pre-texto*, 1917-1975**

En Baja California Sur, a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 y hasta 1975, destacan al menos cinco movimientos sociales cuya finalidad consistió en lograr un autogobierno nativo y/o con arraigo y que el gobierno local estuviera en manos de los sudcalifornianos y preferentemente de origen civil y no militar. Cada uno de los movimientos *cívico-políticos*, como los denominaban los grupos regionalistas, impactó en el ejercicio de la administración pública territorial y mantuvo una íntima relación con la dinámica del poder político regional.

En 1920, la lucha de la sociedad sudcaliforniana se encaminó a exigir al gobierno de Adolfo de la Huerta la ejecución de un plebiscito para la elección del gobernador del Territorio, el resultado fue la elección del comerciante y ganadero Agustín Arriola Martínez, para cubrir el periodo 1920-1924. Entre sus acciones destaca el apoyo oficial, por primera ocasión, a una veintena de jóvenes sudcalifornianos, todos ellos hombres, que fueron enviados a estudiar a la capital del país, y quienes años más tarde se convertirían en funcionarios de distinto nivel en la administración pública territorial. Desde ese momento, salir a estudiar fuera del Territorio sudcaliforniano con el apoyo del gobierno se convirtió en un mecanismo que permitió poner las bases para la construcción y consolidación de las élites políticas regionales.

Durante las cuatro décadas que van de 1924 a 1964, una decena de militares designados por el presidente de la República en turno y originarios mayoritariamente de fuera de la media península, tuvieron la titularidad de la administración territorial y de la Tercera Zona Militar, delegando las responsabilidades de gobierno más importantes entre sus allegados, amigos, familiares y aliados, todos ellos mayoritariamente no originarios del Territorio, lo que provocó el descontento de los grupos de poder político y económico locales, y una muy clara separación entre los gobernantes de afuera y los gobernados de dentro. Una relación que a lo largo de cuatro décadas sostuvo y fortaleció el discurso regionalista que dominó la vida política y social de la media península durante prácticamente todo el siglo XX.

En 1945, ya a finales del gobierno de Manuel Ávila Camacho, un grupo de sudcalifornianos, provenientes de diversos sectores, se organizaron en el Frente de Unificación Sudcaliforniano (FUS), encabezados por el médico Francisco Cardoza Carballo, para solicitar al titular del Ejecutivo federal la designación de un gobernador nativo y con arraigo, al tiempo que renunciaba el entonces gobernador Francisco J. Múgica. Como resultado de la presión del FUS, el general revolucionario, originario de Baja California Sur, Agustín Olachea Avilés, fue designado como nuevo mandatario territorial. Veinte años atrás, Olachea Avilés ya había sido gobernador de los distritos norte y sur de la península de Baja California y en esta segunda ocasión gobernará por espacio de diez años, hasta 1956 cuando se convierte en dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional y se hace cargo de la campaña presidencial de Adolfo López Mateos, quien lo designará como titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Al inicio de su administración y para cumplir con todo su periodo (1958-1964), el presidente López Mateos designa al general Bonifacio Salinas Leal como gobernador del Territorio. El militar neoleonés, siguiendo la tradición, conforma su equipo con colaboradores de fuera del Territorio en alianza con comerciantes de La Paz y agricultores de la zona agrícola del Valle de Santo Domingo (Panorama #25, UABCS, 1984). Esta situación revivió al FUS al final de su periodo y entre 1964 y 1965, en la que se conoce como su segunda época, el FUS movilizó ampliamente a la sociedad sudcaliforniana con la consigna de evitar que el gobierno federal enviara a un nuevo militar como gobernador, logrando que un civil, Hugo Cervantes del Río, asumiera ese cargo, convirtiéndose de esa manera en el gobernador de la transición.

Para este tiempo el grupo de jóvenes sudcalifornianos que habían salido a estudiar primordialmente a la Ciudad de México y a Guadalajara comenzaron a regresar a Baja California Sur y a demandar una mayor participación en la administración pública local, incluso algunos de ellos volvieron con cierta experiencia de participación en el gobierno federal y en los gobiernos de algunas otras entidades del país. Fue así como Cervantes del Río incorpora a estos jóvenes recién retornados en espacios importantes dentro de su administración, ello, como parte del proceso de transición política que empezó a vivir el Territorio a mediados de la década de 1960.

Pero es en octubre de 1970, cuando miles de sudcalifornianos y sudcalifornianas participan en el llamado *Movimiento Loreto 70* con el que formalmente se inicia el proceso de cambio de Territorio a Estado Libre y Soberano. Como parte de este proceso, en 1971 se restauran los municipios de La Paz, Comondú y Mulegé que habían sido convertidos en delegaciones a partir de su supresión a inicios de 1929. Con la reinstalación de estos municipios y su entrada en funciones en enero de 1972, los y las sudcalifornianas están nuevamente en posibilidades de elegir a sus autoridades locales, abriendo los primeros espacios de participación política/electoral a las mujeres en la media península.

El 8 de octubre de 1974 finalmente se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que transforma a Baja California Sur en entidad federativa, iniciando a partir de esa fecha todo el proceso de conversión política tan demandada por los grupos políticos y económicos locales. Se convoca a la diputación constituyente, se redacta la Constitución estatal y se elige al primer gobernador constitucional del estado.

## La lucha de las mujeres. Primeros movimientos ciudadanos

A lo largo del siglo XX diversas generaciones de sudcalifornianos lucharon por la autodeterminación social y política; definitiva fue la participación de las mujeres en su consecución. Las condiciones en las que se desarrolló la vida política del Territorio de Baja California Sur durante más de medio siglo motivaron que los espacios políticos en el gobierno fueran escasos para los terrisurenos, y si hablamos de las mujeres, éstos fueron prácticamente nulos entre 1945 y 1975.

No era habitual encontrar a sudcalifornianas en actividades del gobierno o de tipo político. Su presencia en la vida pública territorial era esporádica y aislada, frecuentemente subordinada a los hombres, o en el mejor de los casos como una exigua cuota política, como sucedió en la conformación de los primeros cabildos al renacer la vida municipal a inicios de la década de 1970. En ese entonces se incluyeron a tres mujeres dentro de los primeros seis cabildos de los tres municipios recién restaurados y votados entre 1971 y 1974. Estas mujeres formaron parte del primer y segundo Ayuntamiento de La Paz y una más en el segundo de Mulegé. Comondú no incorporó a mujeres en su estructura durante este periodo.

Por otra parte, la participación de las mujeres en la vida pública se limitó a un reducido número de maestras rurales, egresadas a partir de finales de la década de 1940 de la Escuela Normal Urbana (ENU) de La Paz, que se desempeñaron en decenas de comunidades dispersas en todo el Territorio, mientras que otro minúsculo grupo realizó trabajos de apoyo en las tareas de gobierno como secretarías y asistentes de las casas de salud. Aun así, su intervención empezó a ser significativa en el ámbito cultural, especialmente en la Escuela de Música, y desempeñando acciones de tipo asistencialista en el Asilo de Ancianos de La Paz, ambas instituciones fundadas durante el gobierno de Francisco J. Mújica en el primer tercio de la década de 1940.

En febrero de 1944 se crea la ENU y con ésta inicia un proceso de mayor participación pública de las sudcalifornianas. Como trabajadoras de la educación, con una preparación mucho más sólida, las mujeres empiezan un lento proceso que les permitirá ocupar carteras en organizaciones políticas y sindicales como la Sección III del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Comité Directivo Territorial del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a finales de la década de 1950 y principio de la de 1960.

Es precisamente durante este periodo cuando sobresale la figura de la maestra María Rosaura Zapata Cano. Su influencia en el impulso de formadoras y educadoras en el entonces territorio es perentoria y trascendió los límites sudcalifornianos ya que se extendió por todo el país. Originaria de Baja California Sur, ocupó altas responsabilidades en la Secretaría de Educación Pública (SEP) federal, pero siempre mantuvo una comunicación estrecha con las docentes sudcalifornianas, siendo a la fecha la única mujer cuyos restos se encuentran en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.

Otra destacada activista durante las primeras décadas posrevolucionarias fue María Dionisia Villarino Espinoza, *La Coronela*, guerrillera revolucionaria que en la década de 1940, en su natal Todos Santos, mantuvo una fuerte presencia política al punto que en 1946 impulsó al cabeño Braulio Maldonado en búsqueda de una candidatura a diputado federal. Según la revista *Compás*: “ella fue quien primero animó y estimuló al licenciado Braulio Maldonado para que lanzara su candidatura como diputado federal”. Ese mismo año, Guadalupe González Orantes, del Sector Campesino del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), participó como delegada efectiva en la transformación a Partido Revolucionario Institucional (PRI), en enero de 1946 en la capital del país.

A pesar de estas destacadas excepciones, la presencia de las mujeres en la política sudcaliforniana continuó siendo prácticamente inexistente durante las siguientes décadas. En palabras de la ex diputada local en la segunda legislatura y ex dirigente del sector femenino del PRI en la entidad entre 1981 y 1984, Gloria Davis de Bezinger:

[...] en aquel tiempo, iniciados los años 60, y durante un buen lapso no se nos daban las oportunidades para estar en espacios de decisión en el gobierno territorial o en las delegaciones que tenía el Territorio. Podíamos estar trabajando muy bien en el engranaje oficial, con buenos resultados, como secretarías, trabajadoras sociales, asistentes, pero nunca como directivas. Eso estaba prohibido. En su momento nuestros padres y luego nuestros esposos no nos dejaban participar en aspectos políticos o en la búsqueda de cargos importantes dentro de la administración. Nos restringían las salidas y no nos permitían nuestro desarrollo personal, y con ello coartaban aspiraciones políticas que sí teníamos. A lo largo de mi vida en varias ocasiones intenté ser delegada de mi pueblo (Loreto), nunca lo logré, y hasta la fecha ninguna mujer ha tenido esta responsabilidad, ni como delegación y ahora como alcaldía. Solamente una suplente

asumió la titularidad cuando Rodolfo Davis se separó de la Presidencia Municipal (G. Davis, comunicación personal, 31 de octubre de 2011).

Es hasta mucho tiempo después, en el 2015, que Arely Arce Peralta del Partido Acción Nacional (PAN) es electa como primera presidenta municipal de Loreto, y en 2018 es reelecta para un segundo periodo, lo que significó el primer caso de reelección municipal en la historia de Baja California Sur.

Pero volvamos al relato de Gloria Davis, quien atestigua que los hombres que ejercían el poder político en el Territorio, frente a las demandas de espacios políticos o administrativos de las mujeres, “se reían de nosotras. Que van a hacer estas viejas [...] era el trato que recibíamos de los hombres con poder hace 50 años”, afirma.

Fue precisamente la joven Gloria Davis la única mujer delegada, representando al Territorio en la Convención que eligió a Adolfo López Mateos como candidato del PRI a la presidencia de la República.

Fuimos a fines de 1957 al Toreo de Cuatro Caminos, como jóvenes, representando a Baja California Sur, Ángel César (Mendoza Arámburo, primer gobernador del estado constitucional 1975-1981) y Héctor Castro (secretario particular del gobernador 1975-1981). Ellos eran estudiantes en México y yo iba desde Loreto como delegada efectiva en donde hicimos candidato a López Mateos (G. Davis, comunicación personal, 31 de octubre de 2011).

El régimen político se encargaba de mantener fuera de las filas de la administración pública territorial a las mujeres. La profesora Consuelo Bátiz Ríos quien, siendo muy joven, en tiempos de la Segunda Guerra Mundial, trabajara para el Consulado de Estados Unidos en La Paz, sirviendo de enlace con el gobierno territorial que encabezaba Francisco J. Múgica, ratifica este hecho:

[...] muy difícil. Ni pensar en escalar puestos. Era un delito andar metida en esas cosas de los hombres. No era bien visto que las mujeres anduviéramos buscando cargos públicos importantes. Esa era una tarea para los hombres. Sencillamente no pensábamos en ello. Te hablo de los años 40 y 50 (C. Bátiz, comunicación personal, 3 de octubre de 2011).

A contracorriente hubo mujeres como Carmen García Formentí, que consiguieron ingresar al servicio público en el Territorio. En los primeros años

de la década de 1960, se convierte en la representante de Baja California Sur en el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (Injuve), además de ser la promotora de trabajo en los diversos oficios que se ofertaban a los jóvenes; en un breve lapso pasa a ser la administradora de la dependencia, convirtiéndose en la primera mujer a nivel nacional con esa responsabilidad dentro del sistema del Injuve. Carmen García asevera que:

Eran tiempos realmente complicados para la mujer en Baja California Sur. Por principio de cuentas a los hombres no los mandaba una mujer. Sinceramente no me acuerdo de que haya habido mujeres sudcalifornianas desempeñando cargos importantes en el gobierno. Además, no había un interés de la mujer en participar en la política o en cosas del gobierno [...] En mi caso siempre tuve una muy buena relación con los trabajadores, y el apoyo del jefe en turno. La casa de la juventud –como se conocía al Injuve– era todo. Era un espacio importante para la juventud, y para la sociedad en general, y el único en forma organizada que había en el Territorio. Años después paso al Centro de Readaptación Social cuando iniciaba funciones por allá del año de 1976. Me toca ser administradora, y conformar la planilla de personal, y todo lo que se requería para su funcionamiento (C. García, comunicación personal, 17 de octubre de 2011).

Así, la propia inclusión de las mujeres estaba condicionada por los estereotipos de género. En el PRI, su participación durante las décadas de 1950 y 1960 se limitó a ocupar las carteras de Acción Femenil, en el Sector Popular del mismo partido y en las organizaciones adheridas a este instituto político como la Asociación de Profesionistas y Técnicos. Incluso en aquellos espacios donde las mujeres siempre fueron mayoría, como el SNTE, fueron excluidas de las carteras más importantes y relegadas a ocupar algunos cargos secundarios. La Sección III del SNTE fue durante mucho tiempo la organización gremial más importante en la vida social y política de Baja California Sur. Y a pesar de que la mayoría de sus agremiadas eran y siguen siendo mujeres, durante su larga historia, todos sus dirigentes han sido hombres. Consuelo Montes López, trabajadora de la educación, y asistente del director de Educación del Territorio por espacio de 30 años, fue testigo de esta forma de exclusión.

No teníamos oportunidades en la Sección III para estar en las carteras de mayor importancia. Las mujeres teníamos limitaciones importantes. Las limitaciones estaban establecidas por la presencia del hombre y sus actitudes. Éramos muy contadas las mujeres que llegábamos a participar en la actividad sindical. En lo

de la participación dentro del Sindicato una misma se controlaba en su quehacer cotidiano, pues la participación del hombre era muy grande y nos avallaba. Al momento de otorgar comisiones, por menores que fueran, ya fuera dentro o al exterior del Territorio todas eran para los hombres [...] No nos daban oportunidades, era algo que ellos veían muy natural (C. Montes, comunicación personal, 4 de septiembre de 2011).

Leonardo Reyes Silva, dirigente de los trabajadores de la educación en Baja California Sur entre 1962 y 1965, señala:

Hay que ser francos. La mujer no participaba en la vida político-administrativa. No lo hizo a lo largo de muchos años en el gobierno del Territorio. Prácticamente el cien por ciento de los puestos los ocupaban hombres. Era cuestión del desarrollo que teníamos en aquel momento. Decisiones cupulares, gobernadores mandados por el Centro. Decisiones meramente de trámite para los ciudadanos sudcalifornianos que en los hechos muy poco éramos tomados en cuenta [...] Donde veo una amplia participación de la mujer sudcaliforniana en esta época es en la cuestión sindical. En este sector hubo mujeres, maestras, sobre todo, defendiendo los derechos sindicales de los trabajadores de la educación. Tenemos que recordar que uno de los primeros caminos políticos que utilizó la mujer en Baja California Sur fue el sindicalismo [...] Elegíamos un diputado federal cada tres años, por lo que no había una vida electoral local intensa como vendría años más tarde. El SNTE era la fuerza organizada más importante del Territorio, y estaban un poco más abajo las asociaciones campesinas y la burocracia que servía a los gobiernos delegacionales y al territorial, así como a las dependencias federales (L. Reyes, comunicación personal, 20 de octubre de 2011).

Con el correr del tiempo, las mujeres empiezan a tener responsabilidades relacionadas con el manejo de los recursos financieros en la Sección III del SNTE, donde por espacio de nueve años, entre 1962 y 1971, la tutela de la Tesorería recae en dos profesoras, Victoria Meza Olmos y Josefina González Verdugo, la primera durante un periodo y la segunda durante dos. Reyes Silva, quien en ese entonces encabezara el Comité en el que la maestra Meza Olmos fungiera como tesorera, comenta que fue elegida “por ser una maestra honrada y muy capaz. Fue magnífica. Como tesorera resolvió muchos problemas de quinquenios, sueldos, porque era muy eficiente y conocía muy bien la

Secretaría de Educación en la Ciudad de México” (L. Reyes, comunicación personal, 20 de octubre de 2011).

Por su parte, la profesora Josefina González Verdugo nos relató que sirvió a dos comités del SNTE en Baja California Sur entre 1965 y 1971 como responsable de la Tesorería de la Sección III:

A mí me escogió el profesor Nato (Fortunato García Yuen) porque conocía mi trayectoria. Jamás tuve una llamada de atención de ninguno de mis jefes en mi tiempo en el Sindicato por una anomalía en mi trabajo. Tanto con Nato como con Toño Verdugo (Antonio Verdugo Verduzco, dirigente del SNTE en el Territorio entre 1968 y 1971) entregué cuentas totalmente transparentes. Yo creo que esto me valió para irme por doce años al Comité Ejecutivo Nacional del SNTE en el Distrito Federal, donde realicé gestiones a favor de los trabajadores de la educación de todo el país, pero con énfasis en los de Baja California Sur [...] igualmente entregué al retirarme cuentas claras. Uno la verdad se siente satisfecha de esta labor (J. González, comunicación personal, abril de 2009).

Pero a pesar de todas las limitaciones, queda claro que el Sindicato fue un espacio privilegiado en el que muchas mujeres iniciaron su formación como sujetas políticas además de una incipiente trayectoria política.

Creo que (fue) el primer paso para que la mujer sudcaliforniana participara en la vida política del Territorio. Hasta fines de los años 60 no teníamos cargos de elección como ahora. Tiempo después algunas mujeres trabajadoras de la educación que fueron muy activas obtuvieron cargos de elección popular como María Luisa Salcedo, en el Constituyente de 1974, Prisca Melgar, como senadora suplente y durante más de dos años titular entre 1980 y 1982. Ya vinieron las regidurías y diputaciones, y bueno, la mujer trabajadora de la educación, y en general, tuvo una mayor participación en los partidos y en el gobierno del estado y los municipios (C. Montes, comunicación personal, 4 de septiembre de 2011).

Junto con Ma. Luisa Salcedo y Prisca Melgar Sánchez, destacaron por su activismo dentro del gremio magisterial: Rosa Sánchez, Julia García, Joaquina Amador Amador, Victoria y Josefina Meza Olmos y Rufina Melgar Sánchez. A inicios de la década de 1960, la profesora Julia García de Ojeda intentó crear la Normal Nocturna en la escuela Carlos A. Carrillo para atender a los jóvenes rechazados de la ENU. En entrevista personal, su hijo, Marco Antonio Ojeda García, relata:

Ella tuvo la oposición del profesor Domingo Carballo. Fue bloqueada por él, quien era director de la ENU y no le convenía una escuela como la que se buscaba abrir. Mi madre hizo trámites en México, tenía prácticamente todo listo, pero intereses locales le impidieron abrir este centro escolar que hubiera sido de mucha ayuda para los estudiantes. Imagínate mi madre iba contra algo y alguien impensable de contradecir, como era la Normal Urbana y don Domingo [...] Mi madre en muchos momentos disenta de las políticas que implementaban las dirigencias de la Sección III, y se los decía abiertamente. Ella era una líder social probada, porque realizaba gestiones a favor de la comunidad sin reparar en beneficios personales. Ella estaba formada como maestra rural a inicios de los años 20 aquí en Baja California Sur [...] Fundó la escuela Madero en el Esterito, y fue directora de la (escuela) Carlos A. Carrillo y con otras maestras fundaron las (escuelas) 18 de Marzo y Rosendo Robles. Ellas nunca buscaron espacios políticos ni administrativos. Era considerado algo fuera de lo común para la mujer. La política era un campo para los hombres, al menos así se pensaba en aquel tiempo.

Y continúa su relato:

Participó en el FUS y Loreto 70 como activista. Se metieron a fondo, ella y otras amigas maestras porque era un momento político importante que reivindicaba valores sudcalifornianos. Te hablo de mediados de los 60 y principios de los 70 [...] La maestra Julia García siempre fue priista de hueso colorado, y tal vez para reconocerla socialmente por su trayectoria, en 1974, al momento de la transformación de Territorio a estado, es designada senadora suplente, para cubrir la legislatura 1970-1976, que obligaba a la naciente entidad a contar con sus dos senadores. Ella no fue una dama de compañía del profesor Jesús Castro Agúndez, titular de la fórmula. Ella hizo gestión en la Ciudad de México, acompañaba a Castro Agúndez a todos lados y el profesor siempre le dio su lugar.

Recordemos que el PRI era el único partido reconocido en el Territorio. Durante este largo periodo la participación ciudadana en la media península se limitaba a la elección cada tres años de un diputado federal representante del Territorio en la Cámara de Diputados, y cada seis años a la elección del presidente de la nación.

## Mujeres en el Frente de Unificación Sudcaliforniano

Como hemos visto, el Frente de Unificación Sudcaliforniano (FUS) tuvo dos grandes momentos en el transcurso de sus 20 años de vida. El primero fue en 1945, cuando después de un intenso movimiento social logra que el presidente Ávila Camacho designe al general Agustín Olachea Avilés, nativo sudcaliforniano, como gobernador del Territorio. No obstante, tras él se sucedieron tres gobernadores no nativos y sin arraigo, provocando un creciente descontento en la sociedad sudcaliforniana. En 1964, al concluir el gobierno de López Mateos, grupos regionalistas inician un nuevo movimiento “cívico-político” para evitar que el entonces gobernador, el general Salinas Leal, fuera ratificado para un nuevo periodo, como se especulaba que sucedería en los círculos sociales y políticos sudcalifornianos. Es en ese contexto que el FUS reaparece bajo la dirección del médico Cardoza Carballo, a quien se le une como vicepresidente del Frente el concesionario de radio Francisco King Rondero, con una gran influencia en la sociedad sudcaliforniana. En los primeros meses de 1965, el FUS convoca a manifestaciones para exigir al gobierno central que nombre a un civil y de preferencia nativo y/o con arraigo como gobernador del Territorio.

Miles de hombres y mujeres sudcalifornianas se movilizan entre enero y abril de 1965 en todo el Territorio, realizando protestas en contra “de la bota militar”. María Cristina Garibay de Moreno, activa participante del movimiento, señala que en la segunda etapa del FUS, en 1965:

[...] nunca nos propusimos cargos públicos para nadie. Nuestro único propósito era sacar a los militares del poder. Era uno de los principios básicos del FUS. Éramos muchas activistas mujeres que estábamos casa por casa todos los días distribuyendo invitaciones para las reuniones, e información de lo que era el Frente. Teníamos que convencer a la gente de los objetivos de la lucha que encabezaban el doctor Cardoza y Pancho King. A mi familia la reprimieron. A mi esposo, Óscar Moreno Preciado, lo corrieron; él trabajaba en la administración del Rastro de La Paz. Siempre teníamos la vigilancia de la policía, observando nuestros movimientos, nos seguían a todos lados, pero nunca nos echamos para atrás, porque las ganas de cambio en Baja California Sur eran más grandes que cualquier otra cosa (C. Garibay, comunicación personal, 6 de octubre de 2011).

Por su parte, Esperanza Carballo, igualmente activista del Frente, comenta que sólo en la ciudad de La Paz serían unas 30 o 40 mujeres quienes por medio de visitas a los domicilios paceños invitaban a la población a unirse al movimiento y daban a conocer sus demandas y aspiraciones: “recaudábamos fondos en los cruceros, el pueblo nos apoyaba y eso era muy gratificante para todas nosotras que nos pasábamos horas y horas en el activismo”, rememora. La señora Esperanza, de más de 85 años, en entrevista señala que para las mujeres era impensable, 50 años atrás, “tomar la calle”, y menos en un movimiento contra el gobierno.

Fueron días muy difíciles para todas nosotras. Pero algo importante es que luchábamos por convicción a pesar de las dificultades y del hostigamiento del gobierno del general Salinas Leal. Nosotras siempre fuimos para adelante. Estábamos convencidas de que era necesario que las cosas cambiaran en el Territorio y por eso nos fuimos a trabajar casa por casa, y el liderazgo del doctor Cardoza, de King y del “Chito” Joffroy, nos impulsaba (E. Carballo, comunicación personal, 13 de octubre de 2011).

Jesús Murillo Aguilar, quien en 1965 fuera el representante juvenil en el FUS, considera que este movimiento:

Fue el inicio de la participación política de la mujer sudcaliforniana en forma organizada. Creo que, en esta etapa de la historia de Baja California Sur, la mujer emergía en el mundo de la política. Para los tiempos y las circunstancias del Territorio, su presencia y su activismo fue muy valioso para la causa del Frente. Sin duda sirvió de plataforma y de escuela para la participación política de la mujer en el futuro inmediato. Muchas de las mujeres que participaron en responsabilidades de organización en las delegaciones del Territorio, representando al Frente de Unificación Sudcaliforniano, años después una vez siendo Estado (constitucional) ocuparon posiciones importantes, como María Luisa Salcedo, Amelia Wilkes y Conchita Olachea.

Murillo Aguilar relata que, a las reuniones que semanalmente se convocaban en la Colina del Sol, asistían muchas mujeres, estudiantes de la Normal, amas de casa, y trabajadoras de distintos comercios, “quienes participaban en los mítines haciendo uso de la voz y haciendo propuestas”. Añade que los primeros meses de 1965 se vivía un clima de tensión, sobre todo en la ciudad de La Paz. Hubo actos de represión, personas despedidas de su trabajo en el gobierno

por simpatizar con el movimiento, amenazas de muerte a familias completas. “Por fortuna nadie dio un paso atrás. Hombres y mujeres participaron con gran convicción y entusiasmo logrando lo que nos proponíamos” (J. Murillo, conversación personal, 20 de octubre de 2011).

La profesora María Luisa Salcedo Morales, diputada constituyente en 1974, quien tuvo la representación del FUS en lo que hoy es el municipio de Mulegé, narra que se sumó al Frente:

[...] porque nosotros queríamos ser libres. Queríamos un gobierno de nosotros los sudcalifornianos. Los problemas que se vivían afuera de la casa en aquellos tiempos, pues repercutían adentro, y por eso muchos sudcalifornianos, hombres y mujeres decidimos participar. Te soy sincera, no fue una tarea fácil, era difícil, pero no imposible. Con el FUS buscábamos una nueva forma de convivencia entre los sudcalifornianos. Era hora de que nosotros decidiéramos nuestro futuro. Hay que recordar que nos manejábamos con leyes del Distrito Federal. A final de cuentas nos guiábamos por costumbres ajenas a la gente del Territorio. Hay que dejar claro lo siguiente: nadie que andaba en la lucha de ese tiempo nos proponíamos cargos públicos. La representación que tenía, básicamente para Santa Rosalía, no tenía una definición. Ni presidenta, ni coordinadora para esta parte del territorio. Lo que realmente muchos anhelábamos era que las cosas cambiaran para bien en Baja California Sur.

Nos reuníamos en la Mutualista Progreso con grupos de Santa Rosalía y de comunidades cercanas para platicar acerca de lo que planteaba el FUS y de cómo podían participar. Eran hombres y mujeres. Aquí nos interesaba que como sociedad avanzáramos. Manteníamos una lucha por una libertad política y social que le corresponde a cada ser humano. No había mucho protocolo, las hacíamos a nuestra manera, y la gente nos respaldaba porque veía con interés el movimiento (M.L. Salcedo, conversación personal, 4 de octubre de 2011).

Al referirse a la participación de las mujeres en el movimiento del FUS, reitera:

Sí, la mujer participó en las actividades del FUS en Mulegé con muchas ganas, aunque no era muy fácil que le entrara, porque sencillamente, la sujeción al hogar era muy fuerte, pero sí hubo algo de participación [...] años después, en Loreto 70, muchas más mujeres firmamos aquella acta histórica que fue uno de los pasos, importantes, que se dieron para la conversión de Territorio a Estado a partir de 1974, cuando tuve la gran oportunidad de mi vida de ser diputada

constituyente [...] la única en México (M.L. Salcedo, conversación personal, 4 de octubre de 2011).

El Frente de Unificación Sudcaliforniano en 1945, pero sobre todo en 1964, se convierte en una de las plataformas más importantes para catapultar la participación política de las mujeres en el entonces Territorio sudpeninsular y posteriormente en la entidad federativa en la que se convertiría Baja California Sur.

### **El Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios**

El Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios fue el primer grupo organizado de mujeres en Baja California Sur, y surge en 1967 por iniciativa de Enriqueta Herrera de Soltero, Quetita Soltero, quien relata que ocasionalmente conoció a una persona de esta organización originaria del Estado de Baja California, quien le dijo que:

[...] en Tijuana y en Ensenada ya funcionaban clubes de Mujeres Profesionistas y de Negocios con mucho éxito, y me preguntó que por qué no se formaba uno en La Paz. Esta plática, con esa señora, de quien no me acuerdo su nombre, fue lo que detonó que formáramos el Club en La Paz, ya que un grupo de amigas teníamos la inquietud de organizarnos para servir a las mujeres, principalmente. Tijuana y Ensenada nos mandaron sus documentos básicos y aquí nos pusimos a trabajar muy en serio para contar con nuestro Club de Mujeres [...]. Al inicio teníamos unas doce socias. A pesar de que la mujer sudcaliforniana poco participaba en actividades sociales, no se me dificultó convencerlas para formar el Club. Sentía la necesidad que tenía la mujer de organizarse. Todas con bríos, con muchas ganas de apoyar a la mujer en su desarrollo. Participaron en una forma activa: Norberta y Prisca Melgar Sánchez, Raquel de Téllez, Adelita Hinojosa, Carmen García Formentí, Consuelo Montes, Celia Talamás, Mary Sotelo, Gloria de Abente. Sin temor a equivocarme, es el primer grupo organizado de mujeres, sin fines políticos, que surge en el Territorio de Baja California Sur. Yo venía de Guadalajara, donde la gente era más abierta, y la mujer estaba en otra etapa de desarrollo. Yo ya trabajaba cuando llegué a La Paz. Aquí por méritos propios entré a laborar al IMSS al área de Prestaciones Sociales (Q. Soltero, conversación personal, 4 de noviembre de 2011).

Quetita Soltero asegura “con mucho respeto”, que a sus inicios y durante varios años el Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios tuvo mucha influencia social por el perfil de sus integrantes:

[...] y porque nuestros maridos eran profesionistas o funcionarios de gobierno y nos apoyaban, pero nosotras no estábamos guardadas en nuestras casas. Al contrario, jalábamos a las guardadas para que participaran en las actividades del Club. Nuestra principal labor como organización de tipo social era ofrecer becas a las jóvenes estudiantes de escasos recursos. Para ello hacíamos actividades para obtener los recursos, ya que otorgábamos cinco becas anuales a igual número de jovencitas (Q. Soltero, conversación personal, 4 de noviembre de 2011).

La importancia y trascendencia del Club se muestra en la comparecencia de Carmen García Formentí, el 22 de diciembre de 1974 ante la diputación constituyente con la exposición titulada “La mujer en la Constitución Política de Baja California Sur”. Esta fue la única intervención de una mujer en el periodo del Constituyente entre noviembre de 1974 y enero de 1975, de tal suerte que se convirtió en la portavoz de las mujeres de Baja California Sur en el Constituyente que elabora la Constitución del naciente estado.

Según el *Diario de Debates* del Congreso Constituyente, la representante del Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios en su intervención reivindicó el papel de las mujeres en la sociedad mexicana, así como las transformaciones sociales y políticas que se vivían en el entorno nacional a mediados de la década de 1970; todo esto a tres escasos meses de que en México iniciaran los eventos del Año internacional de la Mujer en marzo de 1975.

Carmen García Formentí plantea y solicita, al mismo tiempo a los legisladores del Constituyente sudcaliforniano, “no dejar al margen de nuestras leyes los derechos sociales que la mujer ha ganado en el contexto nacional”, y demanda espacios administrativos y políticos para las sudcalifornianas:

[...] que de acuerdo con la doctrina que impera en el mundo actual se le dé a la mujer su sitio en la vida del país, que a los puestos públicos y administrativos que existan sean llamadas las mujeres al igual que los hombres para que los desempeñen; y además que la mujer por sí misma, con su preparación, su estudio y sus actividades, debe incrementar muy principalmente durante 1975 “el Año Internacional de las Mujeres”, tiene que interesarse en concurrir a las actividades políticas para figurar y desempeñar los puestos de elección popular, que correspondan a los ciudadanos de nuestro México y nuestro joven na-

ciente y pujante estado, para que ocupen el lugar que les corresponde en el concierto nacional (*Diario de los Debates*, Congreso Constituyente del Estado de Baja California Sur).

La única pregunta en la comparecencia de Carmen García Formentí la realiza la diputada María Luisa Salcedo Morales de Beltrán: “¿Qué falta, en forma general, para gozar de estas obligaciones y de estos derechos en nuestra sociedad que últimamente se asientan en la Cámara de Diputados a nosotras las mujeres?”. La compareciente le responde:

Pues yo considero que en realidad lo que falta es llevarlo a la práctica, porque se encuentran muchas leyes y decretos, pero en muchos casos no se ha llevado a la práctica; la mujer está capacitada para ocupar todos los puestos y día a día va aumentando su instrucción, su capacidad, su honestidad para el desempeño de cualquier puesto, tanto administrativo, político, empresarial y los demás (*Diario de los Debates*, Congreso Constituyente de Baja California Sur).

### **Mujeres en la administración pública**

Tras el decreto publicado en *el Diario Oficial de la Federación* el 8 de octubre de 1974 se constituye el nuevo estado de Baja California Sur y seis meses más tarde se conforma y da inicio la administración pública estatal. A partir de 1975 se organiza el gobierno en secretarías, subsecretarías, direcciones generales, Oficialía Mayor y Procuraduría General de Justicia, instituciones que han evolucionado en los 46 años de vida constitucional propia. Si la presencia de las mujeres en los cargos de decisión de la administración territorial fue nula, no fue nada distinto durante la primera administración estatal. A pesar de que las mujeres —especialmente las maestras egresadas de la Normal Urbana— desempeñaran un papel fundamental en el proceso de transformación a entidad federativa entre 1964 y 1975, ocupando cargos importantes en sindicatos, asociaciones culturales y partidos políticos, ninguna de ellas formó parte del primer nivel de la estructura administrativa y de poder durante el primer periodo gubernamental de 1975 a 1981. No obstante, son tres maestros de educación básica quienes, durante la primera administración estatal, ocupan los cargos de secretario general de Gobierno, oficial mayor y líder de la Gran Comisión del Congreso del Estado. A contracorriente de esta tendencia, la

profesora María Luisa Salcedo, primera diputada constituyente en el país, se convirtió en alcaldesa del municipio de Mulegé por espacio de seis meses entre junio y diciembre de 1980, después de que el titular solicitara licencia.

Algo que se debe destacar es que, a partir de 1999, Baja California Sur ha vivido una alternancia política poco usual en el resto del país por su dinamismo y persistencia. Las principales fuerzas partidistas a nivel nacional (PRI, PAN, PRD y, en la última elección del 6 de junio de 2021, el Movimiento Regeneración Nacional –Morena) se han alternado la titularidad del Ejecutivo, el Legislativo y los principales ayuntamientos de la entidad en casi 50 años de vida institucional autónoma. Sin embargo, esta alternancia no ha permitido que más mujeres ocupen sistemática y permanentemente espacios importantes en la administración pública estatal, como ha ocurrido en el Poder Legislativo; en este último la alternancia se ha acompañado de una creciente participación de las mujeres en las distintas legislaturas a partir de 1999 y por espacio de 22 años. Así, mientras en la XIII Legislatura que, por ajuste de calendario electoral, tuvo una duración de cuatro años y medio (de 2011 a 2015), las legisladoras fueron siete, en tanto que los hombres les doblaron el número, ocupando catorce curules; para la XIV Legislatura la relación fue de diez mujeres y once hombres; para la XV las mujeres, por primera vez en la historia de Baja California Sur, alcanzaron la mayoría al ocupar once de los 21 escaños en el Poder Legislativo. Durante la elección del 6 de junio de 2021, la correlación fue de trece a ocho a favor de las mujeres. A pesar de las posibles impugnaciones que pudieran darse mientras escribimos este artículo, es un hecho que las legisladoras continuarán siendo mayoría en la Cámara de Diputados.

Contrariamente, en los 48 años de vida constitucional en Baja California Sur solamente 65 mujeres han desempeñado un cargo a nivel de Dirección General a Secretaría de Estado. Durante este casi medio siglo, únicamente tres de ellas han sido titulares de una Secretaría y lo han hecho por periodos muy cortos. En el 2001, Graziella Sánchez Mota encabezó la Secretaría General de Gobierno por tres meses. Dos profesoras fueron titulares de la Secretaría de Educación Pública de 2004 a 2007, Alicia Meza Osuna entre agosto de 2004 y abril de 2005, la sucedió Rosalía Montaña Acevedo hasta 2007. A estas tres mujeres se suman dos más que desempeñaron transitoriamente la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la primera fue la abogada María de la Luz Ramírez y Ramírez durante el último gobierno estatal emanado del PRI por un corto periodo; la segunda, también abogada, Martha

Cecilia Garzón López, quien en el gobierno del PAN (2011-2015) fungió por ocho meses como encargada de la Procuraduría General de Justicia ante la ausencia de su titular y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público en el Estado, que establece que las faltas temporales del procurador serán suplidas por el subprocurador de Averiguaciones Previas, cargo que desempeñaba en ese momento Martha Cecilia Garzón López. Con el retorno del titular, Garzón López, fue nombrada subsecretaria de Seguridad Pública por espacio de un año. Durante el gobierno del PRD/PT, entre 1999 y 2005, Garzón López ya había sido subprocuradora de Atención a la Mujer y el Menor, cargo que ejerció desde octubre de 2003 hasta mayo de 2011, convirtiéndose en la excepción que confirma la regla al ser este el cargo en el que más tiempo ha permanecido una mujer política en la administración pública sudcaliforniana.

De 2001 a 2005 la Contraloría General del Estado es encabezada por Clara María García Vela, después de haber sido secretaria general del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de 1997 al año 2000. En 2002, durante su gestión como contralora, Transparencia Internacional le otorgó al estado de Baja California Sur el tercer lugar entre las entidades federativas con menor índice de corrupción. La Contraloría General del Estado ha sido en los 22 años de alternancia política, un espacio sustancial para las mujeres, durante este tiempo a esta institución la han dirigido mayoritariamente mujeres. Tal es así que sumando la titularidad de Clara García Vela con el PRD-PT, de Maritza Muñoz Vargas con el PAN-PRS entre 2011 y 2015 y de Sonia Murillo de 2015 al 2021, suman más de trece años de presencia femenina en la conducción de esta dependencia.

El resto de mujeres con cargos públicos han ocupado niveles de subsecretarías y directoras generales, con independencia del sello político de las diferentes administraciones. Así, por ejemplo, en el área de cultura cabe destacar la participación de dos mujeres como directoras generales, primero la maestra en estudios humanísticos Leticia Bustamante Alcalde, entre 2004 y 2005, y su sucesora la también maestra Elsa de la Paz Amador Esquivel, quien rigió de 2005 al 2011. Bustamante Alcalde fue subdirectora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres de 2006 a 2011 y candidata a diputada local en el proceso electoral 2021 por la alianza encabezada por el gobernante Partido Acción Nacional.

En general, los ejecutivos en turno les han asignado a las mujeres responsabilidades diferentes a las de los hombres. Son las áreas de política social,

cultura y educación, instancias con contenido de atención a las personas, las que se dejan más frecuentemente en manos de las mujeres. Y en menor medida han ocupado cargos de carácter más orgánico, como finanzas, u otras sin contenido sociocultural como justicia y seguridad. Esta situación no deja de ser, de alguna manera, una traslación al ámbito de la política de la tradicional división sexual del trabajo, donde con frecuencia las actividades con mayor visibilidad y reconocimiento social suelen estar protagonizadas por hombres y las de menor visibilidad y proyección por mujeres.

Número de mujeres con cargos en la administración pública 1975-2021

Periodo	1975-1981	1981-1987	1987-1993	1993-1999	1999-2005	2005-2011	2011-2015	2015-2021
Partido	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PRD-C (1)	PAN-PRS (2)	PAN-PRS
Número	1	1	4	9	22 (3)	9	7 (4)	12

1) C: Convergencia. Hoy Movimiento Ciudadano

2) PRS: Partido de Renovación Sudcaliforniana. Es una organización política local.

3) A partir de 1999 se incluye a mujeres titulares del Instituto Estatal Electoral y de la Comisión de Derechos Humanos que no son nombradas por el gobernador del estado, sino por otras instancias, pero son organismos públicos importantes en la toma de decisiones.

4) En este periodo la misma mujer ocupó en forma interina la titularidad de la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública.

La primera conclusión —y más importante— al preguntarnos cómo opera el ordenamiento político en la vida de las mujeres que han ocupado altos cargos en el Poder Ejecutivo, es la fugacidad de su presencia. Tal brevedad es una constante, un patrón recurrente, y se manifiesta tanto en los pocos cargos que han ocupado a lo largo de los tres bloques gobernantes entre 1975 y 2021, como en la duración de éstos. No se puede descartar que sus efímeras carreras políticas tengan que ver con que, a ojos del Ejecutivo que posee la atribución de elegir las y designarlas, y en comparación con los hombres, tienen menos tiempo en el mundo político y por tanto menos experiencia. Empero, aun aceptando esto, se debe recalcar que dicha condición es también con mucho el resultado de la exclusión histórica y del confinamiento de las mujeres al ámbito privado.

Otra circunstancia que explica la brevedad en los cargos tiene que ver con la propia alternancia política. La filiación político-partidista determina en buena medida la estancia de cualquier servidor público. De esta manera

tenemos que el cambio del partido en el gobierno ocurrido 1999, del PRI al PRD-PT, cortó de tajó la trayectoria política de cuando menos una media docena de mujeres priistas que llevaban una carrera ascendente dentro del servicio público estatal. Algo similar ocurrió doce años más tarde cuando se produce la nueva alternancia política, ahora el cambio fue del PRD-PT-Convergencia al PAN-PRS, en ese momento la mayor parte de las mujeres que habían formado parte del primer gobierno de la izquierda sudcaliforniana abandonaron la vida política.

De cualquier forma, lo cierto es que tanto la escasez como la baja permanencia en los cargos públicos son características de las carreras políticas de las mujeres sudcalifornianas que imposibilitan la acumulación de experiencia, la consolidación de liderazgos y, por tanto, la creación de una masa crítica femenina en la administración pública estatal, al tiempo que refrendan la idea de que las mujeres en política, especialmente en los cargos de decisión, son raras excepciones, casos aislados que ponen en entredicho la existencia de una carrera política propia de las mujeres o, al menos, la llenan de estereotipos de género e ideas preconcebidas acerca de, por un lado, su arribo y permanencia y, por el otro, de las actividades y funciones públicas que pueden desempeñar en virtud de su condición de mujeres, de ahí la pertinencia de preguntarse si realmente existe una carrera política específica de las mujeres.

### **Mujeres políticas, ¿de carrera?**

Las 46 mujeres protagonistas de esta historia participaron con sus relatos, sus voces y trayectoria como medios para visualizar un régimen de poder que estructura la manera en la que se identifican como sujetos, como mujeres y como políticas. No cabe duda de que su sola presencia ha trastocado los factores de exclusión, ingresando e instalándose en el campo de la política, definido tradicionalmente como masculino, para formar parte de las élites políticas; sin embargo, también es innegable que su presencia en estas élites se encuentra atravesada por su condición de mujeres, es decir, por la manera en la que se van formando y experimentando como mujeres políticas.

Como se sabe, la cultura patriarcal se sustenta, entre otros, en la separación de los ámbitos público y privado, colocando a los hombres en el primero y a las mujeres en el segundo, tanto espacial como simbólicamente. En este sentido, cabe preguntarse ¿desde dónde se conforma la identidad de nuestras

protagonistas como sujetas políticas?, ¿podemos hablar de una trayectoria política particular de las mujeres derivada de su filiación al ámbito privado? o, escapando a su designación espacial y simbólica, ¿repiten el mismo camino trazado por los hombres? La respuesta a estas interrogantes tropieza con los alcances de este capítulo; no obstante, podemos —a partir de sus relatos— afirmar que ellas han incursionado por la política de un modo diferenciado, es decir, desde su condición de género, transgrediendo la normatividad que las coloca en el ámbito privado. Irremediamente, este hecho marca desde su elección misma hasta las exigencias y expectativas que se han creado en torno de sus actividades, funciones y desempeño. Su participación como protagonistas de la gran política parece no librarlas, desde el discurso mismo y la percepción social, de su condición biológica, de sus supuestas naturaleza y condición femeninas. Aunque resulta discutible que la asignación del mismo género las uniforme convirtiéndolas en un bloque homogéneo dentro de las élites políticas, lo cierto es que encontramos algunos rasgos compartidos de clase, oriundez, escolaridad, edad y trayectoria que las distingue y separa de otras mujeres y, como veremos, también de sus homólogos varones.

Queda claro que no son posibles ni pertinentes las generalizaciones cuando hablamos de las mujeres. Esto nos recuerda a Sara Serfchovich, quien al preguntarse si son mejores las mujeres, responde: “La mujer no existe. Existen mujeres de distintos tipos y calañas, y existen problemáticas generales que comparten por las condiciones de producción capitalista en este momento histórico y por características propias de nuestra cultura” (2011: 17). Así, lo que comparten nuestras protagonistas con el resto de las mujeres es esa especie de destino manifiesto que las somete y subordina a sujetos identificados con la masculinidad occidental hegemónica que las confina al cuidado, sea público o privado, de los otros, merced a la asignación social de virtudes y rasgos esenciales equiparados con el “ser mujer” y la feminidad. No obstante, al mismo tiempo también se distinguen del resto de mujeres desde el momento mismo en el que irrumpen en un espacio de poder y jerarquía social y política, identificado únicamente con el sujeto hombre como referente y modelo, lo que las coloca en una posición de ventaja, pero también de subordinación.

La hipótesis de la que partimos es que los espacios políticos conferidos a mujeres tienen que ver con el lugar y función asignados social y culturalmente y con los atributos y características definidas como femeninas, convirtiéndose en una forma de exclusión dentro de las mismas élites políticas. Con esto en mente, describimos en los siguientes párrafos, sin ninguna pretensión

generalizadora, algunas tendencias que nos han permitido perfilar *grosso modo*, a partir del análisis de sus testimonios, las características y trayectoria recorrida por estas 46 mujeres entrevistadas que ocupan o han ocupado posiciones políticas y sociales jerárquicas.

Más que intentar señalar lo que hay de común en las entrevistadas, lo que se busca es evidenciar la manera en la que se conciben como sujetos *mujeres políticas* a partir de sus relatos sobre su vida en lo personal, en lo familiar, en lo profesional, en lo político y, por supuesto, en su desempeño como funcionarias. De este modo tenemos que la mayoría proviene del activismo en movimientos y organizaciones sociales y en organizaciones políticas como asociaciones, partidos y sindicatos, aunque también un significativo porcentaje viene de la empresa privada. Más adelante analizamos cada uno de estos espacios de formación política, por lo pronto, vale la pena señalar que cuando menos dos tercios de las entrevistadas, independientemente de su procedencia, declaran abiertamente haber llegado al cargo por medio del parentesco y amistad con personajes varones significativos de la política sudcaliforniana. Esto no sería un dato relevante por cuanto los políticos hombres recurren a los mismos vínculos, digamos que el parentesco y el compadrazgo son parte de la dinámica del régimen político; sin embargo, tratándose de *sujetos políticos mujeres* sobresale que, dentro de su discurso, su designación sea explicada a partir de sus relaciones personales, familiares, políticas o profesionales con algún varón y nunca con una mujer ya posicionada dentro de las élites políticas.

La lucha que la sociedad sudcaliforniana libró por conseguir ser gobernada por personas nacidas o con arraigo en la entidad se refleja claramente en el lugar de nacimiento de nuestras protagonistas. La mayoría son oriundas de Baja California Sur. Empero, no deja de ser revelador que, hasta el 2011, casi la mitad de ellas haya nacido fuera de la entidad, predominando la Ciudad de México y el estado de Sinaloa. Otro dato notorio es que no haya ninguna nacida en el sur del país, sobre todo si consideramos el gran número de personas migrantes provenientes de esa zona y arraigadas de mucho tiempo atrás en el estado. Ahora bien, al analizar el grupo de las originarias de Baja California Sur y su distribución en los cinco municipios, queda claro que la capital del estado concentra al mayor número de nativas, seguidas muy por debajo por las oriundas del municipio de Mulegé. A pesar de ello, las sudcalifornianas que han alcanzado cargos públicos en el Poder Ejecutivo provienen de los cinco municipios que conforman todo el estado.

El acceso a la educación no sólo es un derecho ejercido por las mujeres de nuestro universo de análisis. Es evidente que también es un elemento fundamental en su construcción como sujetas políticas. En primer término, a partir del tipo de formación escolarizada por el que optaron; así, no sorprende demasiado que las especialidades más recurrentes sean las ciencias sociales y las humanidades, especialmente derecho, y ciencias políticas y administración pública, seguido de carreras como contaduría, ciencias de la comunicación, letras y trabajo social. Algunas de estas disciplinas tienen una fuerte carga social femenina, como las maestras egresadas de las Escuelas Normales, quienes ocupan un lugar destacado, aunque insuficiente si tomamos en cuenta el activo papel que desempeñaron durante décadas en la creación y consolidación del estado de Baja California Sur.

En segundo término, estas mujeres han conseguido altos niveles de escolaridad. Más del 90% de las entrevistadas tiene nivel superior y 60% tiene algún posgrado. Es esta una prueba no sólo de la profesionalización que implica ocupar cargos públicos, sino la exigencia impuesta y autoimpuesta que se hace a las mujeres comparada con el grado académico de los funcionarios varones. La mayor parte de ellas estudiaron en instituciones de educación superior públicas en el propio estado. Las que emigraron con la finalidad de estudiar lo hicieron dentro del propio país, mayoritariamente a Guadalajara y a la Ciudad de México y, en menor cuantía, a estados como Puebla, Sinaloa, Guanajuato, Nayarit y Sonora.

Pero las exigencias también provienen del ámbito privado, fundamentalmente de sus propias familias. Son mujeres que cumplen con el papel de reproductoras y cuidadoras de los otros, es decir, de hijas, madres y esposas. Este hecho se refleja con toda claridad en las edades de nuestras protagonistas. Si bien pueden iniciar sus actividades políticas a la misma edad que los varones, alcanzan mucho tiempo después que ellos algún reconocimiento o cargo público, así tenemos que la edad promedio a la que asumieron el cargo es de poco más de 50 años, dicho por ellas mismas, justo después de que sus hijos habían crecido, ellas se habían separado de sus parejas, o ambas cosas.

Es evidente que su actuar en la vida pública rompe los estereotipos tradicionales, por ello no sorprende que más de la mitad sean mujeres llamadas coloquialmente “solas”, independientemente de su estado civil. La participación política de las mujeres trastoca la cotidianidad y algunas pautas culturales, lo que produce nuevas formas de vida familiar. La incorporación de

estas mujeres no sólo a la administración pública sino a distintos espacios de poder y participación política como organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales parece influir en su condición de “mujeres solas”.

La selección de mujeres para ocupar cargos de responsabilidad en la administración pública está fuertemente caracterizada por la disponibilidad temporal. La conciliación laboral y familiar se vive o se sufre diferenciadamente entre hombres y mujeres, y provoca en ellas comportamientos de autoexclusión como consecuencia de sentimientos de culpa ante la menor “dedicación” política que los hombres o de renuncia, ante la vivencia interiorizada de que lo que ganan en el ámbito político suelen perderlo en el personal. Esta podría ser también una explicación para la histórica mayor militancia femenina de “mujeres solas”, de mayor edad y procedentes de clases más acomodadas, esto es, con mayor liberación de tiempo y cargas domésticas.

### **Espacios de construcción de sujetas políticas**

Una de las principales interrogantes es cómo se constituyen como sujetas políticas, es decir, como mujeres que hacen política. Por ello, uno de los más importantes hallazgos es el que muchas de ellas hayan transitado previa, simultánea o posteriormente al ejercicio de sus cargos por organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, movimientos sociales, sindicatos y/o asociaciones religiosas. Cada uno de estos espacios ha contribuido por medio de su membresía o militancia a su formación y consolidación como sujetas mujeres políticas. Ahí han adquirido experiencia y definido sus formas de acción pública y política.

Poco más de la mitad de las entrevistadas perteneció o pertenece a una organización de la sociedad civil iniciando su militancia desde finales de la década de 1990, es decir, desde un poco después del inicio del gran auge de las organizaciones civiles en México.

Las actividades que desempeñan dentro de la organización van desde ser observadoras de procesos electorales hasta responsables o representantes de la organización o parte de sus órganos directivos, pasando por trabajo comunitario, prestando asesoría o simplemente dictando conferencias.

Las razones que esgrimen para su adhesión y participación en este tipo de organizaciones son un reflejo de su concepción de vida, por ejemplo, argumentan que ingresaron a ellas por ser afín a su profesión y/o por una necesidad espiritual, con el fin de ayudar a grupos vulnerables, fortalecer los procesos democráticos, difundir la cultura, o razones más específicas como apoyar a jóvenes con problemas de adicciones, entre otras muchas.

Si bien las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional son un espacio de formación política y un medio para alcanzar cargos públicos, en Baja California Sur las mujeres han mantenido a los partidos políticos como un importante espacio tradicional de formación y acceso no sólo a cargos de representación popular, sino también como una vía que las llevó a la administración pública. Así, la gran mayoría de las funcionarias perteneció o pertenece a un partido político.

A reserva de no generalizar, la militancia partidista no parece haber dado ninguna significación al ejercicio del cargo público. Es decir, que no existe ninguna relación directa entre la corriente ideológica de los partidos y las acciones que realizaron durante su desempeño como funcionarias del gobierno. Ello puede explicarse porque a fin de cuentas el cargo es un entramado de funciones, responsabilidades y actitudes prefijadas, en el que rara vez un actor o actora se puede salir del papel designado. Lo que sí queda claro es que independientemente de su filiación partidista, todas ellas comparten en el discurso la misma preocupación por la condición y situación de las mujeres y por el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. Eso no quiere decir que en sus agendas (personales, profesionales, políticas o partidistas) hayan incluido la perspectiva de género, ni formas de acción política solidaria y colectiva con y para las mujeres; en la mayoría de los casos se trata únicamente del reconocimiento de la desventaja propia y ajena en la que la sociedad y la estructura de poder las coloca por el hecho de ser mujeres.

Las razones por las cuales las mujeres ingresan a un partido político o cambian de filiación partidista pueden ser muy variadas y personales, sin embargo, resalta el hecho de que sus argumentos dependan del partido en cuestión, de esta manera tenemos que los argumentos para afiliarse y pertenecer al PRI son:

“Era el único partido que había en BCS”. “Mi padre era militante del PRI y de la CNC”. “Era el partido en el poder y era parte de una cultura política en la entidad”. “No había muchas opciones de participar políticamente en la en-

tividad”. “Por vínculos familiares”. “Porque me gusta la política y era el único partido”. “Por sus postulados”. “Era funcionaria de gobierno y era obligatorio afiliarse al PRI. Primero fui funcionaria, luego militante”. “Por la cuestión corporativa (SNTE)”. “No conocíamos otro partido”.

En tanto que al referirse a su adhesión al PRD esgrimen argumentos como:

“La muerte de Colosio me alejó del PRI y en 1999 me abrió las puertas el PRD”. “Por invitación de la dirigencia estatal”. “Por invitación del gobernador del estado (1999-2005)”. “Para participar en un proyecto de cambio en Baja California Sur”. “Por mis orígenes familiares”. “Perteneía al PRI por el sistema corporativo, pero de joven traía la semilla de la izquierda”. “Porque el PRD trajo el cambio en Baja California Sur en 1999”.

Es notable que los orígenes familiares determinan en buena medida tanto la filiación priista como la perredista, y completamente explicable que la participación en el PRI tenga que ver mayoritariamente con la falta de opciones, y su cambio o incursión en el PRD con la promesa de cambio que en sus orígenes trajo ese partido.

En fin, lo significativo de la militancia partidista de nuestras protagonistas son las actividades que desempeñaron y que muchas de ellas están relacionadas con la formación de liderazgo y, en consecuencia, el que hayan llegado a ocupar cargos directivos en la estructura interna de los partidos; esto a pesar, en primer lugar, de la baja militancia partidista de las mujeres en general y, en segundo lugar, por haber roto la lógica de la distribución de los cargos en los partidos que nunca es neutra en función del género. Los cargos de más rango orgánico continúan ocupados por hombres, produciendo una segmentación vertical de las responsabilidades. Otro dato interesante es el mayor número de mujeres afiliadas al partido considerado de izquierda en ese momento, el PRD, con cargos directivos; aunque son más las mujeres afiliadas al PRI. Estas mujeres participaron en campañas electorales, promovieron sus gremios, fueron coordinadoras de manzana, activistas, organizadoras de estructuras electorales, realizaron actividades comunitarias de tipo social, fueron candidatas a cargos de elección popular y representantes ante organismos electorales.

Otro espacio de formación política suelen ser los sindicatos, sin embargo, menos de un tercio de las funcionarias ha pertenecido a algún tipo de asociación gremial. Empero de este tercio siete de ellas ocuparon puestos

de dirección en la Sección III del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, convirtiéndose en un lugar importante de formación e identidad política. Otros espacios sindicales de participación de nuestras protagonistas fueron el Sindicato del Personal Académico de la UABCS, la Sección en BCS del Sindicato de Salud, la Sección La Paz, del Sindicato de Burócratas y el Sindicato de la Secretaría de Comercio en Baja California Sur.

En general, las mujeres muestran mayor interés por formas de participación social y política más anónimas y menos articuladas que las organizaciones de la sociedad civil, los partidos y los sindicatos, y prefieren una relación cara a cara además de tener un componente más concreto y de utilidad. De este modo tenemos que, poco menos de la mitad de las funcionarias ha participado en diferentes movimientos sociales.

Tal y como vimos en páginas anteriores, la participación directa de las mujeres en los movimientos regionales como el del Frente de Unificación Sudcaliforniano (FUS) y el conocido como Loreto 70 fue fundamental. Así, tenemos a quien fuera representante municipal del FUS en lo que ahora es el municipio mulegino, a la diputada constituyente María Luisa Salcedo Morales, quien posterior a su participación en el Constituyente sudcaliforniano se dedicó a una intensa actividad política.

Durante la década de 1960, Bertha Melgar participó activamente en el movimiento Carolino en Puebla, y Soledad Saldaña fue dirigente estatal del movimiento conocido como el Barzón. “Me integre al movimiento con el fin de conservar los bienes de la gente, en contra de la banca abusiva”, afirma.

Rosa Delia Cota Montaña fue dirigente estatal de la Alianza Democrática Sudcaliforniana (ADS), movimiento leonista que llevo por primera vez al PRD a la gubernatura del estado en 1999. Y más tarde, lo mismo que Siria Verdugo Davis, participaron en el movimiento encabezado por Andrés Manuel López Obrador y el Movimiento Regeneración Nacional (Morena). Por su parte, la legisladora Federal por el Partido del Trabajo (2018–2021), Ana Ruth García Grande, formó parte de la estructura de la Federación de Estudiantes de Nayarit, que en ese tiempo buscaba ganar espacios para los estudiantes de la licenciatura en derecho en tierras nayaritas.

Las empresas son otro de los espacios de formación y construcción de perfiles de liderazgo, así que no extraña que casi la mitad de las mujeres con posiciones políticas jerárquicas hayan incursionado por el mundo empresarial. Algunas como continuación de la tradición familiar, es decir, para seguir

con el negocio de la familia, pero otras para desempeñar cargos de dirección y gestión en empresas y en cámaras empresariales.

Finalmente, aunque no sea en sentido estricto y tradicional un espacio de formación y construcción de sujetos políticos queremos mencionar la religión y la iglesia en tanto constructoras de identidades. La iglesia lo mismo que la casa familiar son ámbitos de lo privado, donde se pretende transcurra la mayor parte de la vida de las mujeres, confinándolas y destinándolas al silencio.

No es de sorprender que, en un país mayoritariamente católico, 90% de las entrevistadas se declararen católicas. Lo interesante es el significativo número que participa activamente en actividades religiosas organizadas por la iglesia, dedicándose a tareas de organización y servicios comunitarios. Esta militancia define, en parte, su posicionamiento en la vida pública al ejercer un puesto político, pues su desprendimiento y sentido de servicio refuerza o reafirma su papel como cuidadoras de los otros, lo que constituye en el terreno práctico una extensión del ámbito y las labores privadas. Las razones que esgrimen para participar en actividades e instituciones religiosas pasan por “la vocación de servicio”, “por una necesidad espiritual”, porque “me hacían falta estos espacios” o porque “toda mi familia es católica de tradición”.

### **Representaciones sobre su poder**

Un aspecto fundamental lo constituye la percepción que las mujeres tienen de su práctica política y ejercicio del poder institucional. Al cuestionarlas sobre las características que, desde su punto de vista, debe tener una mujer líder o dirigente para acceder a un cargo público, no sólo se describen a sí mismas, sino que también muestran un ideal y una concepción sobre la política y los sujetos políticos, particularmente sobre las mujeres que como ellas ocupan o han ocupado posiciones sociales jerárquicas. Al mismo tiempo sus respuestas reproducen el imaginario social respecto del comportamiento y características que cualquier sujeto político debe tener para acceder a los puestos públicos y su posterior desempeño.

Indagar en las entrevistas para obtener una descripción presente en la memoria personal, intenta establecer de qué manera las políticas describen sus propias trayectorias, no sólo en cuanto describen sus pasos, sino también sus maneras de percibir las razones personales que las llevaron a aceptar la responsabilidad jerárquica, las dificultades que enfrentaron durante su gestión y,

finalmente, aquello que las llevó a separarse de la administración pública. El objetivo al recuperar el discurso es develar y mostrar qué representaciones se comparten y cómo se reiteran y reproducen entre las entrevistadas:

“Responsabilidad, honestidad, disposición para el trabajo, sensibilidad”.

“Sensibilidad y experiencia que se conjuntan”.

“Capacidad, un perfil de profesionista para poder manejar adecuadamente al trabajador”.

“Liderazgo, carisma, sensibilidad y astucia para poder enfrentar los problemas; todo en función de la visión que se tenga de la institución”.

“Conocimiento de la administración pública; compromiso con la sociedad, liderazgo y principios”.

“Conocimientos, habilidades, destrezas. Inteligencia emocional, capacidad para trabajar en equipo. Don de mando. Capacidad de adaptación a los cambios en el entorno”.

“Preparación profesional, ser institucional, lealtad, perseverancia; compromiso con el trabajo; respeto al puesto y a los compañeros de trabajo y trato bueno al ciudadano”.

“Capacidad de aglutinar hacia un objetivo, tener una visión incluyente”.

“Carácter fuerte, ser congruente en la forma de actuar y de pensar; ser firme en las decisiones. Humana con buen trato, inteligente, sincera y cercana a la gente”.

“Sensibilidad política; capacidad para dirigir, tener mano izquierda. Capacidad para conformar equipos de trabajo. Preocupación genuinamente por la gente que trabaja contigo. Trabajar a la par con el equipo”.

Esta visión acerca de la mujer tiene su fundamento en una representación social heredada de una cultura secular de discriminación y segregación de las mujeres en el ámbito público y que se refuerzan al señalar las razones para acceder al cargo público:

“Por mi desempeño profesional. Nunca he tenido padrino”.

“Creo que el gobernador pensó en mí porque podía llevar la fiesta en paz en un sector tan difícil como el que me tocó”.

“A invitación directa del gobernador. Fue un reconocimiento a mi trayectoria”.

“Había un conocimiento previo de la dependencia, y por eso me llamó el gobernador. Le expuse a quien debería exponerle, el proyecto de la dependencia y me dieron el cargo”.

“Por mi trayectoria. Pero en la naciente administración estatal había necesidad de equidad de género. En la propuesta inicial no había mujeres. 48 horas antes

de la toma de posesión exige el Comité Ejecutivo Nacional del PRI la incorporación de una mujer a una responsabilidad importante”.

“Conocía al gobernador. A él le parecía que podía ser útil. Me solicita ser enlace con dos personas más para el proceso entrega recepción”.

“Traía un liderazgo de defender a las mujeres. En la carrera éramos tres mujeres. No se usaba estudiar y menos esa carrera –contadora pública– no consideraba justo la discriminación escolar hacia la mujer”.

“Por participar en el Movimiento 99 y ser parte del proyecto de cambio en Baja California Sur. El espacio me lo gané con mi trabajo, no por otros factores como la familiaridad con un exgobernador”.

“Por ser parte de un proyecto político”.

#### Dificultades enfrentadas en el ejercicio del poder:

“De credibilidad. Mis jefes minimizaban mi trabajo. Nadie me creía. Sufría constantes bloqueos. Si hubieran sabido que a mí no me interesaban los juegos del poder, otra cosa hubiera sido, creo yo”.

“Ninguna dificultad. Había mucho respeto. No siento que haya habido distinciones en el trato. Era echada para adelante. Conmigo no había doble cara. Todo era de frente”.

“Ante altos mandos mis opiniones no contaban por ser mujer joven. Sentía que estaba de parapeto. No hay equidad de género, hay misoginia. Yo no podía figurar, existía un permanente bloqueo del gobernador y de su gente más allegada. Tú no tienes experiencia, no sabes”.

“Existe el machismo muy arraigado. A mayor preparación menos machismo. En algunas áreas del gobierno el hombre pone trabas y no deja avanzar a las mujeres, no es una regla, pero está situación sí está presente en forma más o menos constante. Una enfrenta muchas cosas en la relación hombre/mujer en estos aspectos del poder que se tienen que superar”.

“Siempre enfrenté la marginación. No había cabida para mi persona por ser mujer, además por mi posición política e ideológica”.

“Enfrenté problemas, no por ser mujer, sino por el hecho de no haber estado en la campaña política. Mis compañeros de gabinete no me daban la cara. Tuvo que pasar más de un año para que el desdén hacia mi persona acabara. Me lo gané con trabajo”.

“No enfrenté ningún problema. Pero tenía que trabajar el doble para que me reconocieran”.

“Para ser mujeres públicas requieres el reconocimiento social. De la mujer se demanda más que del hombre en la política y en el servicio público. Los hom-

bres no tienen confianza en la mujer para tratar los temas políticos “delicados”. No los tratan con las mujeres porque tienen la idea de que somos muy comunicativas. Las llamadas burbujas políticas, son de hombres”.

“En muchas ocasiones no me enteraba de las reuniones del gabinete. Con frecuencia era excluida de las reuniones donde se tomaban decisiones importantes para mi oficina. Pedíamos opinar y en muchas ocasiones no se nos dejaba hacerlo”.

“Tenía menor ingreso. Falta de reconocimiento a mi trabajo. Los hombres con un cargo menor ganaban más y su trabajo sí era reconocido”.

“Por la condición de mujer no se me tomaba en cuenta para temas relevantes en la toma de decisiones importantes. Las actividades eran coordinar, contactar, supervisar, pero nunca definir alguna circunstancia en especial. En ocasiones las decisiones ‘venían digeridas’ desde arriba y uno acataba”.

“Cuando me nombraron directora general tuve roces con algún compañero que creía que merecía la responsabilidad. No pasó a mayores”.

“Cuando una mujer ejerce un cargo con autoridad, siempre apelan al estereotipo de dama de hierro”. Son palabras de Dilma Rousseff, expresidenta de Brasil, y en ellas se condensa la realidad que afecta a cualquier mujer que desempeña un cargo de poder y desea ser considerada como una persona apta para el mismo. Nada puede doblegarla, nada puede hacerla parecer débil o sensible. En definitiva: nada debe hacerla parecer mujer. Incluso esta exigencia se repite cuando se esgrimen las razones para dejar el cargo.

“Por no ser compatibles con los intereses del titular del Ejecutivo en turno”.

“Creo que no convenía a los intereses de un colaborador de mi jefe, el secretario”.

“En 2005 al cambio de administración el nuevo gobernador trae otro equipo de trabajo y entregamos la responsabilidad sin mayores conflictos”.

“Por razones personales”.

“Por participar, aún dentro del mismo partido, en un proyecto político distinto al del gobernador del estado”.

“Por convicción y por cuestiones personales”.

“No había compatibilidad ni en la forma ni en la política con el gobernador y con la Secretaría”.

“Por conclusión de la administración”.

“Para buscar una candidatura a un puesto de elección popular”.

“Para incursionar en una responsabilidad de tipo federal”.

Como puede verse, las razones que esgrimen, y que las llevaron, primero, a ocupar el cargo y, después, a dejarlo, contrastan con las dificultades que dicen haber enfrentado en el cumplimiento de éste.

Mientras que para alcanzar la posición de poder subrayan su trayectoria, formación y capacidad técnica y política; al referirse a los obstáculos durante su ejercicio, aluden mayoritariamente a su condición de mujer. Continuamente refieren que tuvieron que demostrar que su desempeño era superior tanto ética como administrativamente al de sus compañeros varones.

Además, muchas de ellas se sienten menospreciadas, lo que las obliga constantemente a intentar demostrar que son iguales o más capaces que los hombres, que merecen las mismas oportunidades que ellos y, en consecuencia, aparece la autoexigencia de dar más, de acercarse al ideal prescrito de sujeto político, pero resulta que este ideal se ha construido en términos androcéntricos, es un varón, masculino, hombre investido, universal.

Esto último choca con su condición social de mujer y, precisamente, en ese choque se produce su particularidad: las mujeres políticas se convierten en “sujetos de imitación, réplica sin posibilidad de reproducir el original, sujetos que hacen política bajo las reglas y condiciones del *sujeto de referencia*, pero sin las mismas consecuencias, lo que le otorga un carácter de imitación, réplica, una versión, al final, desprovista de la calidad de *sujeto*”.

### **Alianzas entre “mujeres políticas”**

En una lectura simple, la participación de mujeres en los altos niveles de la vida política del estado pudiera ser vista como una oportunidad para eliminar los obstáculos y las restricciones que limitan su participación y actuación política tanto en la administración pública como en cualquier otro ámbito de la vida ciudadana, contribuyendo, de esta manera, a una transformación de la estructura cultural androcéntrica en la entidad. No obstante, lo que encontramos es que al mismo tiempo que existe un reconocimiento de la inequidad de las condiciones para que las mujeres puedan acceder a los puestos públicos, también hay una resistencia a trabajar y establecer alianzas políticas con otras mujeres. Nuestras protagonistas mayoritariamente no establecieron alianzas con otras mujeres ni en su camino hacia los cargos públicos ni durante el ejercicio del poder, y así lo expresan:

“Desafortunadamente no. Nunca encontré una aliada, porque somos pocas. Si llegas a niveles altos en la administración pública te ven como jefa, no como aliada. Estas alianzas funcionan en los espacios partidistas no en los de trabajo”. “No veo un movimiento de aglutinar a las mujeres en el servicio público. Es una estructura piramidal que responde del Ejecutivo. No como sucede en otros ámbitos en donde se unen las mujeres para desarrollar actividades empresariales y profesionales. En el servicio público hacemos equipos, pero no alianzas”. “Es muy difícil que las mujeres se apoyen entre sí. Predomina que una a otra se ponga obstáculos. Había pleito entre mujeres por ‘x’ cargo y no llegaban. Los hombres sí se apoyan: ‘primero tú y luego yo compadre’. No porque sea mujer le toca. Hay que ser preparada para desempeñar el cargo. Una de las cosas que se olvida es que se tiene que ser profesional”.

“Alianzas formales no. Circunstanciales creo que sí se dan, y es algo que tiene que ver más con la amistad. Te ayuda a resolver problemas en el ámbito del trabajo en el momento, más que de un aspecto de organización a largo plazo. Siempre que hablé con mis compañeras de gabinete estuvieron dispuestas a colaborar, a resolver lo que planteábamos, para beneficio de las instituciones que representábamos, y para la sociedad. Por ejemplo, un proceso legislativo, una gestión de recursos, etcétera”.

“No nos hemos propuesto organizarnos, porque nos dedicamos al trabajo y no nos damos el tiempo para la organización”.

“Nos hemos subordinado. ‘Voy cuando me llaman’. No hay una exigencia de parte de nosotras y se pasan las oportunidades. Hay una suerte de celos cuando alguna de nosotras es tomada en cuenta y otra no”.

“La mujer debe romper sus miedos. La mujer debe convencerse de que sí puede hacer las cosas. Nosotras mismas nos excluimos. No hemos solidificado la relación profesional y laboral mujer/mujer. No somos solidarias entre nosotras”.

“Cada una busca subir en forma individual”.

“Es un proceso que apenas se está dando. Muy pocas mujeres hacemos política en Baja California Sur. Las mujeres no son fortaleza todavía. Vamos en un proceso de consolidación de una organización”.

“No se ha dado una alianza de mujeres por las divisiones partidistas. Por la pertenencia a distintos partidos políticos. Esto se acentúa en los procesos electorales. No existe organización entre las mujeres. Han faltado liderazgos que convoquen a las mujeres a que formen grupos de participación social”.

“Ha habido conatos de organización. En los primeros años de la década de 1980 intenté hacer un grupo alternativo, solamente éramos mujeres, dentro del Partido Revolucionario Institucional y las propias mujeres me boicotearon. Es que no pedí el apoyo de los señores y las compañeras se empezaron a

disculpar y el grupo nunca se formó. Ya no me quise meter en honduras y eso me bajó el ánimo”.

A pesar de que en la argumentación aparecen atisbos de estereotipos misóginos que dan por sentada la competencia entre mujeres, lo que en el fondo se muestra es la dinámica de un régimen político que simula una constante lucha por “actuar el rol” de ente político individual que busca ventajas y mayor influencia por sobre otros entes políticos individuales. Es decir, la necesidad de poner en juego los dispositivos de la ficción de competencia, desequilibrio y lucha que priva en la política, independientemente del género asignado, y la aceptación por parte de las mujeres que hacen política de esas reglas impuestas por el patriarcalismo al definir la política como un ámbito masculino. Aunque las actuaciones de hombres y mujeres dentro de la administración pública están diferenciadas y su capacidad de influencia es desigual, lo que define el entramado político es que rara vez un actor, sea hombre o mujer, logra salir de su papel asignado. A pesar de esto hubo funcionarias que sí establecieron alianzas con otras mujeres durante su gestión, abajo se enlistan las razones y argumentos esgrimidos por ellas para tal efecto:

“Una al estar en el servicio público tendía a irse a las mejores propuestas, y éstas por lo regular las presentan las mujeres”.

“En muy poca medida, son muy circunstanciales las alianzas que se llegan a presentar”.

“Cuando no podemos trabajar en instituciones dirigidas por hombres. Las mujeres nos hacíamos fuertes en reuniones de trabajo”.

“Es un proceso que se está dando. Se buscan alianzas con empresarios, con la sociedad, con organizaciones no gubernamentales. Ello resulta, por ejemplo, leyes de beneficio amplio que en términos generales protegen a la mujer. Las alianzas de la mujer con la sociedad por lo regular son muy productivas”.

“Nos reuníamos para ‘cruzar’ información mujeres de diferentes ideologías y corrientes políticas, nunca como organización formal. Nos veían con miedo, con respeto. Había temor a que estuviéramos unidas”.

### **Motivos y proyectos futuros, una trayectoria inconclusa**

Parece un contrasentido dejar para el último apartado las motivaciones que hicieron que este grupo de mujeres se dedicara a la política institucional, sin

embargo, lo hemos hecho así para refrendar la hipótesis que articula este texto, que afirma que en el ejercicio del poder es el régimen el que asigna posiciones y valoraciones sociales, además de responsabilidades y trabajos individuales y colectivos. Y que para el caso de las mujeres esta asignación está marcada y atravesada por la cuestión de género, atribuyéndoles una serie de atributos y roles específicos, al mismo tiempo que pone en acción los mismos mecanismos de exclusión social, pero ahora dentro de las élites políticas.

La presunta homogeneidad de este grupo está dada, más bien, por las expectativas construidas a partir de su rol como mujeres que hacen política y no por las características o formas de actuar particulares y definidas desde su ser mujeres. Las motivaciones para constituirse como “mujer que hace política”, también dejan ver las expectativas acerca de los que ellas pueden decir, actuar, lograr, demostrar, equivocarse, etcétera.

“Gusto por el área de la Procuraduría. Me gusta el derecho penal. Hubo obstáculos familiares, porque consideraban que era una instancia peligrosa para una mujer”.

“Como no estudié. Para superarme personalmente. Todo en mi vida ha sido ascendente. Soy muy tesonera. Lo que me propongo lo cumplo”.

“El servicio público es una gran oportunidad para aportar algo a la comunidad. Tengo una filosofía personal de apoyar a quien más lo necesita. He trabajado durante muchos años con el Club Rotario en las comunidades llevando beneficios a la gente”.

“Para consolidar un proceso democrático que vive el estado de Baja California Sur. Para combatir la pobreza y abatir los rezagos sociales”.

“Porque me gusta el servicio público. Estudié la carrera que más me gustó, y a lo largo de mi vida he hecho lo que me planteaba hacer cuando era joven”.

“Por deseos de servir. Pasar de la crítica académica al servicio”.

“Los cargos que he desempeñado han significado un reto profesional. Me he dado cuenta a la distancia que he sido pionera. Nunca en los cargos en donde he estado ha habido una mujer, ni tampoco me ha sucedido”.

“Educación y formación de mi papá. A él le gustó mucho la política y por eso entré. Me gustó, pero siempre inducida por él”.

“Por convicción de creer que puedes lograr cambios positivos en la forma de pensar y actuar de los servidores públicos. Es la oportunidad de conducirte de otra manera, dándole un giro a la forma de hacer política en tu estado y por ende en tu país. Querer demostrar que los políticos no son tan malos, ni incapaces, ni faltos de talento e inteligencia”.

“Por mi perfil orientado a la administración pública. Mi desempeño durante muchos años fue de tipo operativo en la dependencia. Cuando me nombraron directora general tuve que incursionar en aspectos políticos. No me gustaba cómo se llevaba la política en su momento”.

“Porque pensé que podíamos transformar este país desde adentro. Acabar con vicios, corrupción, pero creo que no es así. Creo que para transformar al país se debe hacer desde las aulas”.

“La gran posibilidad de hacer algo. De aportar al ámbito tan controvertido, pero lleno de oportunidades. Que ese aporte fuera útil y marcar una diferencia en la sociedad con el actuar. Cuando fui legisladora local visitaba mi distrito en forma permanente”.

No cabe duda de que se trata de mujeres que, por decirlo coloquialmente, se han movido del ámbito privado, entendido como doméstico, ya sea conscientemente, por interés propio o por pura necesidad. De ahí que en muchos sentidos al interrogarlas sobre sus proyectos futuros se ubiquen nuevamente en el plano de lo privado:

“Ser abuela y gozar de mi jubilación, pero tratando de ser útil, porque todavía tengo cuerda”.

“Conformando una asociación civil para rescatar nuestra historia. Disfrutar a mi familia y seguir trabajando, porque todavía tengo fuerza y ánimo”.

“Escribir cuentos sobre Baja California Sur. Seguir en la docencia. Disfrutar a la familia”.

“Continuar en el trabajo educativo. Cercana a los jóvenes. Estar más cerca de mi familia”.

“Retirarme de la administración pública y dedicarme a la capacitación. Disfrutar la familia. En política no hay nada planeado, nada proyectado. Las oportunidades se dieron, jamás las busqué”.

“En el corto plazo una consultoría en temas de género. Me gustaría ser diputada federal. Todavía puedo dar mucho”.

“Seguir trabajando en lo académico y en lo educativo, más que en la política. Nunca acepté una propuesta de candidatura. Lo académico me gusta más”.

“No estar en la administración pública. Trabajar en la iniciativa privada. Consolidar un negocio personal”.

“Desarrollar la empresa familiar en la que laboré. Apoyar a mis hijos”.

“Me encantaría regresar al gobierno. Lo hago con ganas de sembrar para cosechar. La función pública me apasiona. Me gusta ver crecer a la gente junto conmigo. Convivir mucho con mi familia. Mis hijos, mis hijas y mi esposo”.

## Conclusiones

Las mujeres, aun formando parte de las élites políticas sudcalifornianas, continúan siendo objeto de exclusión por cuanto pertenecen a un género al que no se le reconoce autoridad fuera de los límites bien definidos de lo familiar y lo personal. No cabe duda de que se trata de mujeres que, por decirlo coloquialmente, se han movido del ámbito privado para ocupar posiciones jerárquicas, lo que no sólo no debilita el argumento central, sino que lo refuerza, debido a que incluso estando en una posición de privilegio ha sido posible rastrear, a partir de sus narrativas, las marcas de un régimen político patriarcal que las define antes que nada como mujeres y las trata en ese mismo sentido. Vallespín afirma que “una mujer es juzgada siempre primero por el hecho de ser mujer”, esto nos remite a la afirmación de Simone de Beauvoir de que “un hombre nunca empieza considerándose un individuo de un sexo determinado, se da por hecho que es un hombre” (citados por Hakim, 2012: 12).

Las propias responsabilidades asignadas parten de la premisa de que las mujeres son buenas atendiendo personas y administrando y cuidando los recursos. Esta situación no deja de ser una traslación al ámbito de la política de la tradicional división sexual del trabajo, donde con frecuencia las actividades con mayor visibilidad y reconocimiento social suelen estar protagonizadas por hombres y las de menor visibilidad y proyección por mujeres. No existe una manera femenina de ejercer el poder, aunque el género sí define la posición en la estructura administrativa, sus tareas, responsabilidades y su lugar en la jerarquía política.

La excepcionalidad de la presencia de mujeres en la administración pública ha llevado a suponer que ellas tienen una serie de características propias y particulares que las distingue de otras mujeres y las iguala con los varones. El no reconocimiento de que las mujeres son protagonistas de su propia carrera política y no producto de la acción de un varón, parecen ejercer el poder en calidad de desperfecto o anomalía.

En los estados, el acceso a la administración pública sigue sujeto a la decisión del titular del Poder Ejecutivo. En el fortalecimiento del proceso democrático que vive Baja California Sur con la alternancia política, la presencia de las mujeres en los cargos de toma de decisiones en la administración pública del estado es una tarea pendiente. Para que no sea producto de una voluntad política del gobernante en turno, es necesario legislar acerca de la facilitación del acceso de las mujeres a los niveles de directora general hasta secretaria en la

estructura administrativa estatal. Esta investigación demuestra la preparación académica, la capacidad administrativa y política de las mujeres sudcalifornianas para desempeñar responsabilidades en todos los niveles de la administración pública, pero al mismo tiempo dejó al descubierto el difícil camino para acceder a los cargos públicos.

Tras el cambio de 1999 y hasta la fecha solamente 12 de las mujeres del estudio inicial y pertenecientes a los dos bloques gobernantes se mantienen en la función pública, dentro de la administración gubernamental o en la vida partidista. Todas ellas en cargos menores de los que desempeñaban en lo que podemos denominar “cortes” de 1999 y 2011. Tenemos una dirigente estatal de un partido político, la vocal del entonces IFE en el estado, dos ex responsables de la Subprocuraduría de la Mujer y el Menor desempeñándose en el Poder Judicial del Estado en mandos medios, una ex titular de Cultura estatal, y una ex titular del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres que en 2018 fue electa legisladora local.

Son estas las responsabilidades más altas que desempeñan en estos momentos. El resto se dedica a la docencia, a negocios particulares, en la participación en grupos empresariales, a la actividad política en las estructuras de partidos, o bien disfruta de su jubilación.

A pesar de existir disposiciones legales para la incorporación de las mujeres en forma paritaria a los espacios de gobierno, y ser la incorporación de las mujeres a las tareas de gobierno parte de una amplia discusión nacional, en la década de gobierno panista 2011-2021, las mujeres ocuparon pocos espacios, la mayor parte de ellos los tradicionales como las direcciones del DIF estatal, Contraloría, Instituto de las Mujeres, Atención Ciudadana, Atención a Personas con Discapacidad, destacando que en el periodo 2015-2021, una mujer ocupó por espacio de seis años la Secretaría Particular del gobernador del estado, la primera mujer en ocupar esa responsabilidad.

Mucho más allá del lugar común, de que existe mucha experiencia y talento desperdiciado, los movimientos políticos que ha dado la alternancia, nos hablan de que en cada bloque de alternancia un buen número de mujeres es desplazada de la función pública, en algunos casos por largos periodos o bien para siempre, al optar las mujeres que dejan la administración estatal por otros derroteros y con la idea de no regresar a la función pública, como lo expresaron cuando menos una media docena de las mujeres entrevistadas.

El objetivo más ambicioso de este trabajo aún está por desarrollarse: explorar los múltiples factores, muchas veces contradictorios y ocultos, que

actúan como obstáculos para la inclusión de más mujeres en los distintos niveles de gobierno. También, apenas bosquejamos, a partir de la descripción de su narrativa, la agenda política de las mujeres empoderadas que va más allá de la inclusión como puede verse en las acciones que han emprendido y las iniciativas que han promovido.

Lo anterior queda de manifiesto al observar la historia reciente en nuestro país, el reparto del poder en ámbitos de toma de decisiones prácticamente en todos los niveles continúa siendo muy restringido, lento y en muchos casos nulo, lo cual contrasta ampliamente con la creciente participación que en los procesos electorales han tenido las mujeres, sobre todo en los últimos 20 años. Un avance sin duda importante, pero que en la práctica no se ha visto reflejado, pues la mera postulación no significa necesariamente el reparto equitativo de poder.

Al momento de redactar el presente capítulo, Baja California Sur ha vivido el 6 de junio su tercera alternancia política al ganar las elecciones generales, gubernatura, legislatura local, y principales ayuntamientos la alianza de los partidos Morena y del Trabajo.

Una de las propuestas centrales de Víctor Castro Cosío, candidato triunfante en la elección de junio de 2021, es que una vez siendo titular del Ejecutivo en la entidad, su gabinete estará integrado en igualdad de oportunidades en los espacios para mujeres y hombres dentro de la administración estatal.

Han sido los gobiernos *de izquierda* los que han dado un mayor número de oportunidades a las mujeres en espacios de responsabilidad de una dirección general a titular de una Secretaría. Tenemos el referente muy importante que en los dos sexenios del PRD en alianza con el Partido del Trabajo y Convergencia, que en 1999 significó la primera alternancia política, en los hechos suman 32 mujeres en los espacios de toma de decisiones en la administración estatal, con el nombramiento de tres Secretarías, las primeras y únicas en los 46 años de vida constitucional autónoma de Baja California Sur.

## Referencias

- Archenti, Nelida y María Inés Tula (2011). *Mujeres y política en América Latina*. Buenos Aires: Ed. Heliasta.
- Calvillo Velasco, Miriam (2011). "Mujeres y administración pública estatal en Baja California Sur, 1975-2011". Reporte de Investigación. Programa de Fortalecimiento

- a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Meta 17: Estudio Sobre la Incorporación de la Mujer en la Administración Pública Estatal. 1975-2011 [[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/BCS/bcs\\_meta17\\_2011.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/BCS/bcs_meta17_2011.pdf)],
- Cejas, Mónica y Ana Lau Jaiven (2012). *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*. México: UAM.
- Constitución General de la República (2011). México: Congreso de la Unión.
- Constitución Política del Estado de BCS (2011). La Paz, BCS: Congreso del Estado de BCS.
- Fernández Poncela, Anna (1999). *Mujeres, en la élite política. Testimonios y cifras*. México: UAM.
- Fernández Poncela, Anna (2008). “Las mujeres en la política latinoamericana. Nuevos liderazgos, viejos obstáculos”, *Nueva Sociedad*, núm. 218, noviembre-diciembre.
- Frassler, Clara (2007). “Desarrollo y participación política de las mujeres”. III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el desarrollo Celso Furtado.
- García de León, María Antonia (s/f). “Élites discriminadas. Acerca del poder de las mujeres”. Universidad Complutense, Facultad de Educación. Ponencia del Congreso Internacional: “Las Mujeres construyen el Mediterráneo del siglo XXI”.
- Genovese, Michael (1997). *Mujeres líderes en política. Modelos y prospectiva*. España.
- Guillén Vicente, Alfonso (1987). *La composición del poder político en BCS*. México: UABCS/SEP.
- Gutiérrez-Rubí, Antoni (2008). *Políticas. Mujeres protagonistas de un poder diferenciado*. Barcelona: Ediciones del Cobre.
- Hakim, Catherine (2012). *Capital erótico. El poder de fascinar a los demás*. Barcelona.
- Lavalle Torres, Cecilia (2009). *La mitad del poder. Asignatura pendiente en Quintana Roo*. México: Instituto Quintanarroense de la Mujer.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en BCS (2010). La Paz: Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur (2011). La Paz: Gobierno del Estado de BCS.
- Luna, Lola G. (s/f). “La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso latinoamericano”. Ponencia.
- Martínez Roaro, Esther (s/f). “La democracia desde la perspectiva de género”. México [<http://www.nodo50.org/mujeresred/politica-genero.html>].
- Muñoz, Cristina (1999). “Las mujeres en puestos de responsabilidad: ¿cómo ejercen la política?”, ponencia del Seminario: Mujer y Política. Un reto en Democracia. Perspectivas desde España y Paraguay, 24 al 26 de junio.
- Ortiz-Ortega, Adriana (2009). “Poder, mujeres y liderazgo: guía incluyente en un contexto global”. Serie Investigaciones, Instituto Estatal de las Mujeres, Nuevo León.

Plan Estatal de Desarrollo de BCS 1999-2005 (1999). La Paz: Gobierno del Estado de BCS.

Plan Estatal de Desarrollo de BCS 2005-2011 (2005). La Paz: Gobierno del Estado de BCS.

Sefchovich, Sara (2011). *¿Son mejores las mujeres?* México: Paidós.

Valdivieso, Sofía (s/f). "Las mujeres, la política y el poder. Notas para iniciar el debate". España.

Vargas Aguilar, Mario (1996). *La Constitución de BCS*. México: Ed. Laguna.



## Autoras y autores

**Miriam Calvillo Velasco.** Es socióloga por la UNAM y tiene estudios de posgrado en sociología. Profesora del Departamento de Relaciones Sociales de la UAM, Unidad Xochimilco. Ha sido integrante de diversos comités editoriales, autora de capítulos y artículos científicos. Ponente en congresos nacionales e internacionales. Líneas de investigación: movimientos sociales, organizaciones civiles, feminismo y género, migración y participación política.

**Alfonso León Pérez.** Politólogo por la UAM-Iztapalapa, doctor en estudios sociales en la línea procesos políticos (UAM-Iztapalapa), avalado por el Conacyt y competente a nivel internacional. Profesor-investigador en el Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco. Profesor invitado en posgrados de la UAM y la Maestría en Seguridad Nacional de la Secretaría de Marina. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Evaluador externo para el gobierno federal y fundaciones sociales. Líneas de investigación: democracia, procesos electorales, políticas públicas, movimientos sociales y sociedad civil.

**Israel Palma Cano.** Ha realizado estudios de grado en sociología, así como especialización, maestría y doctorado en ciencias antropológicas en la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Ha sido tres veces galardonado con la medalla al mérito universitario, máxima presea que otorga la universidad a los estudiantes con el mejor desempeño académico, por los estudios cursados en licenciatura (1998), maestría (2005) y doctorado (2009). Su tesis doctoral, “Redes de poder y organizaciones civiles”, fue distinguida con el tercer lugar del IV Concurso Premio a la Investigación sobre Sociedad Civil (2010), en el marco del X Congreso Anual de Investigación sobre el Tercer Sector, organizado por el Cemefi, y publicada por la Editorial Académica Española (2012). Realizó estudios en el Tenth International Summer School on Religions, en la Città di San Gimignano, provincia di Siena, Italia (2003). Ha sido profesor en la UAM, en las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, donde ha impartido cátedra en teoría social clásica y contemporánea, así como metodología de enfoque cualitativo

y cuantitativo. Se especializa en los temas de sociedad civil, capital social, transparencia, monitoreo y contraloría social. Ha sido autor de artículos y libros sobre los temas señalados. Y, finalmente, ha diseñado y ejecutado proyectos de investigación en la asociación civil Buró de Investigación Social, desde el 2009 hasta hoy.

**Carlos Alberto Guerrero Torrentera.** Doctorado y maestría en antropología social en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Maestría en psicoterapia psicoanalítica, Centro Eleia. Licenciatura en etnología, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Licenciatura en Filosofía, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Docente en el posgrado en ciencias antropológicas y en la licenciatura en etnología en la ENAH. Investigador externo en el CIESAS, actualmente coordinador general de la investigación semi-nacional: “Estudio de la representación de la diversidad sexual en contenidos audiovisuales”, en colaboración con el IFT. Terapia psicoanalítica en consultorio privado. Líneas de investigación: relaciones de poder, género, subjetividad y cambio cultural en los mundos contemporáneos.

**Beatriz Canabal Cristiani.** Es licenciada en sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con un doctorado en sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Ha sido profesora-investigadora en la UNAM, en la Universidad Autónoma Chapingo y a partir de 1983 está adscrita a la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, donde ha impartido cursos y ha asesorado tesis en licenciatura y posgrado, realizando trabajos de investigación en diferentes regiones del país, principalmente en el Valle del Mezquital en el estado de Hidalgo, en la región de los Altos de Chiapas, en la región de la Montaña de Guerrero, en el sur de la Ciudad de México y en el estado de Morelos. Ha publicado libros, capítulos de libro y artículos en temas relacionados con la cuestión campesina, los movimientos y organizaciones sociales en el medio rural, las mujeres campesinas e indígenas, la migración y la relación campo ciudad. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

**Abigail Rodríguez Nava.** Doctora en ciencias económicas por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), doctora en ciencias financieras por el Tecnológico de Monterrey (ITESM), maestra en economía con especialidad en política económica por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en derechos humanos y democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso-México). Actualmente es profesora investigadora titular C de tiempo completo y coordinadora de la licenciatura en economía en la UAM, Unidad Xochimilco. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI, Conacyt), nivel 2. Entre los

reconocimientos recibidos se encuentra el Premio de Investigación en Ciencias Sociales 2017, otorgado por la Academia Mexicana de Ciencias.

**Dolly Espínola Frausto.** Maestra en comunicación por la Universidad Iberoamericana. Ha publicado diversos capítulos de libros, artículos de investigación y divulgación. Coautora del libro *La informática en la industria periodística* (UAM-Xochimilco, 1988). Ponente en congresos y actividades académicas en México y América Latina, en los temas de tecnologías de la información y la enseñanza de la comunicación, comunicación visual y cultura política. Ha participado como jurado y comités de selección en diversos concursos y encuentros de producción audiovisual entre los que destacan: Encuentro Hispanoamericano Contra el Silencio todas las Voces.

**Carlos Antonio García Villanueva.** Maestro en derecho económico por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Profesor-investigador del Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco. Las líneas de investigación que trabaja abordan temáticas como capacitación y formación de liderazgos sindicales, organizaciones obreras en México, relaciones laborales en la industria textil y de la confección, trabajo y ciudadanía, jóvenes y trabajo precario. Entre sus publicaciones se encuentran “Jóvenes y trabajo en México”, en *Déficit social*, F. Novelo y C. García (coords.) (2010), pp. 187-210. “Análisis de estructuras de oportunidad y recursos de poder sindical. Aplicación metodológica”, *Administración y organizaciones*, núm. 39 (2017), pp. 121-159. “Los jóvenes y su concepción de la vejez”, *Revista Espacios Transnacionales*, año 6, núm. 11 (2018), pp. 88-99. En coautoría, “Estudios de la precariedad laboral en México”, *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*, núm. 40 (2020).

**Ricardo A. Gómez Ordóñez.** Licenciado en sociología, egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

**Anabel Chino Córdova.** Licenciada en sociología, egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

**Fortino Vela.** Economista por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, maestro en demografía y estudios de doctorado en población, ambos por El Colegio de México. Se desempeña como profesor-investigador en el Departamento de Producción Económica, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, donde actualmente es el coordinador de la Maestría en Relaciones Internacionales. Su investigación gira en torno a los temas de mercados laborales; migración México-Estados Unidos y desde Centroamérica, desarrollo económico y cambio demográfico. Sus actividades docentes se han desarrollado en la Facultad de

Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, Ecuador; El Colegio de México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México (Flacso-México), El Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la Universidad Anáhuac del Norte, el Instituto Dr. José María Luis Mora, la UAM-Iztapalapa, así como en la UAM-Xochimilco. Ha participado en diferentes eventos académicos nacionales e internacionales.

**Lilia Gómez Jiménez.** Profesora investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en la licenciatura de ciencia política y administración urbana, desde 2008 a la fecha. Adscrita al plantel Casas Libertad. Candidata a doctora en estudios sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Maestra en estudios sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana con especialidad en “Procesos políticos”, donde realizó estudios sobre las líneas de investigación de: relaciones internacionales, sistemas electorales y procesos políticos en México a partir de la transición democrática. Licenciada en ciencia política por la Universidad Autónoma Metropolitana con la tesis “Participación ciudadana en el Distrito Federal”. Miembro de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea desde 2011. Miembro de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política desde 2019. Ha colaborado con el posgrado en estudios sociales como sinodal de tesis desde 2011 a la fecha. Líneas de investigación: procesos políticos, relaciones Ejecutivo-Legislativo y relaciones internacionales.

**Elvia León Salazar.** Licenciada en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, maestra en administración y políticas públicas con enfoque en gestión política por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Participó como ayudante de investigación en el área “Sociedad y territorialidad” del Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco en el periodo 2016–2019. Ha presentado ponencias sobre temas como las instituciones electorales; organizaciones civiles; trata de personas en México, política reglamentaria para distribuidoras de gas L.P. en el Estado de México; análisis de indicadores de desarrollo social en el Estado de México; economía campesina en el estado de Hidalgo, entre otros. Ha formado parte del Comité Organizador en Congresos, Seminarios y Coloquios de investigación en el Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco y ha colaborado en la sistematización de datos para artículos académicos en temas de organizaciones civiles; escrutinio ciudadano; políticas públicas e instituciones gubernamentales.

**Laura Valencia Escamilla.** Profesora investigadora titular “C” de la UAM-Xochimilco, coordinadora del Doctorado en Ciencias Sociales, miembro del Sistema Nacional de Investigadores; autora de diversos libros, entre los que se destacan: *La disciplina*

*parlamentaria en México; De representantes y representados; La representación parlamentaria. Un recorrido histórico por la teoría política*, entre otros, así como una diversidad de artículos en revistas especializadas en temas como el Poder Legislativo, partidos políticos, relación entre poderes, instituciones políticas, entre los principales.

**Alfonso Gavito González.** Actualmente es asesor en el Congreso del Estado de Baja California Sur. Ha sido director general de los institutos de Cultura y de Radio y Televisión en el estado de Baja California Sur, director de Comunicación del Congreso del Estado, maestro universitario y corresponsal del periódico *La Jornada*.



*Balance de la situación de las mujeres en México. Los retos que faltan*, se terminó de imprimir el 21 de octubre de 2022. En su composición se utilizaron tipos de la familia Bembo Std; el tiraje consta de 500 ejemplares impresos sobre papel cultural. Impresión: Váksu editores, Gallo 40, Colonia Granjas Banthí, c.p. 76805, San Juan del Río, Querétaro, Tel. (427) 176 9749 [vaksu.editores@gmail.com].



[casadelibrosabiertos.uam.mx](http://casadelibrosabiertos.uam.mx)  
[dcsh.xoc.uam.mx](http://dcsh.xoc.uam.mx)  
[facebook.com/DcshPublicaciones](https://facebook.com/DcshPublicaciones)  
[libreria.xoc.uam.mx](http://libreria.xoc.uam.mx)  
[biblioteca.xoc.uam.mx](http://biblioteca.xoc.uam.mx)

Esta obra tiene por objeto el análisis de la participación y situación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública del país. Los temas tratados son producto de investigaciones que problematizan los quehaceres, andares, luchas y por supuesto logros de las mujeres en México en lo social, político, económico y cultural. Los obstáculos que han tenido que sortear no han sido pocos y mucho menos fáciles de enfrentar. Los cambios generados han sido resultado de grandes luchas libradas en colectivo, aunque también en lo individual, en la casa, la calle, el trabajo, el parlamento, la escuela, el campo y la ciudad, en lo público y lo privado. Los textos aquí reunidos muestran distintas facetas de la persistente y estimulante batalla de las mujeres por alcanzar el estatuto social de equidad.

Este libro se atreve, con cierta osadía, a hacer un balance de los logros de las mujeres, pero nunca vistos con complacencia, sino con la mirada puesta en el futuro, esto es, en los retos a ser enfrentados a fin de alcanzar su empoderamiento, libertad para actuar, mejores condiciones laborales, mayor acceso a la educación y servicios de salud, en suma, lograr para las mujeres una vida digna y de mejor calidad.

Resulta imposible abordar en una sola obra todas y cada una de las aristas que componen y articulan lo que hemos llamado la situación de las mujeres y aún menos probable hacer un balance general. Por tanto, a unos cuantos temas clave, elegidos en esta obra como representativos, les corresponde bosquejar la historia reciente de las mujeres, de sus andanzas y esfuerzos por ser constructoras de sus propios derechos.

